

Colección de Documentos
y de Sucesos Notables
en las Campañas de
la Pacificación
del Perú

NOTA PRELIMINAR

El Presidente Santa-Cruz que mantenía a Bolivia en forma tan eficaz y sobresaliente, fue invitado a que pasase al Perú, como Pacificador, para salvar a este país de su crucial ruina, que cada vez empeoraba con mayor énfasis, y ponerlo al nivel de Bolivia, donde reinaba la armonía, el progreso y la tranquilidad. Si bien en un principio rechazó este ruego porque consideró ser una intromisión extranjera, que era contraria a sus principios, tuvo que acceder por el cariño y solidaridad que por aquel país tenía, pues ocupó la Presidencia del Consejo de Gobierno del Perú, donde realizó importantes obras, valiendo para el Perú la presencia del Mariscal Santa-Cruz, la única alternativa viable para implantar los soñados orden, autoridad y paz, y sobre todo –según el Mariscal- para preservar a Bolivia de situaciones contagiosas que pusiese en riesgo su estado de bonanza y bienestar.

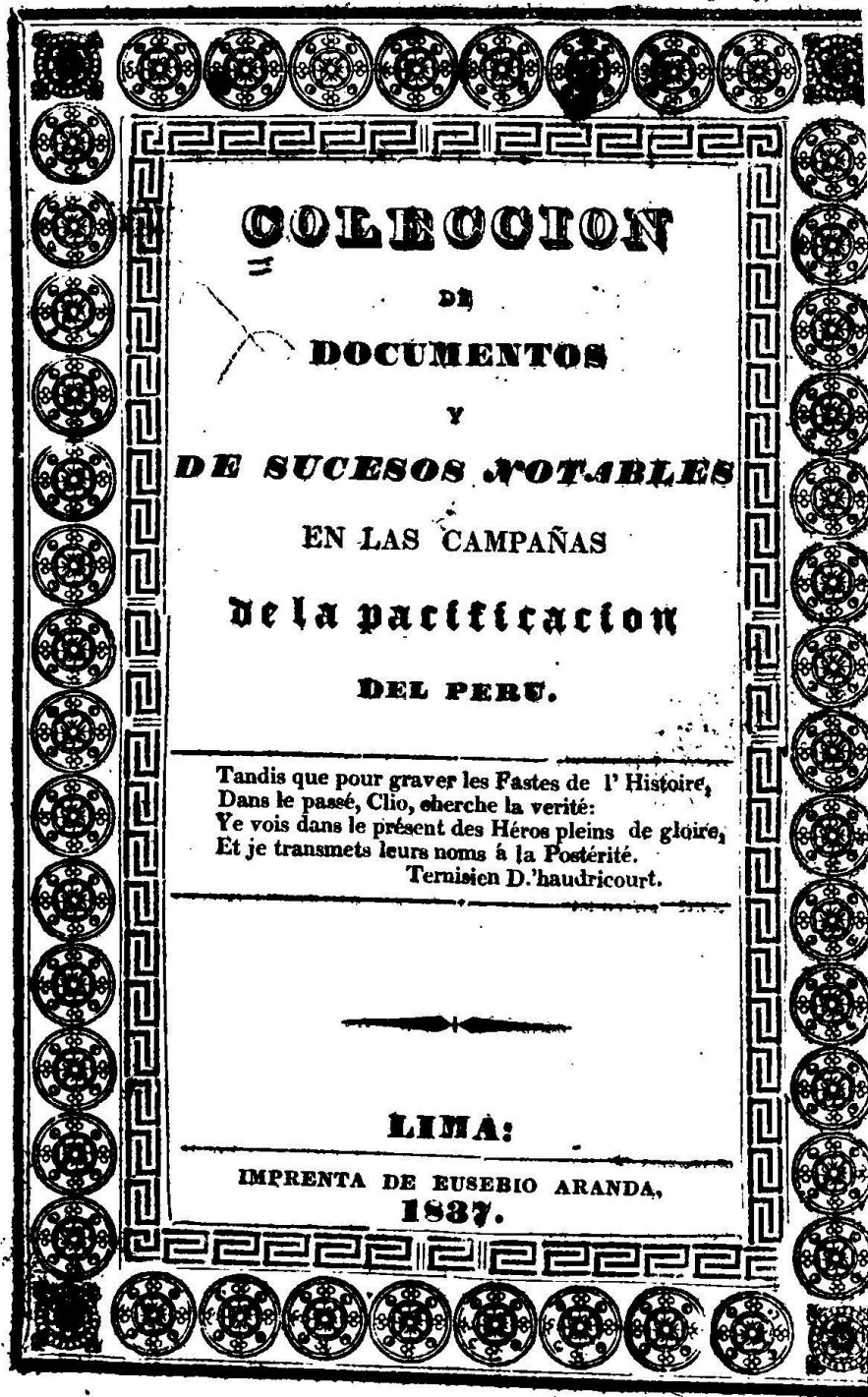
Siendo un hombre de desempeño impecable, quiso realizar todos los pasos en la forma más limpia, clara, legal y seria, aun en mínimos detalles, cosa que demostró al publicar La Colección de Documentos y Sucesos Notables para la Pacificación del Perú, y de esta manera desvirtuar cualquier interpretación antojadiza que sabía iba a tener a futuro, sin que se valorasen los verdaderos motivos y fines de su participación.

Existen además, algunos instrumentos legales sobre la Confederación Perú-Boliviana. Esta Confederación se originó a pedido de varios departamentos de la Nación Peruana que deseaban anexarse a Bolivia.

La edición que viene a continuación, ha sido obtenida vía internet, desde las páginas Google Books que facilitó la Universidad de Harvard, y que son de tipo facsímil. Contiene 107 documentos históricos en 202 páginas, así como 13 páginas de índice. Se hace notar que manchas e imperfecciones que se presentan, provienen desde el origen de envío.

Al final de la obra se han añadido varios documentos no contenidos en la colección, que corroboran que el Mariscal no fue invasor, avasallador o tirano en la República Peruana, como han manifestado gratuitamente algunas personas desaprensivas, dentro de un gran pueblo, que llegó a disfrutar nuevos beneficios tan difícilmente logrados.

543665



COLECCION

DE

DOCUMENTOS

Y

DE SUCESOS NOTABLES

EN LAS CAMPAÑAS

de la pacificacion

DEL PERU.

Tandis que pour graver les Fastes de l' Histoire,
Dans le passé, Clio, cherche la verité:
Ye vois dans le présent des Héros pleins de gloire,
Et je transmets leurs noms à la Postérité.
Ternisien D. haudricourt.

LIMA:

IMPRESA DE EUSEBIO ARANDA,
1837.

DOCUMENTOS

PARA LA

HISTORIA

DE LA

PACIFICACION DEL PERU.



TRATADO

***Celebrado entre los Gobiernos del Peru
y de Bolivia.***

EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA TRINIDAD.

Habiendo el Gobierno del Peru solicitado con instancia y por repetidas veces la cooperacion y los socorros del de Bolivia, para el restablecimiento de la tranquilidad turbada por la sedicion escandalosa del Jeneral Salaverri, y por el desorden en que se halla la mayor parte de la Republica Peruana, a cuyo efecto ha enviado sucesivamente con poderes e instrucciones suficientes al Sr. Dr. D. José Luis Gomez Sanchez y a su Secretario Jeneral el Benemerito Jeneral de Brigada Sr. D. Anselmo Quiros; deseando el Gobierno de la Republica Boliviana extender una mano fraternal a la Nacion Peruana, y siendo conveniente fijar ante todo, las bases de un convenio: el Sr. Enviado Extraordinario del Peru D. Anselmo Quiros Benemerito Jeneral de Brigada y Secretario Jeneral de S. E. el Presidente Provisorio, comisionado para este objeto, y el Sr. Ministro de

Relaciones Exteriores Dr. Mariano Enrique Calvo Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Benemerito a la Patria en grado eminente, habiendose tenido por bastante la Carta Autografa en que se le autoriza para tratar sobre esta materia, y despues de las mas prolijas y detenidas conferencias, han acordado y convenido en los articulos siguientes:

Art. 1.º El Gobierno de Bolivia mandará pasar al Peru inmediatamente un Ejercito, capaz a su juicio, de restablecer el orden alterado, y pacificar completamente aquel territorio.

2.º El Ejercito Boliviano llevará una caja militar suficiente para cubrir sus gastos por tres meses al menos. Este Ejercito irá mandado por un Jeneral de la confianza de Bolivia, o por S. E. el Presidente Gran Mariscal Andres Santa-Cruz, si asi lo creyere conveniente. En este caso S. E. el Presidente de Bolivia tendra el mando superior militar de las fuerzas de ambos Estados.

3.º El Peru sera responsable de todos los gastos, que ocasione la marcha del Ejercito desde que se mueva de sus respectivos cantones; para lo cual puede poner un Comisario asociado al de Bolivia que lleve las cuentas. Los haberes se pasarán como en el Peru conforme a sus reglamentos preexistentes.

4.º Hallandose los pueblos del Peru enteramente dislocados, y siendo su organizacion politica uno de los objetos mas esenciales, S. E. el Presidente Provisorio de aquella Republica, inmediatamente que se le dé aviso de haber pisado las tropas bolivianas el territorio peruano, convocará una Asamblea de los departamentos del Sud, con el fin de fijar las bases de su nueva organizacion, y decidir de su suerte futura. La convocacion se hara para un lugar seguro, libre de toda influencia, y el mas central y comodo que se pueda.

5.º El Gobierno de Bolivia garantiza el cumplimiento del decreto de convocatoria, y las resoluciones de la Asamblea.

6.º El Ejercito Boliviano permanecera en el territorio peruano hasta la pacificacion del Norte; y cuando esta se consiga convocará alli el Presidente Provisorio del Peru

otra Asamblea, que fije los destinos de aquellos departamentos.

7.º El presente Tratado sera ratificado, y las ratificaciones canjeadas en el termino de quince dias contados desde esta fecha, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual, los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, firmamos este Tratado, le mandamos sellar con el sello respectivo de las Armas Nacionales, y refrendar por los Secretarios, en la Paz de Ayacucho a quince de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, decimo quinto de la independendia del Peru, y vijesimo sexto de la de Bolivia—*Mariano Enrique Culvo*—*Anselmo Quiros*—El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, *José Manuel Loza*, Secretario—*Juan Gualberto Valdivia*, Secretario—Sello de lacre del Peru—Sello de lacre de Bolivia—Ratificado en todas sus partes—Arequipa Junio 24 de mil ochocientos treinta y cinco—*Luis Jose Orbegoso*—El Ministro Secretario Jeneral—*Ildefonso de Zavala*.

EXPOSICION

De los motivos que justifican la cooperacion del Gobierno de Bolivia en los negocios politicos del Peru.

Cuando la Nacion Boliviana, despues de seis años de un reposo profundo, y de la mas absoluta contraccion a sus negocios domesticos, aparece saliendo del plan a que ha debido todos los bienes de que disfruta: cuando al abrigo de la mas completa armonia en lo interior de su territorio y en paz con todos los Estados vecinos, se le ve de pronto aumentar sus fuerzas militares, y atravesar con ellas sus limites geograficos; el respeto con que siempre ha mirado la independendia y la paz de las Republicas hermanas, y el que se debe a sí misma, como parte de la gran familia que ocupa el Sur del Nuevo Mundo, exigen de su Gobierno la explicacion franca y solemne de los motivos de su con-

ducta. El Gobierno de Bolivia dirije en esta ocasion su voz a todo el mundo civilizado, testigo de su moderacion y de su prudencia, con la seguridad, de que ni una ni otra se hallará desmentida en la exposicion sincera, con que va a justificar sus operaciones.

Notorias son las incesantes turbulencias, que por espacio de muchos años han destrozado el seno de una Nacion limitrofe, interesante a toda la America, por su opulencia y patriotismo, y mucho mas a Bolivia, que mira en ella una antigua hermana, con quien conserva los vinculos mas estrechos de sangre y simpatia. Nadie ignora, que el desgraciado Peru ha sido victima permanente de las disensiones intestinas, del espiritu de partido y de la opresion despotica, y que los años de sus calamidades y sufrimientos se pueden contar por los de su independendencia. Bolivia ha sido continuamente implorada, como Mediadora y Pacificadora, especialmente en las ultimas crisis del Peru, y por todos los partidos que han turbado su reposo. Mas por lo mismo que estos llamamientos se han exhalado en epocas de inquietud y de trastorno; por lo mismo que ellos no han podido emanar, sino de fracciones divididas entre sí, y animadas probablemente de resentimientos y miras hostiles, Bolivia ha desoido siempre estas invitaciones vehementes y reiteradas, temerosa de que su intervencion se atribuyese a miras de ambicion y de engrandecimiento, y de que su cooperacion asegurasen el triunfo de algun partido, en lugar de contribuir a la union de todos ellos en una reconciliacion fraternal y absoluta.

La Convencion Nacional del año de mil ochocientos treinta y cuatro, y el Gobierno que ella creó, reclamaron los auxilios del de Bolivia, y esta reclamacion estaba apoyada en los votos de la Nacion entera. Innumerables comunicaciones privadas de los hombres mas respetables del pais estaban en perfecta consonancia con los llamamientos publicos y legales del Cuerpo Lejislativo y de la Administracion. Sin embargo, el Gobierno Boliviano, a pesar de los deseos que lo animaban de socorrer a sus hermanos los Peruanos, y de la identidad de principios que unian las dos causas, circunspecto y altamente poseido de la esperanza de

que aquellas divisiones podian terminar con una reconciliacion sincera, no quiso precipitar sus pasos, y con la calma de sus operaciones dio lugar al malogrado abrazo de Maquinhuyo, que por entonces hizo innecesario el transito de las tropas bolivianas solicitadas jeneralmente.

Mas el año de 1835 se ha abierto bajo muy diferentes auspicios. Se ha erijido en la capital de Lima una autoridad tiranica y monstruosa, cuyo codigo es el suplicio, su base el terror, sus derechos las lanzas y las bayonetas, y que con tan funestos instrumentos, se abre una carrera de engrandecimiento sobre las ruinas de los infelices pueblos, que jimen agoviados bajo su yugo, aturdidos por sus amenazas, y aterrados con la sangre que corre por sus campos y por sus plazas. Al brotar en el seno de un pueblo constituido una anomalia tan escandalosa y absurda, mil veces mas peligrosa a la seguridad de los pueblos, que el despotismo sepultado en los llanos de Ayacucho, el Sur de la Republica se ha encontrado en aquel aislamiento critico y peligroso, que trae siempre consigo la disolucion de una sociedad; epoca terrible, en que rota la cadena de la subordinacion, desquiciados los cimientos del orden, inciertos los hombres sobre la suerte que les aguarda, y abierta una carrera sin limites a la ambicion y a los partidos, no solo peligra la sociedad que sirve de escena a tamaños infortunios, sino que ensanchandose de dia en dia la esfera del mal, amenaza inminentemente la seguridad, el reposo y el regimen legal de los pueblos vecinos.

En este grave conflicto, los del Peru, reconociendo en Bolivia las atracciones irresistibles, que nacen de la reciprocidad de intereses, de opiniones y de necesidades, han lanzado, desde todos los angulos de su territorio y con la energia de una resolucion irrevocable, un grito de amistad y de socorro, extendiendo sus manos a la Nacion hermana y amiga, como el unico puerto a que podrian refugiarse en la desecha tempestad que los amenaza. El Gobierno Boliviano imperturbable en su sistema de calma y de dignidad, fiel á su politica remota de negocios extraños, dejó que pasando los primeros estallidos del entusiasmo o del temor, la reflexion y el tiempo pudieran fijar la opinion en cimientos.

solidos. Mas esta opinion se ha fortificado de dia en dia. No han alcanzado a disminuir su vehemencia ni a debilitar su impulso, la presencia de las tropas pronunciadas por la usurpacion del Norte en Puno, ni la Division destinada a someter al Cuzco, en nombre de esa misma usurpacion. Desde un extremo al otro de aquella Republica, el nombre de Bolivia se invoca como la Ejiada, contra la cual han de estrellarse las armas de la anarquia y del despotismo, y bajo cuya sombra han de restablecerse los elementos disueltos del orden legal y de la moral publica.

El mismo Gobierno Provisorio cede en Arequipa a este sentimiento simultaneo, como al ultimo recurso en los males que le amenazan; y en las escabrosidades de tan arduo y complicado conflicto, espera de la intervencion y de las armas de Bolivia, el aniquilamiento de la tirania del Norte, y la completa extincion del espiritu de anarquia y desorden, que ya devora los jermenes vitales de aquella interesante y desventurada familia.

Desde este momento la indiferencia de Bolivia seria un crimen imperdonable a los ojos de la humanidad y de la politica. Su derecho a intervenir en una dilaceracion tan desastrosa y tan fecunda en catastrofes horrendas, aun cuando no estuviese justificado por tantos y tan repetidos testimonios de la voluntad nacional, lo estaria en los progresos que ha hecho modernamente y en el nuevo jiro que ha tomado en las naciones mas cultas el Derecho Internacional, que es la salvaguardia de todos los intereses publicos y privados. Felizmente ha desaparecido de la civilizada Europa esa monstruosa interpretacion dada a la independendencia politica, que autorizaba en el seno de un Estado la acumulacion de los ingredientes destructores, que se reunian en él para devorar los Estados vecinos. Los cuerpos politicos, intimamente ligados por los vinculos de la civilizacion y del comercio, son en el dia garantes mutuos de su respectiva estabilidad y ventura. La autoridad conservadora de estos bienes preciosos reside igualmente en todos ellos, y los nombres de Navarino y Amberes, consignan en caracteres recientemente formados ese dogma del Derecho Politico, como un freno saludable, que contenga a todos los Gobier-

nos ilusos, y a los pueblos, que se obstinen en sacrificar a sus miras y pasiones, la dicha y la quietud de sus vecinos.

Bolivia no busca en la fuerza y en la admirable disciplina de su Ejército; en el estado prospero de su hacienda; en la perfecta armonia y decision de sus habitantes, las razones justificativas de su conducta. Las buscaria, si no la arrancasen de su reposo la voz unanime de la Nacion Peruana, y otros motivos mas nobles, mas sagrados y mas urgentes, fundados en los ejemplos y en los principios de las naciones mas respetadas en el viejo mundo. Basta entre otros el de la Nacion Britanica, que en la declaracion de White Hall de Noviembre de 1793 dice entre otras cosas: "Los designios anunciados de reformar los abusos del Gobierno Frances, han dado lugar a un sistema destructor de todo, el orden publico, sostenido por proscripciones, destierros, confiscaciones sin numero, por prisiones arbitrarias, por matanzas, cuya memoria solo hace temblar . . . Los habitantes de aquel desgraciado pais, tan largo tiempo burlados por promesas de dicha, siempre renovadas en la epoca de cada nuevo crimen, se han visto sepultados en un abismo de calamidades sin ejemplo. Este estado de cosas no puede subsistir en Francia, sin complicar en un peligro comun todas las potencias limitrofes; sin darles el derecho, sin imponerles el deber de detener el progreso de un mal, que no existe sino por la violacion sucesiva de todas las leyes y de todas las propiedades, y por la subversion de los principios fundamentales, que reunen á los hombres en los lazos de la vida social." El Tirano, que se ha erijido en el Norte del Peru, ha trastornado las instituciones fundamentales de su pais con proscripciones, destierros, exacciones y ejecuciones atroces de Jenerales distinguidos, cuya sangre humea aun en los cadalsos; ha tomado por modelo a los tiranos mas feroces de la antiguedad; oprime a los departamentos del Norte; y con los mismos instrumentos de terror que ha escojido por sus armas, amenaza a los departamentos del Sur y a los Estados vecinos. La odiosa y terrible anarquia jermiina a la vez entre los Sud-Peruanos. Y el Gobierno de Bolivia con este conocimiento, y con la certeza de los males, que pesan ya demasiado sobre aquellos pue-

blos, ¿sera frio expectador de sus calamidades y permitira que el estandarte del despotismo o el de la sangrienta anarquia, tremole tranquilamente en las fronteras de su territorio? Obrar asi, seria desconocer los consejos de la prudencia, exponer el reposo y la seguridad de Bolivia, abandonar los mas puros y nobles sentimientos de la Religion y de la humanidad, y olvidar el sagrado deber, que le impone su posicion, como vecina, haciendose responsable de los males que podrian refluirle, si dejase en criminal apatia, que se extendiesen y acercasen tantos elementos aniquiladores.

Sin embargo, ni aun estas graves consideraciones, apoyadas en ejemplos tan clasicos, y reconocidos ya, como doctrinas inconcusas del Derecho de Jentes, han parecido a Bolivia suficientes para intervenir con las armas en la mano, en los negocios de su vecina. Ha querido agotar todas las garantias que dan a las operaciones politicas, las formulas sancionadas por el uso de las naciones cultas, y la solemnidad de las estipulaciones. Un Tratado celebrado con los Agentes Diplomaticos del Presidente Provisorio de la Republica del Peru, especialmente autorizados para esta importante transacion, hara ver al mundo entero el escrupuloso respeto, con que el Gobierno de Bolivia mira la independencia de sus vecinos, y la prudente circunspeccion, con que procede en negocios de tanta trascendencia.

Con estas intachables garantias, y con tan poderosos justificativos de una conducta que nunca entró en los planes ni en las miras del Gobierno, está ya trazado del modo menos equivoco el papel que le toca representar en el nuevo teatro, que le han abierto las circunstancias. Bolivia sale de sus limites, como Pacificadora de todo jenero de disturbios; como Protectora de toda clase de derechos; como Garante de toda resolucion, que emane directamente de la voluntad libre de los pueblos. Llamada por ellos, no para rejir sus destinos, sino para apoyar sus decretos soberanos, Bolivia extendera su sombra benefica a todos los angulos del Peru; a las rejiones del Sur como a las del Norte, y en todas partes prestará sus eficaces auxilios a la Soberania Nacional debidamente constituida. Pronuncie esta libremente sus fallos, con las formas que en todas las sociedades humanas se

reconocen, como fundamentos de un pacto organizador; constituyanse los pueblos sobre las bases que la voz de la mayoría sancione; y las armas de Bolivia, asegurando y saciando responsables de la obediencia jeneral, cercioradas ya de que sus fronteras quedan al abrigo de las turbulencias, de las facciones y de las irrupciones del despotismo, volverán a su antiguo reposo, con la dulce satisfaccion de haber cumplido un deber sagrado, y de haber presentado al mundo un modelo de desinterés, de moderacion y de imparcialidad.

Animado por estos principios, que son los mismos que abrigan todos los corazones bolivianos, el Gobierno de Bolivia ha mandado que sus cuerpos militares pasen el Desaguadero, sin otro objeto que el de atajar los progresos del Tirano del Norte, defender la libertad de los pueblos del Peru y consolidar el orden alterado, protejiendo los derechos de todos sus habitantes. Es de esperar, que no se pierdan ni ahoguen sus palabras benignas en el tumulto de las facciones, que no se estrellen en la obstinacion de los intereses privados; que no frustren sus saludables efectos la seduccion y la intriga. Si se desvaneciesen estas esperanzas, los guerreros de Bolivia presentarán el apoyo de sus brazos a los jenerosos designios de su Gobierno, y a los buenos Peruanos, bajo la proteccion del Dios de las batallas, cuyas bendiciones imploran, y en cuyo amparo colocan la justa causa que defienden.

Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho á 15 de Junio de 1835—26 de la independenciam—*Andres Santa-Cruz.*

PROCLAMAS.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA BOLIVIANA

A la Nacion.

BOLIVIANOS—Una Nacion vecina nos implora en sus conflictos, abrumada por los desordenes y la anarquia. Los

males que la afligen no pueden sernos indiferentes. Exterminar estos males en su jermen, es cortar la infeccion y evitar nuestros propios peligros.

El llamamiento simultaneo, que os dirijen vuestros hermanos, es el mas solemne mensaje que puede tributarse a vuestras virtudes. Las victimas de la ambicion invocan a Bolivia, porque en Bolivia no hay ambiciosos. Los que se ven proximos a ser presa de la anarquia, invocan a Bolivia porque Bolivia extirpó para siempre esta hidra devoradora de la felicidad de los pueblos.

COMPATRIOTAS—Tales son los motivos que me obligan a salir por primera vez del territorio de la Republica, a la cabeza del Ejercito, y a alejarme de la patria que es el unico centro de mis afectos, y el incesante objeto de mis desvelos.

No me arrancan de vuestro seno las atenciones de una politica extrania. Vuestra propia seguridad, vuestra propia ventura, el decoro de Bolivia, los deberes que le impone su posicion con respecto al estado alarmante de sus vecinos, son los poderosos impulsos que me obligan a ausentarme por un tiempo, que abreviarán las atracciones irresistibles de la patria—La patria misma me ordena este penoso sacrificio.

AMIGOS—Llevo el corazon penetrado de reconocimiento por las constantes muestras de amor que me prodigais; pero lleno de la mas firme confianza en vuestra moderacion, en vuestro respeto a las leyes, en vuestro noble patriotismo, que sera la mejor reserva, que sostenga las operaciones del Ejercito. Os dejo en el seno del reposo y de la seguridad; afianzado el orden publico en bases incommovibles; satisfechas y previstas las necesidades del Estado; estrechados los vinculos de nuestra fraternidad, y muy penetrados de la necesidad de conservar estos bienes inefables, con que la Providencia galardona nuestros esmeros y nuestra union.

BOLIVIANOS—Pronto me vereis regresar a nuestros caros hogares, para anunciaros la extincion del desorden en nuestras fronteras, el triunfo de la libertad, y la reorganizacion de un pueblo, fecundado por vuestro ejemplo, identificado con vuestra ventura, y orgulloso de vuestra alianza.

Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho a 15 de Junio de 1835—*Andres Santa-Cruz.*

Al Ejército Boliviano.

SOLDADOS—Vais a pisar el territorio de una Nación amiga, que os llama en su socorro contra los destructores de sus leyes y de su reposo. En ella seréis lo que habeis sido en el seno de vuestra patria; fieles a vuestros juramentos, dociles a vuestros jefes, modelos de valor, de regularidad y de disciplina.

El Jenio protector de Bolivia os contemplá desde las heladas cimas del Illimani. No seréis vosotros los que frustreis sus esperanzas.

SOLDADOS—Vuestras armas van a cubrir con su sombra protectora los derechos de los pueblos, y no seran sino el apoyo de la ley, que es el idolo de los corazones republicanos. La ley encontrará en vosotros una Ejeida incontrastable; sus enemigos terror y aniquilamiento.

COMPAÑEROS—Volemos denodadamente al combate, si hay enemigos que combatir. La bandera tricolor de Bolivia no séfa jamas tremolada sino en el camino de la gloria. Vosotros la restituireis, siempre brillante y pura, a la tierra de vuestros padres.

Despues de haber llenado los objetos de una mision tan hermosa, volveremos al seno de nuestras familias, trayendo en recompensa la gratitud de un pueblo amigo, y las bendiciones de todos los hombres que aman la libertad y la justicia. Entonces gustareis mejor los dulces abrazos, y las caricias de los objetos dignos de vuestra ternura.

Cuartel jeneral en la Paz de Ayacucho a 15 de Junio de 1835—*Andres Santa-Cruz.*

Al los Pueblos del Peru.

PERUANOS—Un Ejército amigo va a penetrar en vuestro territorio; y sus armas siempre consagradas al sostenimiento del orden y al servicio de la ley, seran el apoyo de vuestros derechos, y la salvaguardia de vuestra libertad.

El Ejercito Boliviano que habeis llamado en vuestro socorro, va a unirse con vosotros, para reparar tantos ultrajes hechos a la Soberania del Pueblo, y a la dignidad del Peru.

Habeis sido largo tiempo la presa de todos los infortunios; y la Patria jenerosa de los Incas parece haber caido desde la cumbre del poder y de la opulencia, en la mas lamentable disolucion. Vuestro patriotismo, vuestros sacrificios que os hacian tan dignos de la libertad, que empezasteis a gozar en los primeros dias de vuestra independenciam, se han confundido con el torrente de las pasiones, y entre el tumulto de los partidos. Todos los elementos de vuestra dicha no se han empleado sino para vuestro exterminio; y el nombre mismo de la Patria solo se ha invocado para profanarlo.

PERUANOS—Como un antiguo amigo vuestro, yo debiera preguntaros, ¿que es de la libertad por la que hicisteis tantos esfuerzos? ¿que de las instituciones que os disteis sobre la tumba de los tiranos? ¿que de la grandeza y de la dignidad con que os anunciasteis al mundo? ¿Habeis regado con vuestra sangre los gloriosos campos de Pichincha, de Zepita, de Junin y de Ayacucho, para no recojer mas fruto que sangre y confusion, y para ser la presa del monstruo bizarro, que han compuesto el despotismo y la anarquia?

No amigos: no os hare mas recuerdos amargos que affijen vuestra sensibilidad y la mia. No se han perdido las esperanzas. Me habeis llamado en vuestro socorro; y no sera frustrada la noble confianza, que habeis puesto en la lealtad de un pueblo amigo.

Paso las marjenes del Desaguadero a la cabeza de un Ejercito respetable, que garantizará vuestra libertad y vuestros votos largo tiempo oprimidos, contra todos los enemigos de vuestra ventura. Yo me alejo de los dulces encantos de mi Patria: y dejo el reposo en que vivia bajo de sus beneficas instituciones, solo por ofrecer os una mano fraternal en vuestros infortunios, y porque restablezcáis el culto de la lei, a cuya sombra se formarán los mejores lazos que aseguren nuestra dicha reciproca.

PERUANOS—Despues que haya llenado tan sagrados objetos, en que se interesan la causa de la civilizacion, y la quietud de las dos Naciones, regresaremos a nuestra Patria, muy satisfechos de haber ganado vuestro reconocimiento, y dejándoos una prueba clasica de los sentimientos jenerosos del Pueblo Boliviano.

Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho a 15 de Junio de 1835—*Andes Santa-Cruz.*

EJERCITO BOLIVIANO.

BOLETIN N. 1.º

E. M. J.

Cuartel Jeneral en Puno a 6 de Julio de 1835.

Determinada la marcha del Ejercito Boliviano por un Tratado celebrado con los Agentes Diplomaticos del Presidente Provisorio del Peru, y ordenada por nuestro Gobierno, emprendio sus movimientos por escalones desde los cantones que ocupaba; y la Division de Vanguardia compuesta de dos cuerpos de la Guardia y del Batallon 4.º de linea, pasó el Desaguadero el dia 16 del pasado Junio, al mando del Sr. Jeneral de Brigada Ramon Herrera. Antes, y en la banda oriental, leyo el Jeneral de la Division a las tropas la Proclama de S. E. el Capitan Jeneral, en que les previene el movimiento, y la Orden Jeneral, que les prescribe sus nuevos deberes al pisar un suelo amigo. Las tropas de la Division en el fervor del mas vivo entusiasmo respondieron con vivas a la Patria, a S. E. el Presidente y al Ejercito, en testimonio de que cumplirian con ellos. Al separarse de la Patria amada y de los objetos mas tiernos de sus afectos, les acompañaba la consolante idea de ir obedeciendo sus mandatos, a la vista siempre de S. E. el Presidente, acompañados de sus Jefes queridos, y la esperanza de tornar pronto a ella volviendo sus estandartes tan puros y tan gloriosos, como salen de su Patria, con las bendiciones de un pueblo, a quien dejan en el reposo y la dicha.

La segunda Division pasó el Desaguadero el 25 de Junio, y tanto esta como la de Vanguardia han sido recibidas por los pueblos con las mas positivas pruebas de un cariño fraternal y de una gratitud anticipada a su noble mision. Los individuos que componen ambas Divisiones, han presentado un espectaculo singular con su buena moral, su estricta disciplina y con la virtuosa comportacion, que les ha granjeado la admiracion de los habitantes del Departamento de Puno.

El Ejercito ha disfrutado en abundancia de todos los articulos necesarios a su subsistencia, porque pagado todo a dinero de contado, sin gravamen de ninguna autoridad ni vecino, los pueblos a porfia han franqueado sus producciones y mercados, con la confianza que inspiran la buena fe y la religiosidad en los pagos.

S. E. el Capitan Jeneral se reunio con su E. M. J. el 26 de Junio; y el 28 entrò en Puno acompañado de una numerosa comitiva, y entre las aclamaciones de un Pueblo, que ve en el Restaurador de Bolivia, al Jenio del Mediodia de America, y al hombre, a cuya sombra cesarán las turbulencias y desgracias que aflijen al Peru; y que recobrarán, la ley su imperio, el hombre sus derechos, y la tierra de los Incas la opulencia y prosperidad que le ha señalado el destino, afianzando su reposo, su seguridad y la voluntad de los pueblos.

Todo el territorio que cubre el pabellon tricolor, y que ocupan nuestras tropas, ha empezado a gozar de paz y tranquilidad, las personas todas de seguridad: y no obstante la exaltacion que se nota en los partidos, han conocido los hombres que deben respetarse, y que en el tribunal de la razon es donde deben ventilarse sus cuestiones, deponiendo ante las aras de la Patria sus enconos y las pasiones innobles, para ocuparse tranquilos de sus verdaderos intereses.

El Ejercito Boliviano garantiza desde luego el reposo y la seguridad de las personas, y el cumplimiento de las deliberaciones de la Asamblea que habra de reunirse en el Sur. Solo los que faltando o contradiciendo a esta garantia turbaren de hecho la seguridad publica, seran

considerados enemigos y tratados como tales. Quiera el Jenio tutelar de la America amparar bajo de su sombra protectora una mision tan noble, apoyada por la razon y la beneficencia, y aconsejada por la amistad perfecta de dos pueblos ligados por los vinculos mas estrechos. Sea libre y feliz el Peru con la cooperacion de un pueblo siempre amigo; y quede a Bolivia la gloria de haber concurrido a destruir el despotismo y la anarquia, que dilaceran la hermosa Patria de los Incas, cumpliendo con el grato deber que le impusieron la confianza con que fue invocada, y la naturaleza misma, al asociarse a la gran Familia Americana!

El Jeneral Jefe, *Jose Miguel de Velasco.*

CARTA AUTOGRAFA

de

**S. E. el Presidente Provisorio del Peru,
en que trasmite a S. E. el Presidente de
Bolivia facultades extraordinarias en
todo el territorio Peruano, que ocupare
el Ejercito Unido.**

*Al Excmo. Sr. Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz,
Presidente de la Republica de Bolivia.*

Vilque Julio 8 de 1835.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

Despues que a virtud de los Tratados celebrados con vos, con el objeto de pacificar esta Republica desgarrada por la sedicion, habeis obtenido el mando superior del Ejercito Peruano, y que puesto a la cabeza del Ejercito Unido vais a marchar sobre los sediciosos, en circunstancias de que estoy en necesidad de dirijirme a diferentes puntos del Es-

tado con el mismo objeto; y como a vuestro celo y patriotismo tan notorio esta encargado el restablecimiento del orden en esta parte de la Republica, y necesitais para ello bastante autorizacion, he creido necesario trasmitiros, como desde luego os trasmito, las facultades extraordinarias de que me hallo investido por la Nacion, para que ejerciendolas en todos los puntos que ocupe el Ejercito Unido que tan dignamente mandais, proporcioneis a esta desgraciada parte de la Republica la tranquilidad y el orden a que aspiran.

Al trasmitiros, grande y buen amigo, una parte de la alta confianza que esta Republica depositó en mi, tengo presente vuestra conocida lealtad, y el gran aprecio que mereceis a los Peruanos, a quienes antes de ahora habeis prestado servicios importantes, sin abusar jamas de su confianza en los altos destinos que obtubisteis entre ellos.

Deseo, grande y buen amigo, que el Cielo prospere vuestros trabajos, que aumenteis la gratitud que os profesan los Peruanos, y que al dimitir yo el mando supremo, que obtengo en las respectivas Asambleas que van a reunirse, tenga el placer de decirles "queda el pais en completa tranquilidad debida a los esfuerzos combinados del Ilustre Presidente de Bolivia con los buenos Peruanos."

Concluyo asegurandoos la distinguida consideracion con que soy vuestro grande y buen amigo—*Luis Jose Orbegoso.*
El Ministro Secretario Jeneral—*Ildefonso de Zavala.*

CONTESTACION

A LA

AUTOGRAFIA ANTERIOR.

El Presidente de Bolivia

JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

A nuestro grande y buen amigo el Excmo. Sr. Presidente Provisorio del Peru, D. Luis Jose de Orbegoso.

GRANDE Y BUEN-AMIGO.

He tenido la honra de recibir vuestra carta de 8 del presente, en la cual me trasmitis la autoridad superior militar sobre el Ejercito Peruano, conforme al Tratado celebrado en la ciudad de la Paz, y tambien la autoridad politica con todas vuestras facultades en el territorio que ocupe el Ejercito Unido, con el importante objeto de destruir la anarquia y el despotismo que turban y afijén al Peru, restablecer el orden y la paz, concurrir a su nueva reorganizacion politica, y substraer a Bolivia de los peligros, con que son amagados continuamente su seguridad y reposo.

Esta muestra de alta confianza con que habeis honrado mi persona, si es el gaje mas seguro de vuestros positivos deseos por restituir la tranquilidad a vuestra Patria, y un clasico testimonio de vuestra consideracion hacia el Jefe de un pueblo unido al Peru por vinculos de fraternidad, es tambien un nuevo y muy poderoso estimulo que incita a todos los Bolivianos para corresponder dignamente a vuestros votos, cooperando eficazmente a la pacificacion y ventura de la jenerosa Nacion Peruana, que por sus notorios sacrificios en la gran campaña de la revolucion Americana, y por los admirables elementos que posee, es acreedora a gozar de la libertad y de la dicha.

Me es muy satisfactorio aseguraros, que penetrado de una ilimitada gratitud acepto el encargo que me confiais, por que lo creo necesario; que mis servicios como los de un antiguo amigo del Peru seran dirigidos por la lealtad mas pura y por el mas vivo y ardiente empeño de restablecer el reposo indispensable sobre que se funda su futuro bienestar, y que aprovecharé esta hermosa ocasion para ofrecerle nuevas y mas eficaces pruebas de mi respeto a sus instituciones y a sus derechos, y de mi vehemente anhelo por su felicidad. Asi que podeis contar que no sera reservado de mi parte sacrificio alguno hasta lograr el objeto de nuestros comunes deseos; la completa pacificacion del Peru, en que estamos igualmente interesados Peruanos y Bolivianos.

Despues de haber desempeñado una mision tan sublime como benefica, mi mayor gloria sera haber llenado fielmente vuestra confianza, asegurado la ventura de dos pueblos amigos, y merecido un grato recuerdo de los Peruanos, que llevaré a mi Patria como la mejor recompensa.

Aceptad con este motivo, grande y buen amigo, los sentimientos de mi alta estima y distinguida consideracion. Dada, firmada y refrendada en el Cuartel jeneral en Puno a 16 de Julio de 1835—*Andres Santa-Cruz.*

El Auditor Jeneral del Ejercito, encargado de la Secretaria Jeneral—*Jose Manuel Lora.*

DECLARACION SOLEMNE

DE GARANTIAS EN FAVOR DE LA NACION PERUANA.

**EL PRESIDENTE DE BOLIVIA,
JENRAL EN JEFE DEL EJERCITO EN EL
PERU &c.**

CONSIDERANDO:

1.º Que debe llevar a efecto, segun la practica universal sancionada por el Derecho de Jentes, la pacificacion

del Peru y su organizacion politica, en virtud de las facultades que le ha otorgado su Nacion, y de las que el Gobierno de esta Republica le ha delegado.

2. ° Que el noble encargo de Mediador y Garante aceptado por el Gobierno de Bolivia, emana directamente de los Tratados celebrados con el Presidente Provisorio del Peru, y del llamamiento unanime de los pueblos de esta Republica, deseosos de alcanzar por este medio su completa pacificacion y organizacion definitiva.

3. ° Que no puede consumarse esta benefica empresa en el estado actual de incertidumbre y desorden, en que se hallan los pueblos de esta Nacion, sin fijar de antemano las bases en que deben estribar su seguridad y su reposo, tranquilizando los animos de sus habitantes y comprimiendo los partidos, por medio de declaraciones explicitas y de garantias positivas.

4. ° Que solo por estos medios puede responder dignamente el Gobierno Boliviano a la noble confianza que en él han depositado los pueblos del Peru, y proporcionarles todos los bienes que de esta mediacion esperan con el mas vivo anhelo:

SOLEMNEMENTE DECLARA

Art. 1. ° La Potencia Mediadora es amiga del Pueblo Peruano, y llenará para con él las altas funciones, que se le han confiado, con la mas estricta imparcialidad.

Ast. 2. ° Para que la Potencia Mediadora pueda desempeñar el delicado cargo que obtiene, y para evitar las incidencias que pueden ocurrir durante la reorganizacion del pais, se declara todo el territorio ocupado por el Ejercito Mediador, bajo su inmediata proteccion.

Art. 3. ° El Ejercito Mediador garantiza los principios del sistema popular representativo: la Religion Catolica Romana, y la independencia del Peru.

Art. 4. ° La Potencia Mediadora se adhiere a la Convocatoria hecha por el Gobierno Provisorio: se compromete a procurar la reunion de las Asambleas expresadas en ella, y a sostener sus deliberaciones.

Art. 5.º Si las resoluciones de dichas Asambleas se declarasen, como debe inferirse del pronunciamiento enérgico, simultáneo y uniforme de los pueblos del Perú, por la composición de dos Estados independientes, confederados entre sí y con Bolivia, se compromete también la Nación Boliviana a entrar en la Confederación, y a formar parte de la gran asociación política.

Art. 6.º Una Convención Jeneral constituirá en tal caso fundamentalmente los Estados Confederados, y decretará su existencia posterior, reduciendo a la debida perfección el Pacto Federal y poniéndole en armonía con el voto de los pueblos.

Art. 7.º Convenios de reciproca utilidad y alianza afianzarán para siempre el Pacto Federal de los tres Estados.

Art. 8.º Ninguna autoridad, desde la presente declaración, podrá inquietar el honor, la libertad, la propiedad ni la seguridad individual de los ciudadanos. El Ejército Mediador garantiza estos derechos.

Art. 9.º En consecuencia del artículo precedente, todo Peruano permanecerá tranquilo y con plena seguridad en sus hogares, sin que por sus opiniones, ni procedimientos políticos anteriores sea reconvenido, juzgado ni molestado por autoridad alguna.

Art. 10. El Ejército Mediador respetará todos los derechos y garantías de los ciudadanos, sosteniendo la política fraternal y conciliadora que le corresponde: y cualquiera persona que con escritos, o con actos anárquicos o sediciosos intente perturbar el orden y la tranquilidad pública, será considerada como enemiga de la paz y de la patria, y como tal entregada al rigor de las leyes.

Art. 11. Esta Declaratoria se transmitirá a los Ejércitos beligerantes, y a los pueblos para su debido conocimiento, por medio del Boletín del Ejército.

Dada y firmada en el Cuartel Jeneral en Puno a 10 de Julio de 1835—*Andrés Santa-Cruz.*

MENSAJE

del

PRESIDENTE DE BOLIVIA AL CONGRESO**EXTRAORDINARIO DE 1885.*****Senadores y Representantes del Pueblo Boliviano:***

El Gobierno ha sido impulsado a convocar el Congreso Extraordinario, por los motivos mas poderosos y enerjicos, que pueden poner en actividad los resortes de la politica humana. El decoro y la felicidad de la Republica, su seguridad, la conservacion de sus mas caros intereses, la salud pública, en una palabra, demandaban imperiosamente vuestra presencia.

Ajitada una Nacion vecina, desde mucho tiempo, por todos los males que acarrear las discordias civiles, por la efervescencia de los partidos, por la dislocacion del orden social, en todas las crisis que han producido elementos tan destructores, o hemos sido amenazados del contagio del mal y del furor de la guerra, o implorados como Auxiliares. La vecindad y el buen orden en que felizmente hemos vivido han sido sin duda las causas ocasionales de tal alternativa, y de la ajitacion continua, de que no hemos podido dejar de participar a la proximidad de tan perniciosos agentes.

El Gobierno de Bolivia, sin embargo de tan azarosas ocurrencias, concentrado siempre en los intereses domesticos, reducido a su arreglo interior, y dirijido por el mas celoso patriotismo, se ha mantenido perpetuamente a una larga distancia de todo influjo y de toda participacion en la esfera de los negocios extraños. En tan arduas circunstancias el ha respondido solo con palabras de conciliacion y

de paz, absteniéndose de salir de sus límites, y de tomar una parte activa en estas prolongadas y sangrientas luchas.

Empero, las últimas turbulencias del Perú se han presentado con un carácter enteramente alarmante. Su trascendencia ha excedido más allá de los límites geográficos del país; y la discordia no satisfecha con agitar el territorio Peruano ha lanzado fuera de él sus horribles miradas, amenazando más eficazmente a otros pueblos preservados hasta ahora de su furia.

En el Norte del Perú se ha presentado la usurpación con un aparato tan violento, como incompatible con la seguridad de los Estados limítrofes; sus triunfos sangrientos no podían dejar de ser ominosos a la humanidad, contrarios a nuestras instituciones y a nuestra misma independencia, amagada ya por algunos gritos de alarma.

El Sur aterrado y devorado por intereses hostiles iba a ser el teatro de horrendas catástrofes. La anarquía, el furor de los partidos y la desmoralización, que marchan siempre unidas, estaban a nuestras puertas. Entre tanto la invocación del nombre de Bolivia resonó en todos los ángulos de la República, con más vehemencia, que en ninguna de las épocas anteriores. Hubiera sido, pues, muy imprudente desconocer nuestros propios peligros, y ensordecernos a tan imperiosos llamamientos.

El Gobierno celoso de la conservación de los intereses sagrados del país, teniendo presente la autorización que con tanta previsión le disteis para casos tales, y apoyado además en ejemplos recientes e ilustres, y en doctrinas sancionadas por el Derecho Público de las Naciones, ha conocido que era llegado el momento de intervenir. Celebrado al efecto el Tratado, que se os presentará por el Ministerio, al cual fue invitado por diferentes Legaciones del Gobierno Provisorio, tomó a su cargo la pacificación del Perú. En consecuencia, las Tropas Bolivianas pasaron el Desaguadero, y han sido recibidas con el entusiasmo de la gratitud.

Mi traslación a la escena, en que deben resolverse tantos y tan complicados problemas e intereses de la más alta importancia, ha sido una condición forzosa de nuestra intervención. Solo en la persona del primer Magistrado de

Bolivia, cuya mediacion se reclamaba con tanta vehemencia, podian hallar los pueblos y los diferentes partidos, las garantias que exija su cruel posicion; y habiendose considerado tambien necesaria en la campaña la presencia del Mayor Jeneral Vice-Presidente, ha quedado confiada la administracion del Estado al Consejo de Ministros, conforme a lo que para tales casos previene la Carta fundamental.

El Congreso pesará en su sabiduria estas graves consideraciones de trascendencia tan vital; calculará la extension de los males que se trata de evitar; y espero que sostendra las medidas que el Gobierno se ha anticipado a tomar en tan delicadas circunstancias.

El remedio mas eficaz que los pueblos del Peru creen encontrar para preservarse de la continuacion de tantos males, que particularmente han pesado sobre los del Sur, colocados a una enorme distancia del centro del Gobierno, es la composicion de dos Estados, que independientes entre si, puedan formar con Bolivia una Confederacion, bajo del sistema mas analogo. Tan conocido ha sido este anhelo, que el mismo Presidente Provisorio cediendo a una necesidad urgente y a un clamor tan vivo, se ha apresurado a hacer la Convocatoria de dos Asambleas, con el fin de fijar las bases de su nueva organizacion, y decidir de su futura suerte. A la una concurriran los cuatro Departamentos del Sur, y los otros cuatro a la que debe reunirse en el Norte. Las deliberaciones que ellas adoptaren, seran garantidas por el Ejercito de Bolivia, en virtud del mismo Tratado.

Si esta importante organizacion se llega a realizar, puede decirse, que se habra completado una de las combinaciones mas felices, en provecho y seguridad de las dos Republicas, y en honor del Continente Americano. Ruego al Congreso, que medite la extension e importancia de este plan, el unico que parece poder alejar las oscilaciones del Peru, fijar la suerte e independendencia de Bolivia, y asegurar la ventura de ambas Naciones.

Pero todas estas combinaciones requieren medidas de un orden superior, que no basta a hacerles frente el poder legal, como se halla demarcado en la Constitucion. Es forzoso ensanchar su esfera, para que sea mas extendido su

alcance y redoblar su vigor para hacer mas seguros los resultados. Todos los esfuerzos del Gobierno serian anulados, si no le fuera licito proceder revestido de facultades extraordinarias, de que ha empezado a usar en la urjencia de los acontecimientos, con el dictamen afirmativo del Consejo de Estado. Sus procedimientos anteriores que le han granjeado la confianza de la Nacion son garantes seguros del buen uso que sabra hacer de tan formidable instrumento, manejado otras veces solo en bien de la Republica.

Si, como no permiten dudarlo la rectitud y patriotismo del Congreso, el Gobierno le merece esta prueba necesaria de su buena fe y de su confianza, y suspende en consecuencia la reunion del Congreso Ordinario hasta otra epoca mas tranquila; uno de sus primeros actos deberia ser escrutar las elecciones, y anticipar la proclamacion de las personas que hayan merecido los sufragios de los pueblos, para presidir la Republica en el periodo siguiente. Esta medida fijará las incertidumbres, cimentará las esperanzas de la Nacion, y pondra el sistema de la politica y las raices del orden al abrigo de todas las vicisitudes.

El Gobierno despues de haber hecho la exposicion sincera de su conducta presente, y del objeto a que habeis sido convocados, aguarda del Congreso la mas activa y eficaz cooperacion en la grave empresa que ha tomado a su cargo; y espera que la Divina Providencia derramará su proteccion sobre la grande obra que se propone llevar al cabo, y que ha sido tan reclamada por la voz de la humanidad, por el interes de nuestras instituciones, por el credito de la America, y en fin, por nuestro propio decoro y seguridad.

Cuartel jeneral en Puno a 13 de Julio de 1835—Señores—*Andres. Santa-Cruz.*

MENSAJE ESPECIAL

AL MISMO CONGRESO.

***Honorables Senadores y Representantes
del Pueblo Boliviano.***

La Patria, el Gobierno y el Ejercito, penetrados del

mas profundo dolor por la perdida del Dr. Mariano Calvimontes, muerto en Pomata fuera del suelo natal, al empezar la campaña que debe dar seguridad eterna a la existencia de nuestra Republica, solo pueden mitigar su pesar, con la idea de que la familia huérfana de un distinguido ciudadano, que consagró toda su vida al servicio publico, y que puesto siempre sobre el camino del honor y de la ley, nunca se encontró manchado, merecera una mirada compasiva de los Representantes del Pueblo mas virtuoso, y la proteccion que le es debida.

El Dr. Calvimontes Ministro provisto de la Corte Superior de la Paz ha desempeñado diferentes destinos y comisiones importantes, siempre con patriotismo, con lealtad a toda prueba y con el buen suceso debido a su capacidad. Ultimamente fue nombrado mi Secretario Jeneral, en cuya clase venia a la campaña, gozando por lo mismo de todos los derechos de un Ministro de Estado y de los fueros del Ejercito.

En consecuencia, creo de mi deber pedir al Congreso un decreto que honre la memoria de Calvimontes; y en alivio de su desventurada familia, que llora una perdida irreparable, el monte-pio que le corresponde, y no puede ser menos que el medio sueldo de Ministro de Estado, o el sueldo entero del de Vocal de la Corte Superior de la Paz.

Nunca relucen tanto las virtudes de un Pueblo y de un Gobierno, que cuando se presta justicia al merito y a los servicios que le hayan hecho sus ciudadanos, o a las familias que ellos dejaren muriendo por la Patria: así tambien es como se forman los estímulos, y se crea el heroismo sobre la confianza de no dejar a merced de la desgracia a los hijos, a los padres y a las esposas, cuya suerte no puede dejar de ocupar a todo buen ciudadano.

Lleno de confianza en la justificacion del Congreso Boliviano, espero un acto de su munificencia en obsequio de la viuda y de dos hijos huérfanos, que jimen por la perdida de un buen Padre.

Cuartel Jeneral en Puno a 14 de Julio de 1835--Señores--
Andres Santa-Cruz.

PROCLAMAS.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO

Al Ejercito Peruano.

SOLDADOS—Un antiguo compañero os dirige la voz, que en dias mas felices escuchasteis en los campos de la gloria. El os presenta un Ejercito amigo, que llamado por el Presidente Provisorio en virtud de un Tratado y por el el amor de los Pueblos, viene a unir sus armas con las vuestras, para destruir la Anarquia y el Despotismo, conspirados hace tiempo contra la hermosa tierra de los Incas.

Al encargarme de tan noble y delicada empresa debo esperar que os limiteis a llenar vuestros destinos. La fuerza armada no es deliberante: que los Representantes del Pueblo fijen su suerte, y nosotros sostengamos unidos sus soberanas deliberaciones. El que disienta de esta base falta a sus deberes, traiciona a la Patria y se hace digno de oprobio. Yo me lisonjeo de no hallar entre vosotros alguno que desconozca esta verdad, y espero la mas eficaz cooperacion al objeto deseado por todos: *la reorganizacion del pais.*

SOLDADOS—Reverdezcan vuestros laureles, y alzese el pabellon bicolor tan puro, como se ostentó en la aurora de su nacimiento. La carrera de las armas es la de la gloria; y el Honor y la Ley son las unicas escalas para llegar a su temple. Detestad todo acto contrario a la buena disciplina; y vuestra unica divisa sea: *Ley, Honor y Gloria.*

COMPAÑEROS—Sé que estais profundamente afectados de los infortunios que aflijen a vuestra Patria; ellos terminaran bien pronto por nuestros esfuerzos combinados. No burlaremos las esperanzas del Jenio de la America, que nos contempla con ansiedad.

CAMARADAS—Sea nuestra union tan firme como las inmortales basas de los Andes; y se funde sobre ella una nueva epoca de ventura para el Peru.

Cuartel Jeneral en Puno a 16 de Julio de 1836.

Andres Santa-Cruz.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO

A los Cuzqueños.

CUZQUEÑOS—Muy pronto ocuparé vuestro territorio con el Ejército Unido: la misión que llevo es de paz y de conciliación, la única que pudiera haber aceptado ante vuestros pueblos que siempre me fueron queridos. Mediar en vuestras diferencias, proteger vuestros derechos y garantizar las deliberaciones de la Asamblea convocada a Sicuani, son los objetos con que me presentaré en la antigua Capital de los Incas.

No debe inquietaros la presencia de este Ejército, que no es el instrumento de la ambición, ni de las pasiones, sino muy amigo vuestro. Motivos muy nobles y fraternales le conducen: apoyar la reorganización de vuestra patria, y poner término a vuestras calamidades. Solo los que se opusieron a tan sagrados designios y resistieron a la reunión de los Representantes del Pueblo, queriendo sofocar vuestros votos legalmente emitidos, serán los enemigos contra quienes podamos emplear nuestras armas.

CUZQUEÑOS—No podeis dudar de mi palabra y de la buena fe con que os hablo, porque me habeis conocido siempre leal en el cumplimiento de mis deberes y de mis compromisos. Educado entre vosotros, y consagrado largo tiempo al servicio del Perú, os he dado muchas pruebas de la más sincera afición, que no ha disminuido jamás, y que nuevos vínculos de familia la han aumentado. Esperadme pues tranquilos y llenos de confianza.

No fuera extraño, que creyendo apartarme de vuestra estimación me llamaran Extranjero algunos interesados en la continuación de los desordenes de que sacan su provecho; los que sin más título que haber nacido en el Perú solo viven para vuestra desgracia y en mengua del nombre Peruano. A estos pudierais decirles, que no puede ser Extranjero el que contribuyó a vuestra libertad, el que os proporciono los mejores días que habeis tenido de reposo; el que os mereció multiplicados testimonios de honor y de confian-

za a que correspondio dignamente; y el que siempre os sirvio con una fidelidad intachable.

AMIGOS—Contad con que el Ejercito Unido sera el mejor apoyo de vuestros derechos, de vuestras personas y propiedades. Todo el que nos espere tranquilo, cualesquiera que hayan sido sus opiniones anteriores, quedará bajo la proteccion de los Estandartes de la Union; y solo debe temer sus armas el que se atreva a contrariar al santo y util objeto de su mision conciliadora.

Cuartel Jeneral en Lampa a 1.º de Agosto de 1835—
Andres Santa-Cruz.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

Al Ejercito.

SOLDADOS—Vais a penetrar en el territorio del hermoso Departamento del Cuzco, y a visitar la ciudad sagrada de los hijos del Sol. Grandes monumentos exitarán allí vuestra admiracion, y os conmoveran de un entusiasmo americano, llevando vuestros recuerdos mas alla de trescientos años.

Sus habitantes son nuestros hermanos y amigos: debeis tratarlos con bondad y con estimacion. Empezareis a ejercer vuestra augusta mision, dandoles paz, proteccion y seguridad contra los perturbadores de su reposo y los violadores de las leyes.

Algunos dias de privaciones y de fatigas y algunas marchas forzadas pueden ser necesarias. Las haremos con resignacion y constancia. Si encontramos obstaculos a nuestra marcha, los superaremos con entusiasmo; y si temerarios enemigos de la causa y del reposo de los pueblos osaren presentarsenos, los combatiremos y venceremos; todos los elementos estan en nuestro favor, y no puede dejar de vencer un Ejercito lleno de honor, de moral y de disciplina.

SOLDADOS—Muy grandes intereses dependen de vuestra conducta en esta Jornada. Estan en expectacion de ella todas las Naciones de Sud-America; especialmente vuestras

familias y amigos, que desean vuestro regreso, despues de haber asegurado el reposo de dos Pueblos, que fiaron sus destinos a vuestras armas.

PERUANOS—Vuestra gloria sera inmensa, habiendo sido el fundamento sobre que se restablezca el orden de vuestra Patria; y siempre se recordará vuestra lealtad, como la esperanza de vida en el naufragio.

BOLIVIANOS—Muy pronto sereis el objeto de los elojios y de las bendiciones de los Pueblos: muy pronto regresaremos a abrazar a nuestras familias y amigos, habiendo merecido el honroso titulo de Pacificadores del Peru.

Cuartel Jeneral en Santa Rosa a 6 de Agosto de 1835.

Andres Santa-Cruz.

PARTE OFICIAL

De la Batalla de Yanacocha dirijido al Presidente Provisorio del Peru.

Exmo. Sr. Presidente Provisorio del Peru.

Campo de Batalla en Yanacocha a 13 de Agosto de 1835, a las tres y media de la tarde.

Exmo Sr.—Tengo la honra de informar a V. E. del mas completo Triunfo que ha obtenido en este dia el Ejercito Unido sobre el de los Disidentes que mandaba Gamarra. La Batalla que duro dos horas y cuarto ha sido sangrienta; pero la obstinacion de los enemigos solo contribuyó a aumentar la gloria de los Vencedores que han combatido con un ardor heroico, disputandose la preferencia al tomar posiciones formidables, que defendieron aquellos con seis batallones muy bien colocados.

Solo Gamarra con sus Jefes principales, y poco mas de doscientos caballos, han salido del campo de batalla algo reunidos, habiendo quedado en nuestro poder y dispersandose toda su infanteria, tres banderas, cuatro piezas de batalla y todos los demas utiles de guerra.

Reservandome dar a V. E. un Parte circunstanciado desde el Cuzco, que ocuparemos pasado mañana,

me apresuro a anticipar este ligero aviso para no retardar a V. E. y al Benemerito Departamento de Arequipa el conocimiento de un acontecimiento que asegurará la paz del Peru, y el del buen comportamiento del Ejercito de ambas Naciones.

Soy de V. E. muy atento servidor—Exmo Señor—
Andres Santa-Cruz.

Contestacion al Parte anterior.

REPUBLICA PERUANA—PALACIO DE GOBIERNO EN AREQUIPA
A 26 DE AGOSTO DE 1835.

*Al Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz,
Presidente de Bolivia y Jeneral en Jefe del Ejercito Unido.*

Exmo Sr.—Con una inexplicable complacencia recibí el 17 del corriente la muy apreciable comunicacion de V.E. datada en el campo de batalla de Yanacocha a las tres y media de la tarde del 13 del mismo, anoticiandome el esplendido Triunfo que en aquel dia obtuvo el Ejercito Unido bajo las ordenes de V. E. sobre los Disidentes que mandaba Gamarra, y ofreciendome remitir desde el Cuzco, que debia ocupar el 15, un Parte circunstanciado de tan grande acontecimiento.

Asi ha coronado V. E. sus glorias, y confirmado ante el mundo la nobleza de sus intenciones.

Jamas podra recordar el Peru la victoria de Yanacocha, sino con una ilimitada gratitud hacia la persona de V.E. y al Ejercito Boliviano, que unido al Nacional, y ambos dirigidos por V. E. han abierto la era desde donde debe datar la pacificacion de esta desgarrada Republica, y su futuro establecimiento.

Admita V. E. los sinceros votos que por mi organo dirijen a V. E. y al Ejercito Unido todos los Peruanos amantes del orden y de la tranquilidad, principalmente este Benemerito Departamento, que ha celebrado con jubilo la noticia del Triunfo.

Soy de V. E. muy atento servidor—*Luis Jose Orbegoso.*

PARTE OFICIAL***De la Batalla de Yanacocha al Gobierno de Bolivia.***

Exmo. Consejo de Gobierno de Bolivia.

Campo de batalla en Yanacocha a 13 de Agosto de 1835, a las tres y cuarto de la tarde.

Exmo. Sr.—El Ejercito Unido acaba de obtener el Triunfo mas esplendido sobre los Disidentes que mandaba Gamarra. La Batalla que duro dos horas y cuarto, ha sido sangrienta; pero la obstinacion de los enemigos contribuyò a aumentar mas la gloria de los Vencedores, que se han disputado la primacia con un ardor heroico, tomando posiciones formidables defendidas por seis batallones bien colocados. Solo han salido del campo de batalla Gamarra con poco mas de doscientos caballos, habiendo perdido toda su infanteria, tres banderas y cuatro piezas de campaña. Reservandome dar un parte circunstanciado desde el Cuzco, que ocuparemos pasado mañana, anticipo este aviso del campo de batalla para no retardar la satisfaccion que debe llevar al Gobierno y al Pueblo Boliviano un acontecimiento, que asegura la paz de dos Naciones, y el buen comportamiento de su Ejercito.

Soy de V. E. muy atento servidor—Exmo. Señor—
Andres Santa-Cruz.

Contestacion al Parte anterior.

Al Exmo. Sr. Capitan Jeneral de Bolivia y Jeneral en jefe del Ejercito Unido.

Paz Agosto 19 de 1835.

Exmo. Sr.—A las ocho de la noche del dia de ayer ha llegado a mis manos el precioso Parte que V. E. se ha dignado comunicar al Gobierno Boliviano, del memorable Triunfo que el Ejercito Unido reportó el 13 del corriente en el campo de Yanacocha. El jubilo que ha causado en este heroico pueblo y que se difundira muy luego en todos los Bolivianos, ha enajenado de tal modo mi alma

que no puedo volver del transporte que me ocasionò. La moral y la moderacion del Ejercito Boliviano necesariamente debian estar acompañadas del imperterrito valor y ardiente fuego que ha desplegado en el campo de batalla. Para ocupar el mas preferente lugar entre las Secciones Americanas solo necesitaba del bautismo de fuego; y el que ha recibido en Yanacocha ha sido tan completo, tan solemne y brillante que no deja que desear. A la vista de V. E. a sus inmediatas ordenes, y bajo su amable voz se ha conseguido esta Esplendida Victoria. V. E. era el Numa de Bolivia; y ya podemos titularle con sobrada justicia el Scipion de nuestra Patria.

Ahora empieza a brillar mas clara y luciente la Estrella de Bolivia, que si ha sido emulada por su orden interior, sera en adelante respetada por las Falanjes que la sostienen. ¡Honra y Gloria perdurable a los Cuerpos Bolivianos que tanto se han distinguido, a la leal Division Peruana que tan bien se ha comportado, al Ejercito Unido y a su Ilustre Jefe, que ha sabido dar este dichoso dia a la Patria de su corazon! Yo felicito a V. E., a nuestros valientes Jefes militares, y a todo el Ejercito, a nombre del Gobierno y del Pueblo Boliviano. Yo felicito particularmente a V. E. por que si en la primera eleccion constitucional nos dio la paz de Tiquina, en la reeleccion que acaba de hacerse, ha afianzado esta misma con los abundantes laureles recojidos cerca de la capital del Cuzco. Yo hare volar esta plausible nueva a los ultimos angulos de la Republica, para que no se oiga sino una acorde y sonora voz que diga: "*Salud al Restaurador de la Patria, Vencedor en Yanacocha.*"

Dios guarde a V. E.—Exmo. Señor—*Mariano Enrique Calvo.*

PROCLAMAS.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

Al Ejercito.

SOLDADOS—Os habeis comportado heroicamente el dia de ayer en la Batalla de Yanacocha, y obtenido en conse-

cuencia la mas esplendida victoria, que sera uno de vuestros mejores trofeos. Cuatro mil soldados que servian a las pasiones de la mas barbara ambicion, y que hace mucho tiempo tenian en opresion incesante la libertad, las leyes y el reposo del Pueblo Peruano, han sido deshechos por vuestro valor. Los habeis vencido, asaltandolos en posiciones formidables; y su terca obstinacion, durante dos horas y cuarto de combate, ha concurrido solo a aumentar vuestra gloria.

SOLDADOS—Habeis adquirido lucidamente el honroso titulo de **VALIENTES**; y vuestra presencia en adelante, como el recuerdo de **YANACOCHA**, exitarán el entusiasmo de vuestros camaradas y compatriotas. Habeis correspondido dignamente a la esperanza de dos Naciones, y merecido mi completa aprobacion. A vosotros sera debida la reorganizacion de un hermoso Pueblo, que algunos aventureros comerciantes de rebeliones se empeñaban en despedazar. Se han reivindicado los derechos del Peru atrozmente ultrajados por un Jeneral ambicioso, que se distinguió solo por su perfidia, y por la inmoralidad que sembró en el Ejército para destruir la libertad de su Patria.

SOLDADOS—Vuestras fatigas y las privaciones que habeis sufrido quedan bien compensadas con la inmarcesible gloria que habeis ganado, y con la satisfaccion que ella ofrece a vuestra patria, a vuestros amigos y familias. Sin embargo, yo cuidaré tambien de retribuirlos, mientras toméis un descanso comodo en la opulenta Ciudad de los Incas, donde hareis conocer que, si intrepidos en los combates, sois tambien los amigos mas jenerosos de los pueblos.

COMPAÑEROS—Aun no ha concluido la campaña, y para completar la hermosa tarea que tomamos a nuestro cargo, puede ser necesaria todavia otra batalla, en la cual obtendreis nuevos laureles. Un insolente Rapaz, que asaltando el nombre y el poder del Gobierno Supremo devora desapiadadamente los pueblos del Norte, y que ha debido algunas ventajas a la traicion, a la inmoralidad y a la perfidia, se atreve a insultaros; viola barbaramente el Derecho de Jentes, declarandoos la guerra a muerte y poniendo a precio vuestras vidas. ¡Insensato! El ha escrito su sentencia bien merecida por los asesinatos atroces que ha cometido. Vosotros no hareis la guerra sino como valientes, y como defen-

sores de las leyes: la ferocidad es incompatible con el valor. Vuestra comportacion sera digna de los Pacificadores del Peru, y de los Garantes de su reorganizacion.

VALIENTES DEL EJERCITO UNIDO—Peruanos y Bolivianos: Os doy las gracias a nombre del Gobierno Provisorio del Peru y de vuestro Jeneral—*Andres Santa-Cruz*.

Campo de Batalla en Yanacocha a 14 de Agosto de 1835.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO

A la Nacion Peruana.

PERUANOS—Un Jeneral cuya conducta os ha sido mas funesta que la de Almagro, y cuya historia ha manchado el brillo de la vuestra, intentaba todavia oponerse a la Convocatoria hecha por el Presidente Provisorio, y a la mision conciliadora que he traído, y que él tambien habia solicitado para cimentar vuestro reposo. Infatuado con algunas ventajas momentaneas creyo poder volver a someteros a su brutal dominacion, y al influjo de su circulo criminal. Olvidando los consejos de la experiencia y de la adversidad; sin considerar que el Gobierno de Bolivia se habia obligado a sostener la causa de las Leyes, y menospreciando repetidos acomodamientos conciliatorios, penso faltar impunemente a sus compromisos, porque contaba con cuatro mil soldados reunidos bajo el negro estandarte de la rebelion y de las mas horrendas defecciones. Pero él ha sido batido en Yanacocha, y alli han renacido vuestra libertad y vuestras esperanzas.

PERUANOS—El Triunfo que ha reportado el Ejercito Unido sobre los perturbadores de vuestro reposo, los corruptores de la moral, y los verdugos de los pueblos, sera muy saludable a la Nacion que solo necesita orden y paz para ser feliz. No se escapó a la inmoralidad de un Jeneral versado en los atentados, el recurso de conmover numerosas masas de Indijenas, añadiendo el caracter de Barbaro a su furor fratricida; pero el Triunfo de Yanacocha ha restituido a la Patria esos brazos arrancados a la industria para em-

plearlos en la devastacion y en la muerte. Caiga sobre sus cabezas delincuentes la sangre que han hecho verter el corifeo de la revolucion y sus protervos satelites.

PERUANOS—La victoria de Yanacocha facilita la reunion de las Asambleas convocadas y el imperio de la Ley. Vuestros votos seran protegidos y respetados por el Ejercito Vencedor decidido a pacificar el pais y garantizar su reorganizacion.

CUZQUEÑOS—Hoy empezais a ser expectadores de nuestra conducta; y podreis desmentir por el testimonio de vuestros ojos las despreciables imputaciones, que esos hombres profesores de la falsedad y de la calumnia han esparcido queriendo hacerse de proselitos. Vosotros que habeis estado algun tiempo bajo su dominacion vais a comparar; nosotros damos quietud y vida a los pueblos, seguridad a las personas, pagamos cuanto necesitamos y respetamos todos los derechos; mientras que esos vandoleros solo vivian de las exacciones, de la violencia, del pillaje y del desorden.

PERUANOS—El Ejercito Unido es el mejor defensor de vuestras leyes y de vuestras libertades; el sera invariable en presentaros testimonios de su buena moral y disciplina.

Cuartel Jeneral en el Cuzco a 15 de Agosto de 1835.

Andres Santa-Cruz.

Decretos expedidos con motivo de la Victoria de Yanacocha.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO:

I. Que la comportacion del Ejercito Unido en la presente Campaña, y especialmente en la Batalla de Ya

nacocha ha sido extraordinariamente bizarra, por el entusiasmo con que ha emprendido y soportado las mas pesadas fatigas; y por el valor con que ha vencido al Ejercito de los sediciosos asaltandole en formidables posiciones.

II. Que la justicia exige la recompensa al distinguido merito que ha contraido, y presentar en ella misma nuevos estímulos al buen comportamiento, he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1.º Todos los individuos del Ejercito que han concurrido a la Jornada de Yanacocha llevaran una Medalla, conforme al diseño que se acordare, pendiente de una cinta blanca y verde, en cuyo reverso se presentarán las armas de las Republicas Peru y Bolivia entremezcladas, y en el anverso la siguiente inscripcion circuida de dos laureles: *Vencedor en Yanacocha.*

2.º Esta Medalla sera de oro orlada de brillantes para los Jenerales; de oro solamente para los Jefes y oficiales; y de plata para los demas individuos de tropa.

3.º Los Cuerpos del Ejercito Unido que asistieron a la referida Jornada, agregaran a sus estandartes y respectivas denominaciones la de *Vencedores en Yanacocha.*

4.º Ademas del titulo anterior, las Compañias de Cazadores de los mencionados Cuerpos y la de Lanceros de mi Escolta al mando del Sarjento Mayor Narciso Irigoyen tendran el de *Sobresalientes.*

5.º Todos los oficiales heridos en la referida Batalla son desde luego acreedores a un ascenso inmediato; y los de tropa tendran sobre su sueldo mensual una gratificacion de dos pesos que gozarán por toda su vida.

6.º Las viudas o hijos de los muertos gozarán el sueldo integro de la clase de sus padres o maridos difuntos.

7.º El Auditor Jeneral del Ejercito encargado del despacho de la Secretaria Jeneral cuidará de la ejecucion de este Decreto, y de hacerlo publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 16 de Agosto de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Jose Manuel Loza.*

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO:

I. Que el Jeneral Felipe Santiago de Salaverry por su decreto de 7 de Julio ultimo ha declarado guerra a muerte al Ejercito Unido Peru-Boliviano, poniendo a precio las vidas de los ilustres defensores de las Leyes y del reposo del Peru.

II. Que tal Declaracion es un crimen horrendo contra el jenero humano y una violacion barbara del Derecho de Jentes.

III. Que el Jeneral Salaverry no tiene investidura alguna publica, ni se presenta bajo de otro caracter que el de un Vandolero amotinado contra la Suprema Autoridad de su Patria.

IV. Que en virtud del Tratado de 15 de Junio ultimo, celebrado con S. E. el Presidente Provisorio del Peru, y de su Carta Autografa de 8 de Julio, me hallo investido del mando superior militar, con facultades bastantes en todo el territorio Peruano sujeto a las operaciones del Ejercito Unido, con el objeto de restablecer el orden y el imperio de las Leyes:

DECRETO:

Art. 1.º El Ejercito Unido encargado de pacificar el Peru no hara la guerra sino con arreglo a los principios adoptados por las Naciones cultas, tratando bien a los pueblos y respetando a los vencidos.

2.º Quedan excluidos de la proteccion de los mencionados principios el Jeneral Salaverry y sus Jefes hasta el grado de Coronel inclusive, y tambien sus Gaceteros.

3.º Se declara fuera de la Ley al Jeneral Felipe San-

tiago Salaverry. El que entregare su persona o su cabeza sera Benemerito a la Patria, y recibira inmediatamente un premio de diez mil pesos en dinero.

4.º Todos los ciudadanos del Peru estan obligados a hostilizar y destruir a los sediciosos que sirven a las ordenes del Jeneral Salaverry; y de no hacerlo pudiendo, son responsables. No seran abonables los auxilios que se le proporcionaren espontaneamente o por contratos.

5.º Sin embargo de lo dispuesto en los articulos precedentes, el Jeneral Salaverry y todos los que sirven a sus ordenes quedaran bajo la proteccion del Ejercito Unido, y bajo la garantia del Presidente de Bolivia, si en el termino de cuarenta dias contados desde esta fecha se sometiesen al Gobierno legal del pais.

6.º El Auditor Jeneral del Ejercito encargado del despacho de la Secretaria Jeneral cuidara de publicar este Decreto y de hacerlo imprimir y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 17 de Agosto de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Jose Manuel Lora*.

EJERCITO UNIDO.

BATALLA DE YANACUCHA (LAGO NEGRO.)

BOLETIN N.º 3.

E. M. J.

Convencido S. E. el Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido de la ineficacia de sus invitaciones pacificas al Ex-Jeneral Gamarra, y de que este procuraba ganar tiempo para aumentar sus armamentos y recibir refuerzo de Salaverry, con quieh se habia puesto de acuerdo, creyo conveniente poner en movimiento todos los Cuerpos del Ejercito hacia el Cuzco. El 31 de Julio se trasladó el Cuartel Jeneral a Lampa donde se hallaba la Division Peruana, que revistó S. E. personalmente. El 2 del presente pasó esta Division a Pucará de donde decampó la primera Brigada de Bolivia para situarse en Ayabiri, y fue reemplazada por la segunda de Bolivia. La caballeria que

se hallaba en Taraco se movió el mismo día. Todas estas Divisiones recibieron orden de continuar el 4 en dirección a Santa Rosa, donde se reunieron el 5 y también el Cuartel Jeneral.

Habiéndose sabido que el ex-Jeneral San Roman se hallaba en el pueblo de Sicuani a distancia de doce leguas encargado por Gamarra de conmover la indiada, de quitar los recursos y de tomar toda clase de medidas hostiles contra el Ejército, apoyado por dos compañías de cazadores, al mismo tiempo de haber ofrecido Gamarra pasar a ver a S. E. en dicho punto para acordar los medios de un arreglo pacífico; conociendo S. E. la perfidia de esta conducta, cuyo objeto era sorprender su persona, dispuso que el Sarjento Mayor Narciso Irigoyen con 80 Lanceros y una mitad de Flanqueadores de la Guardia marchasen en aquella misma tarde a sorprender a San Roman. El Sub-prefecto de Canchis D. Lorenzo Ortiz facilitó esta operación por medio de avisos oportunos y por las buenas relaciones con que contaba. Fueron tomadas tres avanzadas en la Cordillera, dos Jefes que las mandaban y el mismo San Roman: las compañías se pusieron en salvo a beneficio de las posiciones de que abunda el país.

El 6 emprendió el Ejército el paso de la Cordillera: el 7 ocupó a Sicuani, donde paró el 8 para ser revistado por S. E. quien le proclamó en los terminos siguientes.

Aquí la Proclama inserta en la página 28.

Nuevas invitaciones pacificas se dirijieron desde Sicuani a Gamarra con el Sarjento Mayor Rubina a quien aprisionó en vez de contestar; él estaba demasadamente confiado en cuatro mil soldados con que se habia colocado en la estrecha quebrada de Urcos, y en algunos millares de indios que logró conmover para dominar las alturas.

El 9 siguió el Ejército a Tinta: una fuerte nevada le obligó a parar el 10: el 11 siguió su movimiento por las alturas de la izquierda para flanquear las fuertes posiciones de Gamarra, y campó en Marcacunca: el 12 pasó a Sullumayo: las dos anteriores marchas fueron muy penosas. Hasta aquí todos los Pueblos del tránsito recibieron al Ejer-

cito con el mayor entusiasmo proveyendole voluntariamente de lo necesario, a pesar de las terribles disposiciones que los agentes de Gamarra habian tomado para hostilizarlo. Las depredaciones que ellos le hacian, y la moral del Ejercito Pacificador que pagaba todos sus consumos y respetaba a los hombres pacíficos, eran argumentos incontestables para calificar cuales eran los verdaderos enemigos de los Pueblos, o sus protectores.

En Sullumayo se dejaron ver por primera vez los enemigos, quienes sabedores de la nueva direccion que tomamos, abandonaron sus posiciones para ocupar las alturas de Roncan superiores al camino preciso que el Ejercito debia continuar al dia siguiente: todo su aparato anunciaba un pronto combate.

El 13 decampó el Ejercito a las 7 de la mañana y emprendio su movimiento en el mejor orden. Cuatro compañías de Cazadores y el Escuadron de la Escolta de S. E. a las ordenes del Coronel Ballivian marcharon a Vanguardia reconociendo y ocupando sucesivamente las alturas que dominan un camino todo escarpado, las que parecian insuperables. Seguian el movimiento la primera y segunda Brigada de Infanteria de Bolivia y la del Peru: tras de esta marchaban la Artilleria y Caballeria: dos compañías del Batallon Arequipa que aquel dia estaban de servicio cubrian la Retaguardia.

Las alturas de Roncan fueron abandonadas sin resistencia a la aproximacion de la Vanguardia: al despreciar las ventajas que ellas ofrecian parecia que Gamarra se negase a combatir; bien pronto se conocio que era porque habia escojido otras aun mas fuertes en Yanacocha, donde se presentó todo su Ejercito ofreciendo la Batalla, que tambien la deseaba ardientemente el Ejercito Unido, para terminar una campaña llena de penalidades y que la rijidez del clima la hacia mas fuerte.

Continuó pues el Ejercito marchando en el mismo orden y logró ocupar unas colinas inmediatas, desde donde S. E. que marchó siempre con la Vanguardia, reconoció las posiciones enemigas ciertamente formidables. Era una abra dominante la que ocupaba Gamarra con cuatro de sus Batallones y cuatro piezas de artilleria, teniendo a su

retaguardia un Regimiento de Caballeria. En frente de esta abra por donde pasa el camino preciso es todo lleno de peñolera, interceptado por el lago Yanacocha, cuyos dos obstaculos presentaban muy difícil el acceso: su derecha estaba apoyada en un cerro muy escarpado que lo hacian aun mas inexpugnable algunos millares de indios armados de galgas, de hondas y palos. La izquierda se apoyaba en unos crestones de peñas muy asperas y elevadas cuya circunferencia erizada de peñoleras y abundante en posiciones sucesivas, estaba cubierta de Cazadores apoyados por dos Batallones, los cuales lo mismo que el Regimiento de Caballeria desplegaron banderas negras antes de empezarse el combate. Aunque era imposible por este lado un ataque ordenado en que pudieran obrar a la vez nuestras diferentes armas, conoció S. E. que allí estaba la llave de la victoria, y se resolvió atacar este flanco y ganar los crestones a toda costa.

En consecuencia ordenó al Benemérito Jeneral Braun, que con la Vanguardia empezase el combate, que pronto se empeñó fuertemente de ambas partes: eran las doce y media del dia—Nuestros Cazadores mandados inmediatamente por el Coronel Ballivian atacaron con tanta audacia que desde luego arrollaron todas sus guerrillas. Las dos compañías de Carabineros de los Batallones Ayacucho y Arequipa de la Division Peruana, a las ordenes del Coronel Moran, atacaron por nuestra izquierda con igual bravura—El Escuadron de la Escolta apoyaba estos ataques segun se lo permitia la escabrosidad del terreno; y aunque fue rechazado dos veces siempre sostuvo el credito de nuestra buena Caballeria, a la que no fue posible en esta vez maniobrar en mas numero.

El combate se hacia muy serio habiendo reforzado los enemigos su izquierda con dos batallones mas. De nuestra parte marcharon de frente los batallones 1.º de la Guardia a las ordenes de su Comandante Sagarnaga, el 4.º de Línea á las del Sr. Jeneral Herrera, el 3.º a las de su Coronel Anglada, quedando en reserva los dos Batallones del Peru. Las primeras cuatro columnas atacaron con tal decision que nada pudo oponerseles, y en poco mas de una hora se apoderaron de los crestones principales—

Desde allí se emprendió un nuevo ataque combinado contra todo el Ejército, que se encontró en su principal posición en la ábra de Yanacocha—Allí hizo nuevos e increíbles esfuerzos con su infantería, artillería y caballería: de una y otra parte se hicieron ataques los mas obstinados, disputandose con igual ardor la victoria; y aunque nosotros no pudimos emplear por la escabrosidad del terreno otra arma que la infantería, todo fue arrollado y desecho a las dos horas y cuarto de combate, habiendose dispersado o quedado en nuestro poder cuanto componia el Ejército enemigo, exepte dos escuadrones reunidos que se fueron sosteniendo la fuga de Gamarra y de sus Jefes principales—Un escuadron del Regimiento Lanceros de la Guardia que no pudo tomar parte en lo principal de la batalla, y que al fin logró llegar, casi despeñandose, a las ordenes del Coronel Abiles; y doscientos infantes, continuaron la persecucion, que los Jenerales Cerdeña y Herrera habian hecho hasta legua y media. A las cinco leguas del campo de batalla cerca del pueblo de Oropesa lograron alcanzar, cargar y dispersar a los escuadrones enemigos; les mataron algunos, tomaron sesenta y un prisioneros y entre ellos diez oficiales.

Los trofeos reunidos hasta ahora de esta brillante Jornada son cuatro piezas de artillería, tres banderas, novecientos quince prisioneros, entre ellos sesenta y ocho jefes y oficiales, mil doscientos diez y seis fusiles; y todavia se están reuniendo muchos otros prisioneros y articulos de guerra dispersos en todas direcciones—Jamás una victoria, que no hubiese concluido por capitulacion, ha sido tan completa y tan decisiva.

Pero la satisfaccion que ella ofrece a los vencedores ha sido acibarada por tanta sangre vertida, sangre que pesara sobre las cabezas delincuentes de Gamarra y de sus prosélitos, quienes lo han sacrificado todo a sus miras, a sus odios y a su ambicion personal—Los muertos en el campo de batalla pasan de 600, de los cuales 192 pertenecen al Ejército Boliviano: entre ellos el Teniente del Batallon 3.º de línea Jose Manuel Rodriguez, y el Alferes de Lanceros del Jeneral, Juan de Dios Quiros; 19 de la Division Peruana, y el resto de los enemigos. Los heridos son 154; 65 de estos son Bolivianos, incluso el Ca-

pitan Julian Barreiros Ayudante de Campo del Sr. Jeneral Braun; el Capitan del Batallon 4.º de linea Juan Manuel Dávalos; el Teniente 1.º del Batallon de la Guardia Dámaso Hurtado, y 6 de tropa de la Division Peruana; los restantes son del Ejército enemigo—

La comportacion y la bravura de los SS. Jenerales, Jefes, Oficiales y Tropa del Ejército son superiores a todo elogio—Una noble emulacion ha conducido a todos sobre los mas grandes peligros, y sobre las posiciones mas difíciles que han escalado con un valor heroico; pero S. E. cree deber recomendar ante los Gobiernos y los pueblos de Bolivia y del Peru, igualmente interesados en este importante Triunfo, y a la consideracion de todos los valientes de la tierra, al Ilustrisimo Gran Mariscal del Peru D. Blas Cerdeña, quien impaciente dejó la reserva que ocupaba con sus Batallones, y reuniendose a los de Bolivia cargó con ellos; a S. E. el mayor Jeneral Velasco, quien dirigió acertadamente la columna del Batallon 3.º; a los bravos Jenerales Braun y Herrera, a quienes ha nombrado Jenerales de Division en el campo de batalla; al intrepido Coronel Ballivian, quien despues de haberse distinguido con la columna de Cazadores se puso a la cabeza del Batallon de la Guardia para continuar el ataque sobre las posiciones principales del enemigo; al de igual clase Coronel Anglada, que con el Batallon del Jeneral cargó con una decision imponente; al Coronel Moran que dirigió diestramente las dos Compañias de preferencia de la Division de Arequipa: los tres anteriores han sido ascendidos a Jenerales de Brigada, lo mismo que el Coronel Aviles, cuya actividad e intrepidez concurren a completar la victoria; al Teniente Coronel Agreda, primer Jefe del 3.º de linea, y a los Comandantes del 1.º y 4.º Sagarnaga y Deheza, quienes dirijeron sus Batallones con la mayor destreza é intrepidez; al Sarjento Mayor Narciso Irigoyen que maniobró admirablemente con sus Lanceros, bajo los fuegos enemigos durante todo el combate; y a los de igual clase Mariano Torrelío, Mariano Sierra, Basilio Herrera, Manuel Carrasco, y al Coronel Domingo Infantas.

Todos los oficiales de preferencia se distinguieron no-

tablemente, en especial el Sarjento Mayor Eusebio Guilarte, los Capitanes Ildefonso Sanjines, Jose Benigno Loza, Fructuoso Peña, Feliciano Deheza, Pastor de la Riva, Santiago Puente; y los Capitanes de las dos compañías del Peru Jose Toribio Morales y Juan Jose Vidal; los tenientes primeros Mariano Carbonel, Mariano Mangudo, Rafael Blanco, Jose Maria Gandarillas y Joaquin Lurquin; los Tenientes segundos Jose Manuel Rodriguez, Juan Jose Perez, Tomas Peña y Pedro Miguel Alvarez; y los Sub-tenientes Mariano Vasquez, Romualdo Urbina y Mariano Bustamante— Los Capitanes de linea Jose Honorato, Pedro Deheza, Manuel Barron, Manuel Isidro Belzú, Jose Maria Morales, Mariano Estrada, Pedro Irigoyen, Jose Valle, Martin Sarabia, Jose Maria Rodriguez de Lanceros de la Guardia, Mariano Ureta, Blas Ravelo, Felipe Trigoso, Jose Manuel Ortega, Ladislao Marin, Fortunato Perez y Juan Manuel Davalos que habiendo sido herido en el campo y mandado retirar por el segundo Ayudante del E. M. J. Comandante Magariños, no lo hizo y siguió batiendose con la misma serenidad y bravura; los Ayudantes Mayores Agustin Morales, Manuel Ansaldo y Severo Fernandez; los Tenientes primeros Manuel Sanchez, Juan Jose Prudencio, Joaquin Otarola, Joaquin Torres, Francisco Camargo, Juan Silveti y Jose Maria Arrieta; los Tenientes segundos Justo Pastor Calderon, Mariano Ballivian, Juan Crisostomo Espinosa, Manuel Maria Franco, Lorenzo Velasco y Tomas Carrasco; los segundos Ayudantes Crisostomo Montenegro y Anjel Fajardo, y los Sub-tenientes Manuel Barveito, Luis Pomar, Pascual Tarabillo, Mariano Avila, Juan Ascarrus, Celedonio Avila, Jose Rosendi de Lanceros del Jeneral, y los Alferes graduados Manuel Arriaga y Jose Maria Castro.

No es menos digna de elojio la serenidad y el buen orden con que se mantubieron en reserva el Batallon Ayacucho a las ordenes de su Coronel Guarda, el cual desplegó oportunamente la Compañia de Volteadores para reforzar el costado derecho de la linea de guerrilla, y el de Arequipa a las del Mayor Lobato, la del Escuadron Husares mandado por su Comandante el Teniente Coronel Aguero, y la de las Brigadas de Artilleria al mando de los Capitanes Jose Maria Garcia y Jose Paredes, a quienes es com-

prehensivo el honor del vencimiento a que concurren con el mismo entusiasmo que todos, aunque la localidad del terreno y el extremo ardimiento del Ejército no les hubiera dejado lugar para operar.

Recomendados que han sido los oficiales de línea, es tiempo de tener presente a los Jefes y Oficiales del E. M. J. y a los Edecanes de S. E. el Presidente, quienes han acreditado durante la Campaña y en la Batalla la mayor actividad y valor desempeñando sus ordenes y batiéndose entre las columnas—Son por lo mismo recomendables el Coronel Juan O'Brien, el Comandante Jose Manuel del Castillo, Capitan Gregorio Gomez de Goytia, el de igual clase Jose Maria Savalla, Edecanes de S. E.; y como supernumerarios el Coronel de la Guardia Nacional Melchor-Daza, y el Comandante de la misma Manuel Pelaez; el Ayudante Jeneral Coronel Manuel Larenas, el segundo Ayudante Comandante Manuel Rodriguez Magariños, el Teniente Coronel de Ingenieros Jose Maria Romero; los Capitanes adjuntos Miguel Urbina, Jose Felipe Alvarez, Jose Manuel Angulo, Simon Tadeo de Rivera; los adictos Teniente primero Manuel Peña, Francisco Javier de Saa, y el Subteniente Melchor Reyes del E. M. J.; el Coronel Salcedo, Capitan graduado Manuel Almonte, y los Sub-tenientes Rios y Castillo del E. M. del Peru; los Ayudantes de S. E. el Mayor Jeneral Teniente Vicente Prada y Alferes Antonio Velasco; los del Ilustrisimo Gran Mariscal D. Blas Cerdeña, Teniente Coronel Mariano Siles, Sarjento Mayor graduado Manuel Jose Zereceda, y Capitan Toribio Liosa, y los de los señores Jenerales de Division Capitan Julian Barreyros, herido, Miguel Espinosa y Teniente Miguel Macero del Sr. Jeneral Braun; el Sarjento Mayor Valentin Matos y los Tenientes Jose Larenas y Pedro Galindo del Sr. Jeneral Herrera.

El 15 ocupó el Ejército la Capital del Cuzco. Los Partes recibidos nos hacen conocer que muchos de los Jefes del Ejército vencido han pasado el Apurimac a nado, porque fue cortado el puente por los vecinos; ¡pero à donde irán que no los alcance el Ejército Vencedor! Pronto ocuparemos el Departamento de Ayacucho, y sucesivamente

todo el Peru donde renacieran el orden, la Ley y la Paz.
 Cuartel Jeneral en el Cuzco a 18 de Agosto de 1835—
 El Jeneral Jefe—*Jose Miguel de Velasco*

DECRETOS.

AMNISTIA.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO:

I. Que las las Leyes de esta Republica y la respetabilidad de su Gobierno Provisorio, ofendidas por las rebeliones frecuentes que la han ajitado, estan satisiechas con la Victoria esplendida de Ynacocha, y con las providencias que se han tomado hasta la data de este decreto.

II. Que los triunfos no se afianzan, ni se conservan sus resultados con la severidad, sino con el uso enerjico, pero moderado del poder, y con la seguridad que inspira una administracion jenerosa.

III. Que los secuaces de Gamarra y Salaverry han sido comprometidos por la seduccion o por la fuerza.

IV. Que la politica aconseja en estos casos una Amnistia, que tranquilize las familias, y promueva el arrepentimiento de los culpados.

V. Que además es deber de una autoridad pacificadora conciliar los animos por medios suaves y protectores, con arreglo a la Declaracion solemne de 10 de Julio de este año

DECRETO:

Art. 1.º Los delitos políticos perpetrados hasta la fecha en todo el territorio ocupado por el Ejercito Unido,

quedan exentos del rigor de las leyes penales; y sus autores libres de la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

2.º Quedan exep tuados del articulo precedente los cabezas, jefes y promotores principales de la oposicion y resistencia armada a las operaciones del Ejercito Unido Pacificador; y los que osaron firmar la Acta de guerra a muerte contra los individuos de dicho Ejercito.

3.º Los Jefes y oficiales pertenecientes al Ejercito vencido en Yanacocha; y que no estén exep tuados por el articulo precedente, para gozar de la amnistia, cumpliran con los requisitos siguientes: 1.º presentarse dentro del termino perentorio de quince dias ante los Comandantes Generales de Departamento; 2.º otorgar fianza de buena conducta, hasta que por la enmienda y el arrepentimiento se hagan acreedores a la consideracion del Gobierno.

4.º El fiador sera responsable con sus bienes de todo delito de rebelion o de sedicion, que cometa el fiado dentro del termino de la fianza. Los delincuentes en este caso sufriran la pena de muerte, cualquiera que sea la clase de rebelion o de sedicion a que pertenezca su delito, con arreglo al decreto de esta fecha.

5.º El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 29 de Agosto de 1885.—Andres Santa-Cruz—El Secretario Jeneral.—Andres Maria Torrico.

Castigo de los Rebeldes y Sediciosos.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO:

I. Que la impunidad de los delincuentes de rebelion o

sedicion ha fomentado la perpetracion de estos delitos.

II. Que lejos de reprimirse estos excesos, han sido premiados sus autores con empleos y ascensos en su carrera.

III. Que continuando esta política desorganizadora, no seria posible restaurar el orden publico y el imperio de las Leyes

DECRETO:

Art. 1.º Es rebelion el levantamiento o insurreccion de una porcion mas o menos numerosa de los subditos de esta Republica que se alzan contra la Patria o contra el Gobierno Supremo de la Nacion, o contra la autoridad superior del Ejercito Unido, con el nombre de pronunciamiento u otro cualquiera, negandole la obediencia debida o procurando sustraerse de ella, o haciendole la guerra con las armas.

2.º Los reos de rebelion se dividen en tres clases: a la clase primera corresponden como cabezas y reos principales; 1.º los que han propuesto, promovido directamente, organizado o dirigido la rebelion, o suministrado, o proporcionado para ello voluntariamente y a sabiendas catidales, armas, viveres o municiones; 2.º los que para la rebelion hayan sublevado algun cuerpo de tropa o cuadrillas de jentes armadas, o alguna tripulacion de buque, o algun pueblo o distrito, o hayan sobornado, seducido u obligado a unos u otros para el mismo fin, o que hayan tocado campana o cualquier otro instrumento de guerra; 3.º los que para proteger o fomentar la rebelion hayan usurpado el mando de algun cuerpo de tropas, de algun pueblo o distrito, de algun puerto, fortaleza o buque; y los que teniendo legitimamente el mando de alguna de estas cosas abusaren de él, para unirse con los rebeldes o entregarse a ellos; 4.º los que de cualquier otro modo comandaren como jefes algun pueblo, cuerpo de tropas, tripulacion de buque, o cuadrilla de rebeldes, no entendiendose por jefes, los que de capitán inclusive abajo, ejerzan algun mando en los cuerpos de tropas o en las cuadrillas, si no ser que estas obren con separacion, en cuyo caso seran siempre considerados como jefes los que tengan en ellas el mando principal; 5.º los funcionarios publicos y los ecle-

siasticos seculares o regulares, que con sus exortaciones, discursos o sermones pronunciados al pueblo, o con edictos, cartas pastorales, bandos, proclamas u otros escritos oficiales hubieren causado la rebelion, o la foméntaren directamente despues de acaecida, o exitaren del mismo modo a continuarla. Los reos de esta primera clase son traidores: sufriran la pena de muerte, y perderan todos los auxilios suministrados.

3.º Pertenecen a la segunda clase: 1.º todos los que voluntariamente y a sabiendas hubieren suministrado a los rebeldes algun auxilio de dinero, viveres, armas, o municiones, y que no esten comprendidos en el parrafo 1.º del articulo anterior: 2.º todos los que ejercieren alguna autoridad o mando entre los rebeldes, y que no esten comprendidos en el parrafo 4.º de dicho articulo: 3.º Los gaceteros y cualesquier otras personas, que además de las expresadas en el parrafo 5.º del mismo articulo, foméntaren directamente la rebelion o exitaren del propio modo a continuarla, o contribuyeren principalmente a ella con discursos, escritos, sujestiones, amenazas o artificios: 4.º todos los que voluntariamente y a sabiendas mantubieren intelijencia con los rebeldes, o les suministraren noticias o avisos para sus operaciones. Los reos de esta segunda clase sufriran la pena de deportacion por diez años, y perderan todos los auxilios que hubiesen suministrado, sin poderlos reclamar jamas.

4.º Pertenecen a la tercera clase todos los no comprendidos en las dos primeras que hubieren tomado parte en la rebelion o levantamiento, o hubieren dado voluntariamente y a sabiendas algun otro auxilio o abrigo a los rebeldes. Los reos de esta clase sufriran la pena de uno a seis años de obras publicas.

5.º Cualquiera que sin legitimas facultades levantara o formare, o hiciere levantar o formar de nuevo algun cuerpo de tropa armada, o pusiere o hiciere poner sobre las armas alguno de la guardia nacional activa o local, o reclutare o hiciere reclutar soldados o jentes para que se armen, sufriran un destierro de cuatro a ocho años; y si fuere funcionario publico perdera además su empleo, sueldo y honores.

6.º - Es sedicion el levantamiento ilegal y tumultuario de la mayor parte de un pueblo o distrito, o porcion de jentes con el objeto, no de sustraerse de la obediencia del Gobierno Supremo de la Nacion, o del Jefe Superior del Ejercito Unido, sino de oponerse con armas o sin ellas a la ejecucion de alguna Ley, acto de servicio legitimo o providencia de las autoridades, o de atacar o resistir violentamente a sus ministros, o de hacer daños a personas o a propiedades publicas o particulares, o de trastornar o turbar de cualquier otro modo y a la fuerza el orden publico.

7.º Los reos de sedicion en cualquiera de los casos del articulo anterior se dividen tambien en tres clases, correspondiendo a ellas respectivamente las mismas personas expresadas en los articulos 2.º 3.º y 4.º y sufriran las mismas penas establecidas en ellos en los casos respectivos.

8.º El que en caso de sedicion y con el objeto de exitarla o aumentarla tocara o hiciere tocar campana, u otro instrumento, o rebato, jenerala, llamada u otro toque de guerra, sera castigado con la pena de cuatro años de presidio.

9.º Todos los individuos de la rebelion o sedicion de cualquiera clase que sean, que fueren aprehendidos en el lugar mismo del delito, haciendo resistencia con armas, seran castigados con la pena señalada a los reos de primera clase.

10. Los individuos que habiendose alzado en rebelion o sedicion, segun los articulos 1.º y 6.º se sometieren absolutamente al primer requerimiento de la autoridad publica, no sufriran por la insurreccion mas pena que la de quedar sujetos a la vijilancia especial de las autoridades.

11. Aunque no se haya llegado a verificar el alzamiento de rebelion o sedicion, cualquiera persona que de palabra o por escrito propagare maximas o doctrinas dirigidas a exitar la rebelion o sedicion, o diere voz con igual objeto en sitio publico o de concurrencia, sera castigado con uno a tres años de presidio o reclusion, y perdera los empleos, sueldos y honores que obtubiere. A estas penas se aumentarán dos años mas de prision, si incurriere en este delito un funcionario publico, o un eclesiastico secular o regular cuando ejerzan las funciones de su ministerio.

12. Las penas prescriptas en el artículo anterior se aplicarán respectivamente a los que propagaren o publicaren falsas noticias políticas o militares, o falsos o funestos vaticinios, sabiendo la falsedad, y con objeto de excitar a la rebelion o sedicion.

13. La conjuracion formada para cualquiera de los actos comprendidos como casos de rebelion o sedicion, sera castigada con uno a seis años de destierro fuera de la Republica

14. Los que vean cometer, o sepan que acaba de cometerse, o que está tramada, o que se está tramando alguna rebelion o sedicion, y no dieren noticia de ello a la autoridad mas inmediata, lo mas pronto que les sea posible; sufriran la pena de uno a cuatro años de presidio.

15. Todos aquellos que por el decreto de Amnistia de esta fecha hubiesen conseguido el olvido de sus desvios pasados, seran castigados como reincidentes y rebeldes de primera clase, si volviesen a cometer cualquiera de los delitos de rebelion o sedicion.

16. El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto y de hacerlo publicar, imprimir y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 29 de Agosto de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Tarrico*.

Nullidad de los actos administrativos de Gamarra, Salaverry y sus Agentes.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

DECRETO:

Art. 1.º Se declaran nulos todos los actos administrativos de los Jefes disidentes Agustin Gamarra y Felipe Santiago Salaverry.

2.º Los empleos provistos por ellos o por sus Agentes, en el tiempo de su defección, se hallan vacantes; y los que obtengan nombramientos de este jenero los presentarán.

dentro de ocho días a los Prefectos de los Departamentos. Los que no los presentaren en este término serán inhabilitados para obtener empleo o cargo público por uno a cuatro años.

3.º Los funcionarios públicos que admitieron o admitieren en lo sucesivo despacho, título o nombramiento de los propios Jefes, de cualquiera cargo, comisión o empleo, perderán también los que obtubieren de autoridad legítima.

4.º El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecución de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 29 de Agosto de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

Represion de abusos en la Administracion de Rentas.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

CONSIDERANDO

I. Que la derrota de las rentas de esta Republica depende principalmente de los abusos en su recaudacion y administracion; y que es necesario reprimirlos por medidas rigurosas y fuertes.

DECRETO:

Art. 1.º Cualquiera funcionario público que teniendo como tal a su cargo, de cualquiera modo, la recaudacion, administracion, depósito, intervencion o distribucion de caudales o efectos pertenecientes a la Republica, a las Iglesias o a la Comunidad de una Provincia o Pueblo, o a algun establecimiento público, extravie a sabiendas algunos de dichos caudales o efectos, perderá su empleo y pagará del diez al veinte por ciento del importe de lo extraviado. Si por este extravio hubiese dejado de pagar indebidamente

alguna de las atenciones del instituto respectivo sera ademas inhabilitado perpetuamente para obtener empleo o cargo público, y resarcirá los perjuicios que haya causado.

2.º El funcionario publico que fuera de los casos del articulo precedente extravie, usurpe o malverse a sabiendas alguno de los caudales o efectos sobredichos, de manera que el importe de lo extraviado, usurpado o malversado no exeda del de las fianzas que tenga dadas para ejercer aquel destino, sera infáme, resarcirá lo extraviado, usurpado o malversado y pagará otro tanto mas de la cantidad extraviada, usurpada o malversada.

3.º Si en otros casos que los expresados en los articulos que preceden extravia a sabiendas o usurpa o malversa alguna cantidad de dinero o efectos de los que esten a su cargo, sufrirá ademas de las penas prescriptas en el articulo anterior, las siguientes: prision de seis meses a dos años, si el importe de lo malversado no pasa de 500 pesos, y exediendo de esta cantidad de cuatro a diez años de presidio.

4.º El que teniendo a su cargo caudales o efectos de los sobredichos, diese lugar por su negligencia o culpa al extravio de alguno de ellos, o a que otros los usurpen o sustraigan o malversen, sera depuesto de su empleo y pagará el deficit que resulte con una multa de diez a treinta por ciento.

5.º Los Prefectos y Administradores del Tesoro publico que por no verificar el balance, corte y tanteo prevenidos por las leyes en los casos respectivos, o por no cumplir con los deberes de su destino, diesen lugar a que los mismos administradores u otros extravien, usurpen o malversen dichos caudales o efectos, seran depuestos de su empleo y pagarán mancomunadamente con los culpados el deficit que resulte con una multa del diez al treinta por ciento.

6.º Cualquiera persona particular, que tenga a su cargo caudales o efectos de los expresados, por comision del Gobierno o de alguna autoridad, queda sujeta a las penas prescriptas por los articulos precedentes, en los casos respectivos. Tambien lo quedan los depositarios de caudales embargados, secuestrados o puestos en custodia, o en

administracion por orden del Juez o de otra autoridad legitima.

7.º El funcionario publico que teniendo a su cargo la administracion, deposito, intervencion o distribucion de las rentas pertenecientes al Estado, jire libranzas contra los encargados de su recaudacion, perderá su empleo y pagará la multa del diez por ciento de la cantidad librada.

8.º Todo funcionario publico encargado de la administracion, recaudacion o distribucion de las rentas publicas, está obligado a prestar las fianzas de la ley, antes de tomar posesion de su empleo. Los que no las hubiesen otorgado hasta la fecha, seran suspensos de él, hasta que las dén; y en lo sucesivo los que tomen posesion de su empleo, y las autoridades que debiendo prohibirla, la consientan o disimulen este requisito previo, perderan sus empleos y responderan mancomunadamente con los delinquentes de lo extraviado, malversado o usurpado por estos.

9.º Cualquiera funcionario publico que teniendo como tal, a su cargo, de cualquiera modo la recaudacion, administracion, depósito, intervencion o distribucion de caudales o efectos pertenecientes a la Republica, a la Iglesia o a la Comunidad de una Provincia o Pueblo, o a algun establecimiento publico, no hubiesen presentado sus cuentas en los terminos designados por la Ley, las dará en el perentorio de un mes. Los que no lo hicieren asi seran suspensos de su empleo, si estuviesen en posesion de él; y no estándolo, seran tratados como extraviadores y usurpadores de la cantidad que resulte de cargo liquido contra ellos.

10. En lo sucesivo los mismos funcionarios que no presentaren sus cuentas, dentro de los primeros tres meses de cada año, seran suspensos de su empleo, cumplido este termino.

11. Todo deudor a la Hacienda Publica por contrato o por delito sera preso inmediatamente que se le hiciere cargo liquido de la deuda.

12. No se abonará a los Administradores del Tesoro y de los establecimientos publicos pago alguno hecho, sin orden suprema, exépto el de los gastos comunes, que sin embargo sera decretado por los Prefectos con arreglo a las Leyes.

5.º El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 29 de Agosto de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

PROCLAMA.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

Al Ejercito.

SOLDADOS—De regreso de Bolivia, cuyo Gobierno ha asegurado los medios de vuestra subsistencia, y de los pueblos de la Costa, que ya no seran ultrajados por la pirateria de los rebeldes, tengo la satisfaccion de reunirme a vosotros y de encontraros siempre dignos de la admiracion y de la gratitud de los pueblos.

COMPAÑEROS—Salaverry ha osado acercarsenos, presentandose en Ayacucho, que es el sepulcro de los Tiranos. Su destino alhagandole con una fatua esperanza que ha visto burlada, le conduce, y es preciso que se cumpla. ¡Hasta cuando podian haberse prolongado los males con que ha afijido a su Patria!

VENCEDORES EN YANACocha—Una nueva Victoria eternizará vuestro nombre y vuestras glorias: os la ofrezco mas segura que en el Lago Negro, donde asaltasteis a mejores tropas en posiciones formidables.

BOLIVIANOS—¿Quereis Patria, esposas, hijos, padres y deudos que habeis desamparado por dar paz a vuestros hermanos? Buscad estas prendas caras en el campo de batalla. El mismo Tirano que os condena a la muerte, y ha jurado la desolacion de la hija de Bolivar, os las restituirá.

COMPAÑEROS—S. E. el Presidente del Peru nos acompañará en esta Jornada. Su presencia en la Batalla sera

un nuevo estímulo á vuestro valor. Yo sé bien lo que sois capaces de hacer. Vamos pues a vencer para descansar.

Cuartel Jeneral en el Cuzco a 7 de Noviembre de 1835.

Andres Santa-Cruz.

PARTE OFICIAL

Del Combate de Ananta.

Republica Peruana—E. M.—Segunda Division—Campo de Ananta en Caraveli, a 7 de Noviembre de 1835.

Al Sr. Jeneral Comandante Jeneral del Departamento D. Pio Tristan.

Sr. Jeneral—El Benemerito Sr. Jeneral Comandante Jeneral de la Division me ordena diga a V. S. que noticioso de que los enemigos situados en este pueblo, a mas de que iban engrósando su fuerza hasta el extremo de prepararse ya a marchar a Chuquibamba, se hallaban con proporcion de facilitar toda clase de recursos a cualquiera fuerza enemiga que intentase desembarcar, resolvio ponerse en marcha para batirlos; a pesar de que la Division se hallaba desnuda y no estaba en estado de operar, porque no tenia ni las municiones necesarias. Con este objeto salio de Chuquibamba el dia 8, y el 15 logramos pasar el Rio Grande para acampar al pie de la cuesta de Callanga: alli se repartieron a menos de dos paquetes por plaza de las pocas municiones que traíamos: se tomaron todas las medidas necesarias para que el enemigo no supiese nuestro movimiento; y descansó la tropa hasta las dos de la tarde del dia 6, en que salimos caminando todo el dia y toda la noche, sin mas que pequeños descansos: logramos bajar a este valle, y avistamos al enemigo formado en la pampa de Ananta, y esperandonos a consecuencia de haber tomado a un oficial comisionado por quien supo nuestro movimiento—El Sr. Jeneral con la compañía de Volteadores y dos mitades de Caballeria, marchó a reconocerlo, e informarse de su terreno, lo que conseguido, elijio una posicion en que resolvio que la tropa tomara agua y rancho, pues el

(1) *Gracias a la generosidad de...*

dia anterior no habia tomado mas que uno en Callanga por falta de municiones. Aguardabamos que la tropa lo tomase, para hacer el ataque, cuando los enemigos marcharon sobre nuestro campo: el Sr. Jeneral dio sus ordenes; y despues de dos horas de un vivo y constante fuego, el enemigo fue completamente derrotado, sin haber podido escapar mas que los Jefes Lezundi, Arrisueño y Mayo, con diez y ocho a veinte hombres que se retiraron para Atico. De los demas, unos han caido en nuestro poder, y otros han salido dispersos por las quebradas. Hasta este momento tenemos en nuestro poder mas de ochenta fusiles, muchas lanzas, y otras especies. En el campo ha dejado el enemigo veinte y seis muertos: le hemos tomado en él sesenta y seis prisioneros, entre los que se cuentan cinco oficiales y quince heridos de tropa. Por nuestra parte fuera de algunos caballos que ha perdido el escuadron Lanceros bajo los fuegos del enemigo, solo hemos tenido once muertos, y diez y siete heridos a favor de la ventajosa posicion que habiamos tomado. El Sr. Jeneral ha pasado por el dolor de ver muchas veces casi perdida su Division a pesar del valor y entusiasmo de los señores jefes, oficiales y tropa, por falta de municiones. Fue preciso comisionar individuos que fuesen recojiendo las que tenian los prisioneros y muertos, y las que dejaba el enemigo en los puntos de que era desalojado; y necesitamos suspender muchas veces el fuego de nuestra parte para obrar con solo la Caballeria provejida por Cazadores. Esta circunstancia recomienda mas particularmente a los señores jefes y oficiales, y a la tropa que por sí misma procuraba municionarse; entusiasmo y serenidad a que hemos debido el Triunfo contra enemigos ventajosos y obstinados, y en quienes nada pudo ni el empeño con que el Benemerito Sr. Jeneral de la Division procuró atraerlos por medio de un Parlamento y de una entrevista que con ellos tuvo pocos momentos antes que empezase el ataque. Al poner sobre el mismo campo en conocimiento de V. S. este suceso, tengo la satisfaccion de ofrecer a V. S. la consideración y respeto con que soy su atento servidor—

Sr. Jeneral—Antonio Vial.

EJERCITO UNIDO.

BOLETIN N. 4.

E. M. J.

Después de la Victoria de Yanacocha, y de la entrada triunfante del Ejército Unido Pacificador en la Capital de los Incas, poco ha presentado notable el mes de Agosto, en cuyos últimos días empezó a restablecerse la confianza pública y un mejor orden de cosas, a extinguirse el furor de las pasiones, y a arreglarse los negocios públicos en todos los ramos de la administración, bajo la influencia de un Ejército que más, que por la Victoria, ha asombrado por su moral y su severa disciplina.

El 3 de Septiembre marchó de esta ciudad una Columna, compuesta del Batallón Pichincha y de la primera Compañía del Escuadrón Husares de Junín, al mando del Sr. Jeneral D. Trinidad Moran con orden de ocupar la Provincia de Andahuaylas, y abanzar hasta Ayacucho, para libertar aquel Departamento de las violencias y atentados con que lo afijian algunas partidas, que de los dispersos y reclutas habían reunido Gamarra y sus Agentes, pretendiendo locamente reorganizar algunas fuerzas. La marcha de ésta División dispersó completamente a los enemigos: y los pueblos manifestando sus verdaderos sentimientos, recibieron la Columna de Vanguardia con el entusiasmo y con la gratitud debida a los protectores de sus derechos y propiedades.

Las avanzadas de esta División llegaron hasta Iscuchaca; y hasta estos últimos días ha permanecido en aquel Departamento, comprobando con el incontestable argumento de los hechos la simpatía que tenía con los pueblos que se les unieron cordialmente. Entre ellos los Iquichanos han dado las mas inequívocas pruebas de su adhesión, reuniéndose armados a nuestra Vanguardia, y trayendo fusiles y cañones que habían tomado de los enemigos antes de su incorporación.

Entre tanto el Caudillo del Norte destinó sus Búques a ejercer piraterias en las costas y pueblos litorales del benemerito Departamento de Arequipa. El Coronel Carrillo

había entrado en Tacna con un puñado de reclutas, cometido atentados de todo jenero, e impuesto contribuciones exorbitantes. Era pues necesario poner a cubierto la Costa y librarla de las nuevas depredaciones. S. E. queriendo arreglar por sí mismo tan interesantes objetos, trasladó su Cuartel Jeneral a Arequipa. El 27 de Septiembre entró en aquella ciudad entre las aclamaciones de un pueblo noblemente entusiasta, que se ha distinguido en las ultimas épocas del Peru, por su amor al orden y por su heroico comportamiento en defensa de las Leyes y del Gobierno legitimo de su Patria.

Algunos de los mencionados Buques dirigidos al Puerto La-Mar, con cerca de 400 hombres de desembarco, al mando del Coronel Quiroga, lograron tomarlo, porque la corta Guarnicion del Puerto compuesta de 87 hombres de todas clases no pudo resistir el ataque de fuerzas tan superiores en numero; y aunque cumplió su deber tubo que ceder al fin; y el Puerto fue tomado a despecho del valdr de tan corto numero de bravos que pelearon hasta haber muerto el Gobernador Coronel Gaspar Aramayo. Esta operacion que nada significa militarmente para el desenlace de la campaña, ha sido exajerada por los enemigos que carecen de motivos y de esperanzas de gloria; pero ha servido para darles una lección mas de lo que deben temer de nuestros soldados donde se encuentren con fuerzas proporcionadas. El Coronel Quiroga que mandaba la expedicion ha tenido un noble comportamiento: se condujo bien atacando la guarnicion; y se portó valientemente. Despues, a pesar de las ordenes de su frenetico Jefe, ha manifestado sentimientos jenerosos propios del valor triunfante, y se ha hecho digno de la consideration del Ejército Unido que se la acreditará, donde quiera que los acontecimientos puedan conducirnos.

Despues de asegurada la Costa y defendida por una fuerte Division, regresó S. E. a esta ciudad y entró en ella el dia 4 del presente mes. Parece que su ausencia y el alejamiento de nuestra Division de Vanguardia han animado a Salaverry a internarse hasta Ayacucho con todas sus fuerzas, sin duda, con la esperanza de sorprender al Jeneral Moran que lo ha burlado, replegandose muy dies-

trámente a la vista de los enemigos, sin pérdida de un sólo hombre, y siempre imponiéndole el respeto que merecen los valientes, aunque en inferior número.

El Jeneral Moran no contento con el brillante resultado de las operaciones mas difíciles de la guerra, y queriendo hacer ver que los valientes del Ejército Unido, aun retirándose no abandonan la ofensiva, destacó cien infantes y cincuenta caballos a sorprender una Columna enemiga en sus posiciones la noche del 2; y el resultado ha sido una considerable dispersion de la tropa de Salaverry. Por nuestra parte hemos perdido unos pocos soldados, dispersos tambien por la oscuridad de la noche. La Division de Vanguardia está ya reunida a la Division Ballivian, ocupando la linea del Pampas. Esta sola reunion parece que ha desengañado a los enemigos que sin haberse asomado siquiera a reconocer el puente que se hallaba expedito, se han replegado veinte leguas con precipitacion, para lo que no ha habido motivo, porque ordenes positivas embarazaban adelantar a nuestros Cuerpos hasta reunir algunos que estan en marcha. El objeto que se propuso S. E. con los movimientos de la Division de Vanguardia se ha logrado. El enemigo ha perdido el amparo que le ofrecia su Escuadra, y habiéndose alejado de las orillas del mar, e internándose a este lado de la cordillera, no podrá evadir una batalla que pondra fin a la guerra.

SS. EE. el Gran Mariscal Jefe del Ejército Unido, y el Presidente del Peru, saldrán pronto de esta ciudad para reunirse al Ejército, y daran un nuevo impulso a las operaciones. Si el enemigo osase esperar la presencia de los Vencedores en Yanacocha, podremos asegurar un pronto termino a las depredaciones de los rebeldes, y a las calamidades que aflijen al Peru.

Cuartel Jeneral en el Cuzco a 8 de Noviembre de 1825.

El Jeneral Jefe—*Francisco Burdett O'canor.*

Decreto que declara la Segunda Campaña del Ejército Unido, y designa premios a los que se distinguen en los combates.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO

Que el valor y la constancia deben ser bien compensados, y exaltado el merito de los que tomen parte en la presente Campaña, y se señalaren en los combates que puedan tener lugar para concluirla; he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1.º Se declara Segunda Campaña la que se ha emprendido a este lado del Apurimac, para todos los efectos consiguientes.

2.º Se crea la hermosa institucion de la Lejion de Honor para distinguir con ella a los mas Valientes y que se comportasen mejor en los combates. El Decreto y Reglamento de esta institucion que designará los distintos ordenes de que ha de componerse y las pensiones de cada clase, se daran por separado.

3.º Se destinan ademas tres Espadas de honor para los tres mas Valientes del Ejército, y que mas parte tubieren en la victoria, a juicio de S. E. el Jeneral en Jefe y del Consejo de Jenerales, que se reunirá a su presencia con este objeto.

4.º Todos los individuos de tropa que tubieren parte en la victoria que vamos a ganar sobre los enemigos, tienen derecho a una gratificacion de dos meses de sueldo, que se les abonará en plata antes de dos meses.

5.º Todos los individuos del Ejército Peruano que

han concurrido activamente a esta Campaña, y combatieron en el campo, tienen el derecho de preferencia y de antigüedad en igualdad de las clases que en ella o por ella tubieren sobre los que no la hubieren hecho, sin consideracion a las fechas, y cualesquiera que fuesen los motivos que les hubiesen impedido concurrir.

4.º El Jefe del E. M. J. queda encargado de la ejecucion de este decreto y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en Tejahuasi a 17 de Noviembre de 1835.—*Andres Santa-Cruz*.—El Jeneral Jefe—*Ramon Herrera*.

PROCLAMAS.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

Al Ejercito.

SOLDADOS—Habeis ocupado el famoso Departamento de Ayacucho sin un tiro de fusil, porque los enemigos que aparentaban buscaros huyeron vergonzosamente al ruido de vuestra aproximacion; y la unica Division que lograsteis alcanzar rindio a vuestros pies las armas, que no pudo manejar a vuestra presencia. Los que se proclamaron ufanos anunciando cientos de batallas, y decantando mentidas victorias, no se han atrevido a ponerse a veinte leguas. ¿Y tendran todavia la impudencia de provocaros? ¡Cobardes! ¡Que vayan a ocultar su debilidad y su vergüenza en el mar, como los malhechores en sus cavernas! Si en su fuga corren al Sur creyendo robar pueblos indefensos bajo la salvaguardia de sus buques, alli seran tambien escarmentados por el Ejercito de reserva. Estaba previsto este caso.

CASADORES DEL EJERCITO—La Segunda Campaña no es menos gloriosa que la primera: veinte y dos oficiales y cerca de cuatrocientos hombres son los primeros trofeos que habeis presentado a vuestros camaradas, mostrando siempre sobresalientes. Vuestros prisioneros publica-

rán que sois jenerosos, despreciando la barbara conducta de los enemigos.

VENCEDORES DE YANACUCHA—Habeis dado un nuevo testimonio de constancia y de ardor militar, haciendo marchas terribles, pasando a vado rios caudalosos, y superando fatigas extraordinarias: aunque no hayais encontrado otros enemigos dignos de vosotros habeis ganada alta gloria y la gratitud de los buenos Peruanos que os deben su redencion, y os aclaman sus libertadores.

SOLDADOS—Despues de un momento de reposo llegaremos al termino de la Campaña que ya es facil, y no puede ser duradera. Muchos pueblos os desean: y la famosa capital del Peru os espera impaciente para que la libreis de la mas brutal dominacion. Sois la confianza de los Pueblos y el objeto de los deseos, de las esperanzas y de la expectacion de muchos millares de Americanos.

Cuartel Jeneral en Ayacucho a 22 de Noviembre de 1835.

Andres Santa-Cruz.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO.

A los Ayacuchanos.

AYACUCHANOS—Vuestros conflictos y sufrimientos han apresurado los pasos del Ejercito Unido, que viene a libraros de la mas barbara opresion que habeis sufrido durante dos semanas. Le teneis ya en vuestra capital; y solo su aproximacion llenó de terror a los revolucionarios, que fugaron dejando una Division que rindio sus armas, y muchos dispersos que acreditan su espanto y confusion.

AYACUCHANOS—Habeis visto y sentido con amarga experiencia la conducta de esos malvados. Vuestras vidas, vuestras propiedades las mas pequeñas han sido sacrificadas y robadas bajo de mil pretextos. Ni los Sacerdotes, ni los Templos se han librado de su rapacidad; y vuestros ecos publican cuanta es la indignacion con que perseguis a hombres tan execrables. Consolaos con que no volveran jamas

dias tan aciagos, y que no os faltará ya la proteccion del Ejercito Unido.

JUNINOS, LIMEÑOS y habitantes de la LIBERTAD—No sois menos dignos de la compasion y de los esfuerzos del Ejercito Unido; él marcha en vuestro auxilio, y pronto vereis a vuestros hermanos que os llevan la libertad, la seguridad y el reposo, que han renacido en los Pueblos del Sur.

Cuartel Jeneral en Ayacucho a 22 de Noviembre de 1835.

Andres Santa-Cruz.

EJERCITO UNIDO.

BOLETIN N. 5.

E. M. J.

Reunida la Division de Vanguardia a la del Jeneral Ballivian en los altos de Bombon, repasaron ambas el rio Pampas y se colocaron en la posicion de Ninabamba con el objeto de sostener esa linea, que era la demarcada por S. E. el Jefe Superior del Ejercito. En ella se conservaron hasta el 8 en que se les reunio el Comandante Jeneral del Ejercito del Norte, quien dispuso hacer un reconocimiento sobre el terreno de Vanguardia; pero informado por los espías, de que el enemigo estaba en marcha con todas sus fuerzas, determinó esperarlo. En efecto a la una de la noche se presentó Salaverry en una altura dominante, desde la cual rompió sus fuegos protejiendo una Columna destinada a forzar el unico paso que ofrecia nuestro campo. El ataque fue recibido con la serenidad propia de los valientes, y rechazado por tres unicas Compañías de Cazadores que tomaron parte en el cambate, mientras que nuestras columnas colocadas a retaguardia se hallaban prontas a obrar en caso necesario, si como se creia, fuese el ataque doble; pero él se redujo a cambiar algunas balas en media hora de fuego, y se retiró perdiendo algunos muertos, heridos y muchos dispersos. He aquí el resultado de la celebre empresa digna solamente de Salaverry.

Como el Jeneral Herrera tenia orden de no compro-

ometer una accion decisiva hasta la llegada de S. E. y de los Cuerpos que venian en marcha, se limitó a continuar en observacion, maniobrando solo para atraer al enemigo al otro lado del Pampas. Con este objeto dejó una pequeña fuerza en Ninabamba, colocando la principal en Tejalbasi. No habiendose presentado el enemigo al siguiente dia, se creyo que maniobrando por nuestro flanco izquierdo tratase de aprovechar el corto camino que se le ofrecia por Concepcion, para interponerse entre la Vanguardia y los Cuerpos en marcha. Por esta razon se trasladó con todas sus fuerzas sobre la confluencia de los caminos de Bombon y Concepcion. Burlado así el enemigo en su plan, y temeroso de que tomásemos la ofensiva quemó en la noche del 9 el puente de Pampas, demostrando con esta operacion su poco deseo de combatir, a pesar de sus tan repetidas fanfarronadas. Nuestra perdida en el ataque del 8 y en los diferentes movimientos que tuvieron lugar en aquellos dias es de un muerto y siete heridos, sin que ni por la obscuridad de la noche, ni por lo montuoso del terreno hayamos tenido disperso alguno, que pudiera servir de pretexto a los falsos boletines de Salaverry.

El 10 ocupó el enemigo el pueblo de Concepcion en las alturas occidentales del Pampas con dos batallones de infanteria y doscientos caballos, y destacó partidas de observacion al vado que por aquella parte ofrece el rio.

El 14 llegó allí S. E. con su E. M. J. y tambien el tercer Batallon de Bolivia; al siguiente dia, el Batallon Ayacucho; y el 18 el Rejimiento Lanceros de la Guardia, algun parque y artilleria; y ya se puso el Ejercito en la fuerza necesaria para tomar la ofensiva.

El mismo dia 18 se recibieron comunicaciones del Jeneral D. Anselmo Quiros Comandante Jeneral de la segunda Division del Ejercito del Peru, en las que daba parte de la completa victoria que obtuvo en el campo de Ananta sobre las fuerzas acudidas por Arrisueño, Lezundi y Mayo, compuestas de mas de 300 soldados veteranos con que desolaban aquella parte de la Costa. La victoria fue tan cumplida que solo escaparon los tres caudillos indicados y como veinte hombres, quedando en el campo muchos muertos, mas de doscientos prisioneros, sus armas

mniciones y cuanto pertenecía a la Columna enemiga. La brillante conducta del Jeneral Quiros y de los bravos que lo acompañan han merecido la aprobacion de S. E. el Jefe Superior, la estimacion mas exaltada de sus compañeros y la gratitud de los pueblos. El enemigo recibiera por todas partes lecciones de esta clase que le harían conocer su impotencia, y el entusiasmo con que sirven los Peruanos enrolados bajo del estandarte de la lei.

En la tarde del 18 reconocio personalmente S. E. el Capitan Jeneral el rio, y demarcò el punto por donde el Ejercito debia pasarlo. El 19 emprendio su movimiento a las 6 de la mañana, llevando la Vanguardia la Division del Peru, a la que seguian la primera y segunda de Bolivia, y el Rejimiento Lanceros que apoyò el paso del rio, y cubrio despues la Retaguardia.—En este orden se pasó el caudaloso Pampas por el vado de Ninabamba que, aunque mui peligroso, era, el mas necesario para el objeto que se propuso S. E.—Es admirable la doble marcha que hizo el Ejército este dia, venciendo la fragosidad del camino, los multiplicados obstaculos de desfiladeros, cuevas casi inaccesibles, falta de agua, y otros mil inconvenientes que superó con la mas heroica constancia, marchando hasta las 8 de la noche, hora en que pudo apenas ocupar las alturas de Tasta, distante doce leguas del lugar de que decampò. Este movimiento fue tan rapido y audaz, como ha sido notable la falta del enemigo en no haberse aprovechado de las ventajosisimas posiciones, que a cada paso le ofrecia el terreno que él tenia dominado.

El Ejército vivaqueò sin agua, leña, ni carne, bajo una fuerte tormenta y una constante lluvia de toda la noche. El 20 resolvió S. E. seguir adelante el plan de interponerse entre el enemigo y el camino, que por Quicamachai se dirige a Ica, para donde se creyo siempre que fugaria Salaverry; y por otra marcha forzada ocupó el Ejército a Sachabamba, lugar situado entre Ayacucho y Cangallo, mas Salaverry que ya no pensò sino en huir, habia volado en su retirada, dejando solamente la Division del Coronel Portas, destinada a impedir el paso del rio. Un oficial conductor de pliegos tomado por el te-

niente Tomas Moreno nos hizo conocer que era ya imposible alcanzar las principales fuerzas; pero que la Division Porras se hallaba en Vischongo a cuatro leguas de nuestro campo. El Jeneral Moran recibió inmediatamente orden de marchar a tomar aquella fuerza con la Columna de Cazadores y la primera Compania de Husares de Junin, y logró alcanzarla el dia primero del corriente en los altos de Cangallo con nuestros infatigables Cazadores, a cuyos pies 362 hombres rindieron las armas, que no osaron manejar a su presencia. El Coronel Porras, el Teniente Coronel Ortiz y los demas Jefes y oficiales que componian la Division, quedaron garantidos en virtud de la capitulacion que les concedio el Jeneral Moran; sabiendo bien que la guerra a muerte declarada por el asesino de Valle-Riestra y de otros ilustres Peruanos, no es bastante causa para alterar los sentimientos jenerosos que animan a S. E. el Jefe Superior y al Ejercito Unido, que siempre preferiran hacerla como hombres civilizados. Ademas de los prisioneros indicados, presento la Columna entre sus trofeos 342 fusiles y cuatro cargas de municiones.

Este suceso, que demuestra claramente la falta de calculo y aun de plan en el caudillo que tan pomposamente finje vencerlo todo anunciando falsas batallas y mintiendo victorias, hará conocer a los pocos ilusos que puede haber, lo que deben creerle cuando proclame *ufano* a sus soldados, por haberlos visto perecer de hambre, dejando a merced de nuestra jenerosidad infinitos dispersos, que son el mejor testimonio del desorden de tan Salaverrina campaña. De tres mil hombres con que la emprendio, retiró menos de las dos terceras partes, habiendo perdido mas de mil entre muertos, dispersos y enfermos, sin haber empeñado un combate formal.

Al amanecer del 21 marchó el Gran Mariscal Cedeño con los batallones Ayacucho y Pichincha, y una compania de Lanceros de la Guardia, hacia Cangallo en persecucion del enemigo, que por aquella parte habia hecho su fuga; pero no pudiendo alcanzarle, se reunió el dia siguiente al Cuartel Jeneral despues de haber tomado como cincuenta dispersos armados, incluso el Teniente Coronel Alzamora

y el teniente Garcia. A las doce del mismo día se movió el Cuartel Jeneral y el Ejército, en dirección a esta capital, a donde hizo su entrada el 22, en medio de un numeroso gentío, y de las aclamaciones de un pueblo, que salía de los bosques y de las grutas a que habían huido para recibir a sus libertadores.

Los 15 días de Salaverry en Ayacucho haran epoca en los fastos de este desgraciado Departamento. Contribuciones sacadas con las bayonetas, raciones arrancadas con violencia y sin pagar nada, asesinatos, vejámenes de todo jenero; he aquí el bien que han disfrutado los Ayacuchanos, y el que deben esperar los demás pueblos del Peru, del que, sin otro titulo que el que le dieran trescientos arrocinados, asalta al gobierno, conculca las leyes, holla todos los derechos, y se sobrepone a la voluntad jeneral—

Es muy digna de elojio el noble comportamiento de los pueblos Iquichanos, quienes a pesar de las invitaciones y amenazas de Salaverry se han mantenido firmes en la causa del orden, y le han hecho la guerra hasta los mismos suburbios de esta ciudad, tomándole cuantos soldados se separaban del estrecho recinto de ella, y quitándole toda clase de recursos. Los Jefes de estos se han presentado a S. E. y han puesto a su disposicion mas de dos mil hombres, muchos de ellos armados y dispuestos a obrar, como se crea conveniente.

El Ejército Unido despues de un proporcionado descanso seguira sus operaciones; y los Departamentos del Norte veran pronto la aurora del dia en que cesen las calamidades de una guerra que los ha desolado, renaciendo la paz, y el orden, de que ya disfrutaban los del Sud, bajo la proteccion del Ejército PERU-BOLIVIANO.

Cuartel Jeneral en Ayacucho a 23 de Noviembre de 1825.

El Jeneral Jefe—*Ramon Herrera.*

DECRETO DE AMNISTIA.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO:

I. Que he recibido en esta ciudad muchos anuncios de oficiales del Ejercito de Salaverry, que sensibles a las inspiraciones del honor desean separarse de los estandartes de la rebelion y ser acogidos en el Ejercito Unido; y que temerosos de no serlo por las falsas noticias que tienen por conducto de los rebeldes no se han presentado hasta ahora.

II. Que es muy conforme al espiritu conciliador y de pacificacion y a los principios de la politica jenerosa del Jefe Superior del Ejercito Unido extender una mano amiga y protectora a todos los Peruanos, disminuir sus desgracias, y poner el mas pronto termino a la guerra civil; he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1.º Se concede una Amnistia Jeneral y absoluto olvido de sus errores anteriores a todos los individuos de cualquiera clase que se hallen en el partido de la rebelion, y cualesquiera que sean los compromisos que hubiesen tenido, si se presentasen a los cuerpos avanzados del Ejercito o a las autoridades legalmente constituidas, antes de un acontecimiento decisivo o dentro del termino de sesenta dias.

2.º Los Jefes, Oficiales y demas empleados, que se acogieren a la gracia otorgada en el articulo anterior, tendran ademas derecho a las clases que legitimamente obtuvieron.

3.º Todos los individuos de tropa que se vinieren a nuestras filas serán gratificados con el haber íntegro de un mes, con diez pesos por cada armamento de infantería, y con treinta por cada caballo y su equipo correspondiente.

4.º El Jeneral Jefe del E. M. J. queda encargado de la publicación y cumplimiento de este decreto. Dado en el Cuartel Jeneral en Ayacucho a 25 de Noviembre de 1835.
Andrés Santa-Cruz—El Jeneral Jefe—Ramón Herrera.

CARTA AUTOGRAFA

Del Presidente Provisorio del Perú en que encarga al Jefe Superior del Ejército Unido la instalación de la Asamblea de Sicuani con motivo de su marcha al Norte.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

A nuestro grande y buen amigo el Exmo Sr. Gran Mariscal Jefe Superior del Ejército Unido D. Andrés Santa-Cruz.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

Yá que los asuntos importantes de la guerra os conducen al Sud de la Republica, y que mis atenciones respecto del Norte no me permiten asistir, como quisiera, personalmente, a la apertura de la Asamblea de Sicuani que debió ser el 26 de Octubre próximo pasado, y que ha sido retardada, bien a mi pesar, por las distintas ocurrencias políticas en circunstancias que mis ardientes votos son porque los pueblos a quienes se ofreció vean cumplido el objeto de sus deseos, y satisfecha también la palabra y la garantía que por varias veces les ofreció el Gobierno, y que los enemigos de la tranquilidad pública no tengan un pretexto para intentar desmentir mis intenciones; creo que acojereis con bondad el encargo que os hago de hacer reunir a la mas posible brevedad la dicha Asamblea, y de presentar ante ella el Mensaje que al efecto tengo el honor de acompañar.

ros—De este modo, grande y buen amigo, habré llenado mis compromisos respecto a los pueblos del Sud, y vos como Jefe Supremo de Bolivia los que contrajisteis garantizando el cumplimiento del decreto de Convocatoria, y las resoluciones de la Asamblea—Espero el resultado que me prometo de vuestro celo por la tranquilidad del Peru: y con sentimientos de la mas respetuosa consideracion me repito vuestro grande y buen amigo—Dada, firmada, y refrendada en la Casa del Supremo Gobierno en Ayacucho a 7 de Diciembre de 1835—*Luis Jose Orbegoso*—El Ministro de Estado Secretario Jeneral—*Mariano de Sierra*.

CONTESTACION

A LA AUTOGRAFA ANTERIOR.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO

Al Exmo. Sr. Presidente Provisional del Peru D. Luis Jose Orbegoso.

GRANDE Y BUEN AMIGO:

He recibido vuestra carta de 7 del mes corriente, y con ella el encargo de reunir a la mayor brevedad posible la Asamblea que convocasteis para Sicuani, en cumplimiento del Tratado de 15 de Junio de este año, y de presentar ante ella vuestro Mensaje. Es ciertamente muy sensible que ocurrencias politicas hubiesen retardado a pesar vuestro la congregacion de la Asamblea. El Departamento de Ayacucho, que está libre ya de los rebeldes que lo ocuparon por pocos dias, elejirá luego sus Representantes; y con este acto quedarán satisfechos vuestros deseos, los votos de los Departamentos del Sud, y cumplido el Pacto que celebramos para la pacificacion del Peru; y para que los escogidos del pueblo pronuncien su voluntad soberana, cuyas resoluciones debo garantir y ejecutar. Si vuestras atenciones al Norte, donde es necesaria vuestra presencia, no os permiten instalar la Asamblea y presentarle personalmente

Vuestro Mensaje, yo cumpliré muy gustoso con vuestro encargo, que es para mi otra prenda de la alta confianza con que ha querido honrarme—Aceptad, grande y buen amigo, los sentimientos de mi mas distinguida y respetuosa estimacion—Dada, firmada, y refrendada en el Cuartel Jeneral en el Cuzco a 20 de Diciembre, de 1835—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

PROCLAMAS.

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO

A los Arequipenos.

AREQUIPEÑOS—Salaverry arrojado del Departamento de Ayacucho, y cargado de las maldiciones de los pueblos del Norte, que empiezan á recobrar su libertad, parece que ha concebido en su desesperacion el proyecto inicuo de saquear y ensangrentar vuestro suelo. Vuestras riquezas exitan su codicia, vuestra fidelidad irrita su saña, y la distancia a que supone al Ejército, del que anda huyendo, puede haber alhagado sus esperanzas. Querrá concluir su afrentosa y barbara carrera, terminar su vida de crímenes saqueando vuestros Templos, vuestros hogares, e inmolando a su rabia brutal vuestras vidas y las de vuestros hijos, como en Ayacucho? Si: eso pretende el Sila Peruano: no puede soportar que Arequipa haya salvado al Peru; y que su patriotismo y la sabiduria de sus consejos hubiesen sido las vallas contra las que se han estrellado sus locas e infames pretensiones. Se atreve a insultaros por vuestra lealtad al Gobierno, a las Leyes y a su libertad. Os amenaza con el sepulcro de Valle-Riestra y de tantas victimas illustres, que dejó abierto, para sepultar vuestras virtudes y vuestro heroismo.

AREQUIPEÑOS—Nada teneis que temer, porque contais con auxiliares poderosos, que marchan en vuestras defensas. Mientras S. E. el Presidente del Pera se acerca

con un Ejército respetable a la capital de la República que clama venganza contra sus tiranos, vosotros les dareis el golpe mortal que termine su criminal existencia.

AREQUIPEÑOS—Sois el modelo del valor, del patriotismo y de la fidelidad, para que os señale el partido que debéis tomar. Vosotros me llamasteis para ayudaros, y venimos juntos en Yanacocha. Hemos salvado ya una parte del Norte; y ahora vuelvo a partir con vosotros las glorias del vencimiento en los campos del ilustre y fiel Pueblo Arequipeño.

Cuartel Jeneral en el Cuzco a 18 de Diciembre de 1835.

Andres Santa-Cruz.

A los Bolivianos.

BOLIVIANOS:—Despues de la gloriosa victoria de Yanacocha, del triunfo de Ayacucho y de otras ventajas parciales que ha tenido el Ejército Unido sobre los rebeldes del Peru, y cuando estos no han podido ni soportar su presencia, sois insultados por el mas vil de los traidores y por el mas barbaro de los asesinos. Salaverry el azote y oprobio del Pueblo Peruano, tan fecundo en crímenes como en arterias, concibió en su despecho el proyecto de trasladarse al Sud, a merced de sus buques, para saquear los pueblos de la costa, y para dirijiros desde allí amenazas impotentes. El que no se ha atrevido a mirar nuestros Batallones tiene la impudencia de decretar la conquista de Bolivia, declarar guerra a muerte contra los Bolivianos sujetando sus propiedades a la ocupacion belica. Yo conozco cuanto es el desprecio y la indignacion con que recibireis un tal desacato. Un pigmeo miserable, un aventurero oscuro, que ha sacrificado las personas mas ilustres de su patria, que ha saqueado sus templos y talado sus campos, un vil parricida, sin otro apoyo que el aduar de rebeldes que forman su cortejo, ha osado concebir la mas quijotesca de las ideas. El mismo no pudo haber creído en tal delirio, y su costumbre de mentir le hiciera escribir solamente tamaño desatino.

BOLIVIANOS:—Hábeis conquistado y sostenido vuestra independencia en días mas aciagos, contra el torrente de pretensiones multiplicadas, combinadas con algunas traiciones: os habéis hecho expectables en Europa y América por la dignidad de vuestra conducta, por el amor a vuestras instituciones, y por la resolución firme de conservar ilesos vuestros derechos y vuestro nombre; y mas robustecidos ahora con la conciencia de vuestro poder y con los inmensos recursos que os dan siete años de paz y de prosperidad, ¿podéis soportar friamente las amenazas de Salaverry? Temo haber ofendido vuestra virtud con esta pregunta. Sois los primojenitos de la libertad, los hijos de Bolívar: habéis sido insultados; y no he debido preguntaros lo que debéis hacer. Hablad vosotros: obrad libremente; y sepa el mundo entero lo que pueden en vosotros las amenazas y el reto insolente de un oscuro y debil traidor.

COMPATRIOTAS:—El Presidente del Perú a la cabeza de dos fuertes Divisiones debè haber ocupado ya la capital de esta Republica. Los Departamentos de Junin, de la Libertad y de las Amazonas se han acogido a su autoridad paternal, y han invocado la proteccion del Ejército Unido. Con una parte considerable de él me teneis a vuestras fronteras, dispuesto a marchar sobre los rebeldes, y a redimir a los pueblos litorales de la esclavitud en que jimen. Pronto sabreis el exterminio de los traidores; y una victoria mas dejará purgado al Pueblo Peruano de malhechores. Su existencia era incompatible con el reposo de Bolivia, con el honor del Continente americano y con los derechos de la humanidad.

Cuartel Jeneral en Puno a 5 de Enero de 1835.

Andrés Santa-Cruz.

Al Ejército de operaciones del Sur.

SOLDADOS:—Está abierta la Tercera Campaña; y se aproxima el día de terminar la guerra del Perú. Los que solo os han mirado a hurtadillas, los que hasta hoy no os han dejado sino las huellas y el polvo de una fuga vergonzosa, se atreven a insultaros donde no estais. Salaverry,

ese Rapaz embustero, que ha recorrido todo el Peru huyendo de vuestra presencia, dice, que estais deshechos, que habeis confesado vuestra impotencia, y que no atináis a comprender el secreto de su poder. Si el poder consiste en la fuga, ciertamente que es un secreto que no puede comprenderse. Vuestro poder consiste en lo que habeis hecho, en humillar a los rebeldes, y en batirlos en todas partes. ¿Donde os habeis presentado sino para vencer? ¿Cual es el campo que los enemigos no hubiesen abandonado a vuestro valor, o en que no hubiesen rendido las armas a vuestros pies? Teneis entre vosotros centenares de prisioneros que os tributan el homenaje de su admiracion y de su gratitud. ¿Que el impostor tenga valor, que os aguarde, y dejará de mentir y de insultaros! Poca gloria os ofrezco, amigos, en el vencimiento a Salaverry; pero la tendreis grande por haber librado al Peru de anarquistas consuetudinarios, de asesinos y de malhechores.

BOLIVIANOS—Los rebeldes habian concebido, en los delirios de su despecho impotente, el proyecto de llevar la guerra al territorio sagrado de nuestra patria, empresa cuya imposibilidad no supieron graduar ni calcular. La expedicion miserable destinada a internarse en el corazon de Bolivia, ha corrido la suerte que debia temer. Una Compañia del Batallon 2.º y tres mitades de Dragones de Tarija han bastado para arrojarla al Océano, despues de haberle dado una leccion de escarmiento, y tomadole prisioneros oficiales y soldados, y muchas armas. Una porcion de ellos, abandonando las banderas de la ignominia se acogio a vuestra jenerosidad.

SOLDADOS DEL EJERCITO UNIDO—Todos los acontecimientos son favorables para esperar el feliz termino de esta campaña. El Dios de los Ejercitos protege decididamente vuestra causa en todas partes. Los Departamentos de Junin, de Lima, y de la Libertad ocupados por las armas del Ejercito Unido, respiran ya bajo la autoridad de S. E. el Presidente Provisorio del Peru, que ha sido recibido en la capital. Los Jenerales Vidal y Otero se le han reunido con otros muchos Jefes y oficiales, que han sometido a sus ordenes las fuerzas que oprimian aquellos pueblos. El traidor Plaza ha sido aprisionado: tres buques

de la escuadrilla pirata han fugado, y hay anuncios de que los demas seguiran este ejemplo.

CAMARADAS—Es llegado el momento de consumir la pacificacion del Peru. Bastaràn algunos dias de fatigas. Tendreis que atravesar rios caudalosos y cordilleras cubiertas de nieves, apenas holladas por el pie del hombre; mas ¿que importan esos obstaculos para vuestro valor y constancia? Los soldados de Annibal y de Cesar son celebres todavia porque vencieron a sus enemigos y domellaron la naturaleza. Vosotros luchareis tambien contra ella: vencereis a los rebeldes; y la posteridad escuchará con respeto la historia de los Pacificadores del Peru. Amigos: este es vuestro titulo.

Cuartel Jeneral en Puno a 13 de Enero de 1836.

Andres Santa-Cruz.

Decreto que declara fuera de las leyes de guerra la tripulacion y tropa de los buques de guerra que sirven a las ordenes de Salaverry.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno Supremo ha ocupado ya la capital; y que el orden se halla restablecido en casi todo el territorio de la Republica.

II. Que en estas circunstancias los buques de los rebeldes que cometen depredaciones y otros exesos en la mar y en sus costas, ofenden no solo a la Nacion Peruana, sino tambien a los demas Estados; y por lo mismo se hallan despojados de todo caracter nacional.

DECRETO:

Art. 1.º Se declara fuera de las leyes de guerra a la tripulación y tropa de los buques de guerra, que continúen al servicio del rebelde Felipe Santiago de Salaverry.

2.º Todos los que fueren aprendidos en dichos buques, y pertenezcan a la tripulación o tropa, serán castigados como piratas.

3.º Se exceptúan de lo prevenido en los artículos precedentes los que se sometieren al Gobierno lejítimo de la República, dentro de sesenta días, los cuales serán indultados y continuarán en los empleos, honores y sueldos que obtuvieron de autoridad lejítima. Los que de entre ellos concurrieren al sometimiento como Jefes y principales promotores de él, serán además gratificados por una vez con ocho a quince mil pesos, según el porte del buque.

4.º La Nación y su Gobierno no son responsables de las depredaciones y exesos que cometieren dichos buques en el mar y en las costas; y todo buque nacional o extranjero puede perseguirlos y apresarlos, antes de su sometimiento.

5.º El Secretario Jeneral queda encargado de hacer imprimir, publicar y circular este decreto. Dado en el Cuartel Jeneral en Puno a 14 de Enero de 1835.—*Andrés Santa-Cruz*.—El Secretario Jeneral—*Andrés María Torrico*.

PARTE OFICIAL***De la toma de las Fortalezas del Callao.***

República Peruana—Cuartel Jeneral en el Callao a 21 de Enero de 1886.

Exmo. Señor Gran Mariscal D. Andrés Santa-Cruz, Jefe Superior del Ejército Unido.

Exmo. Señor.—Tengo la honra de informar a V. E. que a las siete de la noche de este día ha sido ocupada la plaza del Callao por la valiente y virtuosa División de la Guardia, siendo un resultado necesario de la brillante Jor-

nada en la madrugada del 19 en que se batió con el mayor denuedo y valor.—Esta importante adquisicion ha asegurado para siempre los destinos del Peru, y es la mas solemne garantia de la completa pacificacion del pais; habiendose concluido por esta parte la guerra. Nunca sera bien elogiado el bizarro comportamiento y serenidad en los peligros del bravo Jeneral Moran, y de los dignos Jefes y Oficiales de la Division de la Guardia, que han combatido con heroicidad, y son acreedores a la gratitud nacional y a la consideracion de V. E. a quien ofrecen este nuevo Triunfo—Me apresuro a comunicar tan fausto suceso, que debe poner termino a los males del pais, y repetirme mui atento obsecuente servidor—Exmo. Señor—*Luis Jose Orbegoso.*

Contestacion al Parte anterior.

Ejercito Unido—Cuartel Jeneral en Arequipa a 13 de Febrero de 1836.

Al Exmo. Señor Jeneral D. Luis Jose Orbegoso, Presidente Provisorio del Peru.

Exmo. Señor—He leído con el mayor placer la respetable Carta de V. E. de 21 de Enero ultimo, fechada en el Cuartel Jeneral en el Callao, por la que V. E. se ha servido participarme la ocupacion de esa Fortaleza, y ofrecerme a nombre del Jeneral Moran y de los dignos Jefes y Oficiales de la Division de la Guardia, como el trofeo mas glorioso de su heroicidad—Todos los acontecimientos mas felices se han reunido en el curso de veinte dias, para extirpar la anarquia del Peru, y completar su pacificacion. Yo felicito a V. E. por esta prospero suceso, debido a la acertada ejecucion de sus combinaciones y al bizarro comportamiento de los valientes Jenerales, jefes oficiales y tropa, cuyo ofrecimiento me ha sido sobre manera satisfactorio—Quiera V. E. aceptar el distinguido aprecio con que me repito mui atento, mui obediente servidor—Exmo. Sr—*Andres Santo-Cruz.*

CARTA AUTOGRAFA

Del Presidente Provisorio del Peru en que comunica al Jefe Superior del Ejercito Unido la traslacion de la Bandera Boliviana a la plaza del Callao.

Lima 26 de Enero de 1836.

Al Exmo Sr. Gran Mariscal, Presidente de la Republica de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido D. Andres Santa-Cruz.

Exmo Sr.—Después de los felices sucesos de la toma de las Fortalezas, fui impuesto el dia de ayer, hallarse en las casas consistoriales el respetable Pabellon de Bolivia, sustraído unicamente por los infames proselitos del traidor Salaverry en la perfida invasion del Puerto de Cobija; y poseido de una fuerte indignacion contra esos miserables, dejenerados Peruanos, que intentaron ultrajarlo y presentar como trofeo el testimonio de su crimen, tube la honrosa y complaciente satisfaccion de expedir el decreto de 25 del presente, insertó en el Redactor extraordinario num. 11. En la tarde del dia de ayer tubo lugar la traslacion de la gloriosa Bandera Boliviana a la plaza del Callao, en el orden designado por el citado decreto; y puedo asegurar a V. E. que en este solemne acto parece que se disputaban la preferencia el jeneral entusiasmo popular y la pompa de la celebridad. El Gobierno, bien convencido de que el malvado Salaverry y su faccion lejos de poder inferir ultrajes a la Bandera de Bolivia no han hecho sino mancharse mas con su propia afrenta, solo ha pensado tributar al glorioso Pabellon de la Nacion respetable, cuyos destinos preside dignamente V. E. el justo homenaje que es debido a la señal nacional de una Republica hermana, amiga y eficaz aliada a quien tanto debe el Peru en la obra de su pacificacion.

Quiera pues V. E. recibirlo como nuevo testimonio de los estrechos lazos que unen ambos Estados y ambos Gobiernos; y admitir las protestas de la alta consideracion y

respetuoso aprecio con que tengo el honor de repetirme su atento servidor—*Luis Jose Orbegoso*

CONTESTACION

A LA AUTOGRAFA ANTERIOR.

Ejercito Unido—Cuartel Jeneral en Arequipa a 17 de Febrero de 1836.

Al Exmo. Señor Jeneral D. Luis Jose de Orbegoso Presidente Provisorio del Peru.

Son en mis manos la respetable carta de V. E. de 26 de Enero proximo pasado, y el Decreto adjunto por el que V. E. ha desagraviado satisfactoriamente los ultrajes irrogados por los rebeldes al Pabellon tricolor en la sorpresa a Cobija. El Gobierno de Bolivia recibe cada dia nuevos testimonios de la amistad de V. E. y del Pueblo Peruano. Entre ellos este es el mas distinguido: y sera un nuevo vinculo que estrechará mas sus antiguas relaciones, y las muy sinceras y utiles que deben resultar de la identidad de las causas que los Ejercitos del Peru y de Bolivia han defendido en esta Republica con tanto ardor y anhelo.

El Gobierno Boliviano sabra agradecer este buen oficio de la amistad y benevolencia de V. E.; y yo me apresuro a anticipar a su nombre y al mio las mas afectuosas gracias por la vindicacion del Estandarte Boliviano, y por los honores que el ha merecido del mejor y mas leal amigo de Bolivia.

Esta noble conducta es tambien altamente satisfactoria para el Ejercito Boliviano; ella es una de las indemnizaciones mas gratas que puede haber recibido por sus sacrificios heroicos, y por su sangre vertida e inmolada a la paz y reorganizacion del Peru.

Ruego a V. E. se sirva admitir los sentimientos del respetuoso aprecio y de la mas distinguida consideracion con que me suscribo su mui atento, mui obsecuente servidor—
Exmo. Señor—*Andres Santa-Cruz.*

PABTE OFICIAL

Del Combate del Gramadal.

*República Peruana—Comandancia Jéneral—2.ª División
Campo de Batalla en el Gramadal—Enero 26 de 1836.*

Al Ilmo. Señor Gran Mariscal D. Blas Cerdeña, Jefe del E. M. J. del Ejército Unido.

Ilmo. Señor.—En mis anteriores comunicaciones dije a U. S. I. que desde Chuquibamba hice marchar al Coronel Peralta a Majes, y de este punto hasta Huacan, con una Columna ligera a vanguardia de la infantería, y con orden de avanzar partidas hasta Vitor. En consecuencia de esta orden fueron tomados tres Jefes, dos Capitanes, un Oficial subalterno y algunos individuos de tropa en Vitor. En Huacan se me reunió la Caballería, que quedó a retaguardia para herrarse y descansar algunos días, sin lo que no habría podido llegar al punto a que me dirijiera. El 22 llegué a Mococho, y el 23 a Palca para apoderarme del puente de Uchumayo el 24 que suponía llegaría a Arequipa el Ejército Unido. El mismo 23 supe que en la Calera había una partida enemiga de 30 hombres, mandada con el objeto de recojer ganado, leña y toda clase de bestias. Para tomarla dispuse que el Sarjento Mayor D. Evaristo Amésquita marchase sobre aquel punto con treinta infantes y diez caballos; con esta fuerza fue tomada la partida, incluso el Comandante de Salaverri y el Capitan que la mandaba, quedando en el campo muertos un Oficial y tres individuos de tropa. El 24 me preparaba a caer sobre el campo de batalla a retaguardia del enemigo, despues de sostenido el puente de Uchumayo; cuando recibí las comunicaciones de U. S. I. y de S. E. en que me avisa que la entrada del Ejército Unido en Arequipa solo sería el 25 o 26. Como en el punto en que me hallaba no tenía forraje, me dirijí a la quebrada Agua salada, haciendo que el Señor Coronel Peralta con cuarenta infantes se avanzase hacia la Calera.

Salaverri creyendome en Vitor destacó una Columna de ciento sesenta hombres a las ordenes de Rios, para que me llamasen la atención, mientras que Vivanco a la

cabeza de otra fuerte de cuatrocientos descendia por esta quebrada con objeto de batirme. Vivanco llegó a la Calera, donde sus guerrillas fueron contenidas por las de la compañía avanzada a las órdenes del Coronel Peralta. El creyó que en la Calera me hallaba con todas mis fuerzas, y suponiendo también mas fuerte mi División de lo que en realidad era, dió parte a Salaverri, quien seguido de lo selecto de su escolta y de cien hombres mas escogidos del batallon Carabineros, marchó a reforzar y tomar el mando de la que habia conducido Vivanco, dando al mismo tiempo orden para que se le replegara la Columna que habia marchado a Vitor, y que consiguiese se le reuniera oportunamente. Con esta fuerza entresacada de sus mejores tropas, y acompañado de sus mejores Jefes, descendió Salaverri a esta quebrada, al mismo tiempo que bajaba yo por ella para tomar el camino de la Calera con objeto de batir a Vivanco.

Sin embargo que por las ordenes que me habia comunicado U. S. I. con repeticion, no debia batirme en ninguna circunstancia con fuerzas superiores, me pareció tan degradante a las armas del Ejército Unido, vencedor en todas partes, una retirada, y tan difícil por la calidad de mis tropas, a la inmediacion de un enemigo tan poderoso de quien me hallaba tan cerca, que resolví tomar posicion y pelear hasta vencer, o perder el último soldado, pereciendo yo mismo que me hallaba casi agonizante a consecuencia de una grave escarlatina de que fui atacado en Majes. Esta resolución llevada al cabo ha bastado a hacerme vencedor despues de diez horas del mas vivo fuego con menos de cuatrocientos hombres, de una Columna fuerte de seiscientas y tantas plazas, y de tropas escogidas mandadas por los mejores Jefes de Salaverri, y por Salaverri mismo, a quien el espíritu de partido habia dado tanta celebridad e importancia.

Las circunstancias en que pongo a U. S. I. en el campo de batalla este Parte no me dan lugar a hacer el detall de este obstinado y sangriento combate. Mientras tengo lugar de remitirlo a U. S. I., haciendo en el la justicia que debo a los Ilustres Jefes y Oficiales que tan heroicamente han peleado; permítame U. S. I. recordarle tan solamente, que esta División creada y disciplinada en campaña, desatendida del todo, ha sido vencedora en Ananta, ha sujetado a la División

Fernandini, que pudo apoderarse de las Provincias de Lúcanas, Paríacochas, Union y Camaná al terreno que sus Columnas ocupaban: que ha hecho al enemigo un inmenso número de prisioneros: que marchó heroicamente sobre la Columna de seiscientos cincuenta hombres con que escoltaba la caballada Mendiburu, a quien hizo contramarchar desde las inmediaciones de Carabelí, precisandolo a atravesar por la Costa cincuenta y tantas leguas desiertas; y que ultimamente ha arrancado a Salaverry de Arequipa, y lo ha derrotado completamente el mismo día que el Ejército Unido debía haber entrado en aquella plaza.

Al dar a U. S. I. esta Parte, cuyo detall repito, pasare despues, tengo la satisfacion de asegurar a U. S. I. la consideracion y respeto con que soy atento obsecuente S. de U. S. I.—Ilmo. Sr.—A. Quiros.

NOTA—Entre los prisioneros que existen en mi poder se halla el Coronel Vivanco. Fuera de los muchos Jefes y oficiales que el enemigo ha perdido, lleva consigo mortalmente heridos a Lezundi y Destua—Quiros.

EJERCITO UNIDO.

BOLETIN N. 6.

E. M. J.

Cuartel Jeneral en Arequipa a 30 de Enero de 1836.

Habiendose suspendido la continuacion del Boletin por no darlo sin asunto muy notable, se publica ahora cuando sucesos interesantes ofrecen materiales abundantes y gloriosos—Desde que el Ejército Unido ocupó el Departamento de Ayacucho y despues de la fuga de Salaverry a Ica, por todas partes se han obtenido ventajas que lo han reducido al pequeño recinto de Challapampa, cuyas arenas son hoy el unico terreno que domina, y seran muy pronto su sepulcro.

La entrada de Salaverry en Arequipa, aunque sin ventaja alguna militar, fue ciertamente un acontecimiento desagradable; pero inevitable, desde que a merced de la facil movilidad de sus buques se dirijio con todas sus fuerzas a

invadir el Sur—La gran distancia que debían recorrer nuestros Batallones atravesando fuertes cordilleras en la mas rigurosa estacion para lograr reunirse, demandaba un tiempo mayor que el que a Salaverry le era preciso para desembarcar sus fuerzas en puertos intermedios.

Salaverry en su desesperacion concibió el plan de dirijirse contra este Departamento, llevando su locura hasta el extremo de amenazar a Bolivia con una Division destinada a internarse por Iquique a Tarapacá y Oruro.

No ocultandose a S. E. el Jefe Superior del Ejercito Unido este plan, y penetrando el objeto de la marcha de la Division Fernandini sobre la Provincia de Chuquibamba, ordenó contramarchar desde Ayacucho algunos Cuerpos, que reforzasen al Ejercito encargado de obrar por esta parte. Los Cuerpos habian llegado a Ayacucho despues de largas marchas; y las que hizo el Ejercito para ocupar a Tasta y Sachabamba y sorprender en Vischongo a la Division Porras, exijian algunos dias de descanso.

Los Departamentos de Junin, Lima y la Libertad reclamaban tambien la proteccion del Ejercito Unido, y anhelaban el momento de ser apoyados, para manifestar sus verdaderos sentimientos, su adhesion al orden y odio a Salaverry. Teniendo el Ejercito fuerzas suficientes se ha atendido a ambas partes, y obtenido sucesos importantes, que completarán luego la pacificacion del Peru.

Los Batallones Zepita y 6.º de Bolivia se pusieron en marcha al Sur. El Sr. Jeneral Braun, nombrado Comandante en Jefe de este Ejercito, contramarchó desde Pincos y se dirijio a esta ciudad.

El Departamento de Junin fue ocupado por la Division Moran, que marchó de Ayacucho el 1.º de Diciembre: el 11 entró en Ica el Coronel Echenique con una Columna, que partió de Ayacucho el 1.º A la aproximacion de la Division Moran al Cerro de Pasco, se sometio en Huariaca al Gobierno lejítimo el Comandante Bermudez con diez oficiales y sesenta y tres hombres de tropa. Los Jefes Vidal y Otero se le reunieron igualmente con cuatrocientos hombres que mandaba el primero.

Por el Sur ocurrieren sucesos igualmente favorables, El 5 de Diciembre fueron batidos en Arica por las bate-

rias improvisadas por el intrepido Jeneral Anglada los Bergantines Congreso y Arequipeño; y el 19 fue sorprendida en Camaná una partida enemiga y tomados prisioneros dos oficiales, cinco husares y ciento cuarenta cabalgaduras. Por todas partes se sucedian acontecimientos plausibles, siendo considerable el numero de prisioneros y pasados, que llegaban a nuestras filas.

Entre tanto la Division Fernandini habia ocupado la Provincia de Lucanas, y se acercaban a proteger el desembarque de las demas fuerzas enemigas. El Sr. Jeneral Quiros que debia replegarse sobre Arequipa no logró hacerlo, y se conservó maniobrando con buen suceso a retaguardia de los enemigos.

S. E. el Presidente del Peru quedó encargado del mando del Ejercito del Norte, y marchó a Lima con una fuerte Columna, mientras que S. E. el Jefe Superior del Ejercito Unido se dirigió al Sur, donde los acontecimientos habian de ser decisivos e importantes.

Salaverry desembarcó en la planchada el 19 de Diciembre, y unido con la Division Fernandini se dirigió sobre Arequipa, al propio tiempo que navegaba para Iquique la Division Valle, destinada a internarse por Tarapacá a Oruro. Los Cuerpos que debian componer el Ejercito de Operaciones del Sur no habian podido llegar y reunirse, y siendo imposible ya una oportuna concentracion, el Sr. Jeneral Braun emprendió el 28 su retirada a Moquegua con las cuatro Compañias del Batallon 2.º de Bolivia, el Regimiento Lanceros del Jeneral, el Escuadron Guias, y 140 Nacionales armados en aquellos dias, de que solo podía disponer entonces.—Esta retirada se hizo absolutamente necesaria en razon del corto numero de fuerzas que tenia reunidas y de las ordenes que se le habian dado para no comprometer un encuentro dudoso. El orden con que el Sr. Jeneral Braun ejecutó este movimiento, segundado por los muy eficaces esfuerzos del Sr. Jeneral Tristan le hará siempre el honor, que se merece un antiguo veterano, conocido por su valor y por sus talentos militares.

El 30 de Diciembre ocuparon los facciosos a Arequipa. El Jeneral Braun pasó a situarse entre Moquegua y Torata para atender a los puntos de Arica y de Ilo, a la

vez que facilitaba la concentracion de las fuerzas que esperaba. Es digno del mayor elogio el patriotismo y entusiasmo de las Provincias de Moquegua y Tacna, que han ayudado al Ejercito auxiliandolo de todos modos contra el enemigo de los pueblos.

La Division destinada a Bolivia conoció lo imposible de la empresa en el Puerto de Iquique, donde permaneció estacionada algunos dias, y abandonando el loco empeño de que fue encargada, descendió al punto de Arica, donde intentó desembarcar: una mitad de la segunda Compania del Batallon 2.º y tres de Dragones de Tarifa bastaron para arrojarla al mar, tomándole siete oficiales prisioneros, treinta y ocho soldados y cincuenta y un fusiles.

El Sr. Jeneral Quiros maniobrando siempre sobre un flanco de los enemigos obtuvo el 26 de enero un completo Triunfo sobre una de sus Divisiones en el punto del Gramadal, de donde el mismo Salaverry huyó hasta el campo de Challapampa, dejando muertos algunos oficiales, muchos individuos de tropa, y prisioneros al Coronel Vivanco y otros oficiales.

S. E. que habia reunido en Puno los Batallones 1.º 4.º y 6.º de Bolivia emprendió su movimiento el 16 de Enero, y se reunió en Puzuma a la Division del Sur. Esta maniobra combinada habilmente ha sido ejecutada con la mayor exactitud y precision al frente del enemigo, habiendo atravesado la cordillera cubierta de nieves durante los siete dias de la marcha; nada pudo resfriar el ardor militar de los Cuerpos, que marchaban en alcance de sus camaradas y en busca de sus enemigos. S. E. fue recibido por la Division del Sur con el mas exaltado entusiasmo; y los Cuerpos se saludaron reciprocamente con el ardor propio a los valientes, que se reúnen para recoger nuevos laureles en el campo de la gloria y en defensa de las Leyes de los pueblos.

El Ejercito emprendió su movimiento jeneral el 29; vivaqueó en Poesi, y el 30 se dirigió a esta ciudad con la esperanza de concluir la campaña con una victoria que creia aceptasen los enemigos; pero ellos abandonando la ciudad a su aproximacion, se trasladaron al Norte de la poblacion, precipitandose a demoler el unico puente de co-

munición con la ciudad. Esta operación impedida con audacia por solo el noble y entusiasta Pueblo Arequipeño, que fue reforzado con algunos cazadores de la Columna de Vanguardia, dio lugar a un fuerte tiroteo de todo el día y gran parte de la noche, en el que los enemigos han perdido un gran número de trupa, y muchos de sus mejores Jefes y oficiales.

Arequipa ha recordado los heroicos tiempos de Grecia y de Roma. Su patriotismo, igual al noble entusiasmo que han ostentado todas las clases del pueblo, es la prueba mas convincente del odio que profesan al hombre criminal, que ha hecho pesar sobre este Departamento males incalculables. Se acerca el día, que pondrá término a los males del Peru. Batido el enemigo por todas partes y con un Ejército respetable a su frente, concluirá tal vez por la disolución de sus fuerzas o por una derrota, si su obstinacion lo lleva hasta aguardar el proximo momento de que el Ejército lo busque al otro lado del rio. De todos modos el no puede librarse ya de la venganza de un pueblo altamente ultrajado, y de las armas de los que a la distancia ha insultado.

El Jeneral Jefe—*Felipe Braun.*

DECRETOS.

Se repite la Amnistia concedida en decreto de 25 de Noviembre ultimo.

ANDRES SANTA-CRUZ CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &c.

CONSIDERANDO:

1. Que los Jefes y oficiales, que abandonando los estandarte de la rebelion, se han acogido al decreto de Amnistia,

han informado que en esta ciudad se hallan ocultos algunos compañeros suyos, temerosos del castigo a que se han hecho acreedores por su complicidad con Salaverry.

II. Que muchos de los Jefes, oficiales y tropa que se hallan con los enemigos a la otra ribera del rio de esta ciudad han manifestado su arrepentimiento y el deseo de gozar de la Amnistia

DECRETO:

Art. 1.º Se señala el termino perentorio de doce horas, para que dentro de él se presenten los Jefes y oficiales que estaban al servicio de Felipe Santiago Salaverry y que se hallan ocultos en esta ciudad. Los que no lo hagan así, pasado este termino, no gozarán de la Amnistia.

2.º Los Jefes, oficiales y tropa, que estan con los enemigos a la ribera opuesta del rio de esta ciudad, seran comprehendidos en ella siempre que a las dos horas de haber atravesado el Ejercito Unido el rio, depusieren las armas y se presentaren al E. M. J.

3.º El Secretario Jeneral queda encargado de hacer imprimir, publicar y circular este decreto. Dado en el Cuartel Jeneral en Arequipa a 1.º de Febrero de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

Indemnizacion a los habitantes de Arequipa.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

CONSIDERANDO:

I. Que la Nacion esta obligada a indemnizar los daños que los ciudadanos fieles al Gobierno y a las instituciones de la Republica, sufren en odio de su lealtad.

II. Que los habitantes de Arequipa y de sus campiñas han sido asesinados, fusilados y saqueados por los rebeldes, en castigo de su amor al orden y a las leyes.

III. Que los Arequipeños a la aproximacion del Ejército a esta ciudad, los han combatido con valor y heroicidad

DECRETO:

Art. 1.º Los habitantes de este Departamento que en odio de su lealtad al Gobierno hubiesen sido saqueados, o sufrido cualquiera perjuicio en sus propiedades, serán indemnizados con la mitad del valor de sus perdidas.

2.º Los que se considerasen comprendidos en el artículo precedente, justificaran ante el Prefecto del Departamento las perdidas que hubiesen sufrido, con intervencion de dos peritos evaluadores, nombrados para el efecto, del Ajente fiscal, y de los Administradores del Tesoro publico.

3.º Sustanciado el expediente de esta manera se pasará al Gobierno, para que si hubiere lugar, decrete la indemnizacion.

4.º Los que la consiguieren, si no hubiere fondos suficientes en el Tesoro para hacerla efectiva, recibiran anualmente, mientras ella se verifique, el interes del seis por ciento.

5.º Las esposas, hijas y padres de los paisanos que hubiesen sido asesinados o fusilados por los rebeldes o fallecido en el combate, recibiran del Tesoro una pension annual, a juicio del Gobierno. La duracion y distribucion de esta pension entre los que la merezcan, se arreglaràn a las leyes y ordenes vijentes, que señalan igual pension a favor de las esposas, hijos y padres de los militares.

6.º Las esposas, hijos y padres de las personas expresadas en el artículo precedente, que hubiesen pertenecido a la Guardia Nacional, serán considerados como si lo fuesen de individuos del Ejército.

7.º Los paisanos, que combatiendo contra los rebeldes, quedaren inhabiles para el trabajo o para ejercer su industria, profesion o arte recibiran tambien una pension vitalicia, a juicio del Gobierno.

8.º Los individuos de la Guardia Nacional y los paisanos que han combatido o combatieren a los rebeldes, serán preferidos en igualdad de circunstancias en los empleos

de la Republica, y recibiran el premio de una medalla de oro o plata segun fuere su clase, con esta leyenda en el exergo: *Defendi mi patria con honor y lealtad.*

5.º El Secretario Jeneral queda encargado de hacer imprimir, publicar y circular este Decreto. Dado en el Cuartel Jeneral en Arequipa a 1.º de Febrero de 1825—*Andres Santa-Cruz.*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico.*

PROCLAMA

**Expedida al avistar al enemigo
en Socabaya.**

**EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR
DEL EJERCITO UNIDO**

Al Ejercito del Sur.

SOLDADOS—Alli teneis a los enemigos que habeis buscado a costa de tantas fatigas y de marchas las mas dificiles, por valles, rios y cordilleras en la estacion mas panosa. Su terquedad os los presenta al fin, para que vengueis tantos ultrajes hechos a la causa de la libertad y a la humanidad atormentada. Estos son los que declararon contra vosotros la guerra a muerte, los que no cesan de insultaros, y los que amenazan a Bolivia. Vedlos, y castigadlos.

VENCEDORES EN YANACOAHA—Vuestro valor no necesita mas estímulos que la presencia del enemigo y el recuerdo de vuestras glorias. Los que no fuisteis partícipes de aquella Victoria, teneis la ocasion de hacerlos conocer y de immortalizar tambien vuestro nombre. Media hora de constancia os basta para vencer; y para que lleneis vuestros deberes con la Patria, con el honor y con el pueblo heroico, digno de nuestros sacrificios.

LANCEROS Y GUIAS—Nuestra Infanteria se cubrio de gloria en Yanacochoa. Hoy tendreis tambien vosotros la ocasion de lucir, sosteniendo la antigua reputacion de la Caballeria Boliviana. Vamos a destruir a esos rebeldes; y su exter-

minio sera la ofrenda, mas grata a los pueblos que invocaron vuestro auxilio, y a la Patria de quienes sois los hijos predilectos. La victoria precede nuestros pasos. Vamos a vencer.

Quartel Jeneral en el Campo de Batalla a 7 de Febrero de 1836.

Andres Santa-Cruz.

PARTE OFICIAL

De la Victoria de Socabaya al Presidente Provisorio del Peru.

Al Exmo. Sr. Jeneral D. Luis Jose Orbegoso Presidente Provisorio de la Republica Peruana.

Campo de Batalla en el Alto de la Luna a 7 de Febrero de 1836.

Exmo. Sr.—Son las once de la mañana, en que tengo la satisfaccion de comunicar a V. E. que está concluida la Campaña y restablecida la paz del Peru. Al fin de nueve dias de combates sangrientos, sostenidos por los rebeldes en posiciones y atrincheramientos inexpugnables, cincuenta y cinco minutos han sido suficientes para exterminarlos en el instante mismo en que por su desgracia abandonaron un puesto, para ganar otro mas ventajoso. El Campo de Batalla está empapado en sangre y cubierto de cadaveres enemigos. Hasta este momento, como cien oficiales y ochocientos soldados prisioneros, cinco cañones, casi todas sus armas, sus caballos, y cuanto les pertenecia, son los trofeos de la mas completa Victoria, con que la fortuna disputada con ardimiento, ha coronado las armas del Ejercito Unido.

Muy oportunamente detallaré este suceso tan importante y feliz. Entre tanto nada puede serme tan satisfactorio, como impartir a V. E. ganando momentos, que el Ejercito ha consumado la obra de que fue encargado, y que acaba de restituir la paz al Peru, destruyendo a los rebeldes, precisamente en los campos mismos en que por venganza

del pueblo mas heroico y fiel habian cometido los crímenes mas execrables.

Yo felicito a V. E. por este desenlace dichoso de su politica; y me suscribo con la mas distinguida consideracion muy atento y obsecuente servidor.—Exmo Sr. *Andres Santa-Cruz.*

Contestacion al Parte anterior.

Republica Peruana—Casa de Gobierno en Lima a 4 de Mayo de 1836.

Al Exmo. Señor Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz, Presidente de la Republica de Bolivia y Jefe Superior del Ejercito Unido.

Exmo. Sr.—En mi marcha del Departamento de la Libertad a esta Capital, despues de conseguida la completa pacificación del Norte, tuve la honrosa satisfaccion de recibir la muy estimable nota de V. E. fechada en el Campo de Batalla a 7 del pasado, en que me comunica la feliz completa Victoria obtenida por el Ejercito Unido en el Sud, sobre el del caudillo Salaverry, y por consiguiente la total tranquilidad del Peru. Bien puede V. E. calcular la conmoción que tal suceso hizo en mi corazón, viendo mi Patria libre de la mas cruel y vergonzosa de las sediciones.

El Ejercito Unido mandado tan diestramente por V. E., ha llenado los votos del Peru, de Bolivia y de toda la America del Sud, que no podria ser indiferente a los inmensos males, que sin la Victoria del Alto de la Luna le habrian sin duda sobrevenido. V. E. ha elevado su nombre a la cuspide de la gloria; las generaciones futuras le bendeciran, y mi Patria jamas dejará de serle agradecida.

Quiera V. E. aceptar la mas sincera expresion de gratitud, que el Peru todo el dirige por mi organo; y dignese transmitirla al virtuoso Ejercito, que tan dignamente manda.

Concluidos los males de la guerra, y convertido el Peru al orden que han sancionado las Victorias, es tiempo de emprender la grande obra de su reorganización, obra muy superior a las fuerzas, y que no tendria valor de mi

clar, si no contara con la eficaz cooperación de V. E. a quien me honro de saludar con el título de Pacificador del Peru.

Admita V. E. con mis más respetuosas consideraciones los sentimientos de aprecio, con que soy su obsecuente servidor—Exmo. Sr.—*Luis Jose Orbegoso.*

PARTE OFICIAL

De la Victoria de Socabaya al Gobierno de Bolivia.

Al Exmo. Sr. Vice-Presidente de la Republica Boliviana.

Campo de Batalla en el Alto de la Luna a 7 de Febrero de 1836.

Exmo. Sr.—Son las once de la mañana de este día feliz, en que la Victoria mas bizarra y completa acaba de coronar las armas del Ejercito Unido en los campos del Alto de la Luna. Despues de nueve dias de fieros e incesantes combates sostenidos por el enemigo a beneficio de posiciones formidables, cincuenta y cinco minutos han bastado para exterminarlo en una Batalla Campal. El campo está regado con sangre y cubierto de cadaveres. Hasta este momento como cien oficiales y ochocientos soldados prisioneros, cinco cañones, casi todas las armas del Ejercito enemigo, sus caballos, sus Estandartes y cuanto poseia, son los trofeos inmarcesibles alcanzados por un valor ciertamente heroico. Nada salvarán los rebeldes; y el mismo Salaverry no podra escaparse del ardimiento y de la constancia, bon que la Caballeria y diferentes partidas le persiguen en todas direcciones.

Al participar al Gobierno este acontecimiento glorioso, cuyo detall remitire oportunamente, es inmensa mi satisfaccion. Mi corazon reboza en un gozo inefable al asegurar a V. E. que está concluida la Campaña, restablecida la tranquilidad de esta Republica, afianzadas las glorias y la seguridad del Pueblo Boliviano, y vengados los ultra-

jes que Salaverry hizo en Cobija, y cuantos pudo intentar contra la Patria de los Pacificadores del Peru.

Despues de felicitar a V. E. por un suceso tan importante y feliz, me suscribo su muy atento, muy obsecuente servidor—Exmo. Sr.—*Andres Santa-Cruz.*

Contestacion al Parte anterior.

Al Excmo. Señor Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejército Unido, Vencedor en Yanacocha, Pacificador del Perú &c. &c.

Palacio de Gobierno en la Paz de Ayacucho
a 14 de Febrero de 1836.

Excmo. Señor:

Es la segunda vez que V. E. revela al mundo lo que puede esperarse de nuestras armas bien dirigidas. La cuestion de su impotencia, suscitada solo por el temor, y como por escarnio de parte de los que se atrevian a ofender nuestro orgullo vengador, ha sido decidida victoriosamente, y con arroyos de sangre, aunque muy preciosa, por ser americana.

Yanacocha abrió una nueva era para *Bolivia y su Restaurador*. Allí comenzó la nombradía del Ejército Peru-Boliviano; allí nació su gloria militar, y de aquel campo datan las proezas que haran memorable por siempre la Campaña de 1835. A tan brillante principio no correspondia ciertamente por termino la ignominiosa huida del enemigo en el Pampas. Era menester otro campo de batalla, otros combates, otra esplendida Victoria, que coronase la de Yanacocha. La altura del Lago Negro habia servido de base en la obra de la pacificacion del Peru, y ella exijia por cuspide una Jornada tal como la del Alto de la Luna.

Si allá en la tierra de los Incas, cerca de la ciudad del Sol, guiado V. E. por su refulgente estrella, destrozó con el Ejército Unido la ingratitude y la alevosia que se habian atrincherado en posiciones formidables, no hay duda que la Providencia cansada de sufrir el mortifero aliento de un Tirano detestable, le abandonó a sus propios consejos, permitiendo que por sí mismo se abriera la huesa, en que debia sepultarse, para no aparecer mas sobre la tierra hor-

rorizada con sus nefandos crímenes. Los planes populicidas de ese Usurpador han sido desbaratados completamente, allí, a la vista de la mui noble y heroica ciudad de Arequipa; de ese recinto no contaminado, cuyos habitantes, a pesar de su aislamiento, supieron provocar sus furores; y este suceso encubre un misterio y una reciente como terrible leccion de escarmiento para todos los que a semejanza suya osaren insultar a los que defienden la buena causa.

En la estrepitosa caída de Salaverry, como el último sello de la serie de prosperidades sobre que ha marchado el Ejército Unido, reconocemos la visible proteccion del Dios de las batallas, a quien por lo mismo hemos elevado el corazón humildemente en acción de gracias. Permaneciendo bajo sus auspicios tutelares, y con la conciencia de nuestra justicia y valor, ya podemos desafiar a todos los enemigos del Pueblo Boliviano: que tiemblen y se postren confundidos a los pies de nuestros campeones, capitaneados por el Vencedor de Yanacocha, y por el Jenio sublime que en el Alto de la Luna ha consumado la gran obra de pacificar el Perú; y para que nuestros votos puedan ser constantemente repetidos, estableceremos en Bolivia el aniversario del 13 de Agosto de 835, y del 7 de Febrero de 836, como dias los mas clásicos de nuestra época militar.

El entusiasmo, que inspiran tan nobles ideas, se identifica espontaneamente con el inefable regocijo, con que el Gobierno de Bolivia ha recibido la felicitacion que V. E. se ha servido dirigirle. El que ve en V. E. al principal motor de las glorias de este virtuoso pueblo, envia en su nombre a V. E. y al Ejército Unido las sinceras expresiones de la mas tierna gratitud, por las fatigas y riesgos que han superado por conquistarlas, asegurando, que en medio del jubilo en que se halla anegado al presente, no puede formar otro deseo que el del pronto regreso de V. E. con los heroes que le acompañan, para presentarles las guirnaldas tejidas por manos bolivianas.

Dígnese V. E. aceptar el homenaje de amor y admiracion, que tributan los Bolivianos al valor y exelsas virtudes de su Gran Ciudadano por el organo de su mas obsecuente respetador.—Exmo. Señor—*Mariano Henrique Calvo.*

PROCLAMAS

EL PRESIDENTE DE BOLIVIA JEFE SUPERIOR
DEL EJERCITO UNIDO

Al Ejercito del Sud, vencedor en Socabaya, o en el Alto de la Luna.

SOLDADOS: Una nueva Victoria, mas lucida que la de Yanacocha, acaba de coronar vuestros trabajos y de ilustrar vuestros nombres. Ella ha puesto raya a la guerra mas cruel, y extirpado la gavilla feroz que devoraba a su Patria y amenazaba a los vecinos. Doscientos veinte entre Jefes y oficiales, y mil quinientos soldados prisioneros, han abastido sus cabezas a vuestros pies. Sus estandartes, sus armas, su artilleria, sus parques y cuanto componia el Ejercito de los rebeldes, incluso su Caudillo, son los trofeos gloriosos de esta Jornada, y el testimonio mas illustre de vuestro valor y jenerosidad.

SOLDADOS—Habeis marchado centenares de leguas en la estacion mas penosa, atravesando cordilleras espantosas y rios caudalosos. Constantes en soportar las fatigas, fieros en los combates, jenerosos con los rendidos, amigos de los pueblos, siempre vencedores, jamas vencidos, sois la admiracion del Continente, y el objeto de la gratitud del pueblo heroico, a quien habeis arrancado de la opresion en que jemia bajo el poder mas brutal y asolador. En seis meses de campana habeis derrotado dos Ejercitos, conducidos por los mas audaces de los traidores; restituido diez mil brazos a los campos y talleres; y asegurando por fin el reposo de dos Naciones, habeis correspondido a las esperanzas de millones de Americanos. ¿Que mas podia exijirse de vosotros, ni que mas pudo haber hecho el mejor Ejercito del mundo?

AMIGOS—Dando la paz al Peru y la seguridad a Bolivia, os habeis cubierto de gloria inmarcesible. Habeis llenado vuestros deberes como guerreros; y resta solo que afianzeis la reorganizacion del Peru. ¿Serian inutil las vuestras victorias y burladas las esperanzas de los pueblos? No:

no seran esteriles la sangre de vuestros camaradas y el ejemplo de virtudes tan sublimes.

BOLIVIANOS—Despues de una larga y penosa Campaña en la que habeis cojido abundantes e inelitos laureles, bien mereceis reposar a la sombra de ellos y volver a ver los objetos queridos de vuestro corazon. Ensenjaos ya con la dulce esperanza de regresar a vuestra Patria, y de abrazar a vuestros padres, a vuestras esposas e hijos. ¡Con qué placer aliviareis sus cuidados con la historia de vuestros trabajos y de vuestras hazañas! ¿Podeis desear mejor recompensa?

SOLDADOS del Ejercito Unido os doy las gracias a nombre de dos Naciones; y os saludo como a los **PACIFICADORES DEL PERU.**

Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1826.

Andres Santa-Cruz

A los Arequipaños.

AREQUIAÑOS—habeis sufrido los tormentos del martirio en los pobos dias, en que los rebeldes consiguieron dominaros. Como si fueseis criminales, os concedieron el perdón de las virtudes que ellos no podian, y cuyo ejercicio os ha dado el renombre de Heroicos. No satisfechos con esta humillacion tan degradante, apuraron vuestra paciencia hasta la desesperacion. Allanaron vuestras casas a todas las horas del dia y de la noche, para saquearlas y robarlas: arrancaron a vuestros hijos de los establecimientos de educacion y de vuestros hogares, para engrosar sus filas: talaron vuestros campos, profanaron vuestros templos, asesinaron y fusilaron a vuestros compatriotas, e inventaron otros castigos acerbos, a que habeis sido condenados por vuestro amor al orden y al Gobierno Nacional. Creyeron los traidores complicaros de esta manera en sus crímenes, y borrar de vuestros pechos la fidelidad y los sentimientos nobles que firman vuestro caracter; mas vosotros les habeis dado amargas lecciones de desengano.

AREQUIAÑOS—si las lluvias, las nieves, las distancias y los elementos conjurados de la naturaleza han hecho inevi-

table vuestra desgracia; si las predicciones funestas que os hice desde el Cuzco, se han verificado, a pesar de mis fervientes deseos por vuestra felicidad, tambien es cierto que el Ejército Unido os ha vengado cumplidamente; y que habéis tenido la satisfaccion de concurrir a vuestras venganzas, y de presenciar el último gemido de vuestros verdugos. Ellos quisieron buscaros, para desaparecer y para que fuesen castigados ejemplarmente. Se han cumplido los decretos de la Providencia; y estais vengados.

Arequienses:—este Departamento ha sido el Arca Santa en el Diluvio Universal de la Anarquía, que ha inundado al Perú, el asilo de la Autoridad Legítima, el origen de la restauracion del orden y la tumba de los rebeldes. Cuando reorganizado el Perú se vea florecer en él la población, las artes y las riquezas, bajo la sombra de una paz bienhechora, ¿con que placer recordarán y bendecirán los demas pueblos vuestra conducta? ¿y vosotros con qué noble orgullo os gozareis entonces en la obra de vuestras manos?

AREQUIEÑOS:—Habéis dado al Perú testimonios de lealtad, de una amistad sincera a Bolivia, y de valor y patriotismo a los pueblos de la tierra. Bien merecís que os llamasen los *hombres de la Ley*. Yo me honro de saludaros con este título.

Al Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de febrero de 1836.—*Andrés Santa Cruz*.

A la Nación Peruana.

PANUANOS:—Están cumplidas mis ofertas, y satisfechas vuestras esperanzas. Los rebeldes han sido vencidos en todas partes, y destruidos completamente. El Ejército Unido os presenta la oliva de paz, como el mejor trofeo de sus victorias, y el testimonio mas positivo de su anhelo por vuestra prosperidad.

Hombres protervos, envejecidos en la carrera del crimen, animados por la impunidad, y abusando de vuestra moderacion, se habian apropiado de vuestras vidas y haciendas. Avidos del poder, y de sangre que derramaron a torrentes, destruyeron las leyes, perseguiéron a Go-

bierno Nacional, dilapidaron los caudales públicos, saquearon los pueblos, talaron los campos, y atropellaron todos vuestros derechos. Acusando al Gobierno de lenidad asaltaron la Autoridad Suprema, solo para hacerse vuestros verdugos, a pretexto de hacer cesar la guerra civil que ellos solos han promovido y fomentado. Su destruccion es una leccion saludable para los traidores, y un motivo para esperar que la traicion no sera repetida impunemente.

Amigos:—No se puede calcular la duracion de vuestros males, si no hubierais invocado el auxilio de vuestros hermanos, de los hijos de Bolivar; si el Gobierno Nacional refugiado en el Heroico Departamento de Arequipa, cumpliendo sus deberes mas sagrados, no hubiera procurado y celebrado con el de Bolivia el Tratado de Subsidios, que puede llamarse el pacto de la restauracion del Perú, y de la revindicacion de sus instituciones.

PERUANOS—Ninguna Potencia interesada en la paz y en el credito de America, pudo ser indiferente a las desgracias de vuestra Patria. El Gobierno de Bolivia, de cuya amistad habeis recibido testimonios muy positivos, no debió abandonaros al arbitrio de una soldadesca licenciosa; y escuchando vuestros llamamientos, mandó su Ejercito a reunirse con la parte fiel del vuestro, y de consuno con S. E. el Presidente del Perú, me encargó de la ardua mision de restituiros la paz. Al pasar las márgenes del Desaguadero, os prometí que no seria frustrada la noble confianza que pusisteis en la lealtad de un Pueblo amigo; y el resultado ha acreditado mi anuncio. En ocho meses de Campaña, en que han tenido lugar dos fuertes Batallas y algunos Combates, el Ejercito Unido ha cumplido gloriosamente su mision, destruyendo los Ejercitos rebeldes, que devoraban vuestra sangre y vuestras esperanzas. Yanacocha, Ayacucho, Ananta, Camáracas, Gramadal, Callao y Socabaya, son los sepulcros de la anarquia y los testigos de vuestros triunfos. Vosotros estais vengados; y el Ejercito satisfecho de haberos hecho un servicio importante.

PERUANOS—Teneis restablecida la paz; mas resta todavia la dificil obra de vuestra reorganizacion. Las Victorias del Ejercito Unido os han allanado los obstaculos, y depurado el campo en que podeis trabajar sin contradicciones.

Pero es necesario que, deponiendo las prevenciones y los odios, no recordeis vuestras pasadas desgracias, sino para alejar las causas que os precipitaron en ellas, y para adoptar los medios que os conduzcan al camino de la organizacion mas segura.

Las Asambleas convocadas por S. E. el Presidente del Peru, conforme a vuestros deseos y necesidades y al Tratado de 15 de Junio del año pasado, estableceran las bases de esta reorganizacion: mi deber es procurar su reunion y garantizar sus deliberaciones en virtud del mismo Tratado. Nada me será mas grato como contribuir a asegurar vuestra quietud futura, despues de haber extirpado a los perturbadores.

PERUANOS—No perdais este momento feliz, que quizá no volverá. Todo os anuncia dias mas serenos; y yo empiezo a gozar de vuestras esperanzas, que no seran burladas, si sois justos y moderados.

Quartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1836—*Andres Santa-Cruz.*

DECRETOS.

Reduccion del termino concedido en Decreto de 14 de Enero ultimo para el sometimiento de los buques que servian a las ordenes de Salaverry.

ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA; GRAN MARISCAL DEL PERU, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO PERU-BOLIVIANO, INVESTIDO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS POR S. E. EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL PERU EN TODO EL TERRITORIO QUE OCUPARE EL EJERCITO UNIDO &C.

DECRETO:

Art. 1.º El termino concedido por el articulo 3.º del decreto dado en Puno a 14 de Enero de este año, se reduce

a dos horas, contados desde la intimacion de este Decreto, que se hará por un Comisionado a los Comandantes y a la tripulacion de los buques, que estaban al servicio de Felipe Santiago Salaverry.

2.º Los que no se sometieren en dicho termino, quedan comprendidos en la parte penal del citado decreto de 14 de Enero.

3.º El Secretario Jeneral queda encargado de hacer imprimir, publicar y circular este decreto. Dado en el Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

Se manda erijir una Columna que perpetue la memoria de la Victoria de Socabaya.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

CONSIDERANDO:

I. Que los habitantes del Departamento han sido el modelo de adhesion al orden y de fidelidad a las leyes del Gobierno legitimo de la Republica.

II. Que desde el 30 de Enero de este año hasta ayer han dado testimonios distinguidos de su valor y de virtudes preindicadas.

III. Que al frente de esta Ciudad y en sus campos talados por los rebeldes, ha sido sepultada la anarquia por los esfuerzos del Ejercito Peru-Boliviano y por la cooperacion del Pueblo Arequipeño.

IV. Que la memoria de esta Jornada gloriosa debe perpetuarse en honor de los Vencedores y de la Heroica Ciudad de Arequipa, y legarse a la posteridad por un monumento perdurable

DECRETO:

Art. 1.º Se levantará en el Campo de Batalla una Columna que inmortalize la Victoria del Alto de la Luna o

Socabaya, de sesenta pies de elevacion; cuyo diseño se dará oportunamente.

2.º En el lado correspondiente al Campo enemigo, se pondra esta leyenda: *En 7 de Febrero de 1826 tres mil rebeldes fueron sepultados en este Campo. El Ejercito Peru-Boliviano los castigó con su exterminio.* En la parte superior del lado opuesto se pondra esta otra: *Honor a la Heroica Ciudad de Arequipa.* Mas abajo se colocarán las armas del Peru y de Bolivia; y a la derecha de ella se inscribirán los nombres de los Cuerpos Vencedores, y a su izquierda los de los Jenerales y Jefes, que concurrieron a la Batalla.

3.º El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1826.—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico.*

Premios a los Vencedores en Socabaya, Gramadal y Ananta.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

CONSIDERANDO:

I. Que el Ejercito Peru-Boliviano ha concluido gloriosamente la Tercera Campaña contra los rebeldes de esta República.

II. Que el valor y la constancia admirables, con que sus individuos han superado las fatigas y las privaciones de la Campaña, vencido a los rebeldes y restituido la paz al Peru, merecen alguna recompensa.

DECRETO:

Art. 1.º Todo individuo del Ejercito Peru-Boliviano que hubiese concurrido a la Batalla del Alto de la Luna o Socabaya, será condecorado con una Medalla que tenga en el anverso esta inscripcion: *Di la paz al Peru;* y en el

reversó esta otra: "*En Socabaya a 7 de Febrero de 1836.*" Este artículo comprende a los que hubiesen sido heridos en alguno de los Combates que ha habido desde el 30 de Enero último hasta el día de la Batalla. El diseño de la Medalla se dará oportunamente.

2.º La Medalla será de oro orlada de diamantes para los Jenerales y para los que se hubiesen hecho acreedores a las tres Espadas de Honor, conforme a la orden de 17 de Noviembre del año pasado: de oro solamente para los Jefes y Oficiales; y de plata para los individuos de tropa. Esta Medalla se llevará al lado izquierdo del pecho pendiente de una cinta de color verde y punzó.

3.º Los individuos de tropa que hubiesen obtenido esta Medalla, serán además gratificados con una pensión vitalicia de ciento cincuenta reales al año; y los heridos con la de doscientos reales.

4.º El Jefe u Oficial que hubiese tomado un Estandarte enemigo, obtendrá la Medalla que con arreglo al artículo 2.º corresponde a los Jenerales; y el individuo de tropa que hubiese hecho igual acción la que toca a los Jefes y Oficiales; conforme al propio artículo, con una pensión de cuatrocientos reales al año.

5.º Las viudas e hijos de los que hubiesen muerto en la Batalla de Socabaya y en los diferentes Combates que ha habido desde el 30 de Enero de este año hasta el 7 del mes presente, o por consecuencia inmediata de las heridas recibidas en ellos, gozarán del sueldo integro de sus maridos o padres. Esta pensión se arreglará a las leyes del Montepío.

6.º Todos los Cuerpos del Ejército Unido victoriosos en 7 del mes corriente, agregarán a sus Estandartes y respectivas denominaciones, la de "*Vencedores en Socabaya.*" Los Batallones 2.º y 6.º llevarán además por su comportamiento en la batalla, el 1.º la denominacion de "*Batallon 2.º de la Guardia,*" y el 6.º la de "*Batallon Socabaya 6.º de línea.*" Los Cuerpos de la Division del Jeneral Quiros llevarán tambien la de "*Vencedores en el Gra-*

7.º Los individuos de la mencionada Division, que hubiesen combatido en los Campos de Antanta y del Gra-

madal, los que hubiesen sido heridos, y las viudas e hijos de los que fallecieron en ellos, son acreedores en sus casos respectivos, a los premios otorgados por este Decreto.

8.º Los Vencedores en el Gramadal llevarán la misma medalla que los de Socabaya; y en el anverso de ella en lugar de "en Socabaya" se pondrá "en el Gramadal;" y se distribuirá a los Jenerales, Jefes, Oficiales y tropa con las distinciones expresadas en el artículo 2.º de este Decreto.

9.º El Secretario Jeneral cuidará del cumplimiento de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1836—*Andrés Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andrés María Torrico*.

EJERCITO UNIDO.

BATALLA DE SOCABAYA O DEL ALTO DE LA LUNA.
BOLETIN N. 7. E. M. J.

Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 8 de Febrero de 1836.

Salaverry se había situado en los Altos de Challapampa, al Norte de la Ciudad, desde la aproximación del Ejército. Tenia fortificada de antemano la cabeza del unico puente de comunicacion con ella, y fue preciso establecer una bateria de contraposicion, cuya obra se hizo durante la tarde y la noche del 30 de Enero anterior, y se sostuvo por un fuego vivo y continuado que causo algunas perdidas de ambas partes. La mas sensible ha sido la herida del Gran Mariscal de Zepita, al adelantar una bateria que los enemigos se empeñaron en impedir. Encargado este Jeneral del E. M. J. hizo hasta este acto servicios muy importantes, de los que se privó el Ejército por este incidente desgraciado.

Desde el 31 de Enero hasta la noche del 3 de Febrero se sostuvo constantemente el combate sobre el puente, y casi sobre toda la extension de la ribera del Chili, que corrés-

pónde a la longitud de la ciudad. El pueblo de Arequipa siempre entusiasta tomó una parte muy activa en este combate, con cuantas armas se le pudieron proporcionar, en venganza de los ultrajes que había recibido. La noche del 2 cuando el Ejército estaba dispuesto a pasar por el puente, que el Benemérito Jeneral Tristan mandó construir a distancia de dos leguas, río arriba, detubo su movimiento, por haberlo quemado los enemigos. El 3 por la mañana se logró vadear el río por Tiabaya, donde fue dispersada una partida enemiga por el Capitan Andrade del Escuadron de Guías.

El Jeneral Miller fue destinado desde Puquina a ocupar los pueblos de Tambo, Islay y Vitor, para cortar las comunicaciones de los enemigos con sus buques, y evitar la salvación de sus restos, en el caso de una derrota. El resultado ha comprobado la buena prevision de esta medida. El Señor Jeneral Miller mandó una partida de Dragones de Tarija al puerto de Islay, la que tomó prisioneros al Jeneral Valle, al Coronel Montoya, al Sarjento mayor Aravena y a otros Jefes principales de la expedicion destinada contra Bolivia. El parte de este suceso fue comunicado a S. E. el propio dia tres de Febrero.

El empeño manifesto en pasar el río, obligó sin duda a los enemigos a ponerse con retrada la noche de este dia, en direccion al puerto de Islay. Al amanecer del 4 marchó el Ejército y logró alcanzarlos en Uchumayo perfectamente bien colocados a la banda opuesta del río, cuyo puente muy fortificado estaba sostenido por todo el Ejército, fuerte de mas de tres mil hombres situados y parapetados en alturas dominantes, que hacian inaccesible aquel paso.

El Señor Jeneral Ballvian, que conducia la Vanguardia, se habia empeñado sin embargo en un ardor exesivo en forzar el puente y las posiciones enemigas. El Batallon de la Guardia, digno siempre de su reputacion, logró tomar el puente y la primera bateria colocada en él, haciendo esfuerzos extraordinarios de valor; pero le aguardaban mayores peligros, dificultades invencibles, y debia retroceder. En este combate, en que solo el Batallon de la Guardia y veinte flanqueadores se empeñaron contra todo el Ejército enemigo, en sus atrincheramientos inexpugnables, ostentaron

nuestros jóvenes militares el lujo de un valor extraordinario; pero él ha costado la sensible pérdida de ciento cincuenta y dos hombres, fuera de combate. El Señor Jeneral Ballivian, el Coronel Vera, el Comandante Guilarte, el Sarjento mayor Goitia Edecán de S. E. que mandaba la descubierta, el Sarjento mayor Aguirre y el de igual clase Jose Maria Garcia, el Capitan Blas Ravelo, los Tenientes primeros Juan José Perez y Manuel Vazquez Valladares, y los Subtenientes Pio Perez y José Manuel Ravelo, fueron heridos con sesenta y ocho hombres de tropa; y muerto el Teniente primero Justo Pastor Calderon con setenta y tres soldados.

Habiendo llegado S. E. a punto de reconocer la parte del ataque y el estado de la Vanguardia, la encontró fuertemente comprometida; y aunque conoció desde luego lo infructuoso de cualesquier esfuerzos para vencer aquella posición, mandó apoyarla con la Columna de Cazadores, la que, como el Batallon 1.º fue relevada sucesivamente por el 6.º que siguió entreteniéndolo a los enemigos hasta la noche, para dar lugar a un ataque formal por su flanco derecho.

El Señor Jeneral Anglada recibió para el efecto orden de pasar el rio con los Batallones 2.º y Zepita por un puente de palo. La larga distancia en que este se hallaba y el terreno sumamente escarpado, retardaron el movimiento y embarazaron la operacion, por no haberle permitido llegar sobre las posiciones enemigas hasta las dos de la mañana. Estos obstáculos le obligaron a dejar la mitad de su Columna y a hacer una maniobra de pura diversion, cuyo resultado fue la dispersion de dos compañías avanzadas del enemigo. Al amanecer, se replegó al Ejército, segun las ordenes que tenia.

Convencido por fin, S. E. de que estos ataques sostenidos, durante veintidos horas de un fuego activo y mortífero, no podrian ofrecer jamas un resultado decisivo, resolvió levantar el campo, y contramarchar algunas leguas para atraer a los enemigos fuera de sus atrincheramientos y obligarlos a abandonar sus puestos. Habiendose logrado que el dia 6 pasaran a Congata, el Ejército Unido les salió al encuentro, situandose en Huasa-cachi; volvieron a ponerse ambos Ejércitos a la vista, y hubo lugar a alguños pequeños

encuentros de avanzadas de poca importancia. Durante la noche hicieron varias tentativas para asaltar la Ciudad; pero el Sr. Jeneral Tristan encargado de su defensa, tenia tomadas las precauciones necesarias, que apoyadas por el Ejercito daban una completa seguridad.

La mañana del 7 desembocó el enemigo por la quebrada de Tingo y marchaba precipitadamente por el campo de Socabaya, en direccion a los Altos de Paucarpata, donde indudablemente queria colocarse con ventajas para sus operaciones posteriores. S. E. el Capitan Jeneral conoció bien presto el objeto y la bella oportunidad que le ofrecia el enemigo desfilando de flanco a su presencia, y resolvió sorprehenderle sobre su movimiento, para hacerle pagar un error imprudente. La resolucion era decisiva, y debia ser sostenida por la mas rapida ejecucion. Era preciso no perder instantes, y no se perdieron.

A los cuatro minutos de la orden dada, estuvo el Ejercito en marcha. S. E. en persona la inicio con la Columna de Cazadores: la condujo con una rapidez increíble y cual era necesaria, para ganar los Altos de Paucarpata, a que se acercaba el enemigo a marchas redobladas. El Ejercito le siguió del mismo modo, conducido por el que suscribe: una legua de terreno escarpado y espinoso se venció en cuarenta minutos. Los enemigos no pudieron menos que detenerse a la vista de una maniobra tan bien ejecutada, que contrariaba todos sus planes, y tomaron posiciones forzadas, porque ya les era tan difícil adelantar, como contramarchar. Su Retaguardia y aun su Artilleria estaban por reunirse, y era necesario no darles lugar para sacar todo el fruto de un movimiento bien ejecutado.

El campo destinado a las glorias del Ejercito Unido es una loma continuada de una subida insensible, pero muy pedregosa, desde el pueblo de Socabaya hasta Paucarpata. Su mayor anchura es de tres cuabras, y termina en quebradas pendientes por ambos costados. Los enemigos se dispusieron a recibir el ataque sobre un morro el mas prominente, en el que lograron colocar seis Batallones precedidos de una espesa linea de tiradores, y apoyados por tres Escuadrones de Caballeria lijera y otros tres de Caraceros.

Tan pronto como se reunieron a la Columna de Cazadores las dos primeras Divisiones del Ejército, se emprendió el ataque por nuestros bravos Cazadores mandados por el Teniente Coronel Sagarnaga y Comandante Buitrago.

El Batallón de la Guardia a las ordenes del Benemérito Sr. Jeneral Ballivian apoyaba la izquierda, y el segundo del Jeneral a las ordenes del B. Sr. Jeneral Anglada, la derecha. Ambos recibieron orden de marchar de frente atacando a la bayoneta cuanto se les opusiese. El Batallón Zepita seguía de cerca al de la Guardia; y el 4.º de línea a las ordenes del Benemérito Sr. Jeneral O'conor, al del Jeneral, para reforzar sus ataques en caso necesario. Tres Compañías del Batallón Arequipa a las del Coronel Peralta fueron destinadas a batir el flanco izquierdo de los enemigos. El Batallón 6.º y la Caballería quedaron en reserva, ocupando una altura dominante pero de fácil descenso al Campo de Batalla.

Dada la señal a las diez y once minutos de la mañana, emprendieron simultáneamente el ataque los Cuerpos destinados; y desdeñando hacer fuegos inútiles, no los rompieron hasta haberse acercado a cincuenta pasos de la línea enemiga. El ardimiento con que avanzaron ambas partes fue proporcionado y casi igual. Muy pronto las masas llegaron al lugar de las guerrillas, y la batalla se hizo jeneral y excesivamente viva, por mas de quince minutos de un fuego activo. Entonces dos de las Columnas enemigas intentaron flanquear nuestra izquierda con una serenidad ciertamente bizarra; pero el Benemérito Jeneral Ballivian con el Batallón de la Guardia, reemplazado inmediatamente por el de Zepita, les salió al encuentro, los atacó a la bayoneta y los arrojó a la quebrada.

Eramos vencedores en toda la extensión de la línea, y nuestros Batallones marchaban por la derecha, por el centro y por la izquierda, arrollando cuanto encontraban, hasta que la repentina aparición de toda la Caballería enemiga los hizo detener y aun contramarchar, cediendo a una carga impetuosa de tres de sus Escuadrones. El que suscribe mandó salirles entonces al encuentro a dos Escuadrones de Lanceros, cuya primera carga fue tan imponente como

feliz; Se luchaba con igual encarnizamiento por ambas partes, cuando los tres Escuadrones de Coraceros, aumentando el poder y el impulso de los enemigos, rechazaron a nuestros Lanceros, que tuvieron que ceder momentaneamente al mayor numero, y a las ventajas de las corazas, que inutilizaron muchas de nuestras lanzas. La Infanteria de la primera linea se detubo tambien, y aun se vjo obligada a hacer un retroceso, lo cual dio algunos momentos de ventaja a los enemigos, hasta que poniendose S. E. en persona a la cabeza del Batallon 6.º que marchaba en reserva, tomó una parte decisiva, en el lance preciso, que no suele ofrecerse dos veces en los campos de batalla.

La oportunidad de este ataque y los fuegos acertados del Batallon detubieron a los enemigos, que cargados a la vez por nuestra brava Caballeria dirigida por el que suscribe, fueron arrollados y deshechos. Sus triunfos efimeros solo le sirvieron para hacer mas sangrienta la pelea, y mayor su perdida. Desde entonces ya no fue dudoso el resultado, y la victoria, disputada con tanto ardimiento, durante cincuenta y cinco minutos, coronó al fin, por todas partes, a nuestros valientes, a quienes nada pudo oponerse. Los enemigos despavoridos huyeron desafortadamente por todas direcciones; la persecucion fue tan tenaz, que no tuvieron lugar ni tiempo para reunirse. No ha salvado sino un corto numero de dispersos, y han caido en nuestro poder doscientos veinte entre jefes y oficiales incluso Salaverry, mil quinientos soldados, toda su artilleria y parque, cinco estandartes y cuanta compania el Ejercito contrario.

Si nuestra Infanteria ha confirmado en esta ocasion su superioridad incuestionable, se debe a la Caballeria enemiga el honor de haber disputado bizarramente el credito, que justamente ha merecido la Caballeria Boliviana. Los Coraceros han acreditado un valor desesperado, que los haria dignos de defender una mejor causa.

La Victoria del alto de la Luna, o Socoboya, que ha terminado la guerra del Peru, destruyendo al Caudillo ferros que la sostenia, será uno de los acontecimientos mas gloriosos para la historia militar de los vencedores; pero gana nada sobre un campo empapado en sangre, cuesta al Ejercito Unido la perdida de 242 muertos y 188 heridos. El

tre los primeros se registran los ilustres nombres del Comandante Buitrago, de los Capitanes Romero y Sanchez, de Zepita, y del Teniente Vivanco de Lanceros del Jeneral; y entre los segundos se encuentran el Teniente Coronel Sagarnaga, el Capitan Beltran, los Tenientes Cornejo, Pope y Yañes, y los Alfereses Reyna, Rollano, Neyra y Esponeda. La perdida del enemigo es como de 600 muertos, y 350 heridos.

Un entusiasmo igual y admirable ha animado la conducta de los guerreros, en aquel dia siempre memorable; pero entre tantos valientes descollan los nombres de los Benemeritos Jenerales Anglada y Ballivian, que sostubieron el ataque principal, estando el segundo con una herida reciente: del Benemerito Jeneral O'conor: de los Coroneles Villagra, Jefe de Lanceros, Valdez del 6.º de Linea, que tanta parte tubo en la victoria, de los de igual clase Montes, Hurtado y Peralta: de los Coroneles Gomez, Grueso y Caravedo Jefes de detall de las Divisiones: del Teniente Coronel Sagarnaga, Jefe de la Columna que empeñó el combate: de los de igual clase Campero, primer Jefe de Guias, y Magariños del E. M. J.: del Comandante Guilarte del 1.º de la Guardia, que teniendo una reciente herida concurreo a la Batalla y se distinguió en ella; de los de igual clase Irigoyen, Sierra, Herrera y Carrazeo: de los Sarjentos Mayores, Sanjinez, Peña, Rios, Rivero, Montero, Cespedes y Pizarro: de los Capitanes Angulo, Debeza, Morales, Fernandez y Lutquin del Batallon de la Guardia; Ureta, Anzaldo y Trigoso del 2.º de Linea, Carbonel de Cazadores del 4.º; Rojas, Sandoval, Blanco y Montalvo del 6.º de Linea; Galindo y Beltran del Batallon Zepita; Barron, Mangudo, Puertas, Marin y Ruiz de Lanceros del Jeneral: Andrade del Escuadron Guias; Lima, Lopez y Serna de la segunda Division del Perú; de los Tenientes Camargo, Prudencio, Alvarez Condarco, Velasco, Santibañez, Jurado, Sierra, Pope, Delgadillo, Cornejo, Rios, Peña, del E. M. J.; Caviédes, Arrieta, Ruiz, Rivero, Romero, Olañeta, Garcia, Ortiz, Tejerino, Roso, Canseco, Mota, Ceballos, Yañes, Barron, Serrano, Tarifa, Marañon, Avila, Larriba, Serrano y Moreno del E. M. J.; y de los Subtenientes Rivadeneyra, Lemoyne, Rollano, Reina, Taravillo Irigoyen,

Moscoso, Hidalgo, Bravo, Carreño, Caceres, Roso, Aramayo, Torrico, Roschdi, Arila, Bravó, Burgo, Salvatierra, Villena, Roca, Matos, Ugarte, Echeverria y Ledo. Los Edecanes de S. E. el Capitan Jeneral, Coronel Infantas, Teniente Coronel Graduado Piñola, Comandante Graduado Mollmedo, Sarjento Mayor Graduado Zaballa, Capitan Orbegoso, Comandante de la Guardia Nacional Pelaez, y el Dr. Bruno Balcárcce: los Ayudantes de los señores Jenerales, Mayor Graduado Valle, Capitan Graduado Macero, y Teniente Olazabal del que suscribe, Capitan Davila, Teniente primero Mendoza del Sr. Jeneral Anglada, y Teniente Ontaneda del Sr. Jeneral Ballivian.

Es muy digno de elojio el celo y entusiasmo con que se han distinguido los Cirujanos del Ejercito, en particular el bravo Cirujano Mayor, Coronel Carlos Augusto Torraly,

En los Combates desde el 30 de Enero hasta el amanecer del 3 del presente mes, el Ejercito Unido tubo la perdida de 8 muertos y 33 heridos, contandose entre estos ademas del Gran Mariscal de Zepita, el Sarjento Mayor de Artilleria Mugaburu, quien se condujo bizarramente, y los Sub-Tenientes Gutierrez y Anaya. Es muy digna de recomendarse la actividad y valor con que se condujo el Teniente Coronel Magariños, quien sobre los fuegos enemigos colocó la bateria del Puente; estableció succesivamente cuatro trinchéras y sostubo en ellas el combate desde la una del dia 30 hasta la mañana del 31 de Enero, en que fue relevado por el Teniente Coronel Sagarnaga, que se comportó con su acostumbrado valor.

El Jeneral Jefe—*Felipe Braun.*

NOTA—El Jefe Superior del Ejercito Unido cumple con un deber de justicia declarando que el Sr. Jeneral Braun, que suscribe este Boletin, se ha comportado de una manera digna de su antigua reputacion. Su actividad y constancia durante la Cámpana, ejecutando las ordenes que ha recibido, y su valor en la Batalla de Socabaya, donde cargó y deshizo la Caballeria enemiga, han merecido los aplausos de los valientes, y que sea numerado entre los primeros—*Santa-Cruz.*

NOTA OFICIAL

Del Jeneral Jefe del E. M. J. al Ministro de Guerra de la Republica Boliviana en que comunica remitir a aquel Gobierno tres Estandartes tomados del Ejercito de los Rebeldes en la Batalla de Socabaya.

Ejercito Unido—E. M. J.—Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 12 de Febrero de 1836—N. 1.

A S. G. el Ministro de Estado del Despacho de la Guerra.

Sr. Ministro—El Sr. Jeneral Ballivian ha sido encargado por S. E. el Capitan Jeneral, Jefe Superior del Ejercito Unido, de presentar al Gobierno de Bolivia a nombre de los Vencedores en Socabaya, tres Estandartes que, entre otros trofeos, fueron arrancados en aquel Campo para siempre memorable del Ejercito de los Rebeldes, que no satisfechos de atormentar al Peru, osaron amenazar la quietud y las propiedades del Pueblo Boliviano. Estos Estandartes de insurreccion particular, pueden decirse el distintivo peculiar de la rebelion, no teniendo nada comun con el sagrado Pabellon del Peru—El Sr. Jeneral Ballivian dira al Gobierno cuanto es el placer de S. E. y de todos los individuos del Ejercito al ofrecerle un testimonio tan honroso del valor con que se han distinguido los Pacificadores del Peru, un homenaje tan digno de su respeto y de su gratitud, por la cooperacion eficaz con que ha sido auxiliado constantemente por el Gobierno de Bolivia, y un trofeo tan glorioso y tan satisfactorio de la vindicacion de sus derechos ultrajados en Cobija—Muy grato es al que suscribe ser el organo de tan agradable anuncio, como el asegurar al Sr. Ministro de los sentimientos de consideracion personal con que se ofrece su muy atento servidor—Sr. Ministro—*Felipe Braun.*

ALOCUCION

Pronunciada por el Jeneral Jose Ballivian, el dia 28 de Febrero en la Paz, en el acto de entregar al Gobierno de Bolivia algunos Estandartes tomados en Socabaya del Ejercito de los Rebeldes.

EXMO. SEÑOR:

En medio de sus triunfos, el Gran Ciudadano Jefe Superior del Ejercito Unido, ha sentido la necesidad de dar al Supremo Gobierno de la Nacion, una nueva señal de su afeccion y de su gratitud por la cooperacion eficaz con que ha sido ayudado, y este es el objeto de la comision con que se me ha honrado.

Me es muy grato al depositar en las manos de V. E. los Estandartes de los subditos rebeldes de nuestra hermana la Republica Peruana, arrancados a costa de grandes sacrificios y heroicos esfuerzos, aseguraros Ciudadano Vice-Presidente, que las glorias adquiridas por el Ejercito Unido en las tres Campanas del Peru terminadas por la esplendida Batalla de Socabaya, si son debidas a la intrepidez de nuestros Soldados, lo son mucho mas a la sabiduria, prudencia e infatigable actividad del Heróe que los manda: he tenido la gloria de verle siempre a su cabeza: partiendo noche y dia de sus fatigas, privaciones y peligros, conduciendo sus ataques y estimulando su valor con su ejemplo: le he visto arrojar como el primer bravo del Ejercito, sobre las filas contrarias, arrebatár una lanza de manos enemigas y decidir la victoria con su presencia: Mas al mismo tiempo, él se ha mostrado siempre mas avaro de sangre, que avido de su gloria.

Los Estandartes que a nombre de los Vencedores de Socabaya tengo el honor de presentaros, no son los sagrados de la Republica Peruana. Estos desde que se encontraron a la cabeza de Lejiones Rebeldes, dejaron de ser el signo de reunion de los verdaderos Peruanos, de los hijos de la Libertad, de los defensores de la Constitucion y Leyes. Esta, Exmo. Señor, es la Bandera Jenerala, donde la

impotencia atrevida tubo la osadia de inscribir el ultraje hecho a Bolivia en Cobija; ella es y será el monumento eterno que recuerde dolorosamente a los enemigos de la Patria, lo que pueden los Bolivianos cuando tienen injurias que vengar y derechos que afianzar. Por ultimo, estos mismos trofeos atestiguarán, que los Bolivianos, en medio de los horrores de la guerra, ahorran sangre a la humanidad, y reciben el reconocimiento de los Pueblos oprimidos enjugando sus lagrimas. Asi, ninguna memoria dolorosa podrá turbar el gozo de la Nación y el del Gobierno; al recibir los presentes del Vencedor de Yanacocha y Socabaya.

Ciudadano Vice-Presidente: al saludaros a nombre de los Valientes del Ejercito Unido, debó aseguraros, que la unica noble ambicion de que estan poseidos, es destruir para siempre a todos los enemigos del orden y del reposo de los Pueblos, y que la unica recompensa que desean es adquirir algunos derechos a la estimacion de sus compatriotas.

Contestacion del Vice-Presidente de la Republica.

CIUDADANO GENERAL:

En los transportes de un dulce extasis, no es facil expresar las deliciosas emociones que experimenta el corazon de los Bolivianos, al recibir las preciosas muestras de la memoria de su *Gran Ciudadano*, y los Trofeos de vuestras Victorias. El intrapido coraje de los Soldados, el valor y pericia de nuestros Jenerales han llevado la gloria de nuestras armas al mas alto grado; y pacificando el Peru han afianzado nuestra seguridad.

El Gobierno ha escuchado con el mas vivo interes los pormenores con que habeis descrito la magnanimidad del Varon fuerte, que nacio entre nosotros para que nos sirviese de ostenta en la paz y en la guerra. Bolivia sabe del terrible lance del Coracero; y aun se estremece con el recuerdo del peligro que corrio la persona de su inclito Presidente. Entre los innumerables riesgos que rodearon la vida de Napoleon el grande, ninguno tal vez fue tan inmi-

mente; ninguno por cierto mas denodadamente superado con sola la presencia de su espíritu, hasta tomar rendida la lanza de manos del mismo enemigo, que se la acoataba cuerpo a cuerpo, con la furia de un Vencedor, en el acto de perstadirse que lo era.

Por el sonoro clarín de la fama, y por el conducto de un testigo presencial tan caracterizado como vos, imperterrito Jeneral, sabe tambien la Nacion Boliviana que su Capitan Jeneral ha pártido con sus soldados las fatigas y las privaciones, los azares y las glorias de tres penosísimas Campañas. Sabe igualmente que el profundo Politico a quien se debió la reorganizacion de la Patria, es el mismo que en el Peru ha conducido sus formidables huestes al Combate; y que animando su intrepidez les ha abierto por todas partes el camino de la Victoria. ¡Yanachocha, el Pampas, y tó sangriento Socabaya, sereis monumentos eternos de las glorias del Jefe Superior, y del esplendor inmarcesible del Pabellon Unido!

Yo recibo los Estandartes del sacrilégio Salaverry, arrancados a viva fuerza por los bravos de Socabaya; y los recibo a nombre del Pueblo Boliviano, que poseido de infinita gratitud hacia sus defensores, no sabe todavia como manifestarla dignamente. Aquellos no pueden confundirse, ni se confundiran jamas con la Bandera Bicolor de nuestra amiga y hermtana la Republica Peruana. Sus leales hijos, los adictos a su Gobierno lejítimo; los que rehusaron capitular con la anarquia y el desorden, han ayudado a los Bolivianos y tomado de consuno los Estandartes de la Rebellion; esos Estandartes de la rapacidad, del fratricidio y de todos los delitos, esos Estandartes bajo cuya funesta sombra se desenfrenó la audacia hasta profanar el sagrado suelo de Cobja. ¡Loor eterno a los Campeones del Ejercito Peru-Boliviano, que no han ahorrado sacrificio para arrancarlos de manos tan infames!

Si bravo guerrero! yo los veo salpicados aun con vuestra preciosa sangre y con la de tantos otros ilustres compatriotas nuestros. Ella ha corrido a torrentes en el Campo de Socabaya, y en el cruento novenario que lo fecurdizó para nosotros. Los Bolivianos nunca olvidarán el puente de Uchumayo, ni los nombres de los valientes que dejaron

alli aturdido al enemigo. Vos sabeis cual es el lugar que os toca entre ellos. Oid el testimonio de vuestra conciencia; y orgulloso con la herida de vuestro brazo, volved cerca de vuestros camaradas; y a nombre del Gobierno Patrio aseguradles que el reconocimiento nacional es ilimitado, y apenas valuable por sus heroicos sacrificios: decidles que en la cooperacion que nos agradecen, nada hemos hecho mas que cumplir con el deber que nos imponia el honor y nuestra propia seguridad; decidles en fin, que los Nacionales esperaban con impaciencia la decantada invasion del enemigo de nuestro reposo, para mostrarse dignos imitadores de los guerreros inmortales, que ciertamente no habran derramado su sangre ni obrado tantos prodijios en el Peru, sin dejar signos indelebiles de sus hazañas: Pueblos pacificos, y aliados fieles de nuestra dichosa Patria.

CARTA AUTOGRAFA

Del Jefe Superior del Ejercito Unido al Presidente Provisorio del Peru, en que participa remitirle algunos Estandartes del Ejercito de Salaverry tomados en la Batalla de Socabaya.

Cuartel Jeneral en la Heroica Ciudad de Arequipa a 21 de Febrero de 1836.

Al Exmo. Sr. Jeneral Presidente Provisorio del Peru
D. Luis Jose Orbegoso.

Exmo. Sr.—Tengo el honor de ofrecer a V. E. a nombre del Ejercito Unido los Estandartes del Rejimiento de Coraceros de Salaverry, y el del primer Batallon de Cazadores de la Guardia del mismo Caudillo, tomados en la Batalla de Socabaya. Estas insignias de iniquidad y de traicion contienen el nombre, las armas y los colores del Pabellon de esta Republica, profanados vilmente por los Rebeldes; y a no significar otra cosa que estos objetos venerables para el Ejercito Unino, debian acatarse con el mas pro-

fúido respeto, antes que ser ofrecidas como Trofeos de una Victoria en que ha triunfado la causa nacional; mas ellas representan tambien la rebelion mas cruel para el Peru, el apellido del Rebelde mas funesto para su Patria, y la denominacion de Cuerpos del Ejercito Peruano, que desde que volvieron las armas contra el Gobierno, no pertenecen ya a la lista ilustre de los que forman el Ejercito Nacional. En este concepto y en el de que su apresamiento ha impórtado actos de heroismo, las ofrezco, como un tóstimonio del valor del Ejercito Unido del Sud, y de su adhesion y respeto al Gobierno Legítimo del Peru. El Coronel D. Julio Montes las pondra en las respetables manos de V. E.; y estoy seguro de que V. E. las acojera con agrado.

Ruego a V. E. se sirva aceptar los sentimientos de la mas distinguida consideracion, con que me suscribo muy atento, muy obsecuente servidor—Exmo. Señor—*Andres Santa-Cruz.*

Contestacion a la Carta anterior.

Cuartel Jeneral en Lima a 11 de Marzo de 1836.

Al Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz, Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido y Pacificador del Peru.

Exmo. Sr.—El Coronel D. Julio Montes ha puesto en mis manos los ominosos Estandartes del Rejimiento Coraceros de Salaverry y Cazadores de la Guardia del mismo, que V. E. se ha dignado ofrecerme a nombre del valiente Ejercito Unido, y como un inequivoco testimonio de su bravura en los gloriosos campos de Socabaya—Verdad es, Sr. Exmo.; y verdad bien sensible, que en estas fúestas Banderas se ven los colores venerandos del Pabellón Nacional y las respetables armas de la Republica; pero la horrorosa mezcla del nombre del insigne Traidor que osó ultrajarlos, su negra divisa de muerte, la odiosa memoria de la mas horrible de las sediciones, y los ejemplos de heroicidad que importa su apresamiento, los presenta co-

me verdaderos y dignos Trofeos de la mejor de las Victorias—Yo los admito y dedico a la Patrona de la Republica para perpetuo recuerdo de la infanda rebelion de Salaverry, y de la Salvacion de la Patria en el Alto de la Luna, por los heroicos esfuerzos del Ejercito Peru-Boliviano y de su inclito Jefe Superior Pacificador del Peru.—Quiera V. E. dar a mi nombre las gracias a tan brillante Ejercito; y admitir la franca exposicion de mis sentimientos, con que contesto su muy apreciable comunicacion de 21 de Febrero ultimo, con el honor de subscribirme su muy atento, muy obsecuente servidor—Exmo. Señor—*Luis Jose Orbegoso.*

MENSAJE

**DEL JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO
DIRIJIDO A LA ASAMBLEA DE SICUANI, EN
SU INSTALACION.**

SEÑORES—

Por la Carta Autografa, que tengo la honra de poner en vuestras manos, he sido encargado de instalar esta respetable Asamblea, y de presentaros el Mensaje de S. E. el Presidente de la Republica. Ocupado en la Pacificacion de los Departamentos del Norte, no ha podido asistir personalmente a este acto; y me es muy agradable corresponder a sus deseos, presentandolos un insignie documento de amargos recuerdos y esperanzas alhagueñas.

Señores: yo os felicito por, vuestra reunion, bajo los auspicios de la victoria y de la paz. Multiplicados sucesos rapidos y felices, han sido necesarios para destruir los Ejercitos revolucionarios, para terminar la guerra civil del Peru, y restituir la tranquilidad publica, tan necesaria a vuestros trabajos.

La Victoria, ha coronado en todas partes los esfuerzos del Ejercito Unido; mas para que los Pueblos recojan los frutos preciosos de una paz duradera, solo resta que escuchando, los votos de vuestros comitentes, pronunciados con unanimidad, y desechando los consejos de las pasiones y

de algunas preocupaciones perjudiciales, pongais los fundamentos de la reorganizacion del Peru. Por el Mensaje de S. E. el Presidente y por el Tratado celebrado entre los Gobiernos del Peru y de Bolivia, en 15 de Junio del año pasado, estais informados de los deberes que recíprocamente contrajeron, de los objetos de mi misión y del de vuestra reunion en este lugar. Ambos Gobiernos y yo los hemos llenado en la parte esencial y es tiempo de que esta Asamblea y la de Huaura, que debe reunirse luego, cumplan el suyo. Podéis empezar vuestras tareas con la mas plena confianza, libres de todo amenaza y de los temores de la guerra, contando con las garantías a que se ligó el Gobierno de Bolivia por aquel Tratado, y con el Ejército Unido, que sostendrá vuestras deliberaciones.

Vais a resolver el gran problema de la prosperidad, o de la desgracia del Peru. Los Pueblos esperan con ansia vuestro fallo; y desean saber, si sus Representantes los harán felices o desventurados, si contarán con la seguridad de sus personas y propiedades, o continuarán siendo las victimas del desorden revolucionario.

Soy un antiguo y leal amigo del Peru; me habeis llamado para defender vuestra causa: he venido; y corriendo todos los riesgos de la guerra he vencido, y concurrido a daros la paz: no me negareis el derecho que me conceden estos titulos para recordaros los peligros, que suelen nacer comunmente de los Cuerpos Representativos, que no han sido presididos por la moderacion y buen sentido, o que se han encontrado envueltos entre las pasiones. Las determinaciones tomadas en el tumulto de los bandos legislativos han sido siempre funestas; y quiza en el Peru, el origen de la anarquia que lo ha devorado. Felizmente los Representantes del Sud, ilustrados por la experiencia de sus recientes desgracias y convencidos de la urgente necesidad que tienen los pueblos de vivir en paz, deben hallarse esentos de este peligro. Las calidades requeridas en ellos ofrecen una solida garantia para esperar que su congregacion producira efectos saludables, y que sus resoluciones, inspiradas por el mas puro patriotismo, corresponderan a la confianza de los Pueblos. Quiera la Providencia ceñir en este angusto recinto un rayo de su luz divina, ale-

jar de él las sombras del error, e ilustraros sobre los verdaderos intereses de vuestros comitentes, para establecer las bases de una nueva organizacion social.

El Ejercito Unido que ha trabajado a mis ordenes durante la Campaña, ha completado sus tareas del modo mas brillante, excediendo a toda esperanza. En la estacion mas penosa, en climas diferentes, maniobrando en una extension de mas de trecientas leguas, constante en superar grandes fatigas, ha sido vencedor en todas partes. Una moral austera y su valor heroico, le han hecho merecedor de una reputacion sin mancilla. A pesar de los desordenes inherentes a la guerra civil, el Ejercito Unido ha sido el apoyo de S. E. el Presidente, testigo presencial de su conducta, de la libertad individual y de la seguridad publica. Aunque los dos principales Caudillos de la rebellion le declararon la "guerra sin cuartel" que la Filosofia ha desterrado de las naciones civilizadas, el Ejercito Unido ha correspondido a tal barbarie, con la jenerosidad que inspiran el honor y el valor.

Los Ejercitos Auxiliares no han dejado en la Historia sino recuerdos de dolor y de aborrecimiento; mas el de Bolivia es una excepcion consoladora para estos Pueblos, y muy honrosa para su Patria. Su disciplina admirable, su moderacion singular y el respeto a las personas y propiedades, le han adquirido la benevolencia y la amistad jeneral, como debeis estar informados.

El Gobierno Boliviano ha cumplido religiosamente el Tratado de subsidios, mandando aqui su Ejercito perfectamente equipado, armado y pagado completamente, durante los tres meses del Convenio. Ha llevado su jenerosidad mas adelante, abriendo sus parques que han provisto a todas las necesidades de la guerra, y sus tesoros, que han formado la mayor parte de la caja militar; por los cuantiosos contingentes, que no ha cesado de remitir en cada mes. Tal ha sido la conducta del Gobierno y del Pueblo Boliviano en los momentos del mayor conflicto del Peru: asi han contestado a las torpes invectivas de sus enemigos; y ese el noble comportamiento del Ejercito Unido, que puede servir de modelo, que sera siempre el consuelo de los Pueblos, y el baluarte que sostenga vues-

tras deliberaciones. Juzgad si es digno de vuestra consideracion—*Andrés Santa-Cruz.*

Cuartel Jeneral en Sicuani a 16 de Marzo de 1836.

Declaratoria solemne de la Independencia del Estado Sud-Peruano.

LA ASAMBLEA DEL SUD DEL PERU, A NOMBRE DE LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, CUZCO Y PUNO.

CONSIDERANDO:

I. Que convencidos los Pueblos del Sud, por una larga y triste experiencia, de que su asociacion con los del Norte bajo el rejimen de Unidad, hace dificil, sino imposible su organizacion, y por lo mismo mas dificil la felicidad, que esencialmente dependa de la forma de Gobierno.

II. Que las revoluciones de que ha sido victima todo el Peru han nacido de esa union violenta que ellas han disuelto el Pacto jeneral: que los Pueblos del Sud, asi como los del Norte, estan en el caso de procurar su futura seguridad por los unicos medios que pueden contribuir a ella, y que estan indicados en la Convocatoria de S. E. el Presidente del Peru, a quien movieron a expedirla las mas justas y graves consideraciones, no menos que la voz unanime de los Pueblos del Sud.

III. Que los Gobiernos del Peru y de Bolivia se han comprometido a respetar, cumplir y garantizar las deliberaciones de las Asambleas, convocadas por Decreto de 26 de Junio de 1835, por medio del Tratado concluido en la Paz a 15 del mismo, y solemnemente ratificado el 24, habiendo en consecuencia entregado a esta Asamblea S. E. el Presidente Provisorio del Peru el mando, que investia sobre estos Departamentos, por su Mensaje de 7 de Diciembre de 1835.

IV. Que S. E. el Capitan Jeneral Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido Andres Santa-Cruz, se ha comprometido a nombre de su Nacion por la Declaratoria dada en Puno a 10 de Junio de 1835, a ser el ga-

rante de las resoluciones de dichas Asambleas.

V. Que Bolivia por el organo de su Congreso, y por la misma Declaratoria de Puno, se ha comprometido a celebrar vinculos de Federacion con los dos Estados del Sud y del Norte del Peru, luego que se hallen formados.

VI. Que las memorables Victorias obtenidas por el Ejercito Unido en los campos de Yanacocha, Ananta, Camaracas, Callao, Gramadal y Socabaya, restituyendo al Peru la paz y el reposo, han dado lugar a que se exprese, por medio de sus legitimos Representantes, el voto de los Pueblos conforme a sus intereses;

SOLEMNEMENTE DECLARA Y DECRETA:

1. ° Los Departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cuzco y Puno se erijen y constituyen en un Estado libre e independiente, bajo la denominacion de *Estado Sud-Peruano*, adoptando para su Gobierno la forma popular representativa.

2. ° El Estado Sud-Peruano se compromete desde ahora a celebrar con el Estado que se forme en el Norte y con Bolivia, vinculos de federacion, cuyas bases se acordarán por un Congreso de Plenipotenciarios nombrados por cada uno de los tres Estados, que han de concurrir a la Gran Confederacion.

3. ° Se confia por ahora el ejercicio de toda la suma del poder publico del Estado a S. E. el Capitan Jeneral, Jefe Superior del Ejercito Unido Andres Santa-Cruz, bajo el titulo de *Supremo Protector del Estado Sud-Peruano*.

4. ° El Protector del Estado Sud-Peruano invitará a los otros a la Confederacion indicada; y no omitirá todos los oficios que conduzcan a llevarla a su perfeccion, poniendola en armonia con el voto de los pueblos.

5. ° El Protector del Estado, luego que a su juicio lo permitan las circunstancias, convocará un Congreso que constituya fundamentalmente el pais.

En fe de lo cual, nos los Representantes de los cuatro Departamentos, damos y firmamos a su nombre y el nuestro, la presente Declaracion, que es la voluntad de nuestros comitentes, quienes por si, y nosotros por ellos, nos

comprometemos a sostenerla, conservarla y defenderla con todos nuestros esfuerzos, empeñando nuestro honor e invocando la proteccion del Ser Supremo y la de nuestra hermana la Republica de Bolivia: en la Sala de Sesiones en la Villa de Sicuani a 17 de Marzo de 1836—*Dr. Nicolas de Pierola*, Presidente, Diputado por Arequipa—*Jose Mariano de Cosio*, Diputado por Arequipa—*Cesareo Vargas*, Diputado por Arequipa—*Estanislao de Aranibar*, Diputado por Arequipa—*Mariano Miguel de Ugarte*, Diputado por Arequipa—*Pedro Jose Flores*, Diputado por Ayacucho—*J. M. Mujica*, Diputado por Ayacucho—*Pedro Ignacio Ruiz*, Diputado por Ayacucho—*Tadeo de Segura*, Diputado por Ayacucho—*Juan Corpus Santa-Cruz*, Diputado por Ayacucho—*Severino de Valdivia*, Diputado por Ayacucho—*Mariano del Campero*, Diputado por el Cuzco—*Anselmo Centeno*, Diputado por el Cuzco—*Francisco Pacheco*, Diputado por el Cuzco—*Jose de Rivas*, Diputado por el Cuzco—*Manuel Torres Mato*, Diputado por el Cuzco—*Diego Calvo*, Diputado por el Cuzco—*Bonifacio Alvarez*, Diputado por Puno—*Jose Maria Bejar*, Diputado por Puno—*Domingo Infantas*, Diputado por Puno—*Andres Fernandez*, Diputado por Puno—*Juan Antonio de Macedo*, Diputado por Puno—*Juan Casorla*, Secretario Diputado por Puno.

Decreto de la Asamblea del Sud del Peru en que se dan gracias al Gobierno y Ejercito Boliviano y al Jefe Superior del Ejercito Unido por los servicios prestados en la Pacificacion del Peru.

LA ASAMBLEA DEL SUD DEL PERU.

CONSIDERANDO:

I. Que a los jenerosos esfuerzos de la Republica de Bolivia, de su Gobierno y de su virtuoso Ejercito, deben los Pueblos del Sud del Peru haber realizado sus votos y sus esperanzas.

II. Que debe immortalizarse la memoria del Capitan Jeneral, Jefe Superior del Ejercito Unido Vencedor de Yanacocha y Socabaya;

DECRETA:

1. ° El Presidente de la Asamblea nombrará una Comision de su seno para que pase a Bolivia con el honroso cargo de dar a la Nacion y a su Gobierno, las debidas gracias a nombre de este Estado, por los poderosos y eficaces esfuerzos con que ha contribuido a la pacificacion jeneral del Peru, y por haber puesto a los Pueblos del Sud en la aptitud feliz de cumplir sus antiguos y ardientes Votos.

2. ° La Asamblea vota una accion de gracias al Ejercito Boliviano por los heroicos servicios que ha prestado al Peru hasta lograr su completa pacificacion y concede a todos sus individuos una Medalla de honor en cuyo anverso se pondra el Jenio de la Victoria; y a su alrededor esta leyenda: "*Fui de los Pacificadores del Peru.*" y en su reverso esta otra: "*Gratitud al Ejercito Boliviano.*"

3. ° El Capitan Jeneral Jefe Superior del Ejercito Unido, llevará entre sus titulos el de "*Invicto Pacificador del Peru.*" colocandose su Estatua Ecuestre sobre la Columna mandada levantar en el Campo de Socabaya.

4. ° El Retrato de S. E. el Invicto Pacificador del Peru se colocará igualmente en el Salon de Sesiones del Congreso, salas de los Tribunales y Oficinas de Administracion y casas de los establecimientos publicos—Dado en la Sala de Sesiones en la Villa de Sicuani a 18 de Marzo de 1836—*Dr. Nicolas de Pierola, Presidente—Juan Cazorla, Diputado Secretario.*

Estado Sud-Peruano—Palacio de Gobierno en Sicuani a 22 de Marzo de 1836—Ejecutese—*Andres Santa-Cruz—El Secretario Jeneral, Andres Maria Torrico.*

Decreto de la misma Asamblea en que se aprueba el Tratado de auxilio y subsidios de 15 de Junio de 1835; y se dan gracias al Jeneral D. Luis Jose de Orbegoso por sus servicios en las difíciles circunstancias en que se hallaba el Peru,

LA ASAMBLEA DEL SUD DEL PERU.

CONSIDERANDO:

I. Que a los esfuerzos que hizo el Presidente Provisorio del Peru Jeneral de Division D. Luis Jose Orbegoso, se debe el que los Rebeldes no hubiesen consumado sus atentados, y la total ruina del orden legal.

II. Que a los Auxilios que invocó de Bolivia y de su Gobierno, y a la cooperacion de los valientes que permanecieron fieles al Gobierno, se debe tambien el exterminio de las facciones que despedazaban el pais, no menos que la organizacion de estos pueblos, bajo las formas adecuadas a sus deseos e intereses.

DECRETA:

1. ° Se aprueba el Tratado celebrado entre los Gobiernos del Peru y de Bolivia en 15 de Junio de 1835 y ratificado en 24 del propio mes y año, y los demas actos administrativos del Gobierno Provisorio del Peru, relativos a este objeto.

2. ° La Asamblea vota, a nombre de los Pueblos del Sud, una accion de gracias a S. E. el Jeneral de Division D. Luis Jose Orbegoso, y a los dignos militares que sostuvieron la legitimidad del Gobierno; reconociendo con gratitud los importantes servicios que han prestado en las circunstancias de conflicto en que se halló toda la Republica Peruana.

3. ° La Asamblea nombra Gran Mariscal del Estado Sud-Peruano al Jeneral de Division D. Luis Jose Orbegoso; y su Retrato sera colocado en la Sala de Sesiones de la Representacion Nacional, Dado en la Sala de Sesiones en

la Villa de Sicuani a 19 de Marzo de 1836—*Dr. Nicolas de Piccola*, Presidente—*Juan Cazorla*, Diputado Secretario.

Estado Sud-Peruano—Palacio de Gobierno en Sicuani a 22 de Marzo de 1836—Ejecutese—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral, *Andres Maria Torrico*.

PROCLAMAS.

EL PROTECTOR SUPREMO DEL ESTADO SUD-PERUANO

A la Nacion.

SUD-PERUANOS:—Vuestros Representantes acaban de daros una nueva existencia social, y las bases de vuestra prosperidad futura. Ellos han correspondido a vuestra confianza, satisfecho vuestros ardientes votos, tan antiguos como justos: y os han elevado a ocupar entre las Naciones, el rango que mereceis por vuestra poblacion, por vuestras riquezas, por vuestra industria, por la posicion feliz que os ha cabido en este emisferio, y por tantos elementos de dicha, que antes de ahora no habiais podido desarrollar. Regocijaos y mostraos dignos de gobernaros vosotros mismos, siendo miembros de la Gran Confederacion del Sud. Una paz gloriosa ha terminado la guerra que os devoraba y que nunca, jamas, perturbará vuestro reposo: su sombra benefica os enseñará a fecundar las artes, las tareas productoras y las empresas utiles; y vosotros, justos, dociles y moderados aprovecharéis sus lecciones y aprendereis muy presto el arte de ser feliz.

SUD-PERUANOS:—Vuestros Representantes me han confiado una suma de poder, que no he podido aceptar sin temor. He creido, sin embargo, que su ejercicio moderado y temporal, asegurando vuestro reposo, podra preparar la ventura de tres Estados y la Confederacion Peru-Boliviana: y esta sola idea grande y bienhechora, ha podido inspirarme valor para recibir este inmenso cargo. Yo correspondere a vuestra confianza, haciendo que todos vene-

ren la áugusta Religion de nuestros Padres, que todos respeten la Republica, que los Ciudadanos sean libres y amen la justicia, que nada tema el inocente, que la pena recaiga irrevocablemente sobre el criminal, y que el virtuoso no sea defraudado de sus derechos a la recompeusa.

SUD-PERUANOS:—En muy pocas palabras he trasado vuestros deberes y los míos. Espero que los vuestros serán llenados escrupulosamente; y vosotros me direis después, si he cumplido los míos.—*Andres Santa-Cruz.*

Cuartel Jeneral en Sicuani a 20 de Marzo de 1836.

A los Peruanos del Norte.

NOR-PERUANOS: Vuestros hermanos del Sud han proclamado sus antiguos votos por la Gran Confederacion, y os invitan a ella, contando con vuestros deseos de componer con ellos y los Bolivianos una sola familia, bajo del sistema que ha parecido mas analogo a los intereses comunes. Juntos hemos roto la coyunda Europea, juntos acabamos de recobrar vuestros derechos, usurpados por la rebelion mas opresora. juntos gozamos de las ventajas del comercio y de todas las participaciones sociales; y juntos debemos preservarnos de las convulsiones, que no habeis podido evitar en la forma que adoptasteis por vuestra desgracia, y cuyos sacudimientos frecuentes han amenazado la tranquilidad de Bolivia.

¿Deseais el termino de vuestras desgracias y poner vuestras vidas y haciendas a cubierto de la anarquia, igualmente que del despotismo? ¿Quereis leyes, paz y respetabilidad? Si deseais estos bienes preciosos e inestimables, seguid el camino que os han trazado vuestros hermanos del Sud. Los Bolivianos, de cuya amistad habeis recibido pruebas irrefragables, os han ofrecido ser miembros de la Confederacion; y yo que alguna vez os he servido con lealtad, que jamas he faltado a mi palabra, ni engañado a Pueblo alguno, he protestado no abandonaros en esta carrera ilustre; y solo con este noble y grandioso objeto he podido resignarme a aceptar el poder, que vuestros her-

manos del Sud me han encargado. Ellos lo han creído necesario, y yo también para facilitar el complemento de la Gran Confederación. ¿Que nos falta, para formar una grande, dichosa y respetable familia? Dos Estados le quieren y os envían; vosotros deseáis un orden estable; lo desea ardientemente vuestro Gobierno, y lo exige la humanidad atormentada. ¿Que obstáculos pueden oponerse a este grito universal, y a intereses tan grandes y queridos? Nada, y nada puede objetarse ya a esta empresa. Vuestra voluntad, manifestada legalmente en la Asamblea de Huaura bastará para coronarla; y para que los Americanos del Sud seamos felices y respetables como los del Norte—*Andrés Santa-Cruz.*

Cuartel Jeneral en Sicuani a 20 de Marzo de 1836.

Decreto, en que se crean tres Ministerios en el Estado Sud-Peruano para el despacho de los negocios publicos.

ANDRÉS SANTA-CRUZ, CAPITÁN JENERAL PRESIDENTE DE BOLÍVIA, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DEL ESTADO SUD-PERUANO, ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN &C.

DECRETO:

Art. 1.º Habrá tres Ministros de Estado para el despacho de los negocios pertenecientes a la Administración pública. El uno se encargará de los negocios de los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores, el otro del de Hacienda, y el tercero del de Guerra y Marina.

2.º Los tres Ministros despacharán bajo las órdenes inmediatas del Protector del Estado.

3.º Ningun Tribunal ni persona pública ni privada cumplirá las órdenes del Protector del Estado, que no estén rubricadas por éste, y firmadas por el Ministro de Estado del despacho correspondiente. Un Decreto especial

arreglará las funciones de cada uno de ellos; mas entre tanto el despacho se hara conforme al reglamento que sobre la materia ha rejido en el Peru antes de ahora.

4. ° En ausencia, enfermedad o muerte del Protector del Estado, se encargarán inmediatamente de la Administracion los tres Ministros de Estado, que formarán su Consejo presidido por el mas antiguo.

5. ° Cuando el Protector del Estado salga del lugar en que reside el Gobierno, llevará consigo un Secretario Jeneral del despacho: en cuyo caso las ordenes libradas por él y rubricadas por el Protector seran obedecidas.

6. ° Cada uno de los tres Ministros gozará del sueldo de seis mil pesos anuales, libres de todo descuento.

7. ° Cada uno de los tres Ministros de Estado tendrá un Oficial Mayor con el sueldo de dos mil pesos: un Oficial primero con el de mil pesos: otro segundo con el de seiscientos pesos: otro tercero con el de cuatrocientos pesos; y un portero con el de ciento cincuenta pesos al año.

8. ° Mientras que los Ministros nombrados en esta fecha se presentan en el despacho, mi Secretario Jeneral en Campaña queda encargado de los Departamentos del Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda; y el Estado Mayor Jeneral del de Guerra y Marina con arreglo a este Decreto.

9. ° El Secretario Jeneral cuidará del cumplimiento de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en Sicuani a 21 de Marzo de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*A. M. Torrico*.

Decreto, en que se nombran las personas que deban desempeñar cada uno de los Ministerios de Estado.

ANDRES SANTA-CRUZ &c.

DECRETO:

Art. 1. ° Se nombra Ministro del Interior y de Rela-

ciones Exteriores de este Estado al Coronel D. Mariano Campero; Ministro de Hacienda al Contador Jeneral Dr. D. Pedro Antonio de la Torre; y Ministro de Guerra y Marina al Jeneral de Brigada D. Pio Tristan.

2.º El Secretario Jeneral queda encargado del cumplimiento de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en Situani a 21 de Marzo de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral, *Andres Maria Torrico*.

CARTA AUTOGRAFA

Del Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejercito Unido al Presidente Provisorio del Peru, en que le avisa la instalacion de la Asamblea del Sud.

El Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejercito Unido, autorizado extraordinariamente para dirigir las Relaciones Exteriores de Bolivia.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr. Jeneral D. Luis Jose Orbegoso Presidente Provisorio del Peru.

Grande y buen amigo:

Hemos desempeñado con grande satisfacion nuestra el encargo, con que nos honrasteis por vuestra Carta de 7 de Diciembre del año proximo pasado, para instalar y abrir las Sesiones de la Asamblea Deliberante del Sud, convocada a esta Villa por vuestro Decreto de 26 de Junio del propio año, que os dignasteis expedir, en cumplimiento del Tratado que, por medio de nuestros Ministros autorizados suficientemente, concluimos en la Paz de Ayacucho a 15 del mes susodicho. El discurso inaugural, que pronunciamos para presentar vuestro Mensaje y las contestaciones de la Asamblea, que tenemos el honor de acompañar a esta Carta os persuadirán, que nada hemos ómitido, para corresponder a esta confianza, que recibimos como un nuevo testimonio de vuestra amistad.

Permitidme, grande y buen amigo, que con esta ocasion, me tome la libertad de recordaros la necesidad y la oportunidad de convocar la Asamblea de Huaura. El Peru os debe su completa pacificacion, a beneficio de la politica profunda y de los planes sabiamente combinados, que habeis tenido la dicha de concebir y desarrollar, cuando las turbaciones del desorden habian apagado aun la esperanza del restablecimiento en los corazones mas entusiastas y enérgicos. Vuestros calculos fueron fundados en el conocimiento de las necesidades de la Republica, de las causas de las Rebeliones frecuentes que la han ajetado, y del unico remedio congruente, reclamado por los votos del Peru y de Bolivia. Disueltos los vinculos sociales, la composicion de dos Estados en el Peru y su Confederacion con Bolivia, ha sido en vuestro juicio este unico remedio. Yo os ruego pues, porque empleis todos vuestros esfuerzos para llegar a este termino feliz convocando aquella Asamblea, cuyas deliberaciones debemos garantir, fieles a nuestros compromisos.

Acceptad, grande y buen amigo, los sentimientos de aprecio y estimacion, con que soy vuestro muy obsecuente servidor—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

Sicuaní a 22 de Marzo de 1836.

Contestacion a la Carta anterior.

El Presidente Provisorio del Peru Jeneral de Division de los Ejércitos Nacionales, Gran Mariscal del Estado Sud-Peruano.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Señor D. Andres Santa-Cruz, Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejército Unido, Pacificador del Peru, Supremo Protector del Estado Sud-Peruano, encargado de su administracion &c.

Grande y buen amigo:

Vuestra respetable Carta de 22 del proximo pasado Marzo que datais en Sicuaní, nos impone de la dignacion

que habeis' tenido en desempeñar nuestro encargo de instalar y abrir las Sesiones de la Asamblea Deliberante del Sud, convocada por nuestro Decreto de 26 de Junio del año anterior, expedido en cumplimiento del Tratado celebrado entre los Gobiernos de Bolivia y del Perú. La interesante lectura de vuestro Discurso Inaugural, que pronunciasteis para presentar nuestro Mensaje, y las contestaciones de la Asamblea Soberana, nos ha penetrado basantemente del honor que nos habeis dispensado al desempeñar la confianza nuestra, de un modo tan conforme con nuestras esperanzas y tan afirmativo de la amistad con que os dignais honrarnos.

La Asamblea de Huaura, de cuya reunion nos recordais la oportunidad y necesidad, ha sido convocada por nuestro Decreto de 3 de Marzo último, en fe de nuestros compromisos sagrados, y con el acendrado placer que nos inspira la exacta idea de hacer dichosos a los Pueblos. Repetiremos nuestro juicio: "la magna Confederación es el único norte de salud que se presenta."—No cesaremos en nuestro empeño, grande y buen amigo, hasta ver por las mas estrechas relaciones levantado el magnifico edificio del imponente poder de tres Estados, con puerta cerrada a los traidores y a las traiciones—Os aseguramos que este sera el mejor galardón de nuestros servicios—Se acerca el dia en que hable la Soberana Asamblea del Norte, cuyas deliberaciones sabremos garantizar en fuerza de nuestros solemnes pactos, y es entonces cuando nos será permitida la misma satisfaccion que hoy experimentan los hijos del Sur al pronunciar sus deliberaciones.

Esperamos aceptareis los sinceros votos de la especial estimacion de vuestro muy atento servidor—Exmo. Señor—*Luis Jose Orbegoso*.—El Secretario Jeneral—*Mariano de Sierra*.

Casa del Supremo Gobierno en el Pacayar a 11 de Abril de 1836.

OTRA AUTOGRAFA

Del Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido al Presidente Provisorio del Peru, en que le acompaña la solemne Declaratoria de la Asamblea del Sud.

El Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejercito Unido, Supremo Protector del Estado Sud-Peruano, encargado de su Administracion.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Sr. Jeneral D. Luis Jose de Orbegoso, Presidente Provisorio del Peru.
Grande y buen amigo:

Con el mismo placer, con que debeis recibir la solemne Declaracion de la independenciam del Estado Sud-Peruano, pronunciada uniformemente por la Soberana Asamblea Deliberante del Sud, tengo la honra de acompañarla a esta Carta. Ella es el argumento incontestable de la exactitud de vuestros cálculos, y de la opinion, que con tanto juicio y enerjia habeis manifestado en vuestro Mensaje, sobre los intereses de los Departamentos del Sud del Perú, y sobre la necesidad de su Confederacion con el Norte y con Bolivia.

La Declaracion de la independenciam contiene entre otros articulos, los que me imponen el ingrato deber de ejercer toda la suma del poder público, y promover por todos los medios posibles la Confederacion indicada. Este solo grande interes comun al Perú y a mi Patria ha podido arrancar mi resignacion a los mandatos de la Soberania, que he aceptado y jurado, contando para ello con vuestra cooperacion y amistad. Yo espero, grande y buen amigo, que siendo vos el primer promotor de esta grandiosa obra, querreis alcanzar la gloria de haberla consumado.

Aceptad, grande y buen amigo, los sentimientos de aprecio y estimacion con que soy vuestro muy obsecuente servidor—Exmo. Señor—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Maria Torrico*.

Sicuaní a 22 de Marzo de 1836.

Contestacion a la Carta anterior.

El Presidente Provisorio del Peru, Jeneral de Division de los Ejercitos Nacionales, Gran Mariscal del Estado Sud-Peruano.

A nuestro grande y buen amigo el Exmo. Señor D. Andres Santa-Cruz, Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido, Pacificador del Peru, Supremo Protector del Estado Sud-Peruano, encargado de su Administracion &c.

Grande y buen amigo:

Muy grato nos ha sido en verdad el recibo de vuestra honrosa Carta de 22 de Marzo proximo pasado, con la que habeis querido dirijirnos la solemne Declaratoria de la independencia del Estado Sud-Peruano, uniformemente pronunciada por la Soberana Asamblea Deliberante del Sud. La franca manifestacion de los nobles sentimientos con que nos honrais, grande y buen amigo, es propia del hombre generoso con cuya eficaz cooperacion han podido justificarse nuestros calculos, tantas veces combatidos por nos mismo, y tantas exaltados hasta el punto de exactitud, en que los han dejado ver los fuegos de Yanacocha y Socabaya. Nuestra opinion respecto a los intereses de los Pueblos se ve en este triste cuadro, cuyas imajenes comprendimos en nuestra mente en los luctuosos dias de la Patria; y trasladamos al papel en la vez de dirijir nuestro Mensaje a los Representantes del Pueblo Sud-Peruano. Felicitamos a ese Estado; y nos congratulamos con él por su solemne expresion, y por haber depositado la alta confianza de sus destinos en quien respondera con hacerlo feliz. Este ha sido y es nuestro comun objeto, y vos debeis contar con nuestra decidida cooperacion, como nos con la poderosa vuestra, hasta concluir una obra que nos señaló la necesidad y el jeneral deseo del Sud, que empezamos por honor nuestro, y por la salvacion de dos Republicas; y que debemos consumir para la dicha de los Pueblos, ahogando en ella a sus miserables enemigos.

185

Dignaos admitir, grande y buen amigo, las muestras de nuestra mayor consideracion y distinguido aprecio, con soy su muy atento servidor—Exmo. Señor—*Luis Jose Orbegoso*—El Secretario Jeneral—*Mariano de Sierra*.

Casa del Supremo Gobierno en el Pacayar a 11 de Abril de 1826.

DISCURSO

Que pronuncio el Vice-Presidente de Bolivia el 4 de Abril en la Paz de Ayacucho, en el acto de felicitar el Gobierno y las Corporaciones al Presidente de la Republica Jefe Superior del Ejercito Unido, por sus Victorias en el Peru.

Grande e ilustre Ciudadano:

El Peru destrozado por la ambicion de sus mismos hijos y devorado por crueles partidos, amagaba la quietud de la hija del gran Bolivar. La humanidad, la conveniencia propia y el honor mismo del nombre Americano, reclamaban imperiosamente que se cortase un cancer que nos amenazaba muy de cerca. Se oyeron los lastimeros jendidos de los Peruanos; y Bolivia acojiendolos favorablemente os encargò de la alta, delicada empresa de salvarlos.

En el momento de aceptarla su Fundador, el Jemio que la creò, el inmortal Bolivar os dice desde su alto asiento: "Jeneral toma esta espada: yo pongo en tus manos "la suerte y la fortuna de mi hija querida: manda en mi "lugar: destroza a los liberticidas; y rompe las cadenas con "que desgarran y oprimen a una Nacion Aliada. Ve, parte, "triunfa: que los enemigos caigan bajo de vuestros golpes: "que muerdan la tierra sagrada en que se fundò el imperio "del Sol; y que los que libren de la muerte sean el oprobio de la sociedad." Yo la recibo, respondes, de una mano que siempre fue victoriosa: volaré bajo vuestros auspicios donde me llama la gloria: combatire en vuestro nombre por la suerte de millones de hombres: vengaré la sangre inocente que ha corrido a torrentes: no volveré sino vencedor, o al menos mi derrota causará mi interte, no mi verguenza.

Estos fueron vuestros votos, ilustre Jeneral, este el juramento que prestasteis en las aras de la Patria; y vuestro hechos excedieron vuestras ofertas, y aun superaron vuestros deseos. Destrozada fuerza superior en Yanacocha: vuestro solo nombre triunfa en el Pampas; y en Socabaya ofrecéis a las jeneraciones venideras el mas hermoso modelo de una accion decisiva. En menos de seis meses se pierden de vuestra vista mas de diez mil enemigos: del uno al otro extremo del Peru no hay sino hombres libres y agradecidos: vos sabeis hacer de esclavos ciudadanos: crear Republicas; y agregar nuevos Pueblos al jenero humano—el Estado Sud-Peruano—ved ahí vuestra obra: la naturaleza está satisfecha; y colmados los votos de nuestros hermanos del Sud. Vuestra espada acaba con los tiranos, vuestra politica arrebató los corazones; y a un tiempo mismo libertas y cautivas. El Cielo Justo que os preservó del cañon homicida, que os libertó de las lanzas enemigas; y que en todas partes hizo que el plomo os respetase, corone vuestra grandiosa empresa, que tanta estabilidad ha dado a la Patria de nuestro corazon. Yo os felicito en su nombre, yo felicito a nuestros bravos Jenerales, y a todo el Heroico Ejercito Boliviano, que ha correspondido tan bien a la confianza del Gobierno. Yo os tributo por la Nacion entera las mas solemnes y tiernas gracias: yo os saludo con Bolivia, Pacificador del Peru, verdadero Padre de la Patria.

Contestacion del Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejercito Unido.

Señor—

No me habria sido tan grato haber vencido a los Rebeldes del Peru, enemigos de nuestra Patria y de todo orden legal, si al escuchar las felicitaciones que el Gobierno de Bolivia dirige a su Ejercito el mas virtuoso y valiente, no reconociera que ellas contienen su aprobacion. Encargado de la mision mas augusta, igualmente que dificil, el ha hecho prodijios por llenar un deber obedeciendo vuestros mandatos. Destruyendo a los revolucionarios del Peru

ha cortado la cabeza de la Anarquía que pretendía enseñorearse en el Continente, evitado las desgracias que incessantemente amenazaban a Bolivia, y restablecido para los Pueblos la paz y seguridad, sobre cuyas bases pueden descansar sus futuros destinos.

Es indudable que el Ejército se ha hecho digno de vuestra aprobación como del afecto de los Pueblos, desplegando durante la Campaña del Perú cuantas virtudes pueden constituir un conjunto de héroes. Todos los elementos a la par que los enemigos, se conspiraron para poner a prueba su valor, su constancia y su moderación; mas él ha respondido triunfando de todos ellos en defensa de la causa santa de los Pueblos, que le fueron siempre amigos, ayudándole en tarea tan penosa. Así se han visto cada día mas unidos, el Pueblo Peruano y el Ejército Pacificador.

Los brillantes resultados de Yanacocha y Socabaya no pueden ser bien graduados sino por los que sintiendo de cerca las depredaciones y violencias de los revolucionarios, previeron sus progresos. El Ejército cree haber hecho un buen servicio al Perú y a Bolivia; y quedará muy bien satisfecho, muy bien compensado con que su Gobierno y sus Conciudadanos estimen su comportamiento, sabiendo que habeis declarado que ha correspondido bien a vuestra confianza: este solo elogio es el premio mas grato para el Ejército Pacificador del Perú.

Al tiempo de ofrecer a Bolivia los laureles de su Ejército, vengo tambien a solicitar personalmente el permiso del Gobierno para aceptar el Protectorado del Estado Sud-Peruano, que ha querido encargarme la Asamblea de Sicuani, tributando este justo homenaje de respeto al Gobierno de mi Patria. Sin dejar de conocer que como Presidente de Bolivia, yo no pudiera aceptar cargo alguno fuera de la Republica, he creido que la seguridad de ambos Estados, su anhelo reciproco de reunirse en una Nación Confederada y los motivos mismos de nuestra intervencion, me autorizaban a prestar este nuevo servicio en obsequio del Pueblo que ha nacido bajo de nuestros laureles, especialmente cuando por este medio se facilitaba mas el importante plan de la Confederacion. Vos, Señor, me direis si me he equivocado, si este nuevo cargo es incom-

patible con mis principales deberes.

Mi corazon rebosa en el placer mas puro, al manifestar mi reconocimiento a nombre de los bravos Pacificadores del Peru, por el contento con que aceptais sus sacrificios. Ellos han afianzado los derechos de su Patria, han cubierto de gloria el Estandarte Tricolor, con su moral austera se han conquistado la benevolencia de los Pueblos, con su valor los han redimido de la opresion mas injusta, con su sangre han sellado para siempre la paz y los destinos de la Nacion mas digna de nuestra amistad; y en los Campos de Socabaya han levantado la Columna que debe ostentar a los siglos y a las Naciones la intervencion mas justa, la mas filosofica y la mas bienhechora para la causa de los Pueblos y de la Humanidad.

NOTA OFICIAL.

En que el Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejercito Unido solicita del Gobierno de la Republica el correspondiente permiso constitucional para obtener el Protectorado del Estado Sud-Peruano.

El Presidente de Bolivia, Protector del Estado Sud-Peruano encargado de su Administracion.

Al Exmo Señor Vice-Presidente de la Republica.

Exmo. Sr.—En diez y nueve de Marzo proximo pasado anuncié al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores, por conducto de mi Secretario Jeneral, mi viaje a esta Capital, para solicitar personalmente el Permiso Constitucional y obtener el Protectorado del Estado, que la Soberana Asamblea Deliberante de Sicuani tubo a bien confiarme, por la Declaratoria Solemne de diez y siete del propio mes; y aunque entonces manifesté los motivos que hacian necesarias la aceptacion del Protectorado y mi resignacion a

desempeñarlo, creo sin embargo oportuno reproducirlos, para que V. E. se penetre de su importancia.

El Gobierno de Bolivia concluyó con el del Peru, en quince de Junio del año proximo pasado, el Tratado de Auxilio y de Subsidios; y consecuente con sus empeños, ha restablecido la paz en aquella Republica a costa de sus tesoros, de la sangre de los Bolivianos y de otros inmensos sacrificios, con el fin principal, entre otros, de afianzar sus futuros destinos en la nueva organizacion social, a que fue invitado por el Gobierno y por los Pueblos del Peru, y que en cierta manera fue aceptada por la ley del Congreso Extraordinario de veintidos de Julio del mismo año. Este grande interes, util para Bolivia, para el Peru, para la America y para la Humanidad, ha influido irresistiblemente en mi conciencia, para creer que era un deber mio aceptar el Supremo Protectorado y continuar mandando en el Peru, bajo otra forma distinta de la que antes obtenia, por autorizacion de los Gobiernos del Peru y de Bolivia, pero que en la realidad es una misma. Si en este juicio he padecido alguna equivocacion a que estan sujetos los calculos de la politica, si mi aceptacion del Supremo Protectorado puede dejar de ser util a Bolivia y merecer su aprobacion y la de su Gobierno, yo lo abandonaré muy gustoso; mas si los motivos que me han obligado a aceptarlo son justos y utiles, espero tambien que V. E. autorizado extraordinariamente se servira concederme el Permiso del articulo cuarenta y cinco de la Constitucion, con el cual solamente y no de otra manera, puedo continuar con el Protectorado del Sud del Peru, como lo he indicado a V. E. antes de ahora.

Me es muy agradable ofrecer a V. E. con esta ocasion los respetos y la distinguida consideracon con que soy de V. E. muy atento, muy obsecuente servidor—Exmo. Señor—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Andres Mariz Torrico*.

Paz de Ayacucho a 9 de Abril de 1836.

Contestacion en que se concede el permiso solicitado en la nota anterior.

EL VICE-PRESIDENTE DE BOLIVIA

Al Exmo. Señor Capitan Jeneral Presidente de la Republica.

Palacio de Gobierno en la Paz a 16 de Abril de 1836.

Exmo. Sr.—He recibido la muy estimada Carta que con fecha 9 del corriente se ha servido V. E. dirigirme solicitando del Gobierno el Permiso Constitucional, que necesita para admitir el cargo de Supremo Protector que la Soberana Asamblea Deliberante de Sucre ha confiado a V. E. por la Declaracion Solemne de 17 del mes proximo pasado. Entre todas las providencias que el Gobierno pudiera dictar, en virtud de las facultades extraordinarias de que se halla investido, ninguna puede ofrecerse de mas importancia ni de un interes mas evidente, que la concesion del Permiso que V. E. solicita. Las relaciones estrechas y naturales que ligan a Bolivia con el Estado Sud-Peruano, los sagrados compromisos contraidos con motivo de la Cooperacion de nuestras armas en la Pacificacion del Peru, la conexion esencial entre los destinos del nuevo Estado y los de esta Republica, especialmente en el gran sistema de Confederacion que los Peruanos han proclamado con tan universal entusiasmo, y, en fin, el interes de la humanidad y la gloria de V. E. a la cual está vinculada la de la Nacion Boliviana, exigen imperiosa y decididamente que la habil y diestra mano de V. E. ponga los cimientos de la nueva organizacion social de aquellos Pueblos; y que afianzando su suerte futura bajo el mismo sistema que es el objeto de sus votos, corresponda V. E. a las justas y grandes esperanzas que hemos concebido, presentando a tres Naciones, opimos frutos de la sangre y sacrificios que ha costado la Victoria. No puede, pues, el Gobierno dejar de ceder a tan altas y graves consideraciones; y en uso de las facultades de que goza actualmente, otorga desde

luego el Permiso del artículo 45 de la Constitución, para que V. E. pueda admitir el Protectorado que la Soberana Asamblea Sud-Peruana le ha conferido. Al Gobierno le es inmensamente satisfactorio y lisonjero dar este paso con que cree asegurar bienes incalculables en favor de ambas Naciones; obrando además en perfecta conformidad con el Congreso Extraordinario de la República, quien en la ley de 22 de Julio último aprobó especial y determinadamente el Tratado de 15 de Junio del año próximo pasado, y el artículo 5.º de la Declaratoria de V. E. expedida en 10 de Julio del mismo año. Pero al mismo tiempo no puedo menos que manifestar a V. E. el amargo pesar que le cuesta resignarse con su separacion de la República, por poco que ella dure, y consentir en privarnos de su presencia, tan cara a todos los Bolivianos. Solo podrá consolarnos la idea de los grandes objetos que llaman a V. E. fuera de la Patria, y la esperanza segura de que volverá a los brazos de sus compatriotas, con nuevos y altos títulos a nuestra gratitud y admiracion.

Con tales sentimientos, tengo la honra de ofrecer a V. E. el profundo respeto y distinguida consideracion, con soy de V. E. muy atento y muy obsecuente servidor—*Mariano Enrique Calvo*—El Ministro del Interior—*Jose Indicio de Sanjines*.

M E S A J E

Del Vice-Presidente de Bolivia encargado del mando supremo de la República, al Congreso Extraordinario de 1836.

HONORABLES SENADORES Y REPRESENTANTES:

No habo todavía un año que convocados extraordinariamente en la Ciudad de la Paz señalasteis de un modo solemne vuestra sabiduria y vuestro patriotismo. La posición hostil del Perú, el desorden espantoso que conmovia en todo el territorio de aquella República los cimientos del órden social, el despotismo militar reforzado por la Anar-

quía que ya tocaba la puerta de nuestras fronteras; la conservación de nuestra independencia, de nuestra quietud y de nuestra seguridad, demandaron entonces imperiosamente la reunion de los Escojidos del Pueblo. Cuan oportuna fue nuestra Convocatoria, y cuanto debe la Nacion al sublime patriotismo de sus Diputados, lo ha demostrado palpablemente, el curso mismo del tiempo.

Las circunstancias eran en extremo apuradas, y los momentos demasiado urgentes. Todos los infortunios que pueden destrozár una sociedad se presentaban en actitud amenazante a poca distancia de nuestros límites. Vuestra sabiduria empero, vuestra confianza en el Gobierno, y vuestro tacto político conjuraron aquella horrible tormenta; dieron la paz a la desgraciada Nacion que habia invocado nuestro socorro, y aseguraron los destinos de Bolivia. Parece que al aprobar los planes del Capitan Jeneral le comunicasteis la orden de vencer, que tan gloriosamente ha sabido ejecutar.

Seis meses han bastado para que el Restaurador de la Patria, a la cabeza del heroico Ejército Boliviano haya ejecutado prodijios, que la Historia conservará en sus fastos, y cuyos resultados extenderán su influjo benéfico a las generaciones sucesivas. En tan corto periodo ha conseguido con su valor y política exterminar diez mil enemigos, encadenar al Despotismo y la Anarquía, e infundir nueva vida al Pueblo Peruano, que oprimido por estas dos hidras feroces, arrastraba el mas ignominioso yugo, siendo á la vez victima de su implacable furor. Por él han desaparecido de aquel suelo hermoso los Gamarras, los Salayerris y toda esa turba de liberticidas que se nutria desgarrando las entrañas de su propia Patria; por él se goza hoy del orden y de la tranquilidad en toda la vasta extension de su territorio; y del caos en que querian sepultar a la Nacion Peruana algunos de sus hijos perversos, ha salido el nuevo Estado Sud-Peruano, como el futuro hermano de otros dos Estados que con él deben componer la Gran Confederacion. Ved aqui, Señores, en compendio, el cuadro de nuestras campañas en el Perú; ved aqui el precioso fruto de las fatigas de nuestros defensores; el de los innumerables sacrificios que la Pacificacion de nuestros vecinos ha costado al

Héroe, que tomó a su cargo tan noble empresa.

Vuestra última reunión preparó el campo en que debían brotar tan gloriosos resultados. La presente debe coronar tan magnífica obra, si como es de esperar, sabéis aprovechar las ventajas que el valor de los Bolivianos y la política de su Jefe han proporcionado a nuestra querida Patria.

Recordad, Señores, que por la ley de 22 de Julio de 835, no solo aprobasteis el Tratado de 15 de Junio, sino también el artículo 5.º de la Declaratoria expedida por el Capitan Jeneral en Puno à 10 del mismo Julio: de esa solemne manifestacion que allanò tantas dificultades, y a que son debidos en gran parte nuestros triunfos: manifestacion que en cierto modo puede llamarse la projenitora del Estado Sud-Peruano; y que acogida con grande entusiasmo por esta nueva familia, ha empezado ya a realizarse con la mayor firmeza y regularidad. Al declarar su independencia, al separarse del todo de que hacia parte el Estado Sud-Peruano, ha proclamado la Confederacion ofrecida por el Presidente de Bolivia, y la ha ratificado solemnemente por medio de sus organos legitimos. La Nacion Peruana se ha dividido en dos Cuerpos Politicos: la Asamblea del Estado del Sud, la unica que hasta ahora ha podido reunirse, instada por el cumplimiento de lo ofrecido; y Bolivia no podria desmentir sus promesas, ni violar sus propositos, sin retrogradar en la senda de los principios, y sin presentar por primera vez un borron siniestro en sus Anales.

El Gobierno intimamente persuadido de que el honor nacional, el buen nombre de la Republica y sus mas caros intereses estan de acuerdo con la Confederacion proyectada, ha expresado estas mismas opiniones a los HH. Diputados que la Asamblea de Sicuani envió a Bolivia para manifestar su gratitud por los auxilios que a su causa hemos prestado. Con el mismo objeto ha concedido, sin vacilar un momento, el Permiso Constitucional, para que el Presidente de Bolivia pueda encargarse del Protectorado, que le confirió la Asamblea. En esta honorifica determinacion, que envuelve una ilimitada confianza en nuestra política y en el hijo predilecto de Bolivia, ha creído hallar el Gobierno el medio mas oportuno y mas conciliador para llevar al cabo la Confederacion deseada.

Verdad es que aun no se ha reunido la Asamblea que debe organizar el Estado del Norte; mas los deseos harto notorios de sus habitantes, el convencimiento de su propia ventura, y la homogeneidad de circunstancias y de posiciones, nos dan la plena seguridad de que sus votos seran en todo conformes á los que ha sancionado la de Sicuani, y á los cuales el Gobierno mismo del Norte ha prestado una completa y solemne aprobacion. Para que esta resolucion ya prevista y casi inudable preceda inmediatamente y sin intervalo alguno a la grande obra de la Confederacion Jeneral ha parecido necesario anticipar vuestra reunion, en la que debe elaborarse la base primera de aquel majestuoso edificio. Pendiente aun el pronunciamiento de la Asamblea del Norte, no hay duda que solo nos toca conformar el nuestro con la Declaratoria de la del Sur. Ella se ha limitado, y ha debido limitarse por ahora a facultar al Ejecutivo para que nombre Plenipotenciarios que de acuerdo con los de los otros dos Estados, formalizen el Pacto Federal, del cual deben emanar la seguridad interior de los tres miembros de la Gran Familia, su mutua independencia y la consistencia, que tanto necesitan para alejar de su territorio las repetidas convulsiones que de hecho o en amago han impedido hasta ahora el desarrollo total de las ventajas y recursos, de que la naturaleza los ha dotado prodigamente.

No pueden ocultarse a vuestra sabiduria las conveniencias que la Confederacion ofrece a los Estados que van a tomar parte en ella. Sin duda Bolivia no ha necesitado hasta ahora de esta nueva estructura para presentar al mundo el ejemplo de la moralidad administrativa, de la sumision a las leyes, y de un estado perfecto de orden y de quietud. Pero la Historia nos demuestra en cada una de sus paginas que la felicidad de los Pueblos, no depende exclusivamente de las condiciones de su existencia interior, y que el influjo indirecto y la operacion positiva de los Estados limitrofes pueden alterar en un momento la obra de los siglos, y arruinar hasta sus bases los mas consolidados edificios. Dichosos en nuestros hogares, afianzados en la conciencia de nuestro patriotismo, ligados entre nosotros mismos y con las Autoridades Supremas por los vinculos mas estrechos y mas sagrados, en vano saboreariamos las

venturas que de este orden de cosas emana, si se continuasen preparandosenos mas allá de nuestras fronteras esas asechanzas, esos ataques insidiosos a que no han sabido resistir las Naciones mas fuertes y mas bien constituidas. Las garantías reciprocas que establece la Confederacion, la responsabilidad mutua que ella impone a cada uno de sus miembros, alejan para siempre los celos de tamaña catastrofe. Desde los siglos mas remotos ha reconocido la politica, la necesidad de amoldar la instituciones a las localidades jeograficas, y de someter las regulaciones domesticas a las exigencias inextinguibles de los puntos de contacto externos.

Aunque nuestra independencia e individualidad se hallan asentadas sobre cimientos inconmovibles, no han podido desarraigarse, ni quizas se desarraigarán nunca las intimas simpatias, las relaciones estrechas, los rasgos homojeneos de caracter y de fraternidad, y mucho menos la comunidad de necesidades e intereses que nos ligan con nuestros antiguos socios y hermanos. El Pacto Federal conservando todas estas semillas de benevolencia y de mutuo bienestar entre los Estados, mantiene a cada uno en el pleno goce de su soberanía, y reune tan solo en un foco comun aquellos grandes ramos que no pueden dividirse sin destrozarse; y que se funden en un centro unico para adquirir en él la accion enerjica y pronta, de que necesariamente habian de carecer en fracciones aisladas.

Tubisteis sin duda presentes estas ventajas innegables; considerasteis la analogia de los Pueblos que van a entrar en el nuevo compromiso, y los mutuos intereses que los llaman a estrechar sus vinculos; y por tan poderosos motivos sancionasteis la promesa de confederaros con el Peru dividido en dos Estados. La condicion está ya cumplida: el Estado Sud-Peruano clama por la realizacion de sus votos, que ya hemos acojido; y no nos resta sino desempeñar el deber que tan solemnemente nos impusimos. Asi el Gobierno al convocaros para someteros esta importante materia, espéra fundadamente, que en concordancia con lo mismo que iniciasteis el año pasado, lo autorizeis especialmente a nombrar Ministros Plenipotenciarios que con los designados por el Sur y por el Norte del Peru, formalizen y arreglen el Pacto Federal que ligue en lo sucesivo a los tres Estados.

Faltaria a mis mas sagrados deberes: traicionaria los impulsos de mi conciencia; y aun seria indigno del nombre Boliviano, si en esta reunion extraordinaria, no llamase vuestra atencion en favor de nuestro inmortal Ejercito, modelo de todas las virtudes civicas y militares, ejecutor de tan grandes hechos, conservador de nuestra quietud y de nuestro decoro, terror de la anarquia y del desorden. Me presentaria ante vosotros como reo de una criminal ingratitud, si no os dijese, a lo menos una palabra en favor del Restaurador de la Patria, cuya tactica sabia y profunda, cuyo imperterrito valor, han abierto por todas partes a nuestros bravos la senda del triunfo. Confieso desde luego que mis esfuerzos serian vanos para describir sus portentosas hazañas, porque la debilidad de mis expresiones no podria proporcionarse jamas a la grandeza del objeto. Por tanto os remitire solamente a lo que ha pregonado la fama. Bolivia que hásta el dia no figuraba sino por su moderacion circunspecta, figura ya en el Orbe por el brillo de sus armas, y concurriendo a la ventura de otros Pueblos como eficaz protectora del orden legal y de la justicia politica. Este noble caracter de que acaba de revestirse se debe a la bravura de sus Soldados reconocida ya solemnemente. Nuestro Ejercito educado en la escuela del honor por un Jenio a quien obedece la fortuna, y cuyas divisas son el valor y la prudencia, no ha dejado que desear mas en la dificil empresa a que fue llamado. En sus penosas marchas, en la rapidez de sus movimientos y maniobras, y en la constancia con que supo arrostrar todo jenero de privaciones y la inclemencia de la mas rijida y prolongada estacion, dando muy clasicos testimonios de su moral y disciplina, ha hecho a la vez admirar su intrepidez irresistible en las acciones del Pampas y del Uchumayo, y en las por siempre memorables Jornadas de Yanacocha y Socabaya, en las que se ha igualado con las mas afamadas huestes de los siglos antiguos y modernos. Demasiado notoria os es la conducta del Capitan Jeneral en dias tan peligrosos: sabeis cuanto ha entusiasmado al Ejercito en los momentos mas criticos su ejemplo y su persona, para que le debiese exclusivamente todo, desde la subordinacion que supo inspirarle en tiempo de paz, hasta la sangre fria que ha desple-

gado en el Campo de Batalla. La Republica se ha granjeado un aumento considerable de poder y celebridad por efecto inmediato del brillante comportamiento y proezas de sus guerreros. Un merito de tal naturaleza pedia en justicia la demostracion publica de la recompensa condigna. El Gobierno habria dado sobre la marcha algun decreto en este particular; pero ha sabido abstenerse de este desahogo de su reconocimiento y de su patriotismo, reservandolo para el Cuerpo Lejislativo, y cediendo voluntariamente esta honra a los primeros organos de la voluntad nacional. Es en este concepto que me permito someter a vuestra consideracion un proyecto de Decreto de Premios, esperando lo acojais favorablemente y lo sancioneis para memoria indeleble de nuestro reconocimiento.

Ademas pudiera ser que el Congreso a semejanza del Extraordinario de 835, tenga ahora por conveniente determinar la suspension de la Lejislatura Ordinaria hasta el año proximo de 837, a fin de poder obrar en ella con conocimiento de las deliberaciones de la Asamblea de Huaura. Para tal caso os hare presente que debiendo renovarse en este periodo los miembros del Consejo de Estado y los Sindicos Departamentales, es necesario que procedais a elegir los que han de reemplazarles, con vista de las listas de candidatos que han propuesto las Juntas respectivas. Es tambien preciso que se haga el sorteo de los Senadores, que hayan de cesar para que puedan ser subrogados en las elecciones inmediatas.

Senadores y Representantes del Pueblo Boliviano: un jubilo inefable inunda mi corazon al saludaros bajo los resplandores de la gloria que la Republica y sus armas han conquistado en el exterior, y al podernos felicitar mutuamente por la perfecta paz, orden y seguridad que hemos disfrutado en el interior, durante todo este año, en que los destinos de la Patria han estado confiados solo al patriotismo, al buen juicio y a las virtudes de sus hijos. Ellos colocandose en torno del Gobierno le han dado incesantes pruebas de amor, de fidelidad, y del espiritu publico mas pronunciado. Hubo un momento de amagos de invasion; y puedo afirmar que fue el mas satisfactorio de mi administracion, porque vi a los Cuerpos Nacionales disputar a porfia por ser des-

tinados a los puntos del peligro. Si es justo envanecemos de entusiasmo tan universal, permitid, Señores. que yo me glorie tambien de que las facultades extraordinarias con que me honró vuestra confianza, no hayan tenido absolutamente otra aplicacion ni uso que las necesidades de la guerra; y sin que se hayan resentido de ellas en lo mas pequeño el orden administrativo, el judicial y el economico de la Republica.

La Divina Providencia, que nos ha tomado bajo su especial proteccion, quiera derramar sobre vosotros las luces y el acierto con que hasta ahora se ha distinguido la Representacion Nacional de Bolivia.

Tapacari Junio 15 de 1836—*Mariano Enrique Calvo.*

Ley del Congreso Extraordinario de Bolivia, que aprueba la conducta del Gobierno, y del Jefe Superior del Ejercito Unido durante la Campaña Pacificadora del Peru; y autoriza a este para completar la obra de la Confederacion Peru-Boliviana.

BL CONGRESO DE BOLIVIA REUNIDO EXTRAORDINARIAMENTE.

CONSIDERANDO:

I. Que el Capitan Jeneral Presidente de la Republica Andres Santa-Cruz, ha llenado digna y heroicamente la alta mision que le fue encargada.

II. Que pacificado ya el Peru a consecuencia del valor y esfuerzos del Ejercito Nacional, la Asamblea de Sicuani ha creado el Estado Sud-Peruano; y pronunciandose por el sistema de Federacion, ha promovido el nombramiento de Ministros Plenipotenciarios por cada uno de los tres Estados que deben ligarse con el Pacto Federal, a fin de que reunidos en Congreso fijen las bases sobre que deben establecerse.

III. Que hallandose proxima a reunirse y pronunciarse tambien la Asamblea de Huaura, es ya urgente la realizacion de los grandiosos objetos que se tubieron en mira al celebrarse el Tratado de 15 de Junio de 1835, cuyo complemento en sus resultados es justo esperar del acendrado patriotismo del mismo Capitan Jeneral Presidente, y del acierto con que ha manejado siempre los grandes intereses de la Republica;

DECRETA:

Art. 1.º Se aprueban todos los actos del Gobierno, verificados en uso de las facultades extraordinarias con que fue investido por la Ley de 22 de Julio de 1835; y continuará ejerciendolas hasta el 6 de Agosto de 1837, para cuyo dia se posterga la reunion ordinaria de las Camaras, que debio hacerse en el año pasado, y que por la citada Ley se suspendio hasta 6 de Agosto del presente.

Art. 2.º La Nacion aprueba igualmente todos los actos, ordenes y decretos que el Capitan Jeneral Presidente de la Republica Andres Santa-Cruz, ha expedido durante la gloriosa Campana Pacificadora del Peru.

Art. 3.º El mismo Capitan Jeneral Presidente de la Republica Andres Santa-Cruz queda autorizado para tomar cuantas medidas crea convenientes al sostenimiento de la moral y de la gloria del Ejercito Boliviano, mientras se halle fuera del territorio de la Republica bajo sus inmediatas ordenes; como tambien para arreglar y resolver cuanto concierna al objeto de complementar la Federacion, a que se adhirió Bolivia en la Ley de 22 de Julio de 835, lo mismo que para dirigir sus relaciones exteriores conducentes a tan importante negocio.

Art. 4.º Las bases que el Congreso de Ministros Plenipotenciarios nombrados por el Gobierno fijaren para establecer el gran Pacto Federal, se someteran a la Legislatura de 837 para su aprobacion; y las partes en que ellas alteren o puedan alterar la Constitucion Politica de la Republica, se tendran como bases de reforma ofrecidas por la presente reunion a la venidera, conforme a los tramites constitucionales.

Art. 5.º Al terminar sus Sesiones el actual Congreso, hará la eleccion de Consejeros de Estado y de Sindicos Departamentales, la renovacion y sorteo de Diputadas cesantes conforme a la Constitucion.

Comuniquese al Gobierno para su ejecucion y cumplimiento—Dado en la Sala de Sesiones del Congreso de Tapacari a 18 de Junio de 1836—*Manuel Argote*, Presidente. *Jose M. Calvimonte*, Representante Secretario—*Mariano Lascano*, Senador Secretario.

Palacio de Gobierno en Tapacari a 20 de Junio de 1836—Ejecutese—*Mariano Enrique Calvo*—El Ministro del Interior—*Jose Inacio Sanjines*.

Se manda publicar en el Estado Sud-Peruano los Codigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales.

ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, JEFE SUPERIOR DEL EJERCITO UNIDO, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DEL ESTADO SUD PERUANO, ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION &C.

CONSIDERANDO:

I. Que ninguna Nacion puede ser bien gobernada sin una buena Lejislacion conveniente a sus necesidades.

II. Que el Estado Sud-Peruano, no está ni puede estar convenientemente rejido por las Leyes Españolas, e parcidas en diferentes volumenes, contradichas por la practica de los Tribunales y confundidas por la glosa de los Comentadores.

III. Que las Leyes dictadas desde el año de 1822, contradictorias con la Lejislacion Española, han hecho mas difícil el conocimiento de los derechos y deberes, de los delitos y de las penas, y complicado la administracion de justicia.

IV. Que los Pueblos cansados de sufrir los males de una Lejislacion incoherente en sus principios, confusa en su

torio y funesta en su aplicación, claman imperiosamente por su reforma.

V. Que los Códigos Civil y Penal de Bolivia, en que se hallan compiladas las Leyes más sabias de las Naciones cultas, y acomodadas al jenio, caracter y necesidad de los Americanos, han producido en seis años de práctica los más felices resultados en aquella Republica.

VI. Que su traslación a este Estado reclamada ardentemente por estos Pueblos, debe causar los mismos efectos por la identidad de las costumbres y de los hábitos de los ciudadanos de ambos Estados.

VII. Que el Código de Procedimientos Judiciales, trabajado para el Estado Sud-Peruano, se halla ya sancionado en esta fecha, y no puede ponerse en ejercicio sin la publicación de los Códigos Civil y Penal;

DECRETO:

Art. 1.º Los Códigos Civil y Penal de Bolivia, y el de Procedimientos Judiciales del Estado, se publicarán solemnemente el 13 de Agosto de este año, y empezarán a rejir en todo el territorio Sud-Peruano, dos meses después de su publicación en las Capitales de Departamento y de Provincia.

2.º Los Juzgados y Tribunales del Estado reglarán por ellos el juzgamiento de las causas y negocios comunes; mas los de Hacienda, Comercio y Minería observarán las leyes, ordenanzas y reglamentos especiales a que están sujetos, salva la excepción del artículo 1334 del Código de Procedimientos Judiciales.

3.º Nadie podrá reimprimir estos Códigos sin permiso del Gobierno. Los que se reimpriman sin este requisito serán tenidos por apócrifos y serán decomisados.

4.º El Ministro de Estado del despacho del Interior queda encargado del cumplimiento de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular—Dado en el Palacio de Gobierno en el Cuzco a 22 de Junio de 1836—*Andrés Santa-Cruz*—El Ministro del Interior—*Mariano Campero*.

Manifiesto a los Pueblos del Estado Sud-Peruano en que se anuncia la publicacion de los Codigos, Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales.

EL PACIFICADOR DEL PERU ANDRES SANTA-CRUZ PROTECTOR DEL ESTADO SUD-PERUANO

A la Nacion.

SUD-PERUANOS—Vuestra Lejislacion, compuesta de las Leyes de los Longobardos, de los Godos, de los Reyes de España y de las Decretales de los Pontifices, esparcidas en cien volúmenes, contradichas por la practica de los Tribunales y confundidas por la glosa de los Comentadores, era un verdadero caos para vosotros, para vuestros defensores, y para vuestros propios juces. Hechos y derechos los mas claros, con unas mismas circunstancias, eran disputados casi siempre en autos voluminosos, oscurecidos por la tenebrosa tela judiciaria, y decididos muchas veces con la aplicacion de las leyes contrarias, que la malicia o la ignorancia encontraba facilmente entre los escombros de tantas y tan anticuadas Lejislaciones. Vuestras necesidades exijian imperiosamente instituciones mas homojeneas y mas adecuadas a la opinion, al espiritu del siglo y a los principios politicos que habeis adoptado. Las deseabais ardientemente: vuestros votos están satisfechos; y hecho el cambio de la Lejislacion.

Al ruido de las armas, y a la completa destruccion de la anarquia, ha sucedido una paz gloriosa; y a la sombra de los laureles de Yanacocha y de Socabaya, he podido consagrarme a simplificar las formas protectoras de vuestros derechos. He reunido en mi Palacio una Comision compuesta de jurisconsultos, he presidido sus tareas y conseguido ofrecer os unCodigo Filosofico de Procedimientos Judiciales. Su publicacion disipará las nubes oscuras que hacian inaccesible el templo de Temis, y destruira las formas misteriosas del foro, que hacian perdurables los pleitos

y en cuyos lazos el inocente estaba expuesto a sufrir la suerte del criminal. Tramites sencillos, terminos perentorios, juicios publicos, libertad en la defensa y una responsabilidad inevitable, son los caracteres de los nuevos procedimientos.

Ya que no nos es dado aun gozar en su plenitud de las garantias, que el juicio por Jurados concede a la inocencia, he separado al menos en los Procedimientos Criminales las funciones de la Instruccion de la Sumaria, de las de la calificacion del hecho y de la aplicacion del derecho; he conciliado la facilidad de acusar con la dificultad de calumniar: he arrebatado de los jueces el terrible derecho de obligar a los delincuentes a acusarse a si mismos, por medio de artificios culpables que forman la ciencia funesta de Jueces parciales; les he impuesto el deber de ser mansos y benignos con los reos, que cuanto mas delincuentes son tanto mas desgraciados; y he concedido a estos todos los consuelos compatibles con su infortunio. De hoy en adelante no estarán abandonados en secreto a la turbacion y los temores que inspira la presencia de un Juez adusto y desapiadado. En juicio publico, por sí, y ayudados de sus defensores, tendrán la justa libertad de rebatir a sus acusadores y a los testigos, confundirlos y manifestar la calumnia. Calculad las ventajas de estos Procedimientos; y cuando los veais en practica, me direis si vuestra verdadera libertad y vuestras garantias han sido el objeto de mis anhelos.

No quedarian satisfechos vuestros deseos ni los míos, si no os ofreciese tambien los Codigos Civil y Penal de Bolivia, que son los mas acomodables y convenientes a vuestro caracter y costumbres identificadas con las de los Bolivianos. Es preciso que os recuerde, aunque lo sepais, que estos Codigos han reformado admirablemente la Administracion de Justicia en aquella Republica, extendiendo los conocimientos de los derechos y deberes de cada ciudadano a todas las clases de la Sociedad, y establecido un sagrado respeto a la seguridad individual y a la propiedad. Vosotros participareis tambien de estos bienes; y con la lectura de dos muy pequeños volumenes aprendereis a conocer vuestros derechos, para defendenderlos; vuestros de-

beres, para observarlos; y las atribuciones de los funcionarios publicos, para demandar su cumplimiento y reclamar la responsabilidad.

ElCodigo Penal abraza una clasificacion completa de los delitos y culpas, en todos sus jeneros y especies. Ningun acto contrario a la sociedad quedará impune; y cuando sucediera alguno que no estubiese contenido por el Codigo, quedaria libre de la accion de los Tribunales. Las sanciones del Codigo Penal son la cuarta parte de las penas, con que la Lejislacion de los Pueblos mas liberales de Europa y America castiga unos mismos delitos. Es hecho para prevenir los crímenes, mas bien que para castigarlos; y muy pocos de ellos merecen la Pena Capital, que se ha prodigado en otros Codigo, con agravio de la Razon y de la Humanidad.

Habeis corrido en vano quince años de peligros para alcanzar instituciones filosoficas, que afianzasen vuestros mas caros derechos; y la Anarquia ha burlado vuestros mas justos deseos. La Providencia que ha proporcionado daros la paz, me presenta tambien la oportunidad y la gloria de ofreceros, como las primicias del Poder que me habeis confiado, tres Codigo que contienen Leyes claras y positivas, que son el resultado de las combinaciones mas profundas, de las teorías y practicas mas acomodadas a vuestras necesidades y al caracter suave que os distingue; y que entre los Bolivianos, que tienen los mismos habitos y las mismas necesidades que los Sud-Peruanos, han producido muy felices resultados.

Si estos Codigo no alcanzan a la perfeccion que la naturaleza ha negado a las obras del hombre, tendreis al menos el orgullo de poseer una Lejislacion propia, clara y precisa. El tiempo revelará sus imperfecciones; entre tanto teneis ya la base, sobre que fundar una Lejislacion mas digna de vosotros, y cuyo ensayo es el mejor y mas importante servicio que he creído deber ofreceros—*Andres Santa-Cruz.*

Palacio de Gobierno en el Cuzco a 22 de Junio de 1838.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE BOLIVIA PACIFICADOR DEL PERU A LA SOBERANA ASAMBLEA DE HUAURA.

SEÑORES DIPUTADOS:

Después de haber consumado la obra de la Pacificación del Perú, a que me habían empeñado un Tratado solemne, revestido de todas las formas que el Derecho Público ha sancionado, y el llamamiento positivo y oficial del Jefe legítimo de la Nación Peruana, restábame satisfacer un compromiso apoyado en los mismos fundamentos, emanado de los mismos principios y nacido de las mismas exigencias. Tal era la garantía del voto nacional, expresado por sus órganos legales, en el Sur y en el Norte del Perú.

En la Asamblea del Sur, este voto se ha manifestado libre y solemnemente. Ella ha querido constituir su territorio respectivo, en una forma que desde largo tiempo reclamaban energicamente sus necesidades industriales y políticas. Reclamaba todavía de un modo más imperioso y con más irresistible elocuencia, la necesidad de refrenar la Anarquía, circunscribiendo la esfera en que podría desplegar su acción maléfica y destructora, y multiplicando las barreras destinadas a comprimir el alcance de sus estragos. Así es como se han trazado las primeras líneas de una armazón política, nueva en los fastos de las asociaciones humanas: combinación armoniosa que presenta al Mundo una Nación compuesta de tres Naciones, confederadas en un todo homogéneo, dotadas respectivamente de los principios vitales necesarios a la existencia y conservación de cada una de ellas, y ligadas por un vínculo fuerte que las afianza contra los desórdenes intestinos y las pone al abrigo de los ataques externos.

Pocos meses han sido suficientes para acreditar de un modo irrefutable el acierto del fallo pronunciado en Si-

cuani. La familia Sud-Peruana ha consumado sus destinos; y las bases en que estriba el regimen que ha proclamado, estan destinadas a sostener la ventura y la dignidad de una Nacion capaz de fraternizar con las mas respetables de este Continente.

Representantes de los Pueblos del Norte: esta misma perspectiva se ofrece a vuestras decisiones. Yo he venido a prestarles el apoyo estipulado. Pronunciadlas, y no temais que se frustren por la desobediencia, que se inutilizen por la fuerza, que se eludan por la intriga. Pronunciadlas; y el heroismo que triunfó de la perfidia en Yanacocha y de la rebeldia en Socabaya, afianzará el voto que emitais, como afianzó en aquellas gloriosas Jornadas la causa de la Ley y de la Justicia.

Señores Diputados: el Ilustre Majistrado a cuyo llamamiento os habeis reunido, abriga en su corazon los mismos sentimientos que acabo de expresaros. Estaba reservado a la epoca venturosa de su Gobierno el transito memorable del desorden a la regularidad, de la Anarquia al regimen de la Ley, del imperio de la iniquidad al triunfo de la Justicia. Vuestro deber es establecer los elementos de este cambio dichoso; el mio, asegurar su exito. Seamos igualmente fieles a tan altas obligaciones.

Cuartel Jeneral en Tarma a 20 de Julio de 1836—
Señores Diputados—*Andres Santa-Cruz.*

Declaratoria solemne de la Asamblea Deliberante del Norte en Huaura.

**EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO, BENE-
MERITO A LA PATRIA EN GRADO EMINENTE, JENERAL DE
DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL, GRAN MARISCAL DEL
ESTADO SUD-PERUANO, JENERAL DE DIVISION DE LOS EJER-
CITOS DE BOLIVIA, PRESIDENTE PROVISIONAL DEL ESTADO
NOR-PERUANO &C.**

Por quanto la Asamblea Deliberante del Norte ha da-
do la ley organica que sigue:

La Asamblea Deliberante del Norte a nombre de los

cuatro Departamentos de Amazonas, Junin, Libertad y Lima, instalada en la Villa de Huaura el dia 3 de Agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

I. Que los Departamentos de Arequipa, Cuzco, Puno y Ayacucho se han erijido y constituido en un Estado libre e independiente, con el nombre de Sud-Peruano, segun la solemne Declaratoria de la Asamblea de Sicuani, fecha 17 de Marzo del corriente año;

II. Que por el articulo segundo de dicha Declaratoria se comprometio el Estado Sud-Peruano a Confederarse con el que se formára en los Departamentos del Norte y con Bolivia, conforme a las bases que se acordasen por un Congreso de Plenipotenciarios nombrados por cada uno de los tres Estados;

III. Que el de Bolivia consiguiente al Tratado concluido en la Paz en 15 de Junio de 1835 y ratificado en 26 del mismo, ha manifestado de un modo solemne por su Ley de 22 de Julio siguiente, su allanamiento a la Confederacion de los Estados que se formasen en el Sud y Norte del Peru;

IV. Que los Departamentos del Norte representados en esta Asamblea se hallan en el caso de pronunciarse, adoptando la forma de Gobierno que sea mas analogo a sus intereses publicos, y a estrechar los vinculos de fraternidad que los han ligado siempre a sus amados hermanos del Sud y de Bolivia;

V. Que este pronunciamiento se ha respetado y cumplido por los Gobiernos del Peru y de Bolivia, conforme a sus solemnes estipulaciones;

VI. Que el Presidente Provisorio del Peru Jeneral D. Luis Jose Orbegoso, en el dia de la instalacion de esta Asamblea, hizo ante ella dimision de este cargo, poniendo en manos de su Presidente el baston y banda de que se desnudò;

VII. Que habiendosele devuelto por medio de una Comision del seno de la Asamblea, para que continuase en el mando, hasta que ella deliberase lo que juzgase conveniente,

contestó de palabra y por escrito, que solo lo ejercería por los días muy precisos para ser reemplazado; y que de ningún modo lo admitiría de nuevo, *procurando mas bien buscar su tranquilidad en otra tierra*; y habiendo ante todo invocado esta Asamblea a Dios Nuestro Señor Supremo Legislador del Universo para que la asista y de acierto en sus deliberaciones;

DECLARA Y DECRETA:

Art. 1.º Los Departamentos de Amazonas, Junin, Libertad y Lima, se erijen y constituyen en un Estado libre e independiente, que se denominará **ESTADO NOR-PERUANO** confederado con los del Sud y Bolivia, bajo la forma de Gobierno Popular Representativo.

Art. 2.º El Estado Nor-Peruano reconoce la Separacion e Independencia del Estado Sud-Peruano.

Art. 3.º El Estado Nor-Peruano confia por ahora la plenitud del poder publico en la persona del Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz, para que lo ejerza con el titulo de **SUPREMO PROTECTOR DEL ESTADO NOR-PERUANO**.

Art. 4.º Cuando el Protector se ausente del Estado y delegue el mando en alguna persona o personas de su confianza, la Asamblea determina, que sea detallando las atribuciones que debe ejercer el Delegado, sin conferirle la plenitud del poder publico, que en él solo se deposita.

Art. 5.º Puede nombrar igualmente el Protector quien lo sustituya para el caso de muerte.

Art. 6.º La persona que en el caso del articulo anterior sustituyese al Protector, sera obligada a convocar dentro de 24 horas la Asamblea a esta misma Villa de Huaura, la cual a lo mas en el termino de sesenta dias nombrará la persona que deba encargarse del supremo mando, en el modo que lo demanden las necesidades publicas.

Art. 7.º Tan luego como falte el Protector del Estado Nor-Peruano, sin haber señalado quien deba sucederlo en el mando, recaera este en los Ministros de Estado, quienes formarán un Consejo de Gobierno presidido por el mas antiguo.

Art. 8.º El Consejo de Ministros precisa e indispensablemente al subsecuente dia de su formacion, promulgará

la convocatoria de la Asamblea para la eleccion de Presidente del Estado, y deliberacion de lo demas que juzgue conveniente al bien jeneral.

Art. 9.º En caso que no haga la convocatoria en dicho termino el encargado del Poder Ejecutivo, la hará el Presidente de esta Asamblea y en su defecto el Vice-Presidente; y en falta de uno u otro, se reunirán por sí los Diputados en esta Villa sin convocatoria; compeliendo los presentes a los ausentes, hasta que se completen los dos tercios que formen Asamblea, para proceder a lo prevenido en el articulo anterior.

Art. 10. Un Congreso de Plenipotenciarios nombrados de cada uno de los predichos tres Estados, acordará y sancionará las bases de la Gran Confederacion Peru-Boliviana.

Art. 11. La eleccion de los Plenipotenciarios del Estado Nor-Peruano la hará el Protector, quedando a su juicio el tiempo de su convocatoria, el lugar de su reunion y el numero de ellos.

Art. 12. Fijadas las bases de la Confederacion, se reunira un Congreso, que conforme a ellas dé y sancione la Constitucion Politica del Estado Nor-Peruano.

Art. 13. El Supremo Protector del Estado dará el Reglamento que fije el numero de los Diputados para el Congreso Constituyente, el modo y forma de su eleccion, y designará la epoca y lugar en que deba reunirse.

Art. 14. Pará que el Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz obtenga el nombramiento de Supremo Protector de la gran Confederacion, emite desde ahora sus votos el Estado Nor-Peruano, de conformidad con los deseos de todos los Pueblos.

Art. 15. El Estado Nor-Peruano mantendrá el mismo Pabellon, Escudo de armas y tipo de Moneda que usa hasta el dia, con la unica diferencia de que se sustituya *Estado Nor-Peruano* en lugar de *Republica Peruana*, entre tanto se determina otra cosa por el Congreso de Plenipotenciarios o por el Constituyente del Estado.

Y nos los Representantes de los cúatro Departamentos del Norte, que componemos esta Asamblea Deliberante, damos por Ley Fundamental de su nueva organizacion la

presente; y la suscribimos y firmamos en la Sala de Sesiones en la Villa de Huaura a seis dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y seis años—*Evarista Gomez Sanchez*, Diputado por Lima, Presidente—*Jose Modesto Vega*, Diputado por Amazonas—*Damian Najar*, Diputado por Amazonas—*Manuel Castro*, Diputado por Amazonas—*Mariano Ocharan*, Diputado por Junin—*Francisco Quiros*, Diputado por Junin—*Pablo Alvarado*, Diputado por Junin—*Ramon de Echenique*, Diputado por Junin y Vice-Presidente—*Jose Simeon Rodriguez Eguzquis*, Diputado por Junin—*Mariano Rosario Cordova*, Diputado por Junin—*Pablo Dieguez*, Diputado por la Libertad—*Pedro Delgado y Coter*, Diputado por la Libertad—*Manuel de Espino*, Diputado por la Libertad—*Miguel Tinoco*, Diputado por la Libertad—*Jose de Lamas*, Diputado por la Libertad—*Francisco Rodriguez Piedra*, Diputado por Lima—*Lucas Fonseca*, Diputado por Lima—*Manuel Escobar*, Diputado por Lima—*Juan Evanjelista Vivas*, Diputado por Lima—*Juan Antonio de Torres*, Secretario, Diputado por la Libertad.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dada en la Casa de Gobierno en Huaura a once de Agosto de mil ochocientos treinta y seis, dia en que se ha recibido—*Luis Jose Orbegoso*—El Ministro de Gobierno, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina—*Mariano de Sierra*—El Ministro de Hacienda—*Juan Garcia del Rio*.

Decretanse por la Asamblea de Huaura acciones de gracias al Gobierno y Ejercito Boliviano, premios y honores al Pacificador.

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO &c,

Por cuanto la Asamblea del Norte ha dado la Ley que sigue:

Teniendo en consideracion los grandes e importantes servicios que Bolivia ha dispensado al Peru en la epoca mas aflictiva de la ultima revolucion: la jenerosidad y esfuerzos

zou que su Ilustre Presidente el Gran Mariscal D. Andres Santa-Cruz, ha cooperado activa y personalmente a restituirnos la paz y a constituirnos de nuevo bajo un sistema que prometa paz, seguridad, engrandecimiento y dicha a los tres Estados Federados; y los heroicos trabajos del Ejército de Bolivia unido al del Peru;

DECRETA:

Art. 1.º Una accion de gracias a nombre del Estado Nor-Peruano a la heroica Bolivia y valiente Ejército Peru-Boliviano por el glorioso triunfo en las Batallas contra los Sediciosos, y especialmente en Yanacocha y Soeabaya.

Art. 2.º Otra particular al Capitan Jeneral Presidente de Bolivia, Jefe Superior del Ejército Unido D. Andres Santa-Cruz, por sus especiales y distinguidos servicios al Peru en el Gabinete y las Campañas, y señaladamente en las ultimas habidas con los Sediciosos del año de 835 y 36, la que se desempeñará por una Comision del seno de la Asamblea.

Art. 3.º La Asamblea Nor-Peruana le da igualmente el glorioso titulo que le dio la de Sicuani de *Invicto Pacificador del Peru*, para que antepuesto a su nombre sea reconocido, y ordeados con él todos los Retratos que se pondran en las Salas principales del Congreso, Gobierno y Tribunales del Estado.

Art. 4.º Se acuñará un numero suficiente de medallas de oro y plata con el Busto del Pacificador grabadas con esta inscripcion—*A Santa-Cruz el Pacificador; la gratitud Peruana: año de 1836*; las que se encargarán al Director de la Casa de Moneda de Lima para que las mande hacer de los fondos de ella, á la brevedad posible

Art. 5.º Se colocará una Estatua del Pacificador del Peru, sobre un Arco Triunfal de piedra, en un campo que se llamará de Santa-Cruz, a que se destina el conocido con el nombre de Paseo de Aguas, cerca de la Alameda Vieja en la Capital de Lima, cuyos grandiosos y arruinados monumentos se repararán, adecuarán y perfeccionarán a este fin, poniendose en una lamina de bronce con letras de

oro la dicha inscripcion—*A Santa-Cruz el Pacificador; la gratitud Peruana: año de 1836*: la que se fijará en el lugar mas aparente de dicho Campo.

Art. 6.º Todos los años el dia 3 de Mayo en que la Iglesia celebra la Invencion de la Santa Cruz, Trofeo de nuestra Redencion, se hará una fiesta civico-militar y relijiosa, destinandose la mañana a una funcion de Iglesia que se acordará con el Ordinario Eclesiastico, con *Te Deum*, Misa solemne que se aplicará en vida del Pacificador por su salud y prosperidad de su Gobierno, y en muerte por su alma; y la tarde a una funcion civico-militar en el Campo de Santa-Cruz. Y para no multiplicar fiestas civicas, se reunira la Victoria de Junin con la de Ayacucho, y ambas se celebrarán en el 9 de Diciembre.

Art. 7.º Esta Asamblea aprueba los Decretos del Gobierno del Peru, que ha concedido varias gracias y premios a los individuos del Ejercito Unido del Peru y Bolivia; y particularmente al que se dirige a gratular al Pacificador del Peru; y se comisiona al Jeneral D. Luis Jose Orbegoso la presentacion de la Espada guarnecida de brillantes, de que en él se habla, para que a nombre de la Nacion le ofrezca y entregue este corto obsequio, indice de su gratitud, haciendose esta ceremonia en publico en el Salon principal de Palacio, con asistencia de todas las Corporaciones, en cuyo acto le hará una alocucion gratulatoria analoga al caso.

Art. 8.º A nombre de la Nacion se le obsequiará igualmente a su digna Consorte un presente valor de cien mil pesos, por mano del Presidente de esta Asamblea. Este presente y la obra que contiene el articulo 5.º se encomiendan al Consulado de Lima, para que se haga bajo su direccion, e inspeccion del Presidente de la Asamblea, costeandose de los fondos de arbitrios que administra.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para que disponga su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la Sala de Sesiones en Huaura a nueve de Agosto de mil ochocientos treinta y seis—*Evaristo Gomez Sanchez*, Presidente—*Juan Antonio de Torres*, Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento. Dado en la Casa de Gobierno

en Lima, a 16 de Agosto de 1838—Dia en que se recibio—
Luis Jose Orbegoso—Por orden de S. E.—*Mariano de Sierra*.

PROCLAMA.

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEL NORTE DEL PERU

A los Pueblos.

NOR-PERUANOS—Vuestros Representantes han concluido sus augustas tareas—Reunidos en la Villa de Huaura, como celosos procuradores de vuestros sagrados derechos, acaban de asegurar la felicidad de los Pueblos en el mismo recinto donde se tremolaron los primeros Estandartes de la Libertad. La Asamblea no duda un momento haber llenado vuestra confianza; porque en sus soberanas deliberaciones no ha sido sino el organo de vuestra libre voluntad y el interprete de vuestros espontaneos votos. Vosotros idólatras de las Leyes las habeis visto holladas por una serie prolongada de rebeliones, habeis conocido que al frente de las traiciones y de los traidores, vuestra libertad y vuestras garantías han sido un vano simulacro. Una trajica experiencia os presenta la ruina de los Pueblos en el pasado sistema unitario; y sobre sus escombros hubierais contemplado la insuficiencia de las formulas, los defectos de la Constitucion Convencional, si un esclarecido Peruano no se hubiese hallado a la cabeza de vuestros destinos, y si el Jenio de las Batallas no hubiese derrivado con la Boliviana Espada el robusto Coloso de la insurreccion—Los Pueblos del Peru amantes, de su dignidad y pacificos por caracter, clamaron por su reorganizacion politica, y en el majestuoso edificio de tres poderosos Estados unidos estrechamente unidos por los lazos de la gran Confederacion, vieron el unico puerto de salvacion y el mas seguro plano para trazar la futura dicha.

PERUANOS DEL NORTE—Nuestros hermanos del Sud iniciaron la grandiosa obra al pronunciar unos votos, que

eran los mismos que nos animaban; y vosotros la habeis concluido al uniformaros en la expresion de vuestras voluntades publicas—La Asamblea os ha declarado libres e independientes y dispuestos a la magna Confederacion Peru-Boliviana—Ha depositado la suma del poder en el Invicto Pacificador del Peru, cuyos merecimientos estan escritos en caracteres indelebles en los afortunados Campos de Yanacocha y Socabaya, al tiempo que la antigua epoca del Supremo Consejo de Gobierno y la respetable y feliz marcha del Pueblo Boliviano, son los firmes testimonios de sus nobles extraordinarias aptitudes.

PUEBLOS—Vosotros no quereis sino la dicha nacional. Eso mismo han procurado nuestros Representantes trazando vuestros deseos, copiando vuestro sentir en sus deliberaciones. Recorredlas y conoceréis la lealtad de vuestros Apoderados. Empieze la era de los Pueblos; y los Diputados a la Asamblea de Huaura no quieren otro honor sino que digan sus Representados: “Aquellos iniciaron la ventura de estos pueblos”—Huaura Agosto 11 de 1836—*Evaristo Gomez Sanchez.*

El Presidente Provisorio del Peru dirige al Pacificador copia del ultimo Decreto que precede.

Exmo. Señor—Tengo el alto honor de pasar á manos de V.E. copia del Decreto expedido por la Soberana Asamblea del Norte, votando una accion de gracias a V. E. por los eminentes servicios que ha prestado al pais, dandole reposo y libertad, y destruyendo la Anarquia que lo habia sumido en el abismo, si V. E. no hubiese extendidole en tiempo una mano protectora; y con su invencible diestra no hubiese arrancado en los campos de Socabaya hasta los restos de la Discordia. La Asamblea, reconociendo a nombre del Estado Nor-Peruano, los importantes servicios de V. E. no menos que los de la Nacion Boliviana y su valiente Ejercito, ha querido manifestar en alguna manera su gratitud y reconocimiento, por medio del solemne testimonio del citado Decreto—Yo me congratulo de ser el organo por don-

de se trasmita a V. E. el acuerdo de la Asamblea; y con este motivo reitero a V. E. mi profundo respeto, suscribiendome de V. E. muy atento servidor—*Luis Jose Orbegoso.*

Al Exmo. Sr. D. Andres Santa-Cruz, Pacificador y Supremo Protector del Estado Nor-Peruano.

Lima Agosto 16 de 1836.

El Pacificador contesta a la Carta anterior dando gracias por los honores que le concede la Asamblea de Huaura, y renuncia el Presente de cien mil pesos que esta decreta en favor de su Esposa.

Lima 17 de Agosto de 1836.

Exmo. Señor—He recibido la copia que V. E. se sirvo incluirme del Decreto expedido por la Soberana Asamblea del Norte, votando acciones de gracias y algunos premios honorificos a la Nacion Boliviana, al Ejercito que tengo la honra de mandar, y a mi, por la parte que hemos tomado en la pacificacion del Peru.

Estas demostraciones de afecto y gratitud son a mis ojos el galardón mas dulce que podria obtener por los esfuerzos que he empleado en tan noble causa. Por tanto, y repugnando a mis principios y a las intenciones que en esta empresa me han animado, la aceptación de una donacion que distraeria del Erario publico una suma necesaria en las circunstancias actuales, para llenar sus sagradas obligaciones, he renunciado, en nombre de mi Esposa, el Presente que por el artículo 8 de dicho Decreto ha querido hacerle la Asamblea. La consolidacion del orden en el Estado Nor-Peruano, el reposo y la dicha de sus habitantes, el decoro y la prosperidad de esta interesante Nacion, indemnizan sobradamente a Bolivia, al Ejercito y a mi, de los sacrificios con que hemos sellado el desempeño de nuestras promesas.

Me es de suma satisfaccion que sea V. E. el organo, por el que se me haya transmitido una resolucion que mi-

raré siempre con el agradecimiento mas profundo y sincero; y me suscribo de V. E. muy atento servidor—Exmo. Sr.—
Andres Santa-Cruz.

Exmo. Sr. Gran Mariscal D. Luis Jose Orbegoso.

PROCLAMA.

EL SUPREMO PROTECTOR

A los Nor-Peruanos.

La dolorosa experiencia de muchos años de desorganizacion y trastornos, durante los cuales no solo habia desaparecido vuestra antigua prosperidad, sino tambien la seguridad de vuestros bienes y de vuestras vidas: esta amarga experiencia, regada con tanta sangre y sancionada por tantos infortunios, estaba denotando un vicio intrinseco en la Constitucion Social de la gran familia Peruana.

El frenesí de la ambicion y de la anarquia, llegando por ultimo a su colmo, señaló una de aquellas epocas memorables en los fastos de las Naciones, en que el exeso de los males provoca de un modo irresistible la aplicacion del unico remedio que puede exterminarlos: remedio previsto desde largo tiempo por la observacion filosofica y por el patriotismo ilustrado, pero cuya ejecucion, imposible a los esfuerzos de los hombres, depende exclusivamente de las combinaciones, que prepara en sus augustos arcanos la sabiduria de la Providencia.

Ha llegado para vosotros esa crisis solemne, que señala el transito de la vacilacion a la estabilidad, de la infancia de los Pueblos a su virilidad y mudanza. La Asamblea reunida en Sicuani, bajo los auspicios de la Victoria, y con las garantias que se habian pedido a una Nacion hermana, trazó los primeros lineamentos de un sistema uniforme con los votos de los Pueblos. Vuestros Representantes han consolidado en Huaura esta gran innovacion. A una y otra Asamblea he debido el alto honor de ser el designado para rejir los destinos de las dos nuevas familias,

interin el Congreso Federal perfecciona sus instituciones de un modo que les asegure el reposo, y la consolidacion de la Gran Nacion que ha de componerse de tres Naciones diferentes. Yo me abstendria de aceptar este cargo, incompatible, aparentemente, con los que tengo como Presidente de Bolivia y Protector del Estado Sud-Peruano, si no creyera que la union del mando en las tres Secciones de la Confederacion proyectada, es conveniente al desempeño de la principal funcion que se me ha confiado: a saber, la preparacion de esa grande obra de union, en que està cifrada vuestra ventura.

El Estado Sud-Peruano, en brazos de la paz y de la confianza, marcha aceleradamente al arreglo de sus negocios internos. A vosotros se prepara la misma suerte.

Peruanos del Norte, no os soy desconocido. Recientes estan en vuestra memoria los antecedentes de mi vida publica. Comparando vuestra situacion presente, con aquella en que os deje; hace nueve años, al abandonar las riendas del Gobierno, juzgareis de los sentimientos que dirijieron entonces mi conducta. Los mismos van a guiar mis pasos en la nueva carrera que me han abierto las circunstancias; y espero que hallareis en ellos nuevos datos de comparacion satisfactoria.

Nor-Peruanos: naceis a una nueva existencia politica, en que no debe permanecer el mas pequeño jermen de la que ha precedido. Deponed en las aras de la Patria los odios y resentimientos a que dieron origen los desordenes pasados. Es necesario que renazcan entre vosotros la seguridad y la confianza. Yo me empeñarè en promoverlas con mi ejemplo. Los errores y extravios anteriores yacerán en el olvido mas profundo. Solò sera vedado a los autores y complices de rebeliones; a los que despues de haber desgarrado el seno de su Patria, han sido lanzados de ella por la execracion publica, volver a su recinto, para renovar escenas de desorden y anarquia; mientras no den pruebas positivas de su arrepentimiento. Los que cediendo a una ilusion pasajera, desconocieron la senda del deber, y acogidos a la jenerosidad del Gobierno, deploran en sus hogares aquel fatal alucinamiento, gozarán desde luego de los derechos que dan a todos los ciudadanos, la sumision a

las Leyes y la obediencia a las Autoridades; y no serán juzgados sino por sus obras futuras. Las recriminaciones del espíritu de partido no hallarán jamás entrada en mi corazón. Todos los votos están acordes por la paz. La fidelidad del Ejército es incontrastable; y jamás penetrarán en sus filas la seducción y la infidencia. El escarmiento seguirá inmediatamente al delito; la prevaricación, la dilapidación de los fondos públicos, el tráfico fraudulento, serán reprimidos severamente; y los hombres honrados de todas clases, los empleados provechosos de todas jerarquías, gozarán tranquilamente de la confianza, de la protección y de las consideraciones que el Gobierno debe al mérito, a la virtud y a la industria.

Las funciones públicas no serán recompensas de la adhesión personal, ni dones de un ciego favoritismo. La probidad, el patriotismo y el talento serán los únicos derechos que puedan alegarse para obtenerlas y para conservarlas. El Gobierno no depositará su confianza, sino en los que la merezcan, por pruebas inequívocas de una decisión manifiesta al bien de su Patria.

El fomento de la industria agrícola y fabril, del tráfico interno y externo, de todos aquellos ramos, en fin, que fecundan el trabajo y contribuyen a la ventura de las familias humanas, será el objeto constante de mis desvelos. Inmenso es el vacío que han dejado en vuestro bienestar los desórdenes de las épocas precedentes. Yo me empeñaré en llenarlo, todo el tiempo que las graves atenciones que demandan de mí los otros dos Estados, y la necesidad de atender a la seguridad de los tres, me permitan residir entre vosotros. Los hombres a quienes en este caso confío el cuidado de gobernaros, seguirán los mismos principios, ocupándose en vuestra felicidad; y desde mi residencia, cualquiera que ella sea, cuidaré que se mantengan invariables las bases que adopte para promoverla.

Afianzados de este modo contra los desórdenes intestinos y los ataques externos; amparados por la acción enérgica y positiva de la Ley; seguros de hallar en el poder el fomento de todas las ideas justas y benéficas, el azote de todos los delitos, el amigo de todos los hombres honrados, el apoyo incommovible de todos los derechos, quien os im-

pide abandonaros ciegamente a la esperanza de un porvenir tranquilo y venturoso?

Nor-Peruanos: al ocupar el puesto, desde el cual un ilustre Patriota ha sabido conservar en medio de las mas violentas contradicciones el orden legal, con cuya interrupcion total hubieran desaparecido de entre vosotros todos los bienes que constituyen un estado politico, debo señalar a vuestra eterna gratitud el celo ilustrado y el ardiente civismo, con que ha inmortalizado su administracion el Gran Mariscal Orbegoso. A esas cualidades, desplegadas en resistir a las calamidades mas acerbadas que pueden invadir una Nacion, debeis esa perspectiva de ventura que vais a realizar con vuestro patriotismo y con vuestros esfuerzos.

Cooperemos todos al logro de tan feliz resultado; y tenga yo la satisfaccion y la gloria de merecer vuestra gratitud por los bienes positivos que empezais a gozar—Palacio de Gobierno en Lima a 17 de Agosto de 1836.

Andres Santa-Cruz.

Organisense los Ministerios del Estado Nor-Peruano para el despacho de la administracion publica.

ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DE LOS ESTADOS SUD Y NOR-PERUANOS &C.

CONSIDERANDO:

Que es necesario organizar sin perdida de tiempo la Administracion del Estado Nor-Peruano;

DECRETO:

Art. 1.º Todos los negocios del Estado Nor-Peruano se expediran por dos Ministerios; a saber: uno del Interior y otro de Hacienda.

Art. 2.º El Jeneral D. Pio de Tristan queda encar-

gado del despacho del primero, continuando con el de mi Secretaria Jeneral, en cuya calidad atendera tambien al de las Relaciones Exteriores, a la Guerra y la Marina.

Art. 3.º Se encarga el despacho del Ministerio de Hacienda al ciudadano D. Juan Garcia del Rio.

Art. 4.º Todas las ordenes, oficios y resoluciones serán rubricadas por mí y firmadas por el Ministro respectivo.

Art. 5.º El Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este Decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima a 17 de Agosto de 1836—*Andres Santa-Cruz*—De orden de S. E.—*Pio de Tristan*.

OFICIOS CIRCULARES.

A los individuos del Cuerpo Diplomático.

Secretaria Jeneral—Lima 17 de Agosto de 1836.

Señor.....

S. E. el Pacificador del Peru, Supremo Protector del Estado Nor-Peruano, ha mandado al infrascripto Secretario Jeneral comunicar al Sr..... para que se sirva transmitir a su Gobierno los incluidos documentos oficiales, que contienen las bases de la nueva organizacion del Peru, reducida a la division de su antiguo territorio en dos Estados independientes, y la ereccion de una Asociacion Federal, que debiera ser formada por aquellos dos Estados, y por la Republica de Bolivia.

Aunque estas medidas no consuman todavia el Cuerpo Politico que ha de formarse de la reunion de las tres Naciones, y que ha de resultar de las deliberaciones del Congreso Federal; y aunque no está todavia erijido el Gobierno Federal, al que debe pertenecer la Direccion de las Relaciones Exteriores de la Federacion, S. E. a quien los tres Estados han confiado este ramo de administracion publica, interin aquella se organiza definitivamente, ha juz-

gado conveniente instruir a los Gobiernos amigos, por medio de sus Agentes Diplomáticos residentes en esta Capital, del sistema que se propone seguir, no solo en sus relaciones con ellos, sino con respecto a todos los Pueblos civilizados de America y Europa.

S. E. está intimamente convencido, y su conducta administrativa en Bolivia lo ha acreditado del modo mas solemne, que todos los Gobiernos estan no solo obligados por las leyes morales que deben rejar a toda la especie humana, sino interesados por su propio reposo y conservacion, en la paz, en la seguridad, en la independencia y en la perpetuidad del orden legal de las otras Naciones, vecinas o remotas, amigas o indiferentes. S. E. respetará con la mas severa escrupulosidad sus instituciones y sus Gobiernos, y rechazará con indignacion, cualquiera negociacion encaminada a introducir en ellos la discordia, la rebellion, el descontento y la anarquia. Lejos de adoptar una politica tan criminal como mezquina, S. E. estará siempre pronto a suministrar todos los recursos de que puede disponer, a cualquiera Gobierno legitimo que los implore con el fin de exterminar en su territorio aquellos funestos enemigos de la ventura y de la dignidad de los Pueblos.

Estos mismos principios de filantropia y de sana politica dirijiran la conducta de S. E. con respecto a los extranjeros establecidos o accidentalmente residentes en el territorio de cualquiera de los tres Estados. Todos ellos viviran bajo la proteccion de las Leyes, y la personal de S. E.; todos ellos gozarán de la mas perfecta seguridad en sus personas y sus bienes; todos encontrarán cuantas facilidades puede conceder un Gobierno ilustrado y jeneroso, para el establecimiento y desarrollo de su industria, y para el fomento de los trabajos utiles que quieran emprender. S. E. concederá todavia favores mas distinguidos y prerogativas mas amplias a los emigrados de otros puntos del Globo, que quieran venir a fijar sus hogares en Bolivia o en cualquiera de las dos Secciones del Peru, y a disfrutar de las ventajas que estos paises ofrecen a los que se propongan explotar sus inmensos recursos.

Penetrado S. E. del respeto y de la predileccion con que debe mirar al comercio todo Gobierno liberal y justo,

como el lazo comun de todas las Naciones, como el gran vehiculo de la civilizacion, y como el fomentador universal de los trabajos domesticos, fijará todo su empeño en cimentar, perfeccionar y extender las relaciones mercantiles de los tres Estados con los Pueblos que frecuentan estos mares, y con los que de ahora en adelante acudan a sus mercados. S. E. ha tomado ya las medidas mas vigorosas para que las Aduanas ofrezcan a los importadores y exportadores todas las facilidades y toda la proteccion de que necesitan. La Lejislacion Mercantil va a recibir una grande e importante modificacion. La disminucion de los derechos de entrada, y la simplificacion de las formulas y requisitos para el despacho de los buques, seran las bases de este nuevo sistema. S. E. se lisonjea con la esperanza de ofrecer por este medio a las Naciones amigas, una prueba inequivoca de su anhelo por adoptar los resultados de los progresos que han hecho los Pueblos cultos en la ciencia economica, asi como para estrechar las relaciones externas con el vinculo del interes comun y de las ventajas reciprocas.

El credito publico desgraciadamente sometido al influjo de las disenciones que han ajitado estos paises formará uno de los objetos a que con mas conato consagrará S. E. sus trabajos y desvelos, ni creará haber desempeñado dignamente las altas funciones de que lo ha revestido la confianza de los Pueblos, sino cuando los compromisos del Erario se satisfagan con la mas escrupulosa relijiosidad, y cuando sus recursos se manejen con la mas inatacable pureza.

Al comunicar el infrascripto al Sr. las intenciones de S. E. sobre puntos que han sido por largo tiempo el objeto de sus meditaciones, y en cuyo arreglo practico hallará ocasiones frecuentes de acreditar la firmeza de sus principios, y la amplitud de sus miras, tiene la honra de saludarle con la mayor consideracion—*Pio de Tristan.*

A los Prefectos del Estado Nor-Peruano.

Lima a 17 de Agosto de 1836-

Señor Prefecto del Departamento de.....

Al empezar S. E. el Pacificador del Peru, Protector Supremo del Estado Nor-Peruano, el ejercicio de las funciones administrativas a que ha sido llamado par el voto publico expresado fielmente en la Asamblea de Huaura, una de sus primeras atenciones ha sido la de dar una accion uniforme y un impulso simultaneo a los ajentes inmediatos del Gobierno en los Departamentos; la de comunicarles el espiritu con que se propone animar todos los ramos del servicio publico; en una palabra: la de participar a los Jefes civiles de la administracion interior del Estado, no solo las intenciones que lo animan y los principios que van a dirigir su conducta, sino los medios de que se propone echar mano para realizar sus miras y para frustrar las de los que pretendan contrariar los planes rejeneradores y beneficos, que desea y tiene la esperanza de ver consumados.

S. E. ha visto con dolor el increíble desorden que reina en todas las ramificaciones de la administracion; la insolvencia del Tesoro, incapaz de satisfacer sus mas sagradas y perentorias obligaciones, mientras prodigaba sus fondos a la intriga y al favoritismo; la penuria, a que de resultas de esta insolvencia, han sido condenados los servidores de la Nacion; la criminal induljencia con que se han mirado los dilapidadores y deudores de los fondos publicos; el escandaloso abuso que han hecho muchos funcionarios de la confianza de que estaban revestidos; el abandono en que han yacido los establecimientos de Beneficencia; la oscuridad que ha dominado en la contabilidad de la Hacienda; la absoluta negligencia de los ramos de prosperidad publica; en fin, ese cumulo de errores y de crímenes que ha debido ser la consecuencia necesaria de tantas conmociones y trastornos, y a cuyo remedio no han bastado las rectas intenciones de la administracion ultima, condenada a rejir el bajel del Estado, en medio de la borrasca mas espantosa,

y continuamente expuesta a los mas violentos contrastes.

S. E. ha resuelto, con la firmeza de caracter de que lo ha dotado la Providencia, y de que tan ilustres testimonios ha dado en el curso de su vida publica, que termine de una vez, y para siempre, un estado tan opuesto a los fines de toda sociedad humana, como a los nobles y jenerosos impulsos de su alma, y a las lisonjeras esperanzas que los Pueblos fundan en su administracion. Tan arraigado se halla este proposito en el animo de S. E., que, desde luego abandonaria el cargo de que la voluntad nacional lo ha investido, si no conociera en sí los medios suficientes para realizar la trasformacion venturosa que el Peru aguarda de su mano, y si no se sintiera dotado de la enerjia necesaria, para cimentar en esta interesante porcion del territorio Peruano, los mismos bienes de que ya disfrutaban los dos Estados que han tenido la ventura de confiarle sus destinos.

S. E. desea que los agentes inmediatos de su Autoridad en los Departamentos, se penetren intimamente de los principios que acabo de exponer a V. S. y que para arreglar a ellos su conducta, no pierdan de vista las indicaciones que voy a comunicarle.

La administracion de la Hacienda no necesita por ahora mas que la aplicacion de dos reglas universales e inalterables, que ya ha producido, bajo la direccion de S. E. los mas felices resultados: a saber, inflexible severidad en el cobro de los ingresos, y exactitud religiosa en los pagos justos y legales. Persuadase V. S. de que toda induljencia, todo descuido, toda demora y toda preferencia en la ejecucion de estos dos principios, seran miradas como delitos graves, cuya justificacion bastará para alejar por siempre de las funciones publicas al que en ellos incurra. Ni los mas acreditados servicios, ni los influjos mas poderosos podran alterar este fallo. Jamas capitulará el Gobierno con los infieles depositarios de su confianza; jamas cerrará los ojos a la desobediencia; jamas sufrirá que sus organos y agentes extravien su marcha, embarazen la ejecucion de sus promesas, y retrocedan al camino tortuoso de que va a salir la Nacion Peruana, despues de haber dejado en él su prosperidad y su decoro.

No han contribuido menos eficazmente a producir tan deplorables resultados, ese espíritu de insubordinación y de rebeldía; ese prurito de trastorno y de desasociado, que, mirando incesantemente la tranquilidad de los Pueblos y manteniéndolos en continuas oscilaciones de inquietud y perplejidad, los han privado de la holgura necesaria para dedicarse a los trabajos útiles, y aun los ha obligado, en algunos puntos del territorio, a trasplantar sus hogares lejos de escenas tan tumultuosas. V. S., como conservador del orden legal, y como representante de la acción pública de ese Departamento, no solo deberá revestirse de la más inexorable severidad contra los autores del desorden y de la anarquía; contra los propagadores de ideas desorganizadoras y turbulentas; contra los seductores de los hombres dóciles y subordinados, sino contra los que se limiten a sembrar insidiosamente desconfianzas injustas que rompan el equilibrio social y perturben la seguridad de los Pueblos; o promuevan dudas infundadas, o atribuyan intenciones calumniosas al Gobierno, que no debe su exaltación sino a las inatacables garantías que ofrece, y a la notoriedad de su desinterés y rectitud. La tolerancia de tan graves excesos, será considerada por S. E. como un ataque directo a su autoridad, y a la seguridad del Estado, y ninguna consideración humana bastará a embotar el rigor de la Ley, pronto siempre a descargarse contra el perpetrador de tamaños delitos y contra los que los fomenten con una criminal indulgencia.

Vivamente penetrado el generoso corazón de S. E. de las privaciones y miserias que sufren los Pueblos del Norte del Perú, por los robos y exacciones de los agentes de la Anarquía, y por la interrupción que de sus resultados han sufrido los trabajos útiles, se propone aplicar todo su celo, todo su conato y toda su inteligencia a la reparación de tan acerbos males, llenando, en cuanto le sea posible, los inmensos vacíos que han dejado tantos instrumentos de calamidad, abriendo una carrera ilimitada al espíritu de industria, y fomentando por todos los medios asequibles las labores y empresas destinadas a desarrollar la riqueza pública, que no puede ser resultado sino de la de los individuos. Toca a los Prefectos de los Departamentos encami-

nar la accion del Gobierno en este grande y noble designio. Para que la cooperacion de V. S. produzca en esta parte los efectos que el Gobierno desea, es indispensable que V. S. me comunique con la mayor exactitud y frecuencia, las mas urjentes necesidades que aflijen a las poblaciones del distrito de su mando; los obstaculos que se oponen al buen exito de sus tareas agricolas, industriales y mercantiles; los abusos que cometan en su daño los Sub-Prefectos, Gobernadores, Parrocos y Jueces; las obras de utilidad publica que le son necesarias; el estado actual de los establecimientos de Beneficencia, de sus rentas y de su direccion; las reformas que en ellos podrian introducirse, los inconvenientes que resultan del mal estado de los caminos, falta y degradacion de los puentes y calzadas, crecidas de rios, escasez de tierras arables, regadios, pastos y trasportes: en fin, todos los datos locales, todas las indicaciones que puedan esclarecer a la Autoridad sobre los males que desea curar radicalmente, y sobre los beneficios que procura ardentemente esparcir en los Pueblos del Estado.

S. E. quiere que su administracion se distinga por ese espiritu de orden y de regularidad, que señala en los cuerpos politicos la robustez y firmeza de su constitucion moral, y bajo cuya sombra tutelar y benefica crecen y prosperan los intereses individuales y se consolidan todos los elementos de la felicidad publica. El pronto despacho de los expedientes; la incesante vijilancia ejercida por las primeras autoridades en la conducta de sus subalternos; el examen detenido y personal de las necesidades y recursos de los Pueblos; la rapidez y escrupulosidad en la ejecucion de las ordenes del Gobierno Supremo, y la fidelidad y prontitud de los informes que a este deben trasmitirse, sobre todos los datos y ocurrencias que puedan ilustrarlo, y muy especialmente sobre el modo en que desempeñen sus deberes los Sub-Prefectos y demas autoridades inferiores: tales son los medios que V. S. deberá emplear, a fin de que se uniformen sus procedimientos con el sistema jeneral de la administracion, y para que la Nacion conozca la mudanza que se ha verificado en sus destinos.

Ha dispuesto S. E. que V. S. trasmita una copia de esta comunicacion a cada uno de los Sub-Prefectos de su

Departamento, para que se arregle a su contenido en la
 parte que los sucesos guardan a V. E. -- Pío de Tristán.

CARTA CIRCULAR

al los Gobiernos de America.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

La transformación positiva que acaba de experimentar
 el Peru dividiéndose en dos Estados independientes, y pre-
 parándose a formar un Gran Estado Federal en union con
 la Republica de Bolivia, es un suceso de tanta importancia,
 que me pareceria extraño: las leyes de la buena armonia,
 con que todas las Naciones de esta parte del Mundo de-
 ben permanecer estrechamente ligadas, si se abstuviere
 de comunicarnos directamente este gran suceso, y las cau-
 sas que lo han motivado, ya que la Providencia ha querido
 designarnos para servirle de instrumento en esta crisis tan
 benéfica como memorable.

Os son sin duda conocidas las escandalosas turbulen-
 cias que han agitado al Peru, durante los últimos años de
 su existencia. El despoja-
 do de la corona por la criminal usurpacion que hizo de la autoridad
 pública, un Roberto capto y usurpador; la ocupacion
 de la mayor parte de las provincias por sus crímenes
 los conflictos del comercio exterior, el trastorno del or-
 den público, que de tan malos resultados debia resultar y
 los justos temores que debieron concebir los Estados limi-
 trofes, al ver fomentar cerca de sus fronteras todos los ele-
 mentos desorganizadores, todas las pasiones frías, to-
 dos los principios maléficos de la anarquía y de la revo-
 lucion.

En los anteriores periodos de agitacion y de desorden,
 el Gobierno legitimo del Peru, de acuerdo con el voto de
 sus habitantes, habia solicitado la intervencion y los servi-
 cios de Bolivia, como el unico remedio posible de tantos
 infortunios. El Gobierno Boliviano, consagrado exclusi-
 vamente a la direccion de sus asuntos domesticos, y satisfecho
 con el orden y la tranquilidad que quisiera ver en todos los

**PAGINA CONSERVADA
 EN BLANCO**

nar la accion del Gobierno en este grande y noble desgracia. Para que la cooperacion de V. S. produzca en esta parte los efectos que el Gobierno desea, es indispensable que V. S. se comunique con la mayor exactitud y frecuencia las mas urgentes necesidades que afligen a las poblaciones del distrito de su mando; los obstaculos que se oponen a buen estado de las tareas agricolas, industriales y mercantiles; los abusos que cometen en su cargo los Sub-Prefectos, Gobernadores, Parrocos y Juces; las obras de utilidad publica que le son necesarias; el estado actual de los establecimientos de Beneficencia, de sus rentas y de su direccion; las reformas que en ellos podrian introducirse, los inconvenientes que resultan del mal estado de las carreteras, la degradacion de las puentes y calzadas, escasez de tierras arables, regadíos, puertos y transportes. A fin, todos los datos locales, todas las indicaciones que puedan esclarecer a la Autoridad sobre los males que deben curar radicalmente, y sobre los beneficios que procura inmediatamente esparcir en las Poblaciones del Estado.

PAGINA CONSERVADA

EN BLANCO

S. E. quiere que su administracion se distinga por su espíritu de orden y de regularidad, que actúe en los empleos por el orden de antigüedad, y que en sus procedimientos y bajo cada una de sus partes, se observe la propiedad de su interes individual y se considere todos los elementos de la felicidad pública. Que el orden de los expedientes sea el de su antigüedad, y que las autoridades en la conducta de sus subalternos; el orden de su despacho y personal de las necesidades y recursos de las Poblaciones; la rapidez y exactitud en la ejecución de las ordenes del Gobierno Supremo, y la fidelidad y prontitud de los informes que a este deben transcribirse, sobre todos los datos y experiencias que puedan ilustrarlo, y muy especialmente sobre el modo en que desempeñan sus deberes los Sub-Prefectos y demas autoridades inferiores: tales son los males que V. S. deberá curar, a fin de que se unifique su procedimiento con el sistema general de la administracion; y para que la Magestad conozca la mudanza que se ha verificado en sus destinos.

Asi despues S. E. que V. S. tramite una copia de esta comunicacion a cada uno de los Sub-Prefectos de su

Departamento, para que se arreglen a su contenido en la parte que les toca—Dios guarde a V. S.—*Pío de Tristán.*

CARTA CIRCULAR

A los Gobiernos de America.

GRANDE Y BUEN AMIGO.

La transformación política que acaba de experimentar el Peru dividiéndose en dos Estados independientes, y preparándose a formar un Gran Estado Federal en union con la Republica de Bolivia, es un suceso de tanta importancia, que me parecería infringir las leyes de la buena armonia, con que todas las Naciones de esta parte del Mundo deben permanecer estrechamente ligadas, si me abstubiera de comunicaros directamente este gran suceso, y las causas que lo han motivado, ya que la Providencia ha querido designarme para servirle de instrumento en esta crisis tan benefica como memorable.

Os son sin duda conocidas las escandalosas turbulencias que han ajetado al Peru, durante los últimos años de su existencia política. Habeis sabido, y sin duda deplorado la interrupcion que sufrio en su territorio el orden legal, por la criminal usurpacion que hizo de la autoridad publica, un Hebelde osado y emprendedor; la ocupacion de la mayor parte de los Departamentos por sus armas; los conflictos del Gobierno legitimo; el transtorno del orden publico, que de tamaños desordenes debia resultar, y los justos temores que debieron concebir los Estados limítrofes, al ver fomentar cerca de sus fronteras todos los elementos desorganizadores, todas las pasiones freneticas, todos los principios maleficos de la anarquia y de la revolucion.

En los anteriores periodos de ajetacion y de desorden, el Gobierno legitimo del Peru, de acuerdo con el voto de sus habitantes, habia implorado la intervencion y los auxilios de Bolivia, como el unico remedio posible de tantos infortunios. El Gabinete Boliviano, consagrado exclusivamente a la direccion de sus asuntos domesticos, y satisfecho con el orden y la felicidad que veia reinar en todos los

puntos de su territorio, no creyo oportuno acceder a unas invitaciones tan opuestas a la línea, que desde el principio de su administracion se habia trazado. Mas ya no le fue posible, sin comprometer su propia seguridad, mantenerse en su aislamiento y moderacion, cuando las tropas del Usurpador, despues de haber domellado toda la parte del Norte, amenazaban las del Sur, donde el Presidente Lejítimo podia apenas mantener su autoridad. Sin embargo, resistio todavia a estas poderosas consideraciones y no salio de su inaccion, sino cuando el Tratado de 15 de Junio de 1835 revistio de formas legales, y dio la sancion de las garantías lejitimas a la ocupacion del territorio Peruano por las tropas de Bolivia, y a las operaciones militares, que no eran mas que la expresion del voto publico.

Victorias esplendidas, obtenidas contra la usurpacion y la rebeldia, aniquilaron las fuerzas usurpadoras y rebeldes, y libertaron al pais del peso enorme que lo oprimia: Entonces fue licito a los Pueblos expresar por medio de sus organos lejitimos, los votos que desde largo tiempo habian inspirado a los hombres pensadores, las lecciones de la experiencia y el conocimiento de las localidades. La Asamblea de Sicuani sancionó la separacion de la parte del Sur de la Republica Peruana, iniciando la ereccion de un gran Estado Federal con la Republica de Bolivia y con la parte del Norte del Peru, e invitando a Bolivia y al Norte a componer una Gran Nacion Federal. A estos votos correspondio el Congreso de Bolivia, prestandose a la Federacion proyectada, y autorizandome a llevarla a efecto; y por ultimo la Asamblea de la Seccion del Norte, reconociendo la existencia del nuevo Estado, formando otro de los cuatro Departamentos de su territorio y comprometiendose a ser uno de los miembros de la Nacion Federal, trazó la ultima linea del vasto plan de asociacion y fraternidad, cuyas condiciones principales deberà fijar un Congreso de Plenipotenciarios.

Las dos nuevas Secciones del Peru han depositado en mi, por el voto de sus Asambleas respectivas, el cargo de rejir sus destinos, interin estos se fijan de un modo solemne por el Congreso Federal. La aceptacion de estas arduas funciones, era un deber que me imponian la parte que,

desde el principio, me he visto obligado a tomar en estos grandes sucesos; la promesa con que me he ligado de exterminar hasta los ultimos restos de la anarquia y del desorden, y, mas que todo, la confianza de los Pueblos, que han querido ver en el Restaurador de Bolivia y en el Jefe de un Ejército, modelò perfecto de moderacion y disciplina, la mas firme garantia de su futura seguridad. Tan graves consideraciones no me hubieran sin embargo decidido a sobrecargarme con atenciones tan arduas y complicadas, si no creyera, apoyado en solidas reflexiones y en el voto de los hombres mas sensatos de los tres paises, que la uniformidad de las medidas es requisito necesario al establecimiento de la Federacion; y a la organizacion de los elementos de que debe constar.

No puede oscurecerse a vuestra penetracion y experiencia que los Estados Sud-Americanos lejos de tener motivos de inquietud por la creacion de un Cuerpo Politico, en cuya estructura van a combinarse las garantias sociales con la estabilidad del Poder y la enerjia de su accion, deben mirarlo como una garantia de orden, como un dique opuesto al torrente de la anarquia, y como una acertada amalgama de los intereses discordes hasta ahora.

La politica externa no hallará motivos sino de seguridad y de fraternidad en la marcha que con respecto a ella siga el Gobierno actual, y que adoptará despues el de la Federacion. Mi sistema bien conocido y acreditado en siete años de una administracion pacifica con todas las Republicas de este Continente, les dará suficientes seguridades de la neutralidad perfecta y del respeto con que serán miradas, y de las relaciones francas y amistosas que procuraré mantener con ellas.

Dignaos aceptar, grande y buen amigo, los votos de nuestra firme adhesion y amistad, y la alta consideracion de nuestro distinguido aprecio.

Dada, firmada y refrendada en el Palacio de Gobierno, en Lima a los 20 dias del mes de Agosto del año del Señor de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral—*Pio de Tristan*.

**Decreto que establece la Confederacion
Peru-Boliviana.**

**ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL PRE-
SIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL
PERU, SUPREMO PROTECTOR DE LOS ESTDOS SUD Y NOR-
PERUANOS, ENCÁRGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE LOS TRES ESTADOS &C. &C. &C.**

CONSIDERANDO:

I; Que por el artículo 2.º de la Declaratoria de la Independencia del Estado Sud-Peruano, datada en Sicuani a 18 de Marzo de 1836, se comprometio él a unirse por vinculos de Confederacion con el Estado que se formára en el Norte y con Bolivia;

II. Que por la Ley de 22 de Julio de 1835 se prestó la Republica de Bolivia a confederarse con los Estados que se formasen en el Peru;

III. Que la Asamblea de Huaura al proclamar independiente al Estado Nor-Peruano en 6 de Agosto de 1836, lo declaró en el artículo 1.º confederado con el Estado Sud-Peruano y con Bolivia;

IV. Que por el artículo 4.º del primero de los tres instrumentos predichos, por el 11.º del tercero, y por el 3.º de la Lei de 20 de Junio de 1836 datada en Tapacari por el Congreso Extraordinario de la Republica de Bolivia, estoy amplia y plenamente facultado para iniciar, arreglar y resolver cuanto concierna al objeto de complementar la Confederacion preindicada, y llevarla a su perfeccion;

V. Que por el Congreso de Bolivia estoy competente-mente facultado para dirigir las relaciones exteriores de aquella Republica; y revestido por las Asambleas de Sicuani y Huaura, de toda la plenitud del poder publico;

VI. Que interesa satisfacer los deseos de los Pueblos, tan manifiestamente pronunciados por la Confederacion, acelerar la época de la nueva organizacion social de los tres Estados susodichos, y regularizar sus relaciones con las Potencias extrañas;

DECRETO:

Art. 1.º Queda establecida la Confederacion Peru-Boliviana compuesta del Estado Nor-Peruano, del Estado Sud-Peruano y de la Republica de Bolivia.

Art. 2.º El Congreso de Plenipotenciarios, encargado de fijar las bases de la Confederacion, se compondrá de tres individuos por cada uno de los tres Estados susodichos, y se reunirá en la Villa de Tacna el 24 de Enero del entrante año; a cuyo fin por la Secretaria Jeneral se invitará al Gobierno de la Republica de Bolivia, y al del Estado Sud-Peruano, para que nombren los Ministros que a cada uno corresponde.

Art. 3.º Mi Secretaria Jeneral sera el organo preciso para todas las comunicaciones que hubieren de expedirse o recibirse, relativas a la Confederacion Peru-Boliviana.

Mi Secretario Jeneral queda encargado de la ejecucion de este Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en Lima a 28 de Octubre de 1836—Andres Santa-Cruz—Por orden de S. E.—Pio de Tristan.

Manifiesto a los Pueblos del Estado Nor-Peruano, en que se anuncia la publicacion de los Codigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales.

EL SUPREMO PROTECTOR DEL ESTADO NOR-PERUANO

A la Nacion.

NOR-PERUANOS—En medio del cumulo de males con que hábeis sido aflijidos, y en el curso de las vicisitudes que ha sufrido vuestro estado politico y civil desde que os emancipasteis del rejimen colonial, ha estado continuamente fluyendo en vuestros destinos un manantial amargo de funestas inquietudes, de domesticas discordias y de lenta ruina. Tal ha sido la Lejislacion Civil, Criminal y de Procedimien-

tos, a que habeis estado sometidos en vuestros negocios privados, unica parte de vuestra organizacion social, a que no se ha aplicado la mano reformadora del siglo.

El principio que dirige mi administracion abraza todas las partes de que se compone vuestra vida publica y privada. Movido por su impulso he podido iniciar la gran reforma que exijia el estado de la Hacienda Publica; la que demandaba no menos imperiosamente el Ejercito; la que invocaban en nombre de la Humanidad los establecimientos de Beneficencia; el arreglo organico y personal de las oficinas; el de vuestras relaciones comerciales con las Naciones que frecuentan vuestros Puertos; por ultimo, el restablecimiento de todos los resortes administrativos y economicos, que, entre vosotros, se resentian dolorosamente de las catastrofes politicas de que ha sido escena el territorio del Estado.

Pero en medio de esta transformacion universal que reclamaban de mí los compromisos con que me habeis ligado, y la confianza que depositaron en mi celo y lealtad vuestros Representantes, confiandome la suma del poder, quedaba en vuestra rejeneracion un inmenso vacio, en que se sumerjen sin cesar vuestros bienes, vuestros derechos y todo lo que teneis de mas caro y de mas precioso: a saber, la Lejislacion Civil y Penal a qué estan sometidas vuestras propiedades, vuestras vidas, todas las garantias que poseis como ciudadanos, y todas las relaciones que os atan con los individuos de la sociedad de que haceis parte: aglomeracion discordes de elementos que pugnan entre si, por el espiritu de los diversos tiempos en que nacieron, de las circunstancias que los provocaron, y de las diferentes organizaciones politicas en que tubieron su orijen: masa confusa de disposiciones inconexas, en que se encuadran violentamente la sabiduria de los Romanos con los errores de la Edad Media: los fallos del Derecho Canonico con las medidas transitorias de una administracion efimera: imitaciones mal acomodadas de los Codigos extranjeros con las rutinas enmohecidas de los Juzgados Peninsulares: Leyes en fin, emanadas en diferentes épocas de todas las combinaciones que pueden experimentar los Cuerpos Politicos, y que la necesidad os obligaba a introducir con violencia en

la nueva existencia, y acomodar a las nuevas necesidades que experimentais.

Para dejar subsistir al lado de los planes benéficos que mi Administración está realizando, este venero perenne de calamidades e infortunios, hubiera sido preciso sacrificar mi opinión como magistrado y hombre público, y vuestra felicidad, que me es tan cara como la mía propia. He estudiado vuestros males atentamente; he penetrado en su origen, y ántes abandonaría cobardemente el puesto en que me habeis colocado, que dejaros, como os hallé, sometidos al emponzoñado influjo de un jermen tan pernicioso.

Nor-Peruanos, el mejor presente que puedo hacer os en uso del poder que habeis puesto en mis manos, es la Legislación que os doy. La ciencia la ha purificado con su antorcha; la experiencia ha demostrado sus ventajas. Ella es el fruto del saber de los siglos, madurado con los jugos de vuestro suelo, y puesto en armonía con vuestras circunstancias peculiares. Nacida en el seno tranquilo de Bolivia, donde su aplicación ha perfeccionado en alto grado la administración de la Justicia; mejorada en el Estado del Sud, por una corrección atenta y meditada, entre vosotros ha recibido el último pulimento que ha podido darle mi celo, y la ilustración de los hombres de cuyo consejo me he valido para conferir os este beneficio. Ella uniforma la más vital de vuestras instituciones, con la que ya poseen las dos Naciones destinadas a formar con el Estado Nor-Peruano una grande y respetable familia. En ella encontrareis demarcadas estrictamente todas las atribuciones que podeis ejercer, según las diversas obligaciones y garantías que adquirís en la sociedad y en la familia; amparada la propiedad y asegurada su transmisión por medio de decisiones exactas y positivas, que cierran la puerta a toda especie de usurpación; fijadas las líneas de la sucesión hereditaria en todas sus combinaciones posibles; establecidas las reglas de los contratos en bases que sabrán resistir a los subterfugios de la mala fe y del fraude; en una palabra, esclarecidos en una redacción breve, concisa y luminosa todos los deberes y todas las prerogativas que forman el encadenamiento de la vida civil, y que, de ahora en adelante, puestos al alcance de todas las inteligencias, estarán al abrigo de esas

útiles interpretaciones, de esas glosas arbitrarias, perpetuos manantiales de discordia, de inquietudes y de miseria. Este es el resumen de las ventajas que el Código Civil os ofrece, en el reducido volumen que va a reemplazar las vastas Colecciones, en que tantas armas han sabido hallar la cavilación y la malicia.

El Código Penal os presenta una nomenclatura lógica y bien clasificada de delitos y penas; resumen de las más acreditadas, con que, desde el renacimiento de las luces en Europa, han procurado los Legisladores Filosóficos purificar esta parte importantísima de las instituciones sociales. La Humanidad se estremecía al ver el refinamiento de medidas aflictivas y crueles; la inicua desigualdad de castigos; el bárbaro sistema de precauciones tan dolorosas como inútiles, que deshonoraban la Legislación criminal de nuestros progenitores. Vais a ser emancipados de este bárbaro yugo. Las Leyes que de ahora en adelante van a proteger vuestra seguridad, contra los ataques de la violencia y de las pasiones maleficas, no intimidarán sino al malvado; no prodigarán la sangre del hombre en expiación de delitos, cuya satisfacción no exige tamaño sacrificio. No exasperarán al hombre débil con una amenaza exagerada, capaz por sí sola de convertir la debilidad en protervia. Ellas ofrecen garantías seguras al ciudadano, contra la prevaricación, la malicia, y la arbitrariedad de los funcionarios públicos. Ellas economizan la vida del hombre, y no le cierran, sino en un pequeño número de casos, las puertas de la sociedad, a que puede ser restituido, después de haberla satisfecho.

En el Código de Procedimientos hallareis el remedio de la mayor parte de los males forenses, contra los cuales oigo elevarse tantas y tan fundadas quejas. Las dilaciones indefinidas, prolongadas al abrigo de unas fórmulas misteriosas, que la intriga sabía revestir de un carácter inatacable; los trámites inútiles, que, en manos de la astucia eran otras tantas asechanzas tendidas al candor y a la buena fe; la arbitrariedad de la substanciación, en que se anegaban las cuestiones esenciales; en fin, la impunidad de los agentes subalternos de la Justicia, asegurada en el laberinto de la ritualidad—todos son los azotes de que os preserva el Código que recibis.

Ya no servira de pretexto a los abusos de que habeis sido victimas, una ignorancia que está en vuestras manos evitar, si quereis aseguraros por vosotros mismos de vuestros derechos.

Nor-Peruanos! la Justicia es la primera condicion de las sociedades humanas. Esta condicion ha sido para vosotros un problema. Ya es un dogma, facil en su inteljencia y seguro en su practica.

Cuando la ejecucion de las *Leyes* que ahora os presento, haya abierto un sendero facil y seguro a la resolucion de todos los conflictos en que vuestros derechos reciprocos se encuentren; cuando bajo su amparo se consolide el credito privado, y se perfeccione la moral publica; cuando en su aplicacion hallen los majistrados respetables que juzgan vuestras disenciones, el medio suave y racto de terminarlas con equidad y prontitud, me creeré sobradamente indemnizado de todas las privaciones y sacrificios que me ha impuesto vuestra confianza—Palacio Protectoral en Lima a veintiocho de Octubre de mil ochocientos treinta y seis—*Andres Santa-Cruz,*

DECRETO.

Se manda publicar en el Estado Nor-Peruano el Código de Procedimientos Judiciales.

ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL, PRESIDENTE DE BOLIVIA, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DE LOS ESTADOS SUD Y NOR-PERUANOS &C.

CONSIDERANDO:

I. Que la rejeneracion del orden civil del Estado no puede llevarse a efecto, sin una Lejislacion acomodada a sus necesidades, y que no lo es la que hoy rije, por la incoherencia de sus disposiciones, por la diferencia de las epo-

cas y gobiernos en que se sancionaron, y por lo voluminoso de las Colecciones en que se encierran;

II. Que es universal el clamor por los agravios y retardos que sufren los intereses privados, sometidos a una Legislacion tan imperfecta, y el deseo de su completa ilustrada mejora;

III. Que la practica de muchos años ha demostrado, por una dichosa experiencia, la sensatez, equidad, claridad y exactitud de las disposiciones legales contenidas en los Codigos Bolivianos, los cuales han sido ademas cuidadosamente revisados y acomodados a las circunstancias y necesidades de los Pueblos que componen el Estado Nor-Peruano;

DECRETO:

Art. 1.º El Codigo de Procedimientos Judiciales del Estado Nor-Peruano, sera promulgado solemnemente en todas las Capitales de Departamento y de Provincia, el 15 de Noviembre de este año, y empezará a rejir en todos los Tribunales de su territorio, el 1.º de Enero de 1837.

Art. 2.º Desde esta ultima fecha, todos los Juzgados y Tribunales Nor-Peruanos arreglarán sus procedimientos en todas las causas y pleitos a las disposiciones del mencionado Codigo.

Art. 3.º Exeptuarse de la disposicion contenida en el articulo precedente, los Juzgados y Tribunales de Comercio y Minería, de igual modo que los Consejos de Guerra, en los asuntos privativos de sus respectivas jurisdicciones, en los que observarán sus leyes, ordenanzas y reglamentos, conforme a lo prevenido en el articulo 340 de este Codigo.

Art. 4.º Nadie podra imprimir este Codigo, sin permiso especial del Gobierno. Los infractores de esta disposicion seran castigados con una multa de mil pesos, y los ejemplares que impriman serán confiscados y destruidos.

Art. 5.º Tambien sera confiscado, destruido y no tenido por valido, todo ejemplar que no lleve en su frontispicio la firma del Ministro de Estado Secretario Jeneral.

Art. 6.º El Ministro de Estado del Despacho del Interior queda eucargado del cumplimiento de este Decreto,

y de hacerlo imprimir publicar y circular.

Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 28 de Octubre de 1836—*Andres Santa-Cruz*—El Secretario Jeneral Ministro de Estado de los Despachos de Relaciones Exteriores y Guerra—*Pio de Tristan*—El Ministro de Estado del Despacho de Hacienda—*Juan Garcia del Rio*—El Ministro de Estado del Despacho del Interior—*Jose Maria Galdiano*. (*)

ALOCUCION

Que el Doctor Mariano Calvo dirijió al Pacificador en la audiencia publica celebrada en el Palacio de Lima el dia 6 de Noviembre de 1836; como organo de la Diputacion del Congreso de Bolivia, encargada de entregarle las Leyes de 20 de Junio del mismo año.

GRAN CIUDADANO DE BOLIVIA.

El Congreso reunido en Tapacari nos ha encargado presentaros las Leyes de 20 de Junio ultimo, relativas a la absoluta aprobacion de todos vuestros actos durante la Gloriosa Pacificadora Campaña del Peru, y a la expresa autorizacion que se os ha dado, para que complementeis la grandiosa obra de la Confederacion, a que se adhirió Bolivia en la Lei de 22 de Julio de 1835, y a la concesion de premios en favor de vuestra persona, y de los individuos del Ejercito Boliviano, por los eminentes servicios que en aquella habeis prestado. Ellas desde luego son hijas de la justicia, y de la gratitud nacional; pero no llenan ni los rigurosos deberes de la primera, ni los ardientes votos de la segunda. Alla, en esa antigua Capital de Provincia, a inmensa distancia de vuestra persona, lejos del teatro de los acontecimientos, y al

(*) *Promulganse en la misma fecha los Codigos Civil y Penal del Estado Nor-Peruano; y en 10 de Diciembre ultimo el Reglamento Organico de los Tribunales y Juzgados del mismo Estado.*

mucho tiempo que pasaron el peligro y el gozo, los temores y los transportes, se han dictado en toda la calma del augusto recinto de sus Sesiones. No sonaba entonces el clarín de la guerra, habia desaparecido el silvido de las balas, y aun los himnos de la victoria habian cesado ya, cuando al solo nombre de Yungochoa y Socabaya, se levantó una sola voz, un sentimiento acorde y simultaneo en honor del Restaurador de la Patria, que con el valiente Ejercito Boliviano pacificó al Peru.

Bien sabia el Congreso que las penalidades de nuestros soldados, las fatigas de sus jefes, y vuestros distinguidos servicios eran inapreciables; que ningun premio podia ser proporcionado a vuestro merito, y a los prosperos resultados de la Campaña; pero la Patria debia hablar, era necesaria una palabra de aprobacion, y una muestra al menos de la inmensa gratitud del pueblo Boliviano, que perpetuase la grata y muy gloriosa memoria de Socabaya; he aqui, señor, los motivos que arrancaron al Congreso las Leyes de que somos conductores.

Al recibirlas, no examineis en la segunda la naturaleza, ni la entidad de la ofrenda; considerad solo la nobleza de su origen, y la entera consagracion de Bolivia: de Bolivia, que vencio con Vos y su Ejercito: de Bolivia, que mira vuestras glorias como una propiedad suya, sin que por eso os quiera defraudar ese golpe de ojo que previene las casualidades: esa prevision que roba los misterios al porvenir: esos rasgos de una audacia sublime, que mucho tiempo despues del triunfo, nos hacen temblar por vuestros preciosos dias. Todo esto es vuestro exclusivamente; pero vuestras glorias y los resultados de la victoria, son de la Patria afortunada. Hijo primogenito del grande Bolivar, hijo querido de la fortuna, hijo y Restaurador de la dichosa Bolivia, solo vos podeis decir cual otro Napoleon: "Yo he cerrado la gruta de la anarquia y desarrollado el caos: yo he purificado la revolucion, ennoblecido los pueblos, y afianzado los Gobiernos; yo he exitado todas las estulaciones, recompensado todos los meritos, y prolongado los limites de la gloria. En mi frente, se reune la gloria de Cesar y la de Justiniano." Bolivia que lo conoce a fondo, y cuanto os debe, os saluda.

por nuestro organo á tamaña distancia de nuestros Lares. Vuestro amor a sus pueblos: vuestros desvelos por su tranquilidad y progresos en todo ramo; la estabilidad y gloria que les habeis dado con vuestra espada y vuestros talentos, son beneficios clasicos que jamas se borrarán de los corazones Bolivianos. Admitid, pues placentero, el testimonio de la Confianza y de la Gratitude Nacional, que perpetuará el recuerdo de vuestras proezas con el famoso nombre de Socabaya. He dicho.

Contestacion del Pacificador, Presidente de Bolivia.

Yo recibo lleno de gratitud las nuevas demostraciones de confianza y de afecto, que el Congreso de mi Patria me transmite por vuestro conducto, como a Jefe del Ejercito Pacificador,

A la distancia a que los sucesos y sus mandatos me han colocado, nada puede serme tan grato como un testimonio de aprobacion a mi conducta, y un recuerdo del Pueblo Boliviano, dirigido hacia esta porcion escojida de sus hijos que ha hecho prodijios en el Peru, ilustrando su nombre en los campos de batalla, y haciendole querido entre los pueblos hermanos, a que ha librado de la anarquia,—

Testigo de los heroicos esfuerzos que ha hecho este Ejercito, sediento de gloria, anheloso por cumplir la mision augusta de dar la paz al Peru, y que ha excedido las esperanzas de cuantos han seguido sus pasos, yo proveo el aprecio de nuestros compatriotas, como el premio mas debido a su honroso comportamiento—

Vuestra mision, que comprueba mis esperanzas, colmará sin duda la noble ambicion de estos jovenes, para quienes la gloria y las nuevas felices que les traeis del Estado de la Patria, son la mejor recompensa, a las fatigas incesantes, a los continuados peligros que han superado, y a esa moral austera que los hace tan respetables. Vuestra presencia les ofrece otro motivo de satisfaccion, habiendolos distinguido antes por un patriotismo acendrado, participando de los sentimientos del Honorable Vice-Pre-

sidente vuestro hermano, cuya prudencia se ha conocido mas, desde que dirige el Gobierno de nuestra Patria, la que le debe servicios mui señalados.—

Como Jefe de Bolivia, yo me complazco al ver que su Congreso se muestra en esta, como en otras ocasiones digno representante de la Patria de los Pacificadores del Peru—Mientras aqui se ha combatido por el restablecimiento de las Leyes, por la seguridad de Bolivia, por la causa de la humanidad, y por los intereses de ambos Pueblos, allá se han sostenido estos esfuerzos con el patriotismo y la prudencia, estimulandonos siempre a completar la difícil empresa de componer una Gran Nacion, de los despojos de la anarquia.—

En cuanto a mi, Señores, sin intereses personales, consagrado exclusivamente a la ventura de mi patria, y al servicio de los Pueblos, acepto con reconocimiento la autorizacion de que el Congreso ha querido investirme para arreglar la Confederacion de Bolivia con los nuevos Estados del Peru—Podeis creer, y asegurar tambien en respuesta, que la emplearé como quiere el Congreso, como es de la conveniencia publica, y como he usado siempre de las autorizaciones de que tantas veces he sido investido, desde que tengo la alta honra de presidir una Nacion magnanima, digna de los beneficios con que la Providencia ha remunerado sus virtudes en ocho años continuados de paz.

COMUNICACION

Que el Sumo Pontifice Gregorio XVI dirige al Presidente de Bolivia Andres Santa-Cruz, anunciandole que le envia un Rosario y una Medalla en señal de su benevolencia.

A nuestro querido Hijo y noble Varon Andres Santa-Cruz, Presidente de la Republica de Bolivia.

Querido Hijo, y noble Varon, salud y Bendicion Apostolica.

Desde que fuimos colocados en la Santa Silla de Pedro,

aunque sin merito nuestro, por la voluntad de Dios, nunca solemos desempeñar con mas satisfaccion las funciones de nuestro Apostolado, que cuando podemos aplicar nuestro celo adonde mas lo reclama la necesidad del Pueblo fiel, unida a los deseos de sus almas. Considera, por tanto, querido hijo, cuan gratas y gustosas nos habran sido tus Cartas, en las cuales al pedirnos la institucion de Obispos en la diocesis de La Plata y Santa-Cruz de la Sierra, nos suministras ocasion de extender nuestra pastoral solicitud, a ese Pueblo fiel, en quien rivaliza, con la gran necesidad que lo aflige de auxilio espiritual, el vehemente deseo de satisfacerla. Asi pues, apenas puede expresarse la buena voluntad con que hemos concedido Pastores a las mencionadas Diocesis, llenos de esperanza de que ellos participando de nuestra caridad Apostolica, nunca dejen de trabajar en la salvacion de las ovejas redimidas con la sangre de Cristo, y cuyo pasto ellos deben suministrar. Al mismo tiempo que nos apoyamos en esta esperanza, nos regocijamos vehementemente al ver el celo ilustre que te anima en trabajar por el incremento de la Religion Catolica en la Republica Boliviana, impulsandote este mismo celo a pedirnos la expresada institucion de Obispos.

Por lo cual te felicitamos sobre manera en el Señor, por esa buena voluntad; y en desempeño de nuestro ministerio, ardientemente te exhortamos a que emplees toda tu autoridad y todo tu poder en la defensa y utilidad de la Religion Catolica y de la Iglesia, convencido, como creemos, que lo estas firmemente, de que no puede conservarse la seguridad del mando, de un modo mas solido y firme, que atendiendo, antes de todo, a la Religion, porque si no se apoyan en este cimiento las Republicas y los Reinos, necesario es que se deterioren y arruinen. Basta este recuerdo, para excitar con mas ardor la enérgica voluntad que te anima en favor de la Religion y de la Iglesia. Restanos anunciarte, que rogando a Dios por tu felicidad y salvacion, ese celo religioso de que sabemos estás poseido, nos da ocasion de poner en ti la mayor confianza, y de demostrarte nuestra singular benevolencia. Con ella te abrazamos; y en prueba de ella te remitimos un Rosario de la Virgen, una Medalla nuestra, y especialmente la bendicion, que te

damos amorosamente a ti, querido hijo, y a todos los fieles que habitan en esa Republica.

Dado en Roma en Santa Maria la Mayor a 29 de Julio de 1835, quinto de nuestro Pontificado,

GREGORIO PP. XVI. (*)

Decreto organico del Consejo de Gobierno para la administracion del Estado Nor-Peruano en ausencia del Protector.

ANDRES SANTA-CRUZ, CAPITAN JENERAL PRESIDENTE DE BOLIVIA, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DE LOS ESTADOS SUD Y NOR-PERUANOS &c.

CONSIDERANDO:

I. Que en el articulo 4.º de la Ley Organica del Estado dada por la Asamblea de Huaura, se previene que cuando me ausente yo de su territorio y delegue el mando en alguna persona o personas de mi confianza, sea detallando a esta sus atribuciones, y sin conferir la plenitud del poder publico;

II. Que el interes del servicio puede exigir mi temporal separacion de la Capital del Estado;

III. Que es necesario en semejante caso dejar expeditos los medios de atender, no solo al despacho de los negocios interiores y a la prosecucion de las reformas y mejoras felizmente comenzadas, sino al de aquellos asuntos mas urgentes que tengan relacion con lo exterior;

DECRETO:

Art. 1.º Durante mi ausencia se encargará del Poder Administrativo del Estado el Consejo de Gobierno, compuesto de un Presidente y de los Ministros Secretarios del Despacho.

(*) *Es vertida del orijinal latino.*

Art. 2.º El Presidente del Consejo de Gobierno lo presidirá en todos los actos en que sea necesaria su reunion; despachará con el correspondiente Ministro de Estado los negocios ordinarios relativos a su Departamento, rubricando las resoluciones, los oficios, y el libro de acuerdo, y autorizará con el mismo Ministro los Decretos que se expidieren.

Art. 3.º Tendrá también el mando militar en Jefe de todas las fuerzas que se hallen dentro del Estado, y las empleará y destinará en su seguridad y defensa, conforme a las instrucciones que oportunamente se le pasarán, y a lo que exijan las circunstancias.

Art. 4.º Siendo todos los miembros del Consejo de Gobierno responsables por las ordenes y resoluciones que expidieren, cada Ministro deberá firmar las que sean propias del Departamento de su cargo.—Las que fueren autorizadas por otro, no serán ejecutadas, a menos que sea en los casos indicados en el artículo 12.

Art. 5.º El Consejo de Gobierno no podrá dar ordenes ni resoluciones contrarias a los Decretos vijentes; conceder ninguna clase de privilegios o prerogativas que puedan comprimir la industria y dañar a los intereses jenerales; pero sí expedir los que fueren necesarios para aclarar o ampliar los que ofrecieren alguna duda o dificultad en su ejecucion, para hacer las alteraciones o reformas necesarias en los ya expedidos que estén en contradiccion con los Codigos, a fin de poner en armonia los unos con los otros; y también para dar los que demandare la prosecucion de las reformas y mejoras comenzadas en los distintos ramos de Hacienda, Educacion y Beneficencia.

Art. 6.º Tampoco podrá el Consejo de Gobierno reconocer aquellos credits que han estado, o que debieren por su naturaleza estar reservados a la resolucion del Poder Lejislativo.

Art. 7.º En punto a pagos no se mandarán hacer otros que los corrientes; entendiendose bajo esta denominacion, los fijos, ordinarios y los extraordinarios precisos: siguiendo respecto de los de la primera clase las reglas de justa proporcion observadas desde la instalacion del Gobierno Protectoral; y sin que por ningun motivo ni pretexto

se ordene el pago de créditos atrasados, sea cual fuere su procedencia, mientras no esten cubiertos los gastos corrientes.

Art. 8.º El Consejo de Gobierno queda autorizado para levantar, por el preciso conducto del Ministerio de Hacienda, los empréstitos que demandare la necesidad de acudir a los gastos corrientes.

Art. 9.º Para todos los negocios extraordinarios y graves que ocurran, procederán el Presidente y los Ministros en Consejo, llevando un libro de acuerdos, resolviendo por mayoría absoluta, y teniendo voto decisivo el Presidente en caso de empate. El Ministro o Ministros que disientan del voto de la mayoría, podrán salvar el suyo, y no serán responsables por la resolución tomada contra este. A falta del Presidente ocupará su lugar el Ministro más antiguo.

Art. 10. El despacho de aquellos negocios graves que ocurriesen en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina, y que no sean de urgente o inmediata resolución se dirigirá a mi Secretaría Jeneral, con los informes y antecedentes necesarios para que por ella se expida. El de los negocios ordinarios y urgentes de Relaciones Exteriores, correrá a cargo del Ministro del Interior; pero su resolución se acordará por el Consejo de Gobierno, en los términos indicados en el artículo precedente.

Art. 11. Queda así mismo reservada, para depacharse por mi Secretaría Jeneral, la provision, en caso de muerte o destitucion de todos los empleados de categoría, como son los Prefectos, Vocales del Supremo Tribunal de Justicia, Jefes de oficinas, Dignidades Eclesiasticas y Jefes del Ejército, desde el grado de Mayor inclusive para arriba; pudiendo el Consejo de Gobierno, en uno u otro caso nombrar provisionalmente para los empleos civiles de Hacienda y Judiciales que fueren necesarios al servicio publico, hasta mi resolución.

Art. 12. No podrá el Consejo de Gobierno proceder a la destitucion de los empleados de que trata el artículo anterior, sino por mayoría absoluta de votos, y en casos en que lo exija indispensablemente el bien del servicio.

Art. 13. Siendo objeto de primera importancia la seguridad del país y la conservación de la tranquilidad pública,

podrá el Consejo de Gobierno separar temporalmente de su territorio a aquellos cuya permanencia juzgare perjudicial; sin permitir el regreso a los emigrados y expulsados de su territorio, mientras que el país se halle amenazado de una guerra exterior.

Art. 14. En caso de ausencia, enfermedad o muerte de alguno de los Ministros, el Presidente del Consejo de Gobierno designará cual otro de entre ellos deberá desempeñar el destino mientras sea necesario, hasta mi resolución.

Art. 15. El Consejo de Gobierno tendrá los mismos honores y tratamiento que el Jefe del Poder Ejecutivo.

Mi Secretario Jeneral queda encargado de la ejecución del presente Decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral de Lima a 11 de Noviembre de 1836—*Andres Santa-Cruz*—Por orden de S. E.—*Pio de Tristan*.

DISCURSO

Que pronuncio el Sr. Buchet Martigny Encargado de negocios y Consul Jeneral de Francia cerca del Gobierno de Bolivia, en la audiencia publica celebrada en el Palacio de Lima el dia 24 de Noviembre de 1836 con motivo de entregar al Pacificador, en nombre del Rey de los Franceses, el Diploma y las Insignias de Gran Oficial de la Lejion de Honor de Francia.

Exmo. Señor—

El Rey de los Franceses, mi Augusto Soberano, se ha dignado encargarme que presente a V. E. en su Real nombre, las Insignias que os ha conferido en su orden de la Lejion de Honor, con motivo del Tratado últimamente celebrado entre la Francia y Bolivia: vengo a desempeñar esta honrosa Comision.

La primera intencion de S. M. en esta circunstancia ha sido dar a V. E. un testimonio de su afeccion y de su consideracion particular; reconocer la proteccion que V. E. ha

concedido a los Ciudadanos Franceses en Bolivia, y añadir un lazo mas a los que ya unian nuestra tierra con los pueblos que V. E. está llamado a gobernar.

Empero, este acto del Rey de los Franceses, demuestra ademas que S. M. sabe distinguir el merito relevante donde quiera que se encuentre, y que los hombres ilustres del nuevo mundo no estan menos presentes en su pensamiento que los del antiguo. La America Meridional entera dira conmigo que no podia ser mas acertada su primera eleccion, y la Francia aplaudira el contar entre los miembros de su gloriosa Lejion, un Guerrero, un Majistrado, cuya vida no puede menos de aumentar su esplendor.

Me congratulo sinceramente, Exmo. Señor, por haber sido escojido por S. M. para ofreceros esta prenda de su estimacion; yo no podia terminar de un modo mas feliz y agradable mi mision en Belovia.

Seame permitido aprovechar esta ocasion para despedirme de su Ilustre Presidente, y para renovarle el homenaje de mi respeto, y mis votos mas ardientes por su felicidad.

Tengo lo honra de presentar a V. E. en el nombre del Rey de los Franceses, las Insignias de Gran Oficial de su Real Orden de la Lejion de Honor, el Diploma que le confiere esta dignidad, y una carta autografa que escribe a V. E. con este motivo, el Señor Duque de Broglie, Presidente del Consejo de Ministros de S. M. y su Ministro de Negocios Extranjeros.

Contestacion del Presidente de Bolivia Pacificador del Peru.

Señor Encargdo de Negocia.

Recibo con aprecio y gratitud la decoracion de la Orden Real de la Lejion de Honor, que me presentais en nombre del Ilustre Monarca, que hoy rije con tanta gloria los destinos de la Francia.

Muchas circunstancias se reunen para que sea de un alto precio a mis ojos esta distinguida señal de la benevolencia de S. M. Es la primera vez que se confiere a un

hombre publico del Nuevo Mundo, la hermosa estrella del Honor Frances, que ha lucido desde un extremo a otro del Continente Europeo; el simbolo de esa virtud esencialmente característica de la Nacion a que perteneceis, y que tambien hace latir los corazones americanos. Me la confiere el Augusto Jefe de una nacion grande y jenerosa: el primero que reconocio la Independencia de mi Patria, y que no ha cesado de acreditar el vivo interes que toma en su prosperidad. Por ultimo, se me presenta por el noble amigo de Bolivia; por el mismo que firmó el Tratado que liga a Bolivia con la Francia, y que ha dejado en aquel pais tan honorables recuerdos.

Habeis terminado vuestra mision por un acto, que estrecha mas los vinculos entre ambas Naciones, y que es en verdad un testimonio solemne del aprecio, que mi Patria y yo debemos a S. M., y un nuevo estimulo que exitará nuestras consideraciones en favor de todos los Ciudadanos Franceses.

Cuando llegue a obtener el permiso constitucional que me es necesario, yo me gloriaré en usar el distintivo que me asocia a los hombres mas eminentes de vuestro pais, y que emana del que luce al frente de ellos, como un modelo de todas las virtudes publicas y privadas.

Me es sobremuera sensible veros salir de esta parte de America, en que habeis desempeñado tan noble y cumplidamente los altos deberes de vuestra mision; pero podeis ir satisfecho de nuestro afecto, y de que en todas partes os acompañarán los votos mas sinceros por vuestra constante prosperidad.

Yo cumpliré el grato deber de hacerlos presentes a S. M. vuestro Augusto Monarca, al contestar las muy apreciables Letras que habeis puesto en mis manos.

—BOHARILLAS—

Decreto que designa el día de la instalación solemne de la Lejion de Honor Nacional.

ANDRES SANTA-CRUZ, GRAN CIUDADANO, RESTAURADOR Y PRESIDENTE DE BOLIVIA, CAPITAN JENERAL DE SUS EJERCITOS, JENERAL DE BRIGADA DE COLOMBIA, GRAN MARISCAL PACIFICADOR DEL PERU, SUPREMO PROTECTOR DE LOS ESTADOS SUD Y NOR-PERUANOS, CONDECORADO CON LAS MEDALLAS DEL EJERCITO LIBERTADOR, DE LOS LIBERTADORES DE QUITO, DE PICHINCHA, DE JUNIN, Y CON LA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, GRAN OFICIAL DE LA LEJION DE HONOR DE FRANCIA, FUNDADOR Y JEFE DE LA LEJON DE HONOR BOLIVIANA, Y DE LA NACIONAL DEL PERU &C. &C. &C.

DECRETO:

Articulo Unico—El día 30 del corriente se instalará solemnemente la Lejion de Honor Nacional, según el ceremonial especificado en el programa adjunto.

El Secretario de la Lejion de Honor queda encargado de la ejecucion del presente Decreto, y de hacerlo imprimir publicar y circular. Dado en el Palacio Protectoral en Lima a 26 de Noviembre de 1836—*Andres Santa-Cruz*—Por orden de S. E.—*Pio de Tristan*.

DISCURSO

Que pronuncio el Pacificador, Fundador de la Lejion de Honor Nacional, en el acto de su solemne instalacion.

LEJONARIOS—

Acabais de recibir la muestra mas honorifica del agradecimiento, que la Patria puede ofrecer a sus buenos y lea-

les ciudadanos. El distintivo que adorna vuestros pechos, os señala como los hijos predilectos de la Nación y como los sostenedores mas decididos del orden legal, del decoro nacional, y de la nueva organización política, bajo de la cual empieza a rejenerarse y a recobrar su ventura y opulencia.

Grandes deberes os impone la dignidad a que habeis sido elevados. La decoracion de la Lejion de Honor es el simbolo del mas puro patriotismo y la divisa de los servicios eminentes: vosotros debeis ser sus mas acendrados modelos, y vuestra conducta debe ofrecer ejemplos saludables. El menor extravio de la senda del honor y de vuestras obligaciones, os conducen a un abismo de ignominia y de degradacion.

Grandes son tambien los esfuerzos que exige de nosotros esta Patria recién salida de los horrores de la anarquia y arrancada del furor revolucionario; ella renace al mundo politico, llena de esperanza, ansiosa de orden y de reposo, y capaz de desarrollar los tesoros con que la ha enriquecido la Providencia.

La Patria, este debe ser el idolo de nuestros corazones; su reorganizacion, su prosperidad y gloria, los objetos de vuestros desvelos. A ella debeis consagrar todos vuestros esfuerzos y el ejercicio de las virtudes, que os han hecho dignos de la brillante decoracion que acabais de recibir.

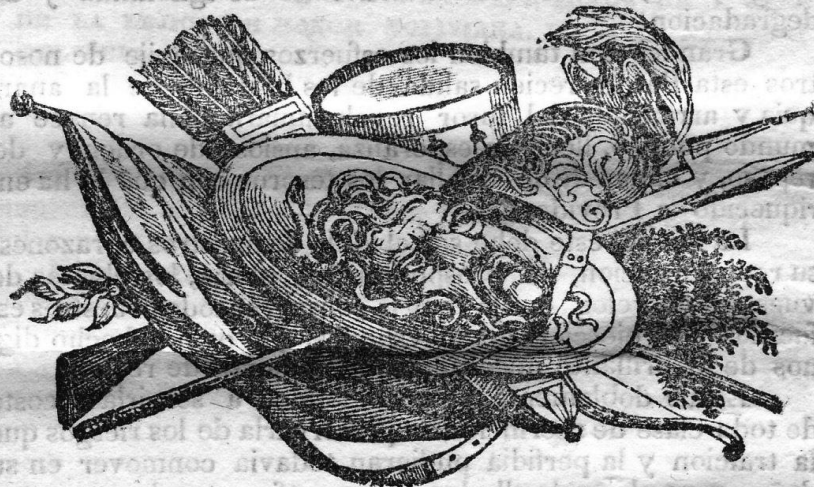
Estais doblemente comprometidos a servirla a costa de toda clase de sacrificios, a preservarla de los riesgos que la traicion y la perfidia pudieran todavia conmover en su daño; y en alejar de ella los jermenes funestos de esas atroces calamidades.

Lejionarios: el dia de vuestra instalacion es uno de los mas gloriosos y felices para el Peru, porque es el principio de una era mas dichosa. Yo espero que ningun accidente adverso podra detener su curso; y que todos vosotros, fieles al juramento que acabais de pronunciar, marchareis con paso firme por la senda que os designa vuestro honor y vuestros deberes.

La Estrella de la Lejion será en adelante la mejor y mas preciosa recompensa de los buenos servicios, la que ca-

lificará el verdadero merecimiento; y nadie que no se señale por actos buenos, positivos, por el mas exacto desempeño de sus obligaciones, por acciones muy importantes, por descubrimientos utiles, por una virtud acendrada, por un valor heroico, y sobre todo, por la mas firme adhesion a la causa de la Ley, podra merecer que esta ilustre insignia cubra su pecho.

Lejionarios: gozaos de haber sido los escojidos para fundar tan hermosa institucion.



INDICE CRONOLOGICO

De los

**Documentos y sucesos notables en las
Campañas de la Pacificación del Perú.**

AÑO DE 1825.

DIA. MES. LUGAR.	PAJ.
15-Jun.-La Paz. Tratado de Auxilio y de Subsidi- dios celebrado entre los Go- biernos del Perú y de Bolivia.	1
Id.-Id. -Id. Exposición de los motivos justifi- cativos de la cooperación del Gobierno de Bolivia en los ne- gocios políticos del Perú....	3
Id.-Id. -Id. Proclama del Presidente de Bo- livia a la Nación.....	9
Id.-Id. -Id. Idem idem al Ejército Boliviano.	id.
Id.-Id. -Id. Idem idem a los Pueblos del Perú.....	11
6-Julio-Puno. ... Publicación del Boletín N. 1.º del Ejército Boliviano.....	13
8-Julio-Vilque... Carta Autógrafa que dirige el Presidente Provisorio del Perú al Presidente de Bolivia, trans- mitiéndole facultades extraor- dinarias en todo el territorio que ocupare el Ejército Unido.	15
..... Contestación del Presidente de Bolivia a la Autógrafa ante- rior.....	17
10-Julio-Puno El Presidente de Bolivia expide una Declaración solemne de garantías en favor de la Nación Peruana.....	18

DIA. MES. LUGAR.	PAJ.
13-Julio-Puno. . . . Mensaje del Presidente de Bolivia para la apertura del Congreso Extraordinario que se reunió en la Paz el día 14 de mismo mes.	21
14-Julio-Puno. . . . Mensaje Especial del Presidente de Bolivia al mismo Congreso, con motivo de la muerte del Secretario Jeneral, acaecida en Pomata el 12 del mismo mes.	24
16-Julio-Puno. . . . Proclama del Presidente de Bolivia al Ejército fiel del Perú.	26
22-Julio-La Paz. . . . Lei del Congreso Extraordinario de Bolivia en la que aprueba el Tratado de 15 de Junio, la Declaratoria de 10 de Julio y los demás actos del Capitan Jeneral Presidente, relativos a la Pacificacion del Perú.	
24-Julio-Puno. . . . Publicase el Boletín N. 2.º del Ejército, que entre otros movimientos militares, expresa la reunion en Lampa del Ejército Boliviano con el Peruano, enviado de Arequipa a las ordenes del Gran Mariscal Cerdeña con la fuerza de dos Batallones, un Escuadron y una Compañia de Artilleria.	
1-Agto-Lampa. . . . Proclama del Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejército Unido a los Cuzqueños.	27
6-Agto-Sta. Rosa. Idem idem al Ejército Unido	20
13-Agto-Yanaco- Parte oficial de la Batalla de Yachacochoa al Gobierno Peruano.	29
Contestacion al Parte anterior.	30
13-Agto-Id. Parte de la misma Batalla al Gobierno de Bolivia.	31

<u>DIA. MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PAJ.</u>
	Contestacion.....	31
14-Agto-Id.....	Proclama del Jefe Superior del Ejercito Unido al Ejercito Vencedor en Yanacocha....	32
Id.-Id. -Id.....	Proclama del Jefe Superior a la Nacion Peruana	34
16-Agto-Id.....	Decreto de premios al Ejercito Vencedor en Yanacocha....	35
17-Agto-Id.....	Declarase fuera de las leyes de la guerra al Caudillo Salaver- ry, a sus Jefes y Gaceteros..	37
18-Agto-Id.....	Boletin N. 3.º del Ejercito que expresa los detalles de la Jor- nada de Yanacocha	38
29-Agto-Cuzco...	Decreto de Amnistia	46
Id.-Id. -Id.....	Penas contra los que en adelante fueren Rebeldes o Sediciosos.	47
Id.-Id. -Id.....	Declaranse nulos los actos de Gamarra, Salaverry y sus Agentes.	51
Id.-Id. -Id.....	Reprimense los abusos en la ad- ministracion de las Rentas Pu- blicas	12
21-Sept.-Cobija..	Cuatrocientos Rebeldes del Peru al mando del Coronel Quiroga ocupan el Puerto despues de un fuerte combate sostenido por 87 Bolivianos de todas cla- ses, en que murio peleando el Gobernador Coronel Gaspar Aramayo.	
7-Nov.-Cuzco...	Proclama del Jefe Superior al Ejercito Unido, anunciandole la aproximacion de Salaverry sobre el Departamento de Ayacucho	55
7-Nov.-Caraveli.	Parte oficial del Combate de Ananta.....	56

<u>DIA.</u>	<u>MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PÁJ.</u>
8-Nov.		Cuzco... Publicase el Boletin N. 4 del Ejercito Unido.....	58
8-Nov.		Nina- Combate en que fueron recha- bamba zadas por una Columna Boli- viana, las tropas de Salaverry, que intentaron asaltarla me- diante una sorpresa nocturna.	
17-Nov.		Teja- Declarase la Segunda Campaña huasi del Ejercito Unido; y se desig- nan premios en favor de los mas valientes	61
21-Nov.		Vischon- Rindese por capitulacion la Di- gos. vision Porras a una Columna del Ejercito Unido que opera- ba a las ordenes del Jeneral Moran.	
22-Nov.		Ayacucho. Proclama del Jefe Superior al Ejercito Unido sobre la occu- pacion del Departamento de Ayacucho y ventajas obteni- das en la Segunda Campaña..	62
Id.-Id.		-Id..... Proclama del mismo a los Aya- cuchanos	63
23-Id.		-Id..... Publicase el Boletin N. 5 del Ejercito Unido.....	64
26-Id.		-Id..... Concedese una Amnistia a los que abandonen las filas de Sa- laverry.	69
5-Dic.		Arica... El Jeneral Anglada rechaza con baterias improvisadas los Ber- gantines Congreso y Arequi- peño, que servian a las orde- nes de Salaverry.	
7-Dic.		Ayacucho. Carta Autografa del Presidente Provisorio del Peru, en que encarga al Jefe Superior del Ejercito Unido la instalacion de la Asamblea del Sud, con	

<u>DIA. MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PÁJ.</u>
	motivo de su marcha al Norte.	70
	Contestacion a la Carta anterior.	71
18-Dic.	-Cuzco. . . Proclama del Jefe Superior del Ejercito Unido a los Arequipenos anunciandoles la aproximacion de Salaverry	72
31-Dic.	-Camara-Una Columna Boliviana a las ordenes del Comandante Militar Timoteo Raña, defrota la Division Vafle destinada a invadir Bolivia.	
AÑO DE 1838.		
5-Ener.	-Puno. . . Proclama del Jefe Superior del Ejercito Unido a los Bolivianos amenazados de una invasion de parte de los Rebeldes.	73
6-Ener.	-Lima. . . Este Pueblo a las ordenes del Jeneral Vidal rechaza a los Rebeldes que intentaron tomarlo por la fuerza.	
13-Ener.	-Puno. . . Proclama del Jefe Superior al Ejercito Unido, en que declara la Tercera Campaña.	74
14-Ener.	-Id Declarase fuera de las leyes de guerra a la tripulacion, y tropa de los buques de guerra que servian a las ordenes de Salaverry	76
21-Ener.	-Lima. . . Parte oficial del Presidente Provisorio del Peru al Jefe Superior del Ejercito Unido sobre la toma de las fortalezas del Callao	77
	Contestacion al Parte anterior.	78
26-Ener.	-Id. Carta Autografa del Presidente Provisorio del Peru en que comunica al Jefe Superior del	

<u>DIA. MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PÁJ.</u>
	Ejercito Unido la traslacion de la Bandera Boliviana a la plaza del Callao	76
	Contestacion a la Carta anterior.	80
26-Ener.-Gramadal.	Parte oficial del Combate del Gramadal.....	81
Id.-Id. -Id.....	Publicase el Boletin N. 6 del Ejercito Unido.....	83
1-Febr.-Arequipa.	Repitese la Amnistia concedida a favor de los Rebeldes en decreto de 25 de Noviembre ultimo	87
Id.-Id. -Id.....	Decretase una indemnizacion a los habitantes de Arequipa..	88
4-Febr.-Uchumayo.	El Batallon 1.º de Bolivia y 20 flanqueadores, tomaron este puente y la primera bateria enemiga, fortificados por todo el Ejercito de los Rebeldes.	
6-Febr.-Libertad.	El Departamento reconoce por una acta publica al Gobierno lejítimo del Peru.	
7-Febr.-Socabaya.	Proclama del Jefe Superior del Ejercito Unido al Ejercito del Sur en el acto de avistar a los enemigos.....	90
Id.-Id. -Id.....	Parte oficial de la Victoria de Socabaya al Presidente Provisorio del Peru.....	91
	Contestacion al Parte anterior.	92
Id.-Id. -Id.....	El mismo Parte al Gobierno de Bolivia	93
	Contestacion	94
8-Febr.-Arequipa.	Proclama del Jefe Superior al Ejercito Vencedor en Socabaya,	96
Id.-Id. -Id.....	Idem a los Arequipenos.....	97
Id.-Id. -Id.....	Idem a la Nacion Peruana.....	98

<u>DIA.</u>	<u>MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PÁJ.</u>
8-Febr.	-	Arequipa.	Redúcese el termino concedido en Decreto de 14 de Enero ultimo para el sometimiento de los buques que servian a las ordenes de Salaverry 100
Id.-Id.	-Id.....		Se manda erijir una Columna que perpetúe la memoria de la Victoria de Socabaya..... 101
8-Febr.	-	Arequipa.	Premios en favor de los Vencedores en Socabaya, Gramadal y Ananta..... 102
Id.-Id.	-Id.....		Boletin N. 7 del Ejercito que detalla la Jornada de Socabayo del Alto de la Luna..... 104
12-Febr.	-	Arequipa.	Nota oficial del Jeneral Jefe del E. M. J. del Ejercito Unido al Ministro de Guerra de la Republica Boliviana, en que le comunica remitir al Gobierno tres Estandartes tomados del Ejercito de los Rebeldes en la Batalla de Socabaya.. 112
12-Febr.	-	Huan-chaco.	La tripulacion y tropa de los Bergantines Flor del Mar, Tres Amigos y Goleta Peruviana, se someten al Gobierno legitimo.
21-Febr.	-	Arequipa.	Carta Autografa del Jefe Superior del Ejercito Unido al Presidente Provisorio del Peru, en que le participa remitir algunos Estandartes del Ejercito de Salaverry tomados en la Batalla de Socabaya..... 116
			Contestacion a la Carta anterior. 117
25-Febr.	-	Huan-chaco.	La Fragata Monteagudo, la Corbeta Libertad y el Bergantin Jeneral Guisse se someten al

DIAS.	MES.	LUGAR.	PAY.
			Gobierno lejítimo.
28-Febr.	-La Paz.	Discurso pronunciado por el Jeneral Jose Ballivian en el acto de entregar al Gobierno de Bolivia los Estandartes a que se refiere la nota oficial de 12 de Febrero ultimo.....	113
		Contestacion del Vice-Presidente de Bolivia al discurso precedente	114
14-Mzo.	-Sicuani.	Mensaje del Jefe Superior del Ejercito Unido, dirigido a la Asamblea de Sicuani en su instalacion	118
17-Mzo.	-Id.....	Declaratoria solemne de la Independencia del Estado Sud-Peruano.....	121
18-Mzo.	-Id.....	La Asamblea del Sud del Peru da gracias al Gobierno y Ejercito Boliviano y al Jefe Superior del Ejercito Unido por los servicios prestados en la Pacificacion del Peru.....	123
19-Mzo.	-Id.....	La misma Asamblea aprueba el Tratado de 15 de Junio de 1835; y da gracias al Jeneral D. Luis Jose Orbegoso por sus servicios.....	126
20-Mzo.	-Id.....	Decreto de la Asamblea de Sicuani, que fija las armas del Estado Sud Peruano en un sol radiante coronado de cuatro estrellas, colocadas en forma de un arco de circulo.	
Id.	-Id.	Decreto de la misma Asamblea que fija la Bandera del Estado Sud-Peruano compuesta de los colores punzon, verde y	

DIA. MES. LUGAR.	PÁJ.
	blanco; donde el primero con- teniendo los armas del Estado debe ocupar la tercera parte de ella al lado de la asta de arriba a abajo; y el verde y blanco las otras dos terceras partes divididos horizontal- mente por mitad, colocandose aquel en la parte superior.
20-Mzo. -Sicuani.	Proclama del Jefe Superior y Protector Supremo del Esta- do Sud-Peruano a la nueva Nacion..... 126
Id.-Id. -Id.....	Idem idem a los Pueblos del Norte..... 127
21-Mzo.-Id.....	Se crean tres Ministerios en el Estado Sud-Peruano para el despacho de los negocios pu- blicos 128
22-Mzo.-Id.....	Carta Autografa del Jefe Supe- rior del Ejercito Unido al Pre- sidente Provisorio del Peru, en que le comunica la instalacion de la Asamblea del Sud.... 130
	Contestacion a la Carta anterior. 131
Id.-Id. -Id.....	Otra Carta del mismo al Presi- dente Provisorio del Peru, en que le adjunta copia de la so- lemne Declaratoria de la Asam- blea del Sud..... 133
	Contestacion a la Carta anterior. 134
4-Abril-La Paz.	Discurso pronunciado por el Vi- ce-Presidente de Bolivia, en el acto de felicitar el Gobierno y las Corporaciones al Jefe Su- perior del Ejercito Unido, por sus Victorias en el Peru..... 135

Id.-Id.-Id. Contestacion del Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejercito Unido..... 136

9-Abril-Id. El Jefe Superior del Ejercito Unido solicita del Gobierno de la Republica Boliviana el correspondiente permiso constitucional para obtener el Protectorado del Estado Sud-Peruano..... 138

16-Abril-Id. Concedese el permiso solicitado en la nota anterior..... 140

15-Junio-Tapacari. Mensaje del Vice-Presidente de Bolivia encargado del mando supremo al Congreso Extraordinario de 1836..... 141

20-Junio-Id. El Congreso Extraordinario de Bolivia aprueba la conducta del Gobierno y del Jefe Superior del Ejercito Unido, durante la Campaña Pacificadora del Peru; y autoriza a este ultimo para completar la obra de la Confederacion Peru-Boliviana..... 148

22-Junio-Cuzco. El Protector Supremo del Estado Sud-Peruano, manda publicar los Codigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales 150

Id.-Id.-Id. Manifiesto que dirige el mismo a los Pueblos del Estado Sud-Peruano sobre la publicacion de los Codigos preindicados. 153

20-Julio-Tarma. Mensaje del invicto Pacificador del Peru a la Asamblea del Norte en Huaura..... 155

6-Agto.-Huaura. Declaratoria solemne de la Asam

DIA. MES. LUGAR.	PÁJ.
	blea Deliberante del Norte... 156
9-Agto.-Id.....	Decretanse por la misma Asamblea acciones de gracias al Gobierno y Ejercito Boliviano; premios y honores al invicto Pacificador 160
11-Agto.-Id.....	Proclama del Presidente de la Asamblea del Norte, a los Pueblos 163
16-Agto.-Lima...	El Presidente Provisorio del Peru dirige al invicto Pacificador copia del ultimo Decreto que precede 164
17-Id. -Id.....	El invicto Pacificador contesta dando gracias por los honores que le concede la Asamblea; y renuncia el Presente de cien mil pesos decretados por esta en favor de su Esposa..... 165
Id.-Id. -Id.....	Proclama del invicto Pacificador Protector Supremo del Estado del Norte, a los Nor-Peruanos 166
Id-Id. -Id.....	Organizanse los Ministerios del Estado Nor-Peruano para el despacho de la administracion publica..... 169
Id-Id. -Id.....	Oficio Circular a los individuos del Cuerpo Diplomatico.... 170
Id-Id. -Id.....	Idem a los Prefectos del Estado Nor-Peruano..... 173
20-Agto-Id.....	Carta circular a los Gobiernos de America..... 179
28-Oct.-Id.....	Decreto que establece la Confederacion Peru-Boliviana 182
Id-Id: -Id.....	Decreto que manda publicar los Codigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales del Es-

<u>DIA.</u>	<u>MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PAJ.</u>
		tado Nor-Peruanó.....	187
Id-Id.	-Id.....	Manifiesto a los Pueblos del Estado Nor-Peruano, en que se anuncia la publicacion de los Codigos mencionados.....	183
6-Nov.-Id.....		Alocucion que el Dr. Mariano Calvo dirijio al invicto Pacificador, en la audiencia publica celebrada en el Palacio de Lima, como organo de la Diputacion del Congreso de Bolivia encargada de entregarle las Leyes de 20 de Junio de 1836.....	189
Id-Id.	-Id.....	Contestacion del invicto Pacificador Presidente de Bolivia. Comunicacion que el Sumo Pontifice Gregorio XVI dirije al Presidente de Bolivia Andres Santa-Cruz; anunciando que le envia un Rosario y una Medalla en señal de su benevolencia.....	191
11-Nov.-Id.....		Decreto organico del Consejo de Gobierno para la administracion del Estado en ausencia del Supremo Protector.....	192
24-Nov.-Id.....		Discurso que pronunció el señor Buchet Martigny Encargado de negocios y Consúl Jeneral de Francia cerca del Gobierno de Bolivia, con motivo de entregar al invicto Pacificador, en nombre del Rey de los Franceses, el Diploma y las Insignias de Gran Oficial de la Lejon de Honor de Francia.	194

<u>DIA. MES.</u>	<u>LUGAR.</u>	<u>PAG.</u>
Id.-Id.	-Id.....	Contestacion del invicto Pacificador Presidente de Bolivia.. 198
26-Nov.-Id.....	Decreto que designa el dia de la instalacion de la Lejion de Honor Nacional.....	200
30-Nov.-Id.....	Discurso que pronuncio el invicto Pacificador, Fundador y Jefe de la Lejion de Honor Nacional, en el acto de instalarla solemnemente.....	id.

FE DE ERRATAS.



PÁJ.	LIN.	DICE.	LEASE.
8	16	políticas	políticas
21	2	Batalla.	Batalla
35	17	les.	los
72	3	ha.	habeis
105	25	con,	en
108	33	en un.	con un.

**COMPLEMENTO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE SE HALLAN EN EL
ARCHIVO, Y OTROS NO CONTENIDOS EN ESTA OBRA**

REPUBLICA PERUANA

LEY DE 18 DE ABRIL DE 1834

LA CONVENCION NACIONAL

CONSIDERANDO:

1°.- Que el Presidente de la República, autorizado extraordinariamente, se halla al frente del Ejército y que el Ciudadano Delegado por él no está suficientemente investido de facultades para dictar medidas de seguridad pública que tiendan a solicitar la cooperación de otra República.

2°.- Que es conveniente a la salud de la Patria que no se pierda tiempo en las actuales circunstancias y que el Gobierno tenga la expedición necesaria para poner los medios que aceleren el término de los males presentes, a fin de economizar el derramamiento de sangre peruana, y demás estragos que consigo acarrea la guerra civil.

DECRETA:

Artículo único.- **Se autoriza al Supremo Delegado para que solicite, si lo creyera necesario, la cooperación del Gobierno de Bolivia, con el único y exclusivo objeto de terminar la guerra civil.**

Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Convención Nacional en Lima, el 18 de abril de 1834.

TOMAS DIEGUES
Presidente

RAFAEL RAMIREZ DE ARELLANO
Diputado Secretario

ILDEFONSO DE ZAVALA
Diputado secretario

Nota 1.- El Sr. Manuel Salazar y Baquijano ejercía la cabeza del gobierno peruano como Supremo Delegado.

Nota 2.- El Supremo Delegado Salazar y Baquijano, cumpliendo esta disposición convencional, envió a La Paz al Comandante Ildefonso Coloma, encargado de solicitar dichos auxilios.

El General Andrés de Santa-Cruz y el Gran Perú, Oscar de Santa-Cruz, pág. 459, Escuela Tipográfica Salesiana, La Paz 1924.

TRATADO CELEBRADO ENTRE LOS GOBIERNOS DEL PERU Y DE BOLIVIA.

EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Habiendo el Gobierno del Perú solicitado con instancia y por repetidas veces la cooperación y los socorros del de Bolivia, para el restablecimiento de la tranquilidad turbada por la sedición escandalosa del General Salaverri, y por el desorden en que se halla la mayor parte de la República Peruana, a cuyo efecto ha enviado sucesivamente con poderes e instrucciones suficientes al Sr. Dr. D. José Luís Gómez Sánchez y a su Secretario General el Benemérito General de Brigada Sr. D. Anselmo Quirós; deseando el Gobierno de la República Boliviana extender una mano fraternal a la Nación Peruana, y siendo conveniente fijar ante todo, las bases de un convenio: el Sr. Enviado Extraordinario del Perú D. Anselmo Quirós Benemérito General de Brigada y Secretario de S.E. El Presidente Provisorio, comisionado para este objeto, y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Mariano Enrique Calvo Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Benemérito a la Patria en grado eminente, habiéndose tenido por bastante la Carta Autógrafa en que se le autoriza para tratar sobre esta materia, y después de las más prolijas y detenidas conferencias, han acordado y convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º El Gobierno de Bolivia mandará pasar al Perú inmediatamente un Ejército, capaz a su juicio, de restablecer el orden alterado, y pacificar completamente aquel territorio.

2.º El Ejército Boliviano llevará una caja miliar suficiente para cubrir sus gastos por tres meses al menos. Este Ejército irá mandado por un General de la confianza de Bolivia, o por S.E. el Presidente Gran Mariscal Andrés Santa-Cruz, si así lo creyere conveniente. En este caso S.E. el Presidente de Bolivia tendrá el mando superior militar de las fuerzas de ambos Estados.

3.º El Perú será responsable de todos los gastos, que ocasione la marcha del Ejército desde que se mueva de sus respectivos cantones; para lo cual puede poner un Comisario asociado al de Bolivia que lleve las cuentas. Los haberes se pasarán como en el Perú conforma a sus reglamentos preexistentes.

4.º Hallándose los pueblos del Perú enteramente dislocados, y siendo su organización política uno de los objetos más esenciales, S.E. el Presidente Provisorio de aquella República, inmediatamente que se le dé a viso de haber pisado las tropas bolivianas el territorio peruano, convocará una Asamblea de los departamentos del Sud, con el fin de fijar las base de su nueva organización, y decidir de su suerte futura. La convocación se hará para un lugar seguro, libre de toda influencia, y el más central y cómodo que se pueda.

5.º El Gobierno de Bolivia garantiza el cumplimiento del decreto de convocatoria, y las resoluciones de la Asamblea.

6.º El Ejército Boliviano permanecerá en el territorio peruano hasta la pacificación del Norte; y cuando esta se consiga convocará allí el Presidente Provisorio del Perú otra Asamblea, que fije los destinos de aquellos departamentos.

7.º El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas en el término de quince días contados desde esta fecha, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual, los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios de las partes contratantes, firmamos este Tratado, le mandamos sellar con el sello respectivo de las Armas Nacionales, y refrendar por los Secretarios, en la Paz de Ayacucho a quince de junio de mil ochocientos treinta y cinco, décimo quinto de la independencia del Perú, y vigésimo sexto de la de Bolivia.

MARIANO ENRIQUE CALVO ANSELMO QUIROS

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores

JOSE MANUEL LOZA,
Secretario

JUAN GUALVERTO VALDIVIA
Secretario

Sello de lacre del Perú – Sello de lacre de Bolivia

Ratificado en todas sus partes. Arequipa junio 24 de mil ochocientos treinta y cinco.

LUIS JOSE ORBEGOSO

El Ministro Secretario General
ILDEFONSO DE ZAVALA

Colección de Documentos y de Sucesos Notables en las Campañas de Pacificación del Perú, pág. 1, Imprenta de Eusebio Aranda, Lima 1837.

Vilque, julio 8 de 1835.

Al Excmo. Sr. Gran Mariscal D. Andrés Santa-Cruz
Presidente de la República de Bolivia.

Grande y buen amigo:

Después que a virtud de los Tratados celebrados con Vos, con el objeto de pacificar esta República desgarrada por la sedición, habéis obtenido el mando superior del ejército peruano, y que puesto a la cabeza del Ejército-Unido, vais a marchar sobre los sediciosos, en circunstancias de que estoy en necesidad de dirigirme a diferentes puntos del Estado con el mismo objeto; y como a vuestro celo y patriotismo tan notorio está encargado el restablecimiento del orden en esta parte de la República, y necesitáis para ello bastante autorización, he creído necesario transmitirlos, como desde luego os transmito, las

facultades extraordinarias de que me hallo investido por la Nación, para que ejerciéndolas en todos los puntos que ocupe el Ejército-Unido, que tan dignamente mandáis, proporcionéis a esta desgraciada parte de la República la tranquilidad y el orden a que aspiran.

Al transmitiros, grande y buen amigo, una parte de la alta confianza que la República depositó en mí, tengo presente vuestra conocida lealtad y el gran aprecio que merecéis a los peruanos, a quienes antes de ahora, habéis prestado servicios importantes, sin abusar jamás de su confianza en los altos destinos que obtuvisteis entre ellos.

Deseo, grande y buen amigo, que el cielo prospere vuestros trabajos, que aumentéis la gratitud que os profesan los peruanos, y que al dimitir yo el Mando Supremo, que obtengo, en las respectivas Asambleas que van a reunirse, tenga el placer de decirles: “Queda el país en completa tranquilidad debido a los esfuerzos combinados del Ilustre Presidente de Bolivia con los buenos peruanos”.

Concluyo asegurándoos la distinguida consideración con que soy vuestro grande y buen amigo.

JOSE LUIS ORBEGOSO

El Ministro Secretario General
Ildefonso de Zavala

El General Andrés de Santa-Cruz y el Gran Perú, Oscar de Santa-Cruz, pág. 77, Escuela Tipográfica Salesiana, La Paz 1924.

(La Paz, 22 de julio de 1835).

Aprueba los actos del Gobierno verificados en uso de la autorización extraordinaria, que le concedió la Ley de 6 de noviembre de 1833; y le acuerda nuevas facultades hasta el 6 de agosto de 1836. Suspende la reunión ordinaria de las Cámaras, y manda se verifique en el Congreso actual, el nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la República.

EL CONSEJO DE MINISTROS, ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA
REPUBLICA, CONFORME AL ARTICULO 92 DE LA CONSTITUCION.

Hacemos saber a todos los bolivianos, que el Congreso extraordinario ha decretado y nos publicamos la siguiente

LEY

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE BOLIVIA
DECRETA.

Art.º 1º Se **aprueban** los actos del Gobierno, verificados en uso de la **autorización extraordinaria** que se le concedió por ley de 6 de noviembre de 1833, y especialmente por

el Tratado concluido con el Gobierno del Perú, en esta Capital en 15 de junio del presente año, como también el artº 5º de la declaratoria del Capitán General Presidente Andrés Santa-Cruz, en 10 de julio del mismo año, que habla de la federación de Bolivia con el Perú dividido en dos Estados.

2º El Gobierno continuará ejerciendo las facultades extraordinarias de que se halla investido, hasta el 6 de agosto de 1836, en que reunirá las Cámaras ordinarias, o antes, si a su juicio se hubieren llenado los objetos de la cooperación del Ejército Boliviano.

3º Queda en consecuencia suspensa hasta aquella época, la reunión ordinaria de las Cámaras, que debió hacerse en el presente año.

4º La verificación del nombramiento de Presidente y Vice-Presidente de la República, se hará en una de las sesiones del presente Congreso extraordinario, quedando por ahora revocado en esta parte el art.º 12 de la ley de 14 de octubre de 1834.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento. Sala de sesiones del Congreso extraordinario en La Paz de Ayacucho a 22 de julio de 1835.- *José Lorenzo Maldonado*, Presidente – *Melchor Mendizábal*, Senador Secretario – *Avelino Veamurguía*, Representante Secretario.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República la cumplan y hagan cumplir.

Palacio de Gobierno en La Paz de Ayacucho a 22 de julio de 1835. – 26 – *José María de Lara* – *Felipe Braun* – El Ministro del Interior – *Mariano Enrique Calvo*.

Colección Oficial de Leyes, Decretos, etc., de la República Boliviana, Tomo Cuarto, pág. 1, Imprenta López, Sucre 1857.

(Sicuani, 19 de marzo de 1836).

Estado Sud-Peruano – Secretaría General del despacho del Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

LA ASAMBLEA DEL SUD DEL PERU.

CONSIDERANDO:

I. Que los esfuerzos que hizo el Presidente Provisorio del Perú, General de División D. Luís José Orbegoso, se debe el que los rebeldes no hubiesen consumado sus atentados y la total ruina del orden legal;

II. Que los auxilios que invocó de Bolivia y su Gobierno, y a la cooperación de los valientes que permanecieron fieles al Gobierno, se debe también el exterminio de las facciones que despedazaban el país, no menos que la organización de estos pueblos bajo las formas adecuadas a sus deseos e intereses.

DECRETA:

Art. 1° Se aprueba el Tratado celebrado entre los Gobiernos del Perú y de Bolivia en 15 de junio de 1835 y ratificado en 24 del propio mes y año, y los demás actos administrativos del Gobierno Provisorio del Perú relativos a este objeto.

Art. 2° La Asamblea vota, a nombre de los pueblos del Sud, una acción de gracias a S.E. el general de División Luís José Orbegoso, y a los dignos militares que sostuvieron la legitimidad del Gobierno, reconociendo con gratitud los importantes servicios que han prestado en las circunstancias de conflicto en que se halló toda la República Peruana.

Art. 3° La Asamblea nombra Gran Mariscal del Estado Sud-Peruano al General de División Luís José Orbegoso; y su retrato será colocado en la sala de sesiones de la representación nacional. Dado en la sala de sesiones en la villa de Sicuani, a 19 de marzo de 1836.

DR. NICOLAS DE PIEROLA
Presidente

JUAN CASORLA
Diputado Secretario

Estado Sud-Peruano – Palacio de Gobierno en Sicuani a 22 de marzo de 1836

Ejecútese

ANDRES SANTA-CRUZ

El Secretario General
Andrés María Torrico

Colección de Leyes y Decretos del Perú, Mariano Santos de Quirós, Tomo 5°, pág. 244, Lima, Imprenta de José Macías, 1841.

(Huaura, 8 de agosto de 1836).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Andrés Santa-Cruz, Capitán General y Presidente de Bolivia, Gran Mariscal Pacificador del Perú, Supremo Protector de los Estados Sud y Nor-Peruanos, &c. &c.

Por cuanto la Asamblea deliberante del Norte ha dado la ley siguiente:

LA ASAMBLEA NOR-PERUANA.

CONSIDERANDO:

I. Que uno de los recursos adoptados por el Presidente Provisorio D. Luís José Orbegoso para salvar la Patria, fue la celebración de los tratados con el Gobierno de Bolivia.

II. Que en virtud de estos tratados y demás providencias tomadas por el mismo Presidente Provisorio, se logró el total exterminio de los rebeldes, y la reorganización del país.

DECRETA:

Art. 1° Se aprueban los Tratados celebrados entre el Gobierno del Perú y el de Bolivia en 15 de junio de 1835, y ratificados en 24 del mismo mes y año.

Art. 2° Así mismo se aprueban todos los demás actos y decretos expedidos por el Presidente Provisorio D. José Luís Orbegoso, en ejercicio de las facultades extraordinarias de que estaba investido.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que lo mande imprimir, publicar y circular, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones de Huaura a 8 de agosto de 1836.

EVARISTO GOMEZ SANCHEZ
Presidente

JUAN ANTONIO TORRES
Secretario

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.
Palacio Protectoral en Lima a 24 de agosto de 1836.

ANDRES SANTA-CRUZ

P.O. de S.E. Pío de Tristán

Es copia, Dávila.

Colección de Leyes y Decretos del Perú, Mariano Santos de Quirós, Tomo 5°, pág.308, Imprenta de José Macías, Lima 1841.



MAPA DE SUDAMÉRICA DONDE SE OBSERVAN LOS LÍMITES DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA, QUE ESTABAN RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE



MAPA ILUSTRATIVO DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA
QUE FUE CREADA POR EL GRAN MARISCAL ANDRÉS
DE SANTA-CRUZ Y CALAVMANA

INDICE

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS.....	I
NOTA PRELIMINAR	II
DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA PACIFICACION DEL PERÚ.....	1
<i>Tratado celebrado entre los Gobiernos de Perú y de Bolivia</i>	<i>1</i>
<i>Exposición de los motivos que justifican la cooperación del Gobierno de Bolivia</i>	<i>3</i>
<i>Proclamas del Presidente de la Republica a la Nación</i>	<i>9</i>
<i>Ídem al Ejército Boliviano.....</i>	<i>11</i>
<i>Ídem al Ejército del Perú</i>	<i>11</i>
<i>Publicación del Boletín N° 1 del Ejército Boliviano</i>	<i>13</i>
<i>Carta autógrafa que dirige el Presidente Provisorio del Perú al Presidente de Bolivia</i>	<i>15</i>
<i>Contestación del Presidente de Bolivia a la Autógrafa anterior.....</i>	<i>17</i>
<i>El Presidente de Bolivia expide una Declaración solemne de garantías en favor de la Nación Peruana</i>	<i>18</i>
<i>Mensaje del Presidente de Bolivia para la apertura del Congreso Extraordinario.....</i>	<i>21</i>
<i>Mensaje especial del Presidente de Bolivia al mismo Congreso.....</i>	<i>24</i>
<i>Proclama del Presidente de Bolivia al Ejercito fiel del Perú.....</i>	<i>26</i>
<i>El Presidente de Bolivia jefe superior del Ejercito Unido</i>	<i>27</i>
<i>Ídem ídem al Ejercito</i>	<i>28</i>
<i>Parte oficial de la Batalla de Yanacocha al Gobierno Peruano</i>	<i>29</i>
<i>Contestación al Parte Anterior.....</i>	<i>30</i>
<i>Parte de la misma Batalla al Gobierno de Bolivia.....</i>	<i>31</i>
<i>Contestación.....</i>	<i>31</i>
<i>Proclama del Jefe Superior del Ejército Unido al Ejército vencedor en Yanacocha.....</i>	<i>32</i>
<i>Proclama del Jefe Superior a la Nación Peruana.....</i>	<i>34</i>
<i>Decreto de premios al Ejercito vencedor en Yanacocha.....</i>	<i>35</i>
<i>Declarase fuera de las leyes de la guerra al Caudillo Salaverry a sus Jefes y Gaceteros.....</i>	<i>37</i>
<i>Boletín N° 3 del Ejercito que expresa los detalles de la jornada de Yanacocha.....</i>	<i>38</i>
<i>Decreto de Amnistía</i>	<i>46</i>
<i>Penas contra los que en adelante fueren Rebeldes o Sediciosos.....</i>	<i>47</i>
<i>Gamarra, Salaverry y sus Agentes</i>	<i>51</i>
<i>Reprimense los abusos en la administración de las Rentas Publicas.....</i>	<i>52</i>
<i>Cuatrocientos rebeldes del Perú al mando del Coronel Quiroga ocupan el puerto después de un fuerte combate sostenido por 87 Bolivianos de todas clases, en que murió peleando el Gobernador Coronel Gaspar Aramayo</i>	<i>55</i>
<i>Proclama del Jefe Superior al Ejercito Unido, anunciándole la aproximación de Salaverry sobre el Departamento de Ayacucho.....</i>	<i>55</i>
<i>Parte Oficial del Combate de Ananta.....</i>	<i>56</i>
<i>Publicase el Boletín N° 4 del Ejercito Unido</i>	<i>58</i>
<i>Combate en que fueron rechazadas por una columna Boliviana, las tropas de Salaverry que intentaron asaltarla mediante una sorpresa nocturna.....</i>	<i>61</i>
<i>Declarase la Segunda Campaña del Ejercito Unido y se designan premios en favor de los más valientes</i>	<i>61</i>
<i>Rindese por capitulación la División Porras a una columna del Ejército Unido que operaba a las órdenes del General Morán.....</i>	<i>62</i>
<i>Proclama del Jefe Superior al Ejercito Unido sobre la ocupación del Departamento de Ayacucho y ventajas obtenidas en la segunda campaña.....</i>	<i>62</i>
<i>Proclama del mismo a los Ayachuchanos</i>	<i>63</i>
<i>Publicase el Boletín N° 5 del Ejercito Unido</i>	<i>64</i>
<i>Concédese una amnistía a los que abandonen las filas de Salaverry</i>	<i>69</i>
<i>El General Anglada rechaza con baterías improvisadas los Bergantines Congreso y Arequipeño que servían a las órdenes de Salaverry.....</i>	<i>70</i>

<i>Contestación a la Carta anterior Carta Autógrafa del Presidente Provisorio del Perú, en que encarga al Jefe Superior del Ejército Unido la instalación de la Asamblea del Sud, con motivo de su marcha al Norte</i>	70
<i>Contestación a la Carta anterior</i>	71
<i>Proclama del Jefe Superior del Ejército Unido a los Arequipeños anunciándoles la aproximación de Salaverry</i>	72
<i>Proclama del Jefe Superior del Ejército Unido a los Bolivianos amenazados de una invasión por parte de los rebeldes</i>	73
<i>Proclama del Jefe Superior al Ejército Unido, en que declara la Tercera Campaña</i>	74
<i>Declarase fuera de las leyes de guerra a la tripulación y tropa de los buques de guerra que servían a las órdenes de Salaverry</i>	76
<i>Parte Oficial del Presidente Provisorio del Perú al Jefe Superior del Ejército Unido sobre la toma de las Fortalezas del Callao</i>	77
<i>Contestación al Parte anterior</i>	78
<i>Carta Autógrafa del Presidente Provisorio del Perú en que comunica al Jefe Superior del Ejército Unido la traslación de la Bandera Boliviana a la plaza del Callao</i>	79
<i>Contestación a la Carta anterior</i>	80
<i>Parte Oficial del Combate del Gramadal</i>	81
<i>Publicase el Boletín N° 6 del Ejército Unido</i>	83
<i>Repitese la amnistía concedida a favor de los rebeldes en decreto de 25 de noviembre ultimo</i>	87
<i>Decretase una indemnización a los habitantes de Arequipa</i>	88
<i>Proclama del Jefe Superior del Ejército Unido al Ejército del Sur en el acto de avistar a los enemigos</i> 90	
<i>Parte Oficial de la victoria Socabaya al Presidente Provisorio del Perú</i>	91
<i>Contestación al Parte anterior</i>	92
<i>El mismo Parte al Gobierno de Bolivia</i>	93
<i>Contestación</i>	94
<i>Proclama del Jefe Superior al Ejército Vencedor en Socabaya</i>	96
<i>Ídem a los Arequipeños</i>	97
<i>Ídem a la Nación Peruana</i>	98
<i>Reducece el termino concedido en Decreto de 14 de enero último para el sometimiento de los buques que servían a las órdenes de Salaverry</i>	100
<i>Se manda erigir una Columna que perpetué la memoria de la Victoria de Socabaya</i>	101
<i>Premios en favor de los Vencedores en Socabaya, Granadal y Ananta</i>	102
<i>Boletín N. 7 del Ejército que detalla la Jornada de Socabaya o del Alto de la Luna</i>	104
<i>Nota oficial del General Jefe del E.M.G, del Ejército Unido al Ministro de Guerra de la República Boliviana, en que le comunica remitir al Gobierno tres Estandartes tomados del Ejército de los Rebeldes en la Batalla de Socabaya</i>	112
<i>Discurso pronunciado por el General José .Ballivian en el acto de entregar al Gobierno de Bolivia los Estandartes a que se refiere la nota oficial de 12 de Febrero ultimo</i>	113
<i>Contestación del Vice-Presidente de Bolivia al discurso precedente</i>	114
<i>Carta Autógrafa, del Jefe Superior del Ejército Unido al Presidente Provisorio del Perú, en que le participa remitir algunos Estandartes del Ejército de Salaverry tomados en la batalla de Socabaya</i> ..	116
<i>Contestación a la Carta anterior</i>	117
<i>Mensaje del Jefe Superior del Ejército Unido dirigida a la Asamblea de Sicuani en su instalación</i>	118
<i>Declaración Solemne de la Independencia del Estado Sud Peruano</i>	121
<i>La Asamblea del Sud del Perú da gracias al Gobierno y Ejército Boliviano y al Jefe Superior del Ejército Unido por los prestados en la Pacificación del Perú</i>	123
<i>La misma Asamblea aprueba el Tratado de 15 de junio de 1835 y da gracias al General D. Luis José Orbegoso por sus servicios</i>	125
<i>Proclama del Jefe Superior y Protector Supremo del Estado Sud-Peruano a la nueva Nación</i>	126
<i>Ídem a los Pueblos del Norte</i>	127
<i>Se crean tres Ministerios en el Estado Sud-Peruano para el despacho de los negocios públicos</i>	128
<i>Carta Autógrafa del Jefe Superior del Ejército Unido al Presidente Provisorio del Perú, en que le comunica la instalación de la Asamblea del Sud</i>	130
<i>Contestación a la Carta anterior</i>	131

<i>Otra Carta del mismo al Presidente Provisorio del Perú, en que le adjunta copia de la solemne Declaratoria de la Asamblea del Sud.....</i>	<i>133</i>
<i>Contestación a la Carta anterior.....</i>	<i>134</i>
<i>Discurso pronunciado por el Vice-Presidente de Bolivia, en el acto de felicitar el Gobierno y las Corporaciones al Jefe Superior del Ejército Unido por sus Victorias en el Perú.....</i>	<i>135</i>
<i>Contestación del Presidente de Bolivia Jefe Superior del Ejército Unido.....</i>	<i>136</i>
<i>El Jefe Superior del Ejército Unido solicita del Gobierno de la República Boliviana el correspondiente permiso constitucional para obtener el Protectorado del Estado Sud-Peruano.....</i>	<i>138</i>
<i>Concédese el permiso solicitado en la nota anterior.....</i>	<i>140</i>
<i>Mensaje del Vice-Presidente de Bolivia encargado del mando supremo al Congreso Extraordinario de 1836.....</i>	<i>141</i>
<i>El Congreso Extraordinario de Bolivia aprueba la conducta del Gobierno y del Jefe Superior del Ejército Unido, durante la Campaña Pacificadora del Perú y autoriza a este último para completar la obra de la Confederación Perú-Boliviana.....</i>	<i>148</i>
<i>El Protector Supremo del Estado Sud-Peruano, manda publicar los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales.....</i>	<i>150</i>
<i>Manifiesto que dirige el mismo a los Pueblos del Estado Sud-Peruano sobre la publicación de los Códigos preindicados.....</i>	<i>152</i>
<i>Mensaje del invicto Pacificador del Perú a la Asamblea del Norte en Huaura.....</i>	<i>155</i>
<i>Declaratoria solemne de la Asamblea Deliberante del Norte.....</i>	<i>156</i>
<i>Decretanse por la misma Asamblea acciones de gracias al Gobierno y Ejército Boliviano; premios y honores al invicto Pacificador.....</i>	<i>160</i>
<i>Proclama del Presidente de la Asamblea del Norte, a los Pueblos.....</i>	<i>163</i>
<i>El Presidente Provisorio del Perú dirige al invicto Pacificador copia del último Decreto que precede.....</i>	<i>164</i>
<i>El invicto Pacificador contesta dando gracias por los honores que le concede la Asamblea; y renuncia el Presente de cien mil pesos decretados por esta en favor de su Esposa.....</i>	<i>165</i>
<i>Proclama del invicto Pacificador Protector Supremo del Estado del Norte, a los Nor-Peruanos.....</i>	<i>166</i>
<i>Organízanse los Ministerios del Estado Nor-Peruano para el despacho de la administración pública.....</i>	<i>169</i>
<i>Oficio Circular a los individuos del Cuerpo Diplomático.....</i>	<i>170</i>
<i>Ídem a los Prefectos del Estado Nor-Peruano.....</i>	<i>173</i>
<i>Carta circular a los Gobiernos de América.....</i>	<i>179</i>
<i>Decreto que establece la Confederación Perú-Boliviana.....</i>	<i>182</i>
<i>Decreto que manda publicar los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Judiciales del Estado Nor-Peruano.....</i>	<i>187</i>
<i>Manifiesto a los Pueblos del Estado Nor-Peruano, en que se anuncia la publicación de los Códigos mencionados.....</i>	<i>188</i>
<i>Alocución que el Dr. Mariano Calvo dirigió al invicto Pacificador, en la audiencia pública celebrada en el Palacio de Lima, como órgano de la Diputación del Congreso de Bolivia encargada de entregarle las Leyes de 20 de Junio de 1836.....</i>	<i>189</i>
<i>Contestación del invicto Pacificador Presidente de Bolivia.....</i>	<i>191</i>
<i>Comunicación que el Sumo Pontífice Gregorio XVI dirige al Presidente de Bolivia Andrés Santa-Cruz; anunciando que le envía un Rosario y una Medalla en señal de su benevolencia.....</i>	<i>192</i>
<i>Decreto orgánico del Consejo de Gobierno para la administración del Estado en ausencia del Supremo Protector.....</i>	<i>194</i>
<i>Discurso que pronunció el señor Buchet Martigny Encargado de negocios y Cónsul General de Francia cerca del Gobierno de Bolivia, con motivo de entregar al invicto Pacificador, en nombre del Rey de los Franceses, el Diploma y las Insignias de Gran Oficial de la legión de Honor de Francia.....</i>	<i>197</i>
<i>Contestación del invicto Pacificador Presidente de Bolivia.....</i>	<i>198</i>
<i>Decreto que designa el día de la instalación de la Legión de Honor Nacional.....</i>	<i>200</i>
<i>Discurso que pronunció el invicto Pacificador, Fundador y Jefe de la Legión de Honor Nacional, en el acto de instalarla solemnemente.....</i>	<i>200</i>

COMPLEMENTO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES QUE SE HALLAN EN EL ARCHIVO, Y OTROS NO CONTENIDOS EN ESTA OBRA..... 217

MAPA DE SUDAMÉRICA DONDE SE OBSERVAN LOS LÍMITES..... 224

MAPA ILUSTRATIVO DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA.....	225
INDICE	226